

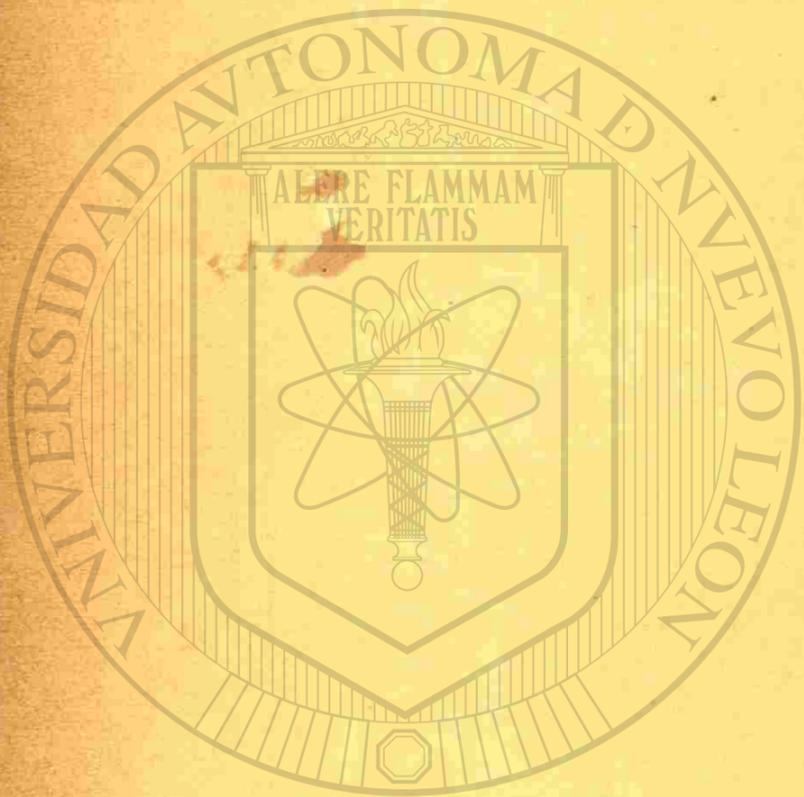
JUAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

49

DC 14

U5



EVOLUCION DE LA CIVILIZACION
CONTEMPORANEA

Ensayos y Lecturas

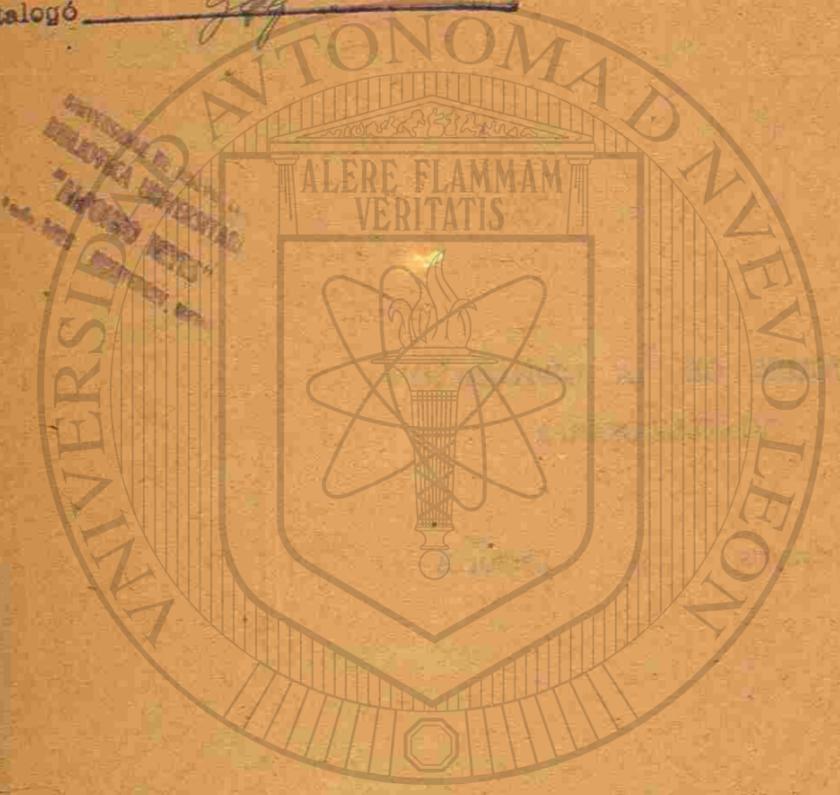
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Núm. Clas. NL 901.904
Núm. Autor N 969e
Núm. Adg. 55432
Procedencia -1-
Precio _____
Fecha Diciembre de 1968
Clasificó beg
Catalogó gag



EVOLUCION DE LA CIVILIZACION

CONTEMPORANEA

Ensayos y Lecturas.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tomo I





UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

COMITE EDITORIAL DEL CURSO DE EVOLUCION DE
LA CIVILIZACION CONTEMPORANEA DE LA
FACULTAD DE ECONOMIA

EVOLUCION DE LA CIVILIZACION
CONTEMPORANEA

U A N L

CAPITULO XIII: LA REVOLUCION FRANCESA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO



Carilla Alfonso
Biblioteca Universitaria



Monterrey, N.L. México.

FONDO UNIVERSITARIO

la. edición: 1964

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

COMITE EDITORIAL DEL CURSO DE EVOLUCION DE
LA CIVILIZACION CONTEMPORANEA DE LA
FACULTAD DE ECONOMIA

DC149

US

(c) Derechos asegurados con
forme a la Ley. Esta edi
ción es propiedad de la
Facultad de Economía de la
Universidad de Nuevo León.

Portada de Pablo Flores

CAPITULO XIII: LA REVOLUCION FRANCESA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



Impreso en México

XIII, E

Pág. 1

CAPITULO XIII

LA REVOLUCION FRANCESA*

1. Estados y circunstancias antecedentes.

No cuadraba, en parte alguna de Europa, con las nuevas filosofías y ciencias que acabamos de describir, el verdadero estado social y político del siglo XVIII. Vivían los intelectuales de dicho siglo en una época de "ilustración", creían en la "razón" y el "progreso", miraban hacia delante, no hacia atrás, y menospreciaban cuanto pareciera simplemente histórico o tradicional. Se mostraban excépticos frente a la religión sobrenatural, críticos de la monarquía de derecho divino, dudosos de las costumbres e instituciones sociales veneradas de antiguo.

Y sin embargo, a pesar de esta actitud de un creciente número de intelectuales, las masas de toda Europa, seguían vi viendo dentro de un marco de costumbres sociales, políticas y eclesiásticas procedentes de edades anteriores y que no se distinguían esencialmente, en el siglo XVIII, de lo que fueron en el siglo XVI. No obstante el desarrollo del patriotismo y la aparición de doctrinas de unidad y autonomía nacionales, ningún Estado era aún en Europa estrictamente nacional; el rey de Francia trataba aún a su reino como un conjunto de posesiones personales y familiares, y se dirigía a sus súbditos no como a la nación francesa, sino como a "mi pueblo". A despecho del auge de las doctrinas de la soberanía popular y de las recientes revoluciones políticas en Gran Bretaña y Norteamérica, la monarquía de derecho divino era aún la regla en todo el Continente, lo mismo en los "Imperios" de Austria, Turquía y Rusia, que en los reinos de Francia, España, Portugal, Dinamarca y Suecia, o en los minúsculos Principados de Alemania e Italia; la palabra del "Soberano" seguía siendo la ley. A pesar del desarrollo del excepticismo religioso y de la iniciación de la tolerancia religio

* El material que se presenta a continuación, ha sido tomado de: Historia Política y Cultural de la Europa Moderna. Carlton J. H. Hayes. Volumen I. Barcelona: Editorial Juventud, S. A. D. R. Copyright (c) 1946 by Editorial Juventud, S. A. Páginas Nos. 560-627. Reproducción hecha con permiso de los editores.

sa, las Iglesias oficiales seguían siendo una institución casi universal; tanto la Iglesia anglicana de Inglaterra y la luterana de Suecia, como las católicas de Francia y España eran secuelas de los gobiernos políticos de sus países respectivos, frecuentadas lo mismo por el mundo elegante que por los campesinos, monopolizando la instrucción y la beneficencia públicas, y sostenidas por impuestos obligatorios. A despecho de la predicación contemporánea del humanitarismo, la trata de esclavos continuaba floreciente bajo la protección oficial y se seguían declarando guerras dinásticas y comerciales de duración cada vez mayor y más ruinosas.

A pesar del creciente y ruidoso coro de elogios del "noble salvaje" y de la igualdad "primitiva", la estructura social de Europa conservaba el carácter clasista que la había distinguido desde tiempos inmemoriales. Seguían existiendo las clases realza, nobleza, clero, burguesía, artesanos y campesinos, establecidas y sancionadas desde hacía siglos. Cada individuo nacía aún en una "clase" determinada o, como se solía decir, "en la posición para que Dios le había llamado"; y el poner en duda la naturaleza esencialmente divina de las diferencias de clase se podía permitir a un Rousseau o a algún otro intelectual avanzado, pero parecía ocupación necia, cuando no blasfematoria, en la gente del pueblo.

En el siglo XVIII, como en el XVI, la gran masa europea era campesina, dedicada a la agricultura. La mayor parte de los europeos vivía y trabajaba de modo bastante semejante, y su estado social no había cambiado mucho. Dondequiera que el viajero se encontrase en el Continente, en Francia o en Alemania, podía seguir viendo los numerosos pueblecillos agrícolas y casas señoriales apiñados en las alturas o salpicando los llanos, rodeados de campos verdes y bordeados de selvas o baldíos. Los sencillos pueblerinos seguían cultivando sus parcelas en los predios del Común, al modo tradicional, trabajando duramente para obtener escasos productos. Un tercio de la tierra quedaba baldía cada año. A menudo llevaba todo un día el arañar la superficie de un solo acre con el burdo arado de madera que entonces se usaba. En otoño se sacrificaba el ganado por falta de buen heno. Los abonos eran en extremo someros, si alguna vez se los utilizaba. Más de un humilde campesino se daba por satisfecho si el celemín de semilla le producía tres de grano, y estaba orgulloso si su buey cebado pesaba más de 400 libras.

Como ya vimos, existían algunos terratenientes emprende

dores y prósperos que utilizaban métodos mejores y más nuevos, y hasta llegaban a escribir libros sobre "labranza", como se llamaba a la agricultura. Sobre todo en Gran Bretaña, los "hidalgos campesinos" llevaban a cabo una revolución agraria. Rechazaban los antiguos sistemas de cultivos en tres hojas y a campo abierto. Cultivaban el trébol y "pastos artificiales" -como el centeno- para el ganado, plantando nabos para pienso de invierno, labrando la tierra con más cuidado, empleando con mayor diligencia los abonos y aprendiendo a trasladar sus cultivos de un campo a otro, según un plan regular, de modo que la tierra no perdiese su fertilidad y no tuviera que quedar baldía o en barbecho cada tercer año. Desarrollaban, además científicamente, mejores razas de animales domésticos y, con el sistema de "cercados" -enclosures-, transformaban el sistema señorial de la Edad Media en el moderno de fincas de propiedad y manejo privados, con obreros agrícolas más bien que con el antiguo tipo de aparceros.

Todos estos métodos nuevos eran cosa estupenda para los "hidalgos campesinos" de Gran Bretaña, y para algunos pocos del Continente que tuviera capital e inteligencia para imitar el ejemplo inglés. Mas en el Continente en general estaba aún demasiado arraigado el antiguo sistema; había pocos nobles que tuvieran los medios o la voluntad para intentar ningún cambio radical en la propiedad del suelo o en los métodos agrícolas; y, para el campesino medio del Continente, el sistema tradicional de "campo abierto" era un obstáculo eficaz para todo progreso. No podía plantar nuevos cultivos en sus parcelas de las tierras de cereales, porque la costumbre lo prohibía. No podía criar científicamente sus vacas mientras siguieran saliendo con el ganado del pueblo. En el mejor caso, no podía más que trabajar mucho y rezar para que sus vacas no se contagiasen de las demás y para que la cizaña del trigal de su vecino no se corriera al propio, pues entre tales parcelas no había cerca ni tapia.

Los métodos primitivos no eran una única supervivencia de la histórica vida del "señorío". Aún existían verdaderos siervos de la gleba en la mayor parte de los países de Europa, excepto en Francia* y en Inglaterra, y aun en estos países la libertad nominal no elevó mucho al campesino en la escala social. Ciertamente, desde luego, que existían incontables diferencias en el grado y estado de servidumbre entre rusos y franceses, y aun entre los campesinos de un mismo país o pueblo. Tal vez no se orde

* Aun en la misma Francia perduraba cierta forma de servidumbre.

naba al labrador francés o inglés que se casara con una novia a quien no quería, como tenían que hacerlo los colonos de un noble ruso. Mas, de un modo general, se puede decir que to dos los campesinos de Europa sufrían aproximadamente el mismo género de incapacidades. Sin tener voz en la gestión de las le yes, podían sufrir fuertes multas o aun la pena capital por con culcarlas. No se les pedía consejo para imponer o repartir tri butos, pero caían sobre ellos las cargas más pesadas.

Era vejatorio tener que pagar desahogados precios por el empleo del molino, el puente, el horno o el lagar del "señor"; verse citado ante el tribunal por un delito imaginario o trabajar de balde en los caminos. Era realmente duro para el siervo ham briento ver al lucio venado asomarse a su propio corral y re cor dar que el amo de la casa solariega era tan aficionado a la ca za que no iba a permitir que la suya sirviese de alimento a vul gares patanes.

Mas estas y otras vejaciones análogas resultaban insigni ficantes en comparación de las cargas que suponían los tributos al "señor", a la Iglesia y al rey. En todos los países de Euro pa los campesinos tributaban directa o indirectamente para el sos tenimiento de los tres pilares del "antiguo régimen". El sistema de tributación en Inglaterra era considerablemente distinto del de Hungría; el de Suecia, del de España; pero bajo las aparentes discrepancias, el sistema era idéntico en esencia. Para formar se alguna idea de la triple tributación que tanto pesó en todas partes sobre el campesino pobre, bastará un breve resumen de las obligaciones financieras de uno francés respecto a su rey, su Iglesia y su "señor".

A este último le debía tres días de trabajo por semana, a más de las partes establecidas de su grano y volatería. En lu gar del trabajo servil, el "liberto" pagaba al "señor" una "renta" es decir, una suma de dinero en vez de los servicios que se consideraban implicados en la ocupación de la tierra. A la muer te del labrador se pagaba renta doble, y, si se vendía la gran ja, la quinta parte del precio era para el "señor". A veces, sin embargo, el colono tenía la tierra sin pagar aquella renta, mas siempre pesaban sobre él numerosas obligaciones que perduraban de los tiempos medievales, como el pago de una suma anual por una "protección militar" que ni pedía ni recibía.

La segunda obligación era respecto a la Iglesia: los diez mos, que habitualmente montaban todos los años desde un duodé

cimo a la décimoquinta parte del producto bruto de las tierras del campesino.

Los más pesados de todos eran los tributos impuestos por el rey. El más importante era el de la contribución territorial, la taille, que no tenía tipo fijo, pero se imponía proporcional al valor de la tierra y vivienda del campesino. En la práctica, los agentes del Fisco cogían a menudo cuanto podían, y un cam pesino astuto dejaba desmoronarse su casa y pretendía estar en la mayor miseria para que los tasadores no le aumentaran la va loración de su propiedad.

Los otros impuestos directos eran la capitación, es decir, una suma insignificante que había que pagar por cabeza, y el impuesto sobre la renta, que habitualmente alcanzaba a la vigé sima parte de los ingresos. Había, finalmente, los indirectos, tales como la gabela de la sal; con arreglo a ésta, cada perso na tenía que comprar al año siete libras de sal de la salinas del gobierno a un precio diez veces mayor que su valor real. El hacer los caminos era también obligación del campesino, y la tal corvée, o trabajo en los caminos, suponía a menudo va rias semanas al año.

Todas estas cargas -tributos al "señor", diezmos a la I glesia e impuestos del rey -no le dejaban gran cosa al campesi no. Es tan difícil llegar a cifras exactas que no se puede con fiar en el cálculo de un famoso escritor, según el cual los tri butos diversos e impuestos absorbían cuatro quintos de los pro ductos de un campesino francés. Podemos, no obstante, estar seguros de que las cargas eran grandísimas. En unas cuantas regiones favorecidas de Francia e Inglaterra, los agricultores po dían pagar los impuestos y vivir aún desahogadamente. Pero en las demás la miseria del pueblo era tal, que apenas puede imaginarse. Con la mejor de las cosechas apenas alcanzaban a sustentar a sus familias, y un verano seco o un invierno lar go los sumían en la miseria. El pan era bastísimo, y poco; la carne, un lujo; y las jollerías, para los ricos. Se lee cómo trataban de aplacar el hambre los campesinos de Francia con raíces y yerbas, y cómo morían a millares de hambre en los tiem pos malos. Chozas de barro, de un solo cuarto, con techos de paja rezumante, desnudas y sin ventana, eran suficiente alber que para tales trabajadores de la tierra.

Cierto que la lobretez de semejante estado se disipaba aquí o allá en algún lugarejo próspero o tratándose de un campe sino acomodado; mas, hablando en general, es difícil poder exa

gerar los sufrimientos de los siervos y campesinos más pobres de Europa. Y eran ellos quienes pagaban, en gran parte, las guerras y los palacios y diversiones de las cortes europeas.

Los campesinos, la gran masa de europeos, formaban un extremo de la escala social; no tenían "privilegios". En el otro extremo aparecían los "privilegiados", las clases sociales del clero y la nobleza, o, como en Francia se les llamaba, el primero y el segundo estados. Comprendían una pequeña minoría de la población europea. En Francia, por ejemplo, de una población total de veinticinco millones había unos 150,000 nobles y 130.000 sacerdotes; aproximadamente un uno por ciento.

Estas exiguas clases altas se distinguían aún claramente de la gente del pueblo en categoría, propiedades y privilegios. A la persona de abolengo noble y al hijo de quien lo fuera, se le consideraba inherentemente mejor, más refinado, que los demás hombres. Se le dirigía la palabra en términos de especial respeto-"Vuecencia", "Su Señoría"- y la gente del pueblo los saludaba como a superiores. Su coche llevaba orgullosamente el antiguo blasón; se les reservaba los mejores asientos en la iglesia y el teatro, y se suponía que no debía caerse "fuera de su clase". Su abolengo le daba acceso a la "buena sociedad" de la corte y le permitía aspirar (y generalmente conseguir) ascensos en la Iglesia y el Ejército.

Las propiedades reales de nobles y clero eran algo más substanciales que las señales de respeto. Cada noble dejaba en herencia a su hijo mayor un castillo o palacio con más o menos territorio, del que poder sacar rentas o tributos feudales. Los obispos, abades y arzobispos debían sus puestos al nombramiento o a la elección, más bien que a la herencia, y siendo legalmente célibes no podían transmitirlos a los hijos. Mas en los países en que los bienes de la Iglesia no habían sido confiscados por los protestantes, los "Príncipes" de aquélla disfrutaban a menudo, durante toda su vida, de propiedades magníficas. El obispo de Estrasburgo tenía una renta anual aproximada de 500.000 francos. Castillos, catedrales y palacios, ricas vestimentas, valiosas pinturas, cálices de oro, rentas de extensas fincas, diezmos del pueblo; tales eran las propiedades de la Iglesia. Se calcula que el clero y la nobleza poseían cada uno una quinta parte de Francia, y que un tercio de todas las tierras de Europa, un cuarto de sus productos y un tercio del capital estaban en manos de Iglesias cristianas.

Las familias nobles, que poseían millares de hectáreas y

monopolizaban los altos puestos de la Iglesia y el Ejército, se enriquecieron aún más, como en Francia, con los regalos del rey, las pensiones, la concesión de monopolios y de puestos bien remunerados, que no suponían mucho trabajo, cuando daban alguno.

Con toda su riqueza, los dos primeros estados apenas contribuían a aligerar las cargas financieras de la nación. La Iglesia, en Francia, pretendía estar exenta de cargas fiscales; pero hacía regalos anuales al rey de centenares de miles, aun que tales presentes no llegaban al uno por ciento de sus riquezas. También los nobles estaban exentos, en gran parte, del pago de los impuestos directos y no titubeaban en eludir la tributación indirecta, dejando caer las cargas principales sobre los hombros de las clases inferiores y, sobre todo, sobre los campesinos.

Todas estas ventajas, privilegios e inmunidades se podían considerar como el premio adecuado que la Europa medieval concedía a sus nobles por proteger a los agricultores pacíficos de las bandas de salteadores tan comunes entonces, así como al clero por conservar la instrucción, estimular la agricultura, fomentar las bellas artes, cuidar de los pobres, los enfermos y los viajeros, y por desempeñar las tareas religiosas. Mas al llegar el siglo XVIII, como consecuencia de la política seguida por Richelieu y Luis XIV las funciones protectoras de los nobles feudales de Francia pasaron al gobierno real, y la posición de la nobleza cambió profundamente.

Una parte de ella estaba formada entonces por familias que disfrutaban del favor real y de su munificencia, y residían comúnmente en Versalles, constituyendo parte importante de la Corte, donde rara vez hacían nada que valiese la pena, como no fuera el inventar algún cumplido particularmente delicado o patrocinar como "ilustrado" un arte o una postura. Su moral no era de la mejor -casi era elegante el ser libertino-, pero sus modales eran perfectos. Las fincas rurales de estos "señores" ausentes quedaban, en tanto, en manos de gentes asalariadas, cuya única ambición consistía en sacar dinero a los campesinos, hacerles pagar el molino, puente y horno, e insistir hasta el extremo en cualquier derecho que pudiera aumentar las rentas del amo ausente.

Otro grupo, mucho mayor, de los franceses nobles no residía en Versalles, sino que permanecía en sus fincas campes

tres. Relativamente acomodados algunos, facilitaban a la Francia real sus principales oficiales del Ejército, dignatarios de la Iglesia y agricultores "científicos". Otros, en mayor número, eran más pobres y menos influyentes; también daban oficiales para el ejército y la Armada, y dignatarios para la Iglesia; mas, como nobles, apenas contaban para nada en la sociedad y la política de Versalles; y su relativa pobreza, más que opulencia, era la que les hacía aferrarse a sus derechos señoriales y feudales sobre la tierra y los campesinos. Estos nobles franceses, a diferencia de los "caballeros" ingleses contemporáneos, eran un recurso descuidado de la organización política, tanto como una carga para ella. Apenas tenían en los negocios públicos más voz que los campesinos y menos que la burguesía. Solían, generalmente, mantener las mejores relaciones con sus siervos y colonos, apadrinando a los hijos de los campesinos e invitando a los patanes, de fuertes zuecos, pero alegres corazones, a bailar en el patio del castillo. Mas su vida solía ser a menudo bastante aburrida, con la dificultad en el cobro de las rentas y sin más distracción en que pasar el tiempo que la caza y la murmuración.

Análogo, y aun más claro contraste se observaba entre el clero alto y bajo. Nobles jóvenes y libertinos eran con frecuencia nombrados obispos y abades, y así miraban su carrera eclesiástica, en primer término, como fuente de ingresos y de prestigio social, mostrándose generalmente negligentes en el desempeño de sus deberes espirituales. Mas en tanto que un cardenal de Rohan, con sus 2.500.000 libras al año, podía asombrar a la corte de Francia con su lujo y su boato- y sus pérdidas en el juego-, más de un astoso, pero piadoso cura rural, con unos ingresos no muy seguros aproximadamente equivalentes a 150 dólares anuales, hacía cuanto podía para arreglarse con ellos y que aún quedara algo para limosnas. No todo el clero ni todos los hidalgos rurales participaban de la riqueza de que disfrutaban, como clases, el clero y la nobleza. Sobre todo, entre los sacerdotes católicos de Francia había muchísima labor callada y humilde en favor de la gente del pueblo.

Entre las clases privilegiadas, nobleza y clero, y la masa sin privilegios de los campesinos, existía la burguesía. Gracias al continuo desarrollo del comercio y el capitalismo en el siglo XVIII, esta clase se iba haciendo importantísima en toda Europa. Era fundamentalmente un elemento dinámico en el armazón, por lo demás estático, de la sociedad europea.

Como ya explicamos, burguesía quería decir "hombre del burgo", de la ciudad, y el número de éstos aumentó notablemente en Europa desde el siglo XVI al XVIII, no sólo en absoluto, sino relativamente al de campesinos, nobles y clerecía. Lugares insignificantes del 1500 se habían convertido, al llegar el 1750, en ciudades populosas. Londres, que era ya la mayor de Europa, tenía una población próxima al millón. París sería, por lo menos, una mitad de Londres; Amsterdam era una gran ciudad, y también lo eran Sevilla, y Lisboa, y Viena, y, a medida que crecían, las ciudades europeas cambiaban su aspecto. Se extendían más allá de sus prietas murallas medievales. Los nuevos barrios se hacían más atractivos, con calles anchas y amplias plazas. Las antiguas fortificaciones, innecesarias ya como protección, servían de paseos. Las vías públicas se mantenían algo más limpias; algunas, bien pavimentadas con guijarros, y por la noche, el resplandor del aceite del alumbrado público iluminaba de modo tranquilizador la vuelta a casa del burgués que estuvo en el teatro o en el café.

El crecimiento de las ciudades está íntimamente relacionado con el de la industria y el comercio. La industria en el siglo XVIII significaba ya algo más que fabricar pan, hacer ropas, componer zapatos y armas muebles para el mercado local; implicaba la producción en gran escala de un amplio surtido de mercancías para venderlas en lugares remotos. Ciertamente que Alemania e Italia no eran ya países de tanta importancia fabril relativa como lo fueron a fines de la Edad Media y principios de la Moderna. Pero por toda la Europa occidental el progreso industrial era continuo y prodigioso. En Inglaterra comenzaba realmente, en el siglo XVIII, una verdadera revolución industrial; se empezaba a aplicar ingenios mecánicos a la fabricación y la minería, se multiplicaba la producción de mercancías, y el capitalismo crecía a grandes saltos.

El comercio aumentó de modo correspondiente. No sólo existía un mercado universal para los artículos de Europa y capital suficiente para explotarlo, sino que había también para los europeos un lucrativo tráfico entre Asia y América. El Nuevo Mundo suministraba pieles, maderas, tabaco, algodón, arroz, azúcar, melaza, ron, café, tintes, oro y plata, a cambio de esclavos negros y artículos de Oriente; y las anchas rutas del Atlántico veían cruzar durante el año centenares de veleros pesadamente cargados. Las especias, joyas, té y tejidos del remoto Oriente llenaban de ricos cargamentos los fuertes veleros de la India. También era importante el tráfico que entretenía flotas

mercantes británicas y holandesas en el mar del Norte y el Báltico; y los pendones de muchos soberanos eran arbolados por sus súbditos burgueses a lo largo de todo el litoral europeo. Al comenzar el siglo XVIII se calculaba el comercio exterior de Gran Bretaña en 60.000.000 de dólares, y el de Francia sumaría, por lo menos, dos tercios de dicha cifra. Se facilitó, además, mucho el comercio interior, sobre todo en los Estados nacionales, por la creciente atención que los gobiernos prestaron a la protección policíaca, al aumento de las facilidades postales y a la construcción de canales y buenos caminos. El volumen y valor del comercio interior europeo se cuadruplicó durante el siglo.

Es difícil calcular la importancia del desarrollo del capitalismo europeo, del cual este comercio creciente era a un tiempo estímulo y resultado. Había erigido ya imperios coloniales, producido guerras internacionales, atraído a millares de campesinos de sus tierras y edificado ciudades populosas. Estaba en vísperas de realizar una revolución en las artes industriales -la revolución industrial- que, comenzando en Gran Bretaña, se habría de extender finalmente por toda Europa y el mundo entero, y facilitar el armazón material para nuestra civilización contemporánea. Mas, entretanto, el testimonio más prodigioso del desarrollo del capitalismo era la cantidad y ambiciones crecientes de la burguesía.

Incluía ésta a mercaderes, banqueros, mayoristas, maestros ricos de los gremios y hasta a tenderos menos opulentos; y la mayor parte de los profesionales, abogados, médicos y profesores, procedían de familias burguesas. Era una clase muy influyente, todopoderosa en los sectores del comercio, la industria y las finanzas, y poderosa también en la esfera política; estaba representada en la Cámara de los Comunes, cuyos miembros se codeaban en el Continente con los monarcas absolutos, sirviéndoles como jueces, funcionarios locales, ministros, intendentes, recaudadores de impuestos. Era, también, la clase que eclipsaba a las demás, no sólo en riqueza, sino en conocimientos y en apego a la nueva "Ilustración". De la burguesía procedía el mayor número de personas que leían los más recientes libros de ciencia y filosofía que acogían con entusiasmo los últimos alegatos en favor del racionalismo y el humanitarismo, que criticaba las creencias y prácticas religiosas tradicionales, que discutía con vehemencia las cuestiones de derecho constitucional y economía política.

La burguesía era ambiciosa como clase. Se dolía de su posición de clase media en la sociedad europea. Aspiraba a los honores y privilegios de las altas o, de no poder obtener para sí los que disfrutaban el clero y la nobleza, se aliaría con las clases inferiores para acabar con ellos. En cualquier caso, ni admitía superiores en inteligencia ni los toleraba en riquezas.

Más concretamente: los miembros "ilustrados" de la burguesía tenían ambiciones políticas inmediatas. Como gente de posibles, deseaba tener participación en la imposición de tributos y disposición de los fondos públicos, de modo que aceptó con gusto la doctrina de la soberanía popular. Como gente culta, aspiraba a emplear la tal doctrina para encaminar la política del Estado hacia objetivos racionales y humanitarios, hacia la libertad de conciencia y de cultos, de palabra, de asociación y de comercio, y a verse libre de la guerra y de los obstáculos irracionales del pasado. Tenían especiales ambiciones fogosas por poner en práctica la "Riqueza de las naciones", de Adam Smith; los "Principios de Legislación", de Heremías Bentham, y el "Contrato social", de Rousseau.

Todas estas ambiciones habrían sido naturales, pero escasamente fecundas, si la burguesía hubiera sido una clase aislada y estática en la sociedad del siglo XVIII. Pero hemos de insistir en el hecho fundamental de que la burguesía no era en dicho siglo estática ni aislada. Era muy dinámica; crecía velozmente en número, riqueza e influencia, y en ambición. En Inglaterra, donde mayores fueron su tamaño y actividad, desempeñó ya papel decisivo en las Revoluciones puritanas y "Gloriosa" del siglo XVII y, al llegar el XVIII, participaba con la nobleza y el clero en el mantenimiento de una monarquía limitada, constitucional, y en el manejo de la oligarquía parlamentaria. El nuevo capitalismo estaba legalmente parapetado, en Inglaterra, con la antigua agricultura. Y la revolución norteamericana constituía un ejemplo más reciente, y más radical aún, del triunfo de las ambiciones y principios de la clase media "ilustrada". Y, luego, estas lecciones de la revolución política británica, ya fuera en Inglaterra o en América, no pasaron inadvertidas para la creciente clase media del continente europeo, en el que dicha clase comenzó una agitación en pro de las reformas no sólo políticas, sino también sociales y religiosas.

En esta demanda de reformas no se encontraba sola la burguesía en el Continente. Existían algunos nobles y sacerdotes que ponían las aspiraciones de la "ilustración" por cima de las

de su clase y contribuían a aumentar los clamores en demanda de reformas; y hubo monarcas "ilustrados" que escucharon tales clamores y, simpatizando con ellos, trataron de realizar reformas. Es más, como ya indicamos en otro lugar, la segunda mitad del siglo XVIII estuvo llena de "déspotas ilustrados" reformadores: Federico II en Prusia (1740-1786), José II en Austria (1765-1790), Catalina II en Rusia (1762-1796), Carlos III en España (1759-1788), José I en Portugal (1750-1777), y Gustavo III en Suecia (1771-1792). Todos estos príncipes trabajaron mucho: patrocinaron la nueva ciencia y las artes nuevas; concedieron una amplia tolerancia religiosa; reformaron los tribunales de justicia; construyeron caminos y canales e hicieron muchas otras cosas para fomentar la industria y el comercio y ganarse el aplauso de la burguesía "ilustrada".

Con los progresos de la revolución intelectual durante los siglos XVII y XVIII, y el auge concomitante de la burguesía, era obvio e inminente un cambio profundo de la sociedad europea. Durante una temporada, en la mayor parte de los países parecía como si el cambio se hubiese de realizar por medio de reformas graduales, iniciadas por los monarcas "ilustrados" y sostenidas por los burgueses y algunos nobles y sacerdotes igualmente "ilustrados". Únicamente en Francia había motivos para sospechar que la "revolución" podría anticiparse a las "reformas".

Contaba la Francia del siglo XVIII con industria, comercio, capital y clase media inferiores sólo a las de Gran Bretaña entre las naciones europeas y, en conjunto, sus campesinos lo pasaban evidentemente mucho mejor que los de otros países del Continente. Era, además el centro de la "Ilustración" continental. En todas partes se apreciaban e imitaban su literatura y su arte; sus hombres de ciencia y sus reformadores sociales constituían legión y disponían de influencia en su patria y en el extranjero. No sólo su clase media, sino gran parte de su nobleza y clero, y hasta algunos de sus fornidos labradores y frugales artesanos, se distinguían particularmente por su "ilustración" y su continuo clamar por "reformas".

De acuerdo con la filosofía crítica de la época, la sociedad y la política francesas estaban necesitadas de reforma, aunque que no más que las de cualquier otro país europeo. Había mucha irracionalidad en la política y la sociedad de Francia, como en las de otros países. El gobierno era resultado demasiado casual del desarrollo histórico; era, a un tiempo, demasiado arbitrario y demasiado poco sistemático. En el transcurso del tiempo se

habían ido imbricando, unos sobre otros, grupos de instituciones y funcionarios, de modo que, al llegar el siglo XVIII, aunque se suponía que el rey era un autócrata, en realidad dependía de una burocracia cumplidísima, con poderes mal definidos y jurisdicciones intercurrentes. El país estaba dividido, desde los tiempos medievales, en regiones bajo el mando de "bailíos" y "senescales" cuyos cargos eran ya puramente decorativos. De tiempo atrás venía también dividido en provincias, algunas de las cuales tenían Parlamentos o "estados" y todas gobernadores. Desde la época de Richelieu estaba dividido además en intendencias, con sus intendentes, y asimismo en regiones judiciales, cada una con su tribunal o "Parlamento"; en eclesiásticas, con su obispo o arzobispo cada una; y en pedagógicas, con su Universidad cada cual. La mayor parte de las ciudades tenían concejo municipal, pero no había dos de ellos que se eligieran del mismo modo u obtuvieran los mismos derechos. Es decir, que no había mucha sistematización en el gobierno de Francia, y sus abusos procedían más de la lentitud y arbitrariedad casual que de un despotismo realmente activo. Aunque despótico en teoría, después de la época de Luis XIV resultaba ineficaz en la práctica.

La confusión administrativa no era la única en la Francia del siglo XVIII. No existía uniformidad ni sencillez en los tipos de pesas y medidas, ni en las monedas, peajes o derechos de aduanas interiores. Tampoco la había en las leyes ni en los procedimientos legales. Lo legal en una ciudad podía resultar ilegal en un lugar que sólo distara cinco millas. Existían cerca de cuatrocientos cuerpos legales entre las diversas partes de Francia.

A la confusión gubernamental y legal hay que añadir la del Fisco. No había separación alguna entre las rentas del rey y las de la nación. No existía presupuesto. El rey o sus delegados gastaban el dinero en cuanto lo cobraban. No se llevaba contabilidad general, y no había funcionario que supiera el verdadero estado de la Hacienda. Lo que se llamó sistema de tributación del "antiguo régimen" no tenía mucho de sistema; se había desarrollado, como la maquinaria política del Estado, de la manera más casual. El rey seguía teniendo rentas de fincas y "señoríos" que poseía personalmente, como cualquier otro terrateniente. Mas la mayor parte de los ingresos procedían de diversas clases de impuestos nacionales, establecidos en ocasiones diversas en el pasado: uno general, o de "capitación"; otro, de la renta; una contribución directa territorial; un impuesto sobre

las importaciones, otro sobre el transporte de mercancías entre diversas provincias y ciudades dentro del país; impuestos de usos y consumos; otros sobre licencias profesionales y comerciales, etc. La dificultad no estribaba en la clase de impuestos - la mayoría de los cuales se cobran en la actualidad en países "progresivos" - sino más bien en la manera de repartirlos y cobrarlos. Se les cargaba, generalmente, a las clases no privilegiadas: campesinos y burguesía, en tanto que las privilegiadas (clero y nobleza), es decir, algunos de los franceses más ricos, estaban exentas en gran parte. Por si esto era poco, en vez de cobrar el Gobierno directamente los impuestos, facultaba a entidades o individuos particulares - las llamadas "granjerías" - para que lo hicieran en determinadas regiones, quedándose para sí una pingüe porción de lo que cobraban.

Con toda su confusión e ineficacia, el Gobierno francés del siglo XVIII se mostraba, a veces, de una arbitrariedad insultante y, desde el punto de vista de los franceses "ilustrados", demasiado afectó a tomar medidas "reaccionarias" contra los movimientos y jefes "progresivos". Una persona que escandalizara al rey u ofendiera a un noble o eclesiástico influyentes, podía ser arrojada en una prisión por orden del rey - las llamadas lettre de cachet - y quedar emparedado allí indefinidamente, sin ser sometido a juicio; de este modo estuvo preso, por ejemplo, Voltaire una temporada, y también el conde de Mirabeau. Se toleraba ya habitualmente a los protestantes y otros disidentes de la Iglesia oficial, mas como las antiguas leyes contra ellos perduraban aún en los libros, estaban sometidos a reiteradas molestias por las quejas de fanáticos religiosos y también de gentes que les tuvieran simplemente algún rencor. Existían también una censura real y otra eclesiástica, que en la Francia del siglo XVIII se invocaban de vez en cuando contra casi todos los literatos "ilustrados". Actuaban tales censuras demasiado mal y espasmódicamente para ser eficaces, pero lo hacían lo bastante para ser molestas e irritantes.

En todos los anteriores respectos y en su estado general, la Francia del siglo XVIII no era muy distinta de los demás países europeos. Tal vez era algo mayor su necesidad de reformas políticas y sociales; acaso sus escritores críticos eran algo más punzantes y numerosos; quizá su creciente burguesía se mostrará algo más impaciente por participar en las reformas; mas había, sobre todo, dos circunstancias enteramente peculiares de Francia y de significado nefasto. Primero, la familia real francesa no servía para su cargo. Segundo, el Estado francés iba a la bancarrota.

Luis XIV, el "Rey Sol", fué realmente el último de los reyes Borbones competentes de Francia; tenía inteligencia y trabajaba mucho. Y hasta tuvo la agudeza de darse cuenta, hacia el final de su reinado, de lo costoso que fueron su boato y sus guerras. Cuando yacía, rojo por la fiebre, en su lecho de muerte, hizo venir a su lado a su heredero y nieto de cinco años, el futuro Luis XV, y le dijo: "Hijo mío, pronto serás soberano de un gran reino. No olvides tus deberes para con Dios; recuerda que a él le debes cuanto eres. Trata de vivir en paz con tus vecinos; no me imites en mi afición a la guerra, ni en los gastos exorbitantes en que he incurrido. Toma siempre consejos en todos tus actos. Trata de aliviar al pueblo lo antes que puedas, realizando así lo que yo no puedo hacer, desgraciadamente!"

Fuó un buen consejo. Pero como Luis XIV retuvo en sus manos todos los hilos del Gobierno, no dejó una organización apropiada para que manejara la política su nieto. Luis XV no era en aquella fecha más que un niño, un juguete en las manos de ministros egoístas y desalmados. Durante la regencia del Duque de Orleans, desde 1715 a 1723, la Hacienda francesa, muy desorganizada ya, se vió reducida al caos con las especulaciones de John Law, bajo el mando del cardenal Fleury, que fué ministro desde 1726 a 1743, el tesoro se empobreció aun más por la participación de Francia en la Guerra de la Elección polaca (1733-1738) y la de Sucesión austríaca (1740-1748).

En 1743 moría, a los noventa años, el cardenal Fleury, y Luis XV hacía saber que, en adelante, sería él su propio ministro. Mas no era Luis XV un Federico el Grande; no tenía ingenio, ni inclinación, para ser un verdadero "déspota ilustrado". En la mesa de los Consejos "se le abría la boca, decía poco y no pensaba absolutamente nada". Los negocios de Estado le parecían insoportablemente aburridos y los dejaba, en su mayor parte, en manos de sus aduladores cortesanos.

Pero había algo de lo que Luis XV nunca se aburría y era de los placeres. Hallaba placer no en la política o la "ilustración", sino en bailar, cazar, jugar a los naipes, y, especialmente, en una serie de amantes de bellos rostros y cabelleras empolvadas, entre las que se distinguieron la Duquesa de Chateauroux, Madame Pompadour y Madame Du Barry. Las inundó de dinero, títulos y fincas; las instaló magníficamente en Versalles y permitió que sus caprichos dirigieran la política francesa en los asuntos internacionales. Un capricho de Madame Pompadour fué el motivo principal que colocó a Francia al lado de su enemiga tradicional, Austria, en la Guerra de los Siete Años - -

(1756-1763), y le costó su prestigio político en Europa y su imperio colonial en América y la India, amén de echar sobre sus hombros abrumadoras cargas financieras.

Al principio de su reinado se apellidó a Luis XV "el Bienamado" y siguió siéndolo hasta el fin de sus días para sus vanos cortesanos, que le sorbían a él y al Tesoro francés la sangre. Versalles seguía siendo alegre; Boucher y Fragonard pintaban del modo más incitante su elegancia artificial; seguían corriendo las fuentes, se bailaban minuetos y el mobiliario seguía siendo dorado. Amantes y azafatas se pintaban las mejillas cada vez más, y nobles y eclesiásticos ligeros gastaban sus fortunas atolondradamente.

Pero Versalles no era todo Francia. A medida que crecían los impuestos y se perdían las esperanzas de reformas reales, cundía en París y las provincias no sólo la crítica literaria, sino la murmuración popular. Temía Luis XV salir a caballo por ciudades o campos; los campesinos le saludaban, torvos, y los artesanos se mofaban de él; sabía que empezaba a convertirse en el "Bienodiado". Y, no obstante, se tranquilizaba pensando: "De fijo, esto durará tanto como yo mismo. Ya se cuidará mi sucesor de sí".

El sucesor fué su nieto, Luis XVI (1774-1792), un príncipe enteco, de veinte años, virtuosísimo y bien intencionado, pero ayuno de inteligencia y de voluntad. Era demasiado torpe y tímido para presidir dignamente aquella Corte ceremoniosa; demasiado estúpido y holgazán para dominar al Gobierno. Le gustaba tirar a los venados desde las ventanas de palacio o jugar al cerrajero en su taller real. Hubiera sido un buen burgués; no podía ser un "déspota ilustrado".

Al principio se alimentaron grandes esperanzas, pues se nombró ministro de Hacienda (1774-1776) a Turgot, amigo de Voltaire y colaborador en la "Enciclopedia". Se percibían las inminentes reformas; se iba a dejar en libertad al comercio y a la industria; la orden del día sería el laissez-faire; se reformaría la Hacienda y se rebajarían los impuestos. El clero y la nobleza dejarían de eludir la tributación, se abolirían los impuestos sobre géneros alimenticios; se libraría a los campesinos del trabajo forzado en los caminos. Pero Turgot no logró más que suscitar oposición. No tenían nobles y clero muchas ganas de pagar impuestos; los cortesanos se dolían de cualquier reducción de sus pensiones; los propietarios de monopolios industriales es-

taban aterrados; los contratistas de las contribuciones temían al ministro reformador; los campesinos no comprendieron bien sus propósitos; estallaron motines. Todo el mundo pareció sentir gran alivio cuando, en 1776, fué relevado Turgot.

No había sido éste más que un teórico; su sucesor fué hombre de negocios. Jacques Necker era muy conocido en París como un testarudo banquero suizo, y las recepciones de Madame Necker eran frecuentadas por los personajes principales de la sociedad burguesa de París. Durante los cinco años que desempeñó su cargo (1776-1781), Necker aplicó los métodos comerciales a la Hacienda real. Tomó prestados de sus amigos los banqueros 400 millones de francos; mejoró la recaudación de impuestos, redujo los gastos y llevó una contabilidad cuidadosa. En 1781 publicó un informe: "Rendición de cuentas", o situación financiera. Los banqueros estaban encantados; al cabo eran patrimonio común los secretos del Tesoro real; y se puso a Necker por las nubes.

Mientras sus amigos de París se felicitaban, sus enemigos en la Corte preparaban su derrumbamiento. El enemigo más poderoso de las reformas y economías de Necker era la reina María Antonieta. Princesa austríaca e hija de María Teresa, nunca dejó de ser a los ojos del pueblo francés una extranjera odiosa-le llamaban "la austríaca"-, símbolo vivo de la perniciosa alianza entre Habsburgos y Borbones fraguada por Madame Pompadour y que contribuyó a las desdichas y desastres de la Guerra de los Siete Años. En tanto que los ministros de Hacienda se quebraban la cabeza sobre el déficit, María Antonieta compraba joyas y hacía regalos a sus amigas. La reina-niña no se interesaba muy seriamente en la política, mas cuando sus amigos se quejaron de la mezquindad de Necker, inmediatamente pidió su deposición.

Se le concedió lo que pedía, pues el amable y bienintencionado Luis XVI no podía soportar la idea de privar de sus placeres a su preciosa e irresponsable María Antonieta y a sus encantadores amigos, los bizarros nobles de Francia. Tales placeres eran constosísimos, y el nuevo ministro de Hacienda, el ser vil Calonne, no consiguió nuevos empréstitos sino a intereses altísimos.

Desde el punto de vista francés, la mayor locura del reinado de Luis XVI fué la ruinosa intervención en la Guerra de la Independencia norteamericana (1778-1783). Los Estados Unidos

fueron libres; Gran Bretaña quedó vencida; los franceses demostraron que su valor igualaba a su caballería. Mas, cuando el impulsivo Marqués de Lafayette regresó de ayudar a los norteamericanos a conquistar su libertad, se encontró el Tesoro francés al borde de la ruina. Todos los problemas de reforma giraban evidentemente en torno al único y sencillo problema de la Hacienda pública. ¿Cómo equilibrar los gastos con los ingresos? ¿Cómo reducir los unos y aumentar los otros?

Los gastos, en puridad, aunque constituían un despilfarro, no eran excesivos para un país rico como Francia. Las cargas tributarias de las clases inferiores podían haberse aligerado si las altas y acomodadas se hubieran visto obligadas a tomar sobre sus hombros la parte que les correspondía. Así se lo aconsejaron a Luis XVI sucesivos ministros de Hacienda. Mas ahí estaba precisamente el nudo de la situación: las clases altas no estaban dispuestas a prescindir de ningún privilegio, y el bienintencionado rey era demasiado estúpido para comprender en lo más mínimo la gravedad de la situación. ¿De qué servía ser rey si se veía obligado a derribar los pilares tradicionales de la sociedad? En tan funestas circunstancias, las reformas no podían constituir en Francia más que paliativos financieros temporales, con la bancarrota y la revolución como final.

En 1786, la Deuda con interés había llegado a sumar 600 millones de dólares; el gobierno contraía nuevas deudas en una proporción, por lo menos, de 25 millones de dólares al año, y los funcionarios del Tesoro topaban con dificultades extremas para gestionar nuevos empréstitos. Había que hacer algo. El rey convocó (1787), a la desesperada, una Asamblea de Notables -145 de los principales nobles, obispos y magistrados- con la vana esperanza de que consintieran en que la tributación se repartiera entre las clases privilegiadas y las demás. Los Notables no fueron, sin embargo, muy abnegados y se dieron por satisfechos con abolir el trabajo forzado en los caminos, aprobar la organización de asambleas provinciales y pedir la destitución de Calonne, el ministro de Hacienda. El problema de la tributación, dijeron, debía entregarse a los Estados Generales. Todo lo cual no ayudó mucho al Tesoro.

El nuevo ministro de Hacienda que sucedió a Calonne- el arzobispo Lomenie de Brienne- dió, muy cortésmente, las gracias a los Notables y los disolvió. Hizo promesas tan magníficas que se reavivaron pasajeramente las esperanzas y se logró un nuevo empréstito. Mas el Parlamento de París no tardó en descubrir los artificios del suave ministro y se negó categóricamen

te a sancionar nuevos empréstitos o impuestos. Animado por la aprobación popular, llegó el Parlamento hasta redactar una Declaración de derechos y a sostener que no podían conceder subsidios más que los representantes del pueblo, los Estados Generales. Esto le pareció al Gobierno como una revolución, y los Parlamentos quedaron abolidos. La protesta popular fué inmediata; los soldados se negaron a detener a los jueces y, en París y provincias, multitudes excitadas clamaban por la convocatoria de los Estados Generales.

Amenazado por la rebelión, el bienintencionado Luis XVI cedió finalmente ante los clamores populares. En su búsqueda de medios para escapar a la bancarrota financiera habían echado la mano, él y sus ministros, a todos los recursos compatibles con el mantenimiento del antiguo régimen, salvo uno, y éste- la convocatoria de los Estados Generales- era el que había que intentar. Podría suceder que los representantes debidamente elegidos de las tres clases principales del Reino ofrecieran sugerencias a la Corte, gracias a las cuales se rellenara el Tesoro público sin menoscabar a la monarquía de derecho divino ni a las tradicionales diferencias de clases. Con tan sencilla finalidad a la vista convocó Luis XVI, en 1788, a los Estados Generales para reunirse en Versalles en mayo siguiente.

No eran los Estados Generales una institución nueva un modo alguno. Aunque los monarcas franceses hubieran podido pasarse sin ellos durante 175 años, seguían siendo, en teoría, una parte legítima del sistema gubernamental histórico de Francia. Convocados la primera vez por el rey Felipe el Hermoso en 1302, lo habían seguido siendo a intervalos irregulares hasta 1614. Su organización consistió siempre en tres estamentos separados, que representaban, por elección, los tres estados u "órdenes" del Reino. El clero, la nobleza y los comunes (el tercer estado). Cada estado votaba como una unidad, y dos de ellos bastaban para la aprobación de una medida. Generalmente ocurría que la nobleza y el clero se aliaban para vencer al tercer estado. Los poderes de los Estados Generales fueron siempre más consultivos que legislativos, y los reyes prescindían de los decretos de los Estados Generales (o los violaban). Dada la agitada situación de las cosas en 1788-89, podía resultar peligroso convocar una asamblea deliberante pública semejante a los Estados Generales, pero no era revolucionario.

Durante el invierno de 1788-89 se llevaron a cabo en toda Francia, según las costumbres medievales, las elecciones para los diversos estados; y, de acuerdo también con la práctica

tradicional y a petición del rey, los electores redactaron informes sobre el estado de sus localidades respectivas, así como encargos para sus representantes y para el Gobierno. Llamábanse estos encargos e informes cahiers; y los hubo numerosísimos, pues casi todos los grupos locales de votantes de cada uno de los tres estados preparaba el suyo.

Cuando se celebraron las elecciones y se prepararon los cahiers, ya se veía muy claro que la mayoría del pueblo francés esperaba de los Estados Generales mayores reformas de lo que su soberano hubiera previsto. Los cahiers no eran, desde luego, de redacción revolucionaria. Con una uniformidad notable mostraban fidelidad a la monarquía y lealtad al rey, y ni uno sólo lo envolvía la menor amenaza de cambios violentos. Mas, en espíritu, la mayor parte de ellos reflejaban la filosofía política radical de la época: que debían realizarse reformas esenciales y completas en el Gobierno y la sociedad. Muchos de los cahiers del tercer estado insistían especialmente en la desaparición de desigualdades sociales y abusos, unidos de tiempo atrás al "antiguo régimen", y, con gran énfasis, en la necesidad de establecer la unidad y solidaridad "nacionales". Era evidente que si los representantes elegidos del tercer estado cumplían las instrucciones de sus votantes, la aprobación de nuevos impuestos para el Erario se diferiría hasta que se hubiera realizado una investigación completa y remediado muchas injusticias.

En conjunto, parecía verosímil que los representantes electivos del tercer estado hicieran caso de los cahiers. Eran personas serias e instruidas; unos dos tercios de ellas, abogados y jueces; muchas, también, eruditos; únicamente a unas diez se les podía considerar pertenecientes a las clases bajas. Una buena cantidad admiraba el sistema gubernamental de Gran Bretaña, en el que se había reducido el poderío real y exaltado el papel de la nación; los intereses de clase de todos ellos eran directamente contrarios a la política habitual de la monarquía francesa. Se daba ya el tercer estado demasiada cuenta del problema que se presentaba al país para poder desconocer las instrucciones de los cahiers y las reformas que las provincias solicitaban.

En la primitiva historia de los Estados Generales, el tercer estado tuvo escasa importancia, tanto en política como en la sociedad, y Felipe el Hermoso declaró que la obligación de sus miembros consistía en "oír, recibir, aprobar y realizar lo que el rey fuera servido ordenarles"; mas desde el siglo XIV al XVIII

había aumentado enormemente la importancia relativa de la burguesía. Era una clase más numerosa, rica e ilustrada, y tenía más experiencia en el manejo de los asuntos. Al correr del tiempo se hizo más evidente que era ella la que representaba, mejor que la nobleza o el clero, a la gran masa de la nación. Parecía como si Luis XVI hubiese reconocido tal progreso al decretar que el número de representantes electivos del tercer estado debía ser igual a la suma de los del segundo y primero. Los burgueses dedujeron, naturalmente, de esta concesión real que habían de ejercer una influencia política importante en los Estados Generales de 1789.

Tal como fué elegido en el invierno de 1788-89, el tercer estado tuvo la suerte de disponer de dos paladines de grandísima capacidad, Mirabeau y Sieyes, pertenecientes ambos, por su familia o cargo, a las clases altas, pero que habían aceptado gustosos la elección como delegados de las clases humildes. Era Mirabeau (1749-1791) hijo de un excelente, aunque tronado, anciano marqués que no tuvo mucha suerte en la educación de su prole.

El joven Mirabeau había sido tan loco e inquieto que su padre tuvo que conseguir más de una vez lettres de cachet del rey para que las rejas de la cárcel mantuvieran al "mal muchacho" libre de daño. Puesto en libertad reiteradamente para caer en nuevos excesos, Mirabeau halló por fin, en los agitados acontecimientos políticos de 1789, oportunidad para manifestar su sincera fe en el Gobierno constitucional, y una válvula para sus energías casi sobrehumanas. Desde la convocatoria de los Estados Generales hasta su muerte en 1791, fué uno de los hombres más destacados de Francia. Su complexión gigantesca, medio deshecha por la enfermedad y las prisiones; sus cejas hirsutas y su gran cabeza, le daban un aspecto impresionante, aunque avieso. Y no tenía rival en la rapidez para darse cuenta de un problema y de su solución al propio tiempo, y en las dotes de su refulgente oratoria.

Menos violento y más doctrinario fué el abate Sieyes (1748-1836), cuya falta de devoción por el cristianismo y la profesión sacerdotal se unían a una decidida inclinación por la filosofía crítica de la época y por las artes prácticas de la diplomacia y la política. Un folleto de Sieyes, en vísperas de la reunión de los Estados Generales, suministró al tercero un programa y una declaración de principios. "¿Qué es el tercer estado?", preguntaba Sieyes. "Lo es todo", contestaba "¿Qué fué

hasta ahora en el orden político? ¡Nada! ¿Qué desea? ¡Ser algo!"

Si el tercer estado y los Generales en conjunto no estaban seguros de lo que de ellos se esperaba, aun lo estaban menos Luis XVI y sus ministros, como lo comprueba el hecho asombroso y significativo de que el Gobierno real no formulara programa alguno. No estudió los cahiers ni dedujo de ellos proposición o encargo que presentar a los Estados Generales. En otras palabras: el Gobierno no tomó la dirección, lo cual hizo que la situación adquiriese un carácter particularmente caótico.

Aun seguía sin definir oficialmente la situación del tercer estado cuando los Generales se reunieron en Versalles en mayo de 1789. Recibió el rey a sus consejeros con ceremoniosa pompa y un discurso incoloro. Lo único que parecía evidente es que Luis XVI se proponía que sus sesiones fueran puramente financieras, y su organización, absolutamente tradicional. Quería que los tres estados votaran por "orden", es decir, como tres cuerpos distintos; de modo que el doble número de los miembros del tercero no supondría más que un voto frente a los dos de los otros. La gran mayoría de los nobles y una buena parte del clero, sobre todo el alto, estaban de completo acuerdo con tal manera de ver. Los Comunes, por otra parte, empezaron a sostener que los Estados Generales deberían organizarse como una asamblea única, en la que cada miembro supondría un voto, señalando semejante votación "por cabeza" la instauración en Francia de la verdadera representación nacional, y que la Asamblea debía dedicarse inmediatamente a la reforma general de la sociedad y el Gobierno franceses. Aceptaban la argumentación de los burgueses unos pocos nobles liberales, capitaneados por Lafayette, y un grupo considerable del clero, especialmente los párrocos; y, fuera de los Estados Generales, contaba con el apoyo de la gran mayoría de la opinión pública. Las malas cosechas se acompañaron, en 1788, de un invierno extraordinariamente crudo; el paisanaje estaba en situación desdichadísima, y las ciudades, sobre todo París, sufrían escasez de alimentos. La creciente miseria del pueblo prestaba, como una nube negra antes de una tormenta, un énfasis aciago a las demandas de los burgueses.

Los partidos forcejearon durante un mes sobre la cuestión constitucional, preñada como estaba de las más importantes consecuencias para la política y la sociedad. Enemigo el rey de ofender a nadie, no sabía qué hacer; mas la actitud irreductible

de las clases privilegiadas y la indecisión de los cortesanos decidieron la cuestión. El 17 de junio de 1789, el tercer estado se declaró solemnemente constituido en "Asamblea nacional" e invitó a los otros dos a unírsele en la tarea de la reforma nacional. Tres días después, al llegar sus diputados al salón que se les destinó en Versalles, lo encontraron cerrado y guardado por soldados las puertas, en la que colgaba un aviso de estar en reparación. Al parecer, el rey se disponía a tomar parte personalmente en la contienda.

Los burgueses desencadenaron entonces una verdadera revolución. Conducidos por Mirabeau y Sieyès, se dirigieron a un gran edificio público, que se usaba alternativamente como picadero y frontón, y allí, con la mano extendida y en medio de la mayor agitación, juraron, como miembros de la "Asamblea nacional", no separarse hasta no haber dado una Constitución a Francia. El "Juramento del Juego de Pelota" fué el comienzo verdadero de la revolución francesa. Sin la sanción real, y, de hecho, contra las órdenes expresas del rey, los Estados Generales medievales y feudales se habían transformado, por la simple declaración de uno de los estados, en una Asamblea de la Nación, con el decidido propósito de implantar en Francia el gobierno constitucional. El "Juramento del Juego de Pelota" fué la proclamación del fin de la monarquía absoluta de derecho divino y del comienzo de la soberanía popular.

¿Qué podía hacer el rey en semejantes circunstancias? Lo más obvio hubiera sido reprimir a los burgueses revolucionarios por la fuerza de las armas; mas esto no hubiera resultado los problemas financieros, ni tampoco podía esperar que la nación lo soportara. Verosímilmente, hubiera conducido a una guerra civil ruinosa. Prefería otro camino: intentaría hacer el fanfarrón. Con majestuoso continente, sin acordarse del "Juramento del Juego de Pelota", ordenó a los Estados que se reunieran separadamente y votaran "por orden". Mas las fanfarronadas no servían con los burgueses y, reunidos ya con una cantidad considerable del clero y unos cuantos nobles, sostuvieron su actitud de reto y declararon, con palabras de Mirabeau: "Estamos aquí por la voluntad del Pueblo y no abandonaremos nuestros puestos más que por la fuerza de las bayonetas". Con lo cual, el enteco bienintencionado Luis XVI cedió. Una semana exactamente después de la escena en el frontón revocó sus anteriores decretos y ordenó a los tres estados que se reunieran y votaran "por cabeza", como miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

AUTONOMIA NACIONAL Y DEMOCRATICA

A fines de junio de 1789 estaba dispuesta la escena para un cambio radical en las instituciones políticas y estructura social tradicionales de Francia. Con el consentimiento del rey se reunían ya con los burgueses los nobles y el clero. Los Estados Generales se habían constituido en Asamblea Constituyente Nacional, y los dirigentes de la clase media tendían a objetivos de libertad individual, igualdad social y nacionalismo democrático.

Mas, antes de que la Asamblea pudiera dedicarse a sus tareas revolucionarias, tendría que hacer frente a otro cambio radical en el rey, pues ya, a principios de julio de 1789, el traslado gradual de tropas reales desde la frontera de este a las proximidades de París y Versalles, indicó que Luis XVI se disponía, al cabo, a emplear la fuerza contra la Asamblea si resultaba demasiado revolucionaria. La Asamblea pidió en el acto que desaparecieran las tropas. Contestó el rey con una brusca negativa y con la destitución de Necker, el popular ministro de Hacienda*. Fué entonces cuando París acudió en apoyo de la Asamblea.

El populacho de París, impulsado por una miseria real, se dió instintivamente cuenta de que sus intereses eran idénticos a los de la Asamblea. Excitado por la arenga elocuente de un joven y brillante periodista, llamado Camille Desmoulins, se alzó en armas. Durante tres días la ciudad fué presa del mayor desorden; saqueábanse las tiendas, se expulsaba a los funcionarios reales y todos los negocios estaban paralizados. Al tercer día -14 de julio de 1789- la multitud se encaminó al extremo este de París, donde se alzaba la torva fortaleza y prisión real de la Bastilla. Aunque, desde el advenimiento de Luis XVI, la Bastilla no encerraba ya delincuentes políticos, se la seguía considerando como un símbolo del despotismo Borbón, ceñuda amenaza contra las libertades de París. El pueblo lo tomaría y se apropiaría sus armas y municiones para utilizarlas en defensa de la Asamblea Nacional. La guarnición de la Bastilla era exigua y desalentada, escaseaban las provisiones, y el gobernador real era hombre irresoluto. A las pocas horas se apoderó la multitud de la Bastilla y degolló a sus defensores, mercenarios suizos en

* Necker había vuelto a su puesto de director general de Hacienda en 1788.

su mayoría.

La toma de la Bastilla fué el primer acto grave de violencia en el curso de la revolución y era señal inconfundible de que el pueblo estaba con la Asamblea más que con el rey. Apoyó con la fuerza las decisiones de aquélla; y no fué eso sólo, sino que hizo a París independiente, en realidad, del dominio real, pues, durante los desórdenes, ciudadanos distinguidos se arrogaron el derecho de organizar su gobierno y ejército propios. El nuevo Gobierno local -la Commune, como se le llamó- lo constituían los representantes elegidos por los diversos sectores o distritos de la ciudad que designaron a los delegados de París para los Estados Generales. Constituyó por sí mismo una revolución en el gobierno de la ciudad, puesto que fueron substituidos los agentes reales y delegados de los gremios medievales por funcionarios elegidos democráticamente. Y su autoridad se apoyaba en una milicia reclutada entre el pueblo, denominada Guardia Nacional, que no tardó en sumar 48.000 defensores de la nueva causa. Era evidente que, por primera vez desde los primeros tiempos de Luis XIV, era París, no Versalles, quien dirigía a Francia.

La toma de la Bastilla constituía un signo tan evidente que ni aun Luis XVII dejó de percibir su significado. En el acto retiró las tropas reales y volvió a llamar a Necker: reconoció al nuevo Gobierno de París confirmó el nombramiento del liberal Lafayette para comandante de la Guardia Nacional. Visitó en persona a París, alabando lo que no podía impedir, y se colocó una escarapela roja, blanca y azul, en la que se unían el rojo y azul de la ciudad con el blanco de los Borbones- el nuevo tricolor nacional de Francia-. Los franceses celebran aún el 14 de julio, aniversario de la toma de la Bastilla, como fiesta de la independencia de la nación.

Durante un tiempo pareció como si pudieran realizarse, sin nuevas dificultades, radicales reformas. Se estableció y defendió la independencia de la Asamblea; París volvió de nuevo a una tranquilidad relativa; el Rey parecía haber comprendido la lección. Mas la victoria de los revolucionarios fué demasiado fácil. Podía Luis XVI prestar juramentos solemnes y ponerse escarapelas extrañas, pero seguía siendo de carácter fundamentalmente débil. Se abusaba continuamente de sus virtudes mismas: las buenas intenciones, el amor a su mujer, la lealtad con los amigos. La reina era enemiga decidida de la política reformadora de la Asamblea y sentía profundamente cualquier menoscabo de la autoridad real. Su tertulia de amigas y cortesanos favori

tos lamentaba la disminución de pensiones y placeres a que estaban acostumbrados. La reina y la corte hicieron causa común para aprovechar las buenas cualidades de Luis XVI; ¿qué podía hacer aquel rey débil? Estaba completamente dominado por la corte y ésta no tenía planes constructivos.

El resultado fué nuevas intrigas para emplear la fuerza contra los estrepitosos diputados y su aliada, la plebe de París. Esta vez se proyectó traer tropas reales de las guarniciones de Flandes. La noche del 1 de octubre de 1789 dieron los oficiales de la guardia personal de Versalles una cena en honor de los soldados que llegaban. Se bebió y brindó sin medida y se entonaron canciones monárquicas. Las noticias de la "orgía", como se la denominó, se extendieron con la rapidez de un incendio por París que sufría más hambre que nunca. Parecía que la corte y los oficiales del ejército de Versalles se banquetearan, en tanto que en París se perecía de hambre. Creía el pueblo que la presencia de tropas suplentorias en la capital no sólo daría al traste con la independencia de la Asamblea, sino que contribuiría a que continuara la miseria suya. Creció la excitación entre los parisienses.

El 5 de octubre presenció un espectáculo de lo más tosco y extraño. Una larga columna de las mujeres más pobres de París (entre ellas algunos hombres disfrazados de tales), amotinadas de hambre y de furia, armadas de palos y porras, clamando "¡Pan, pan, pan!", se arrastraba a lo largo de las doce millas de camino real que va de París a Versalles. Iban a pedir pan al rey. Lafayette y sus guardias nacionales, que no fueron capaces, o no quisieron, aplacar la excitación de París, marchaban a respetable distancia tras las mujeres, camino de Versalles.

Cuando Lafayette llegó al palacio real, ya lo rodeaban las mujeres maldiciendo y aullando, y pidiendo pan o sangre; lo único que las impedía asaltar el edificio eran las bayonetas caladas de las tropas reales, y aún éstas empezaban a flaquear. Lafayette se convirtió en el acto en el héroe del momento. Mandó a los soldados a sus cuarteles y se comprometió a guardar con sus propias fuerzas a la familia real. Fué una noche de locura, a pesar de las precauciones; no cesó el tumulto en las calles y, poco antes de amanecer, un grupo de amotinados logró penetrar en el palacio, matando a algunos de los guardias personales de la reina.

Al llegar la mañana, el bienintencionado Rey consintió en hacer lo que había de resultar funesto para él y aciago para la revolución

revolución: consintió en marchar con la plebe a París. Y así, el 6 de octubre se pudo ver, entre Versalles y París, una procesión aún más curiosa y significativa que la del día anterior y en dirección opuesta. Iban de nuevo las mujeres y multitud de gente de los arrabales, y los guardias nacionales, y Lafayette en su caballo blanco; pero, en medio de la multitud, marchaba esta vez el armatoste de una gran carroza que conducía a París a Luis XVI, María Antonieta y sus hijos. A todo lo largo del camino, la muchedumbre gritaba: "Tenemos al panadero y a la mujer del panadero, y al pequeño pinche; ahora tendremos pan."

La familia real francesa jamás volvió a Versalles. Los parisienses instalaron a Luis XVI en el palacio de las Tullerías y, desde entonces, fué virtualmente su prisionero. La Asamblea Nacional se apresuró a seguir al Rey, de modo que, desde octubre de 1789, el centro de la revolución no fué el Versalles reaccionario, sino el radical París.

La "toma de la Bastilla" y la "marcha de las mujeres sobre Versalles" fueron los dos acontecimientos pintorescos que, en 1789, hicieron a la Asamblea Nacional independiente del Rey y dependiente de la plebe de París. Entretanto, todo el pueblo francés procuraba a la Asamblea la ocasión y el impulso para algunas de sus reformas más revolucionarias.

Desde el momento en que se reunieron los Estados Generales, estuvo paralizada la administración corriente del país, en espera de grandes cambios; el pueblo se negaba a pagar los impuestos acostumbrados, y el Rey, temeroso de la Asamblea Nacional y de un levantamiento popular, dudaba en emplear la fuerza de las armas en la recaudación de los impuestos. Los funcionarios locales no sabían si debían obedecer al Rey, o a la Asamblea. Esta estuvo, en realidad, tan atareada durante algún tiempo con las cuestiones constitucionales, que descuidó el organizar un gobierno local, y el Rey seguía siempre irresoluto. De este modo desaparecieron, durante el verano de 1789, por toda Francia y una tras otra, las instituciones del "antiguo régimen", ya que no había deseo popular de conservarlas ni autoridad competente que las manejara. Los motines de julio en París y la toma de la Bastilla fueron la señal para hechos análogos en otros puntos; otras ciudades sustituyeron a los funcionarios reales y de los gremios por otros electivos, y organizaron sus propias Guardias Nacionales. El caos, que reinaba ya en el Gobierno central del Rey, invadió también sus delegaciones en el gobierno local. Todo el mecanismo político edificado por Luis XIV se derrumbó completamente bajo Luis XVI, sin que le

sustituyera inmediatamente ninguna autoridad centralizada eficaz.

La acción revolucionaria popular de las ciudades se extendió, al propio tiempo, por las regiones campestres. En muchas de ellas, los campesinos oprimidos atacaron los châteaux de los odiados nobles, teniendo buen cuidado de destruir los títulos y documentos feudales. En algunos puntos se registraron y saquearon monasterios y palacios episcopales. Unos cuantos de los infortunados "señores" fueron asesinados, y a otros se les llevó a las ciudades o se les hizo cruzar la frontera. El antiguo sistema de gobierno local se hundió completamente en medio de general confusión. Intendentes y gobernadores abandonaron sus puestos; dejaron de funcionar los tradicionales tribunales de justicia, tanto feudales como reales. El verano de 1789 puso realmente fin al "antiguo régimen" en Francia, y el traslado del Gobierno central desde Versalles a París, en octubre, no hizo más que confirmar un hecho consumado.

Una cosa era acabar con el "antiguo régimen" (destruir la autoridad real, pisotear los privilegios antiguos de las clases altas, acabar con instituciones milenarias) y otra muy distinta organizar un "régimen nuevo" (instaurar un Gobierno y una sociedad nuevos que personificasen las aspiraciones "ilustradas" de la época y restablecieran al propio tiempo el orden en medio del caos). A esta grande y difícil tarea consagró la Asamblea Nacional su atención más seria en todas las sesiones celebradas en París, desde octubre de 1789 a septiembre de 1791, logrando en ella un éxito considerable, a despecho de las diferencias y perturbaciones partidistas en su seno y de la mayor o menor presión constante que sufrió de los turbulentos parisienses. La labor de la Asamblea Constituyente Nacional, desde 1789 a 1791, fué realmente, y con mucho, la más constructiva y duradera de toda la era revolucionaria.

Dejando por un momento a un lado la aterrada familia real, los asombrados nobles y el clero, los campesinos decididos y los ciudadanos agitados, y sin seguir demasiado estrictamente el orden cronológico, concentremos la atención en la Asamblea Nacional y pasemos revista a sus principales actos durante aquellos trascendentales años 1789-1791.

La primera gran proeza de la Asamblea fué la destrucción legal del feudalismo, la servidumbre y los privilegios de clase; paso importantísimo en el camino de la igualdad social. Ya hemos hecho observar cómo habían dejado de gobernar los funcionarios reales en las regiones rurales durante el mes de julio, cuando la Asamblea permanecía aún en Versalles, y cómo habían

destruido los campesinos muchos Châteaux entre escenas de inusitada violencia.

De todas las provincias llegaron nuevas de los motines y desórdenes a la Asamblea, llenando a sus miembros de los temores más vivos. Una comisión especial de investigación presentó, el 4 de agosto de 1789, un largo informe con tan horripilantes detalles de los levantamientos populares, que todo el mundo quedó convencido de la necesidad de hacer algo inmediatamente.

En tanto que la Asamblea discutía una declaración que pudiera apaciguar la rebeldía, uno de los nobles- un pariente de Lafayette- se alzó en su puesto y afirmó que si los campesinos atacaban las propiedades y privilegios de las clases altas, era porque semejantes privilegios y propiedades constituían una desigualdad injusta; que en eso estaba la culpa, y que el remedio no consistía en reprimir a los campesinos, sino en suprimir la desigualdad. Inmediatamente se propuso y aceptó que la Asamblea proclamara la igualdad de tributación para todas las clases sociales y la supresión de todos los derechos feudales y señoriales. Siguió a esto una escena casi sin precedentes en la historia. Los nobles rivalizaban unos con otros, lo mismo que los clérigos, en renunciar a los derechos adquiridos del "antiguo régimen". Fueron abrogadas las leyes de caza, suprimidos los tribunales de "señorío", abolida la servidumbre y sacrificados los diezmos y toda clase de privilegios eclesiásticos. Se suspendió la venta de empleos. Quedaron consumidos de hecho, en una abrasadora explosión de entusiasmo, todos los privilegios especiales, lo mismo de clase que de ciudades o provincias. Duró el holocausto toda la noche del 4 de agosto. En menos de una semana se incorporaron las diversas medidas independientes a un grandioso decreto que "abolía el régimen feudal", y el Rey lo firmó. Lo que durante años laboraron en vano por conseguir parcialmente muchos ministros reformadores, lo llevó así a cabo la Asamblea Nacional en unos cuantos días y de un modo completísimo. Las tituladas "jornadas de agosto" legalizaron la disolución de la tradicional sociedad de clases de Francia, substituyéndola por la moderna sociedad individualista.

Se suele achacar estos vastos cambios sociales al entusiasmo, la magnanimidad y la abnegación de las clases privilegiadas. Es indudable que hubo entusiasmo, pero es muy dudoso que los nobles y el clero obedecieran más a la abnegación que al terror. Por vez primera estaban realmente aterrados de los campesinos, y es posible que su temor diera la verdadera medida de su "magnanimidad". Además, para sacrificarse es menester

tener algo que sacrificar. No les quedaba a los nobles, a lo sumo, más que derechos legales que entregar, pues los campesinos habían tomado ya posesión por la fuerza de casi todo el decreto les concedía. Este no constituía realmente más que un reconocimiento legal y uniforme de hechos consumados.

Por otra parte, quizá los nobles pensarán que el "asentimiento ilustrado" a las primeras demandas del campo merecería algunas ventajas compensadoras para ellos. En todo caso, se pusieron a trabajar con gran celo en la Asamblea para modificar lo ya hecho, conseguir indemnizaciones financieras o de otra clase e impedir la promulgación de legislación social supletoria. Fuera de la Asamblea fueron pocos los nobles que aceptaron de buen grado la pérdida de sus privilegios y propiedades. La gran mayoría protestó y trató de desencadenar la guerra civil, y, al fallarle, finalmente, todas estas tentativas, abandonó a Francia y se alistó en las filas de sus enemigos. No necesitamos saber exactamente quién fue responsable de las "jornadas de agosto". Queda el hecho de que el "decreto aboliendo el régimen feudal", constituye la proeza más notable de toda la Revolución Francesa. Desde entonces, todos aquellos a quienes aprovechaba el decreto fueron amigos fieles de la Revolución en tanto que los perdidosos se convirtieron en sus enemigos acerbos.

La segunda gran obra de la Asamblea, fué la proclamación de los derechos y libertades individuales. Estaba desapareciendo la antigua sociedad y gobierno de Francia; ¿sobre qué bases se habían de erigir los nuevos? Gran Bretaña tenía su Carta magna y la Ley de Derechos; Norteamérica, su Declaración de Independencia; a Francia se le otorgó entonces una "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano". Este documento, en el que se reflejaba el espíritu de la filosofía de Rousseau e incluía algunos de los preceptos británicos y norteamericanos, fué la declaración de principios de la Revolución francesa e influyó de un modo tremendo en las ideas políticas de los siglos XIX y XX. He aquí algunas de sus frases más notables: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos". Los derechos del hombre son "libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión". "La ley es la expresión de la voluntad general; todo ciudadano tiene derecho a participar directamente, o por medio de sus representantes, en su elaboración y ha de ser igual para todos". "Nadie será acusado, detenido o preso más que en los casos y con las formalidades prescritas en la ley". Se consolidaba la tolerancia religiosa y la libertad de palabra y de pensamiento. El pueblo había de manejar la Hacienda y todos los funcionarios del Estado eran responsables ante él.

En la parte final de la Declaración se hacía patente, al cabo, la influencia de las clases acomodadas, que tenían en la Asamblea una mayoría aplastante: "Dado que la propiedad privada es un derecho sagrado e inviolable, a nadie se privará de ella más que cuando las necesidades públicas, legalmente establecidas, lo exijan sin lugar a duda, y entonces sólo a condición de haber sido indemnizado el propietario previa y equitativamente.

El próximo gran empeño de la Asamblea Nacional fué la instauración en Francia de un nuevo sistema administrativo uniforme. Fueron barridos los antiguos y confusos "provincias", "gobiernos", "intendencias", "pays d'Etat", "pays d'élection", "Parlamentos" y "bailías". El país quedó dividido de nuevo en ochenta y tres departamentos aproximadamente iguales en tamaño y población, y designados con los nombres de alguna característica natural, tales como ríos o montes. Cada departamento se subdividía en distritos (cantones) y communes (municipalidades), divisiones que han perdurado en Francia hasta nuestros días. Los jefes del gobierno local no habían de ser nombrados ya por el Rey, sino elegidos por el pueblo, y se concedía amplios poderes a los Consejos locales electivos. Se estipulaba un nuevo sistema de tribunales de justicia en todo el país, y los jueces debían ser elegidos, lo mismo que los funcionarios administrativos, por el voto popular. Se presentaron igualmente proyectos para unificar y simplificar la gran variedad de leyes que existía en diferentes partes de Francia, mas esta labor no llegó a terminarse hasta la época de Napoleón Bonaparte.

Tras de todos los proyectos y realizaciones de la Asamblea Nacional existía un deseo evidente de dar importancia a la unidad nacional de Francia, así como a la soberanía popular de los franceses. Precisamente, uno de los rasgos más grandiosos de la Revolución francesa fué el súbito auge del nacionalismo moderno. Fué, a un tiempo mismo, consecuencia de los exaltados sentimientos e incentivo del patriotismo nacional más intenso, la desaparición de todos los privilegios de clase y el tratar como iguales a todos los franceses; la abolición de las antiguas provincias, substituyéndolas por nuevos Departamentos; la conversión de los tradicionales Estados Generales en Asamblea "Nacional" y que su protector, el ejército popular, tomara el nombre de "Guardia Nacional". Según la "Declaración de los Derechos del Hombre", "el principio de toda soberanía reside esencialmente en la "nación", y ni corporación ni individuo alguno pueden ejercer ninguna autoridad que no proceda directamente de la "nación".

Nuevas muestras del nacionalismo fueron la vehemencia

con que los revolucionarios trataron de organizar un sistema de enseñanza y de servicio militar nacionales, y el fervor con que se establecieron y celebraban ritos patrióticos. Si el 14 de julio de 1789 el nacimiento de la libertad francesa, el 14 de julio de 1790 creó la celebración solemne del nacionalismo francés. En dicho día se reunieron en el campo de maniobras de París, en presencia de la Asamblea Nacional y de los Reyes, y con asistencia de una vasta muchedumbre de parisienses, 50,000 delegados de todos los puntos de Francia, que comprendían 14,000 guardias nacionales; asistieron la misma doscientos sacerdotes; tocaban 1,200 músicos; se dispararon cuarenta cañones; y todos los delegados y la multitud entera juró solemnemente, con la mano en alto, devoción y lealtad absolutas a la patria. Por aquellos días, y desde entonces, se puso de moda que cada ciudad y lugarejo en toda Francia erigiese un altar "a la Patria"; con la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" grabada en él, y celebrar ante él ritos patrióticos.

El nacionalismo no sólo fué el móvil de gran parte de la reconstrucción y consolidación interior de Francia, sino que inspiró a los revolucionarios franceses una doctrina novísima de las relaciones internacionales: la doctrina de la autonomía nacional. Para los revolucionarios patriotas resultaba natural y loable que se incorporase a Francia cualquier pueblo que deseara ser "francés", sin tener en cuenta las estipulaciones de los tratados existentes ni las protestas de soberanos nominales. Así, la Asamblea Nacional incitó al pueblo de Aviñón -ciudad de la cuenca del Ródano que había sido propiedad de los Papas y gobernada por ellos desde la Edad Media- para que ejerciera el derecho de autonomía. Bajo los auspicios franceses y frente a las protestas pontificias se celebró en 1791, en Aviñón un plebiscito (o referendum popular) y, habiendo resultado favorable a Francia, la Asamblea Nacional aprobó la anexión de la ciudad. Tal fué el comienzo de los plebiscitos nacionales y de una política exterior que amenazaba revolucionar las relaciones internacionales.

Había, entretanto, como adición a la política nacionalista, otro asunto que preocupaba seriamente a la Asamblea Nacional: el arreglo de la Hacienda pública. Se recordará que la confusión financiera fué el motivo del Rey para la primitiva convocatoria de los Estados Generales. Después, en los primeros tiempos de la Asamblea Nacional, la confusión llegó al caos: el pueblo se negaba a pagar los antiguos impuestos directos; en su entusiasmo por la unidad nacional y la libertad económica, la Asamblea destruyó el antiguo sistema de impuestos indirectos, complicadísimo y gravoso, y a los banqueros no se les podía con-

vencer para que hicieran nuevos empréstitos. Tenía que recurrir, por lo tanto, la Asamblea a medidas heroicas para salvar al Estado de la bancarrota total, y las heroicas medidas de que por fin echó mano fueron a costa de la Iglesia católica de Francia.

Poseía la Iglesia, cual ya vimos, como una quinta parte del suelo de Francia, y la Asamblea decidió incautarse de estas extensas propiedades rurales y utilizarlas como garantía de una emisión de papel-moneda: los assignats. Como indemnización parcial por esta total confiscación, el Estado se comprometía a pagar sueldos fijos al clero. Así, de un solo golpe, se remedió el apuro financiero, se privó a la Iglesia de una de las fuentes principales de su poderío y se subordinó al clero al orden nuevo. Claro que, como ocurre con frecuencia en tales casos, la emisión de papel-moneda aumentó de tal modo que llegó un momento en que excedía de la garantía, ocasionando nuevos apuros financieros al Estado; mas, de momento, se superaron los mayores peligros.

Las leyes y política eclesiásticas de la Asamblea Nacional fueron tal vez las realizaciones menos eficaces y más aciagas de la revolución; sería difícil, sin embargo, imaginar cómo podían haber sido menos radicales de lo que fueron. La Iglesia aparecía indisolublemente ligada a la suerte del "antiguo régimen"; el clero constituía una clase particularmente privilegiada, y los jefes y la gran mayoría de la Asamblea estaban henchidos de la filosofía deísta y escéptica de la "Ilustración". En noviembre de 1789 confiscáronse las propiedades de la Iglesia. En febrero de 1790 suprimiéronse los monasterios y demás comunidades religiosas, y en abril se proclamó la tolerancia religiosa absoluta. En julio de 1790 se decretó la "constitución civil del clero", por la que se hacía de obispos y sacerdotes, reducidos en número, un cuerpo civil. Habían de ser elegidos por el pueblo, pagados por el Estado y sin más que una unión nominal con el Papa "extranjero". En diciembre, la Asamblea obligó al remiso Rey a firmar un decreto imponiendo a todo el clero católico de Francia la prestación de juramento de fidelidad a la "Constitución civil".

El papa Pío VI, que ya había protestado contra la confiscación de las propiedades de la Iglesia, la supresión de los monasterios y la intromisión en Aviñón, condenó luego la "Constitución civil" y prohibió al clero francés prestar el juramento exigido. La cuestión se planteaba, por lo tanto, claramente: aquellos que prestaran juramento -el clero "juramentado" quedaban

excomulgados; los que se negaran -el "no juramentado"- se veían privados por la Asamblea de salarios y amenazados con prisión. Hasta aquel momento; la gran masa del clero bajo, que era pobre y estaba en contacto inmediato con los campesinos, simpatizó, indudablemente, con el curso de la revolución; mas, desde entonces, su devoción por la Asamblea chocaba con sus convicciones y su conciencia. La mayor parte de ellos siguieron a esta última y, o bien incitaron a los campesinos, sobre los cuales tenían considerable influencia, a oponerse a más revolución, o emigraron de Francia para ir a engrosar el número de quienes, descontentos del desarrollo que llevaban los acontecimientos en su propio país, asechaban la primera oportunidad para deshacer la obra de la Asamblea. Por otra parte, una minoría del clero, capitaneada por el obispo Talleyrand, prestó el juramento de fidelidad a la "Constitución civil" y trató de conservar en Francia el tradicional culto católico, aunque fuera un culto nacional en cisma con el Pontificado. Los católicos más sinceros se podían contar, sin embargo, como enemigos de la Revolución francesa, juntamente con la mayor parte de los nobles de abolengo.

Entre todos estos cambios y reformas radicales, la Asamblea Nacional Constituyente seguía progresando, sin cesar, en la redacción de una Constitución escrita que definiera claramente los órganos de gobierno y sus respectivos poderes en la nueva monarquía limitada. Se concluyó esta Constitución en 1791, la firmó el Rey -que no podía hacer otra cosa- y comenzó a regir en el acto. Fué la primera Constitución escrita de alguna importancia que tuvo un país europeo, y la precedió sólo poquísimos en el tiempo la de Estados Unidos (*)

La Constitución de 1791, como se la llamó, prescribía, como la norteamericana, la "separación de poderes", es decir, que se habían de separar claramente en departamentos, legislativo, ejecutivo y judicial, las funciones del gobierno para hacer las leyes, ejecutarlas e interpretarlas; y que todos aquellos procederían, en último término, de la voluntad del pueblo. Había sido desarrollada esta idea por Montesquieu y afectó profundamente a la redacción de Constituciones en el siglo XVIII, tan

* La actual Constitución norteamericana fué redactada en 1787 y comenzó a regir en 1789, el año en que se reunieron los Estados Generales.

to en Francia como en Estados Unidos.

El poder legislativo residía en una cámara, a la que se denominaba "Asamblea Legislativa", cuyos miembros se elegían por medio de un complicado sistema de elección indirecta (*). La desconfianza con que los autores burgueses de la Constitución miraron a las clases bajas se denotó no sólo en esta traba a la elección directa, sino también en lo estipulado de que el derecho de voto no pudiera ser ejercido mas que por ciudadanos "activos", es decir, que pagaran impuestos, y en que el ocupar puestos quedara restringido a los propietarios.

El poder ejecutivo radicaba nominalmente en el rey hereditario. Mas, si bien la Constitución de 1791 concedía al rey el derecho a diferir por una temporada la ejecución de un acuerdo de la "Legislativa" -el llamado "veto suspensivo"-, le privaba de toda intervención, en el gobierno local, sobre el Ejército y la Armada, y sobre el clero. Ni siquiera tenían puesto en la Asamblea sus ministros. La decadencia del poder real en Francia durante aquellos dos años, 1789-1791, fué tremenda.

Con esto podemos dar por terminado nuestro breve compendio de la obra de la Asamblea Nacional Constituyente. Si la consideramos en conjunto, impresiona la destrucción enorme que llevó a cabo. Ningún otro grupo de legisladores destruyó jamás tanto en tan poco tiempo. Se derribó desde la antigua forma de gobierno, las antiguas divisiones territoriales, el antiguo sistema financiero, las antiguas ordenanzas judiciales y legales, los antiguos arreglos eclesiásticos, hasta, cosa en extremo significativa, el sistema antiguo de propiedad de la tierra: señoríos y servidumbre. También se destruyó a los gremios y se prohibió la asociación de trabajadores.

Y, sin embargo, toda esta destrucción no fué un capricho loco del momento. Se había ido preparando, lenta y dolorosamente, durante muchas generaciones. Se la presentía en la gran masa de bien meditadas quejas de los cahiers. Se consiguió no sólo por los decretos de la Asamblea, sino por la expresión potente de la voluntad popular y nacional. Y de entre toda aquella destrucción iban surgiendo las formas políticas y sociales del Estado de la nueva era, esencialmente individualista, democrática y nacionalista.

* Es decir, el pueblo votaría a unos compromisarios y éstos, a su vez, a los miembros de tal Asamblea.

FIN DE LA MONARQUÍA Y COMIENZO DE LA GUERRA CIVIL

La solemne implantación de la monarquía constitucional en 1791 fué recibida con grande y popular regocijo. Creían muchos que alboreaba en Francia una nueva era de paz y prosperidad. Mas las exageradas esperanzas, ampliamente alimentadas, acerca del éxito del nuevo régimen, estaban condenadas a rápido y amargo desengaño. El nuevo Gobierno tropezó con todo género de dificultades; el país se hizo rápidamente más radical en ideas y actos, y, dentro de un solo año, la monarquía limitada daba paso a una república. El establecimiento de la república fué la segunda gran fase de la Revolución. Un examen de los acontecimientos de Francia durante 1792, mientras la Asamblea Legislativa estaba reunida, y, principalmente, el estallido de la guerra civil y la "traición" de Luis XVI, hará ver cómo fué aquello posible y hasta inevitable.

La labor de la Asamblea Nacional Constituyente no fué aceptada en modo alguno de buen grado y con satisfacción por todos los franceses. De los numerosos disidentes, unos creían que había ido demasiado lejos, y otros, que se había quedado corta. A los primeros se les puede llamar "reaccionarios"; a los segundos, "radicales".

Comprendían los reaccionarios la gran masa de la antigua nobleza privilegiada y el clero "no juramentado". Los nobles comenzaron a dejar a Francia en cuanto aparecieron los primeros signos de violencia, por la época de la toma de la Bastilla y de las rebeliones de campesinos en las provincias. Mucha parte del clero abandonó también sus hogares cuando las medidas anticlericales de la Asamblea la imposibilitó para seguir los dictados de su conciencia. Estos desterrados reaccionarios, e émigrés, como se les llamó, se reunieron en cantidad a lo largo de la frontera norte y este, principalmente en Coblenza, sobre el Rin. Tenían un jefe influyente en el propio hermano del rey, el conde de Artois, y mantenían una agitación continua contra el nuevo régimen por medio de periódicos, folletos e intrigas. Deseaban vivamente recobrar sus privilegios y rentas, y restituirlo todo, en cuanto fuera posible, a la situación que tenía antes de 1789.

Tampoco les faltaba apoyo a los reaccionarios dentro de Francia. Se creía que la real familia, a la que se vigilaba cui-

dadosamente en París, simpatizaba con sus deseos. Mientras vivió Mirabeau, el jefe más capaz de la Asamblea Nacional, no cesó un momento de aconsejar al Rey que aceptara las reformas de la Revolución y no prestara oídos a la agitación del otro lado de las fronteras. Si su posición en París le resultaba intolerable, Mirabeau le aconsejó retirarse al oeste o al sur de Francia y agrupar en su derredor a la nación fiel. Mas, consumido prematuramente por la disipación y las preocupaciones, Mirabeau falleció en abril de 1791.

Apenas transcurridos dos meses, ya intentó la familia real seguir la línea de conducta contra la cual se le previno. En una tentativa para librarse de la tenaz vigilancia de los parisienos, el Rey y María Antonieta se disfrazaron y huyeron de la capital, dirigiéndose derechamente hacia la frontera del este, al parecer para unirse a los émigrés. Los reales fugitivos fueron reconocidos en Varennes, cerca de la frontera, y conducidos de nuevo a París, que desde entonces había de ser para ellos, más que un capital, una prisión. Aunque Luis prestó luego juramento solemne de defender la Constitución, la malhadada fuga hizo desaparecer su popularidad personal; y de su mujer - la odiosa "austriaca" - se sospechaba, no sin motivo, que estaba en correspondencia secreta con los émigrés y con gobiernos extranjeros. Se la detestaba más que nunca. El mayor de los hermanos del rey, el conde de Provenza, tuvo más suerte en la fuga de junio de 1791; supo eludir el ser descubierto y se unió al conde de Artois en Coblenza.

Si los reaccionarios hubieran estado reducidos a los émigrés y la real familia, no es imaginable que hubieran molestado tanto como lo hicieron. Pero comprendían un gran número de personas en el interior de Francia. Un pequeño grupo compartía sus puntos de vista en la Asamblea y proponían las medidas más absurdas para dificultar la labor de aquélla. En las grandes ciudades existían círculos conservadores entre las clases altas y acomodadas. Y en algunas regiones del oeste de Francia, sobre todo en Bretaña, Poitou (La Vendée), y Anjou, los campesinos comenzaron a sentir hostilidad hacia la marcha de la Revolución. Su devoción extraordinaria por el catolicismo les tenía sometidos a la influencia del clero no juramentado, y su animosidad de clase contra la gente de la ciudad les inducía a creer que la Revolución, llevada a cabo por la burguesía, lo era fundamentalmente en interés de la misma. Durante 1791 y 1792 ocurrieron con creciente frecuencia motines en La Vendée, hasta que, al cabo, toda la región ardía en franca rebelión contra los radicales.

Para la solución política de 1791, era más peligrosa que la oposición de los reaccionarios la de los radicales, aquellos franceses que creían que la revolución se había quedado corta. Los principales radicales procedían de la clase media (la burguesía), que fué la que más hizo por realizar los cambios revolucionarios de 1789-1791, y la que más se benefició con ellos. En soberbecidos con lo ya realizado, la conducta pusilánime del Rey, la creciente oleada del nacionalismo emotivo que los envolvía y su propio idealismo, les impulsaban a pretender poner enteramente en práctica los preceptos de Rousseau y otros filósofos del siglo XVIII, con cuyos escritos se habían educado. Poco a poco llegaron a creer que se podía confiar mucho más en el "pueblo" que en el Rey, que el republicanismo era preferible a la monarquía, incluso a la constitucional, y que la democracia absoluta era el objetivo natural de todo esfuerzo revolucionario. Algunos atacaban especialmente la distinción entre ciudadanos "activos" y "pasivos"; otros deseaban que se arrancara de raíz todas las reliquias de "privilegio" que quedaban, especialmente los derechos concedidos aún a la religión, hasta al propio clero juramentado. La mayor parte de ellos pedían medidas más severas contra los aristócratas, los clérigos, y contra todo aquel que fuese sospechoso de simpatizar con el "antiguo régimen". En su creciente entusiasmo por la igualdad individual y la unidad nacional, muchos de ellos comenzaron a interesarse vivamente por la condición económica de la gente trabajadora, ignorante, pobre y envilecida (el proletariado) de las ciudades. Existía entre el proletariado, en 1791-1792, especialmente en París, tanta agitación como hubo en 1789 entre el paisanaje de provincias. Claro que a la clase trabajadora urbana se le había prometido, como a los campesinos, ciertos derechos y libertades teóricas; mas, en tanto que a estos últimos se les libró de la servidumbre y permitió apropiarse las tierras de los aristócratas, ¿qué se había hecho por el bienestar material de los trabajadores urbanos? No habían conseguido propiedad alguna; ni siquiera la instalación del Rey en París les había procurado pan. Y, al llegar el 1791, apartados, por precepto de la nueva Constitución, de toda intervención directa en el manejo del Gobierno, se daban, naturalmente, cuenta de que todo lo que hasta entonces habían conseguido en la Revolución era cambiar un grupo de amos por otro; de que habían entronizado a la burguesía a costa de nobles y clero, y de que la Revolución debía continuar hasta que se remediara sus agravios económicos, lo mismo que los políticos de la burguesía.

Así es que, después de 1791, el movimiento radical en Francia supuso una nueva distribución de fuerzas. Hasta entonces

ces existió una unión del "tercer estado" con nobles "ilustrados" como Mirabeau, y clérigos "ilustrados" como Sieyes y Talleyrand, en beneficio de la clase media y el paisanaje. En adelante, la unión fué de los jefes radicales de la clase media con, y para, el proletariado urbano. En muchos casos fué, sin duda, por móviles egoístas de ambición personal por lo que tal cual político de la clase media charlaba continuamente de su amor por "el pueblo", derramando lágrimas sobre su desventura y exaltando sus "virtudes"; mas, en muchos otros, los motivos eran indudablemente alturistas. Sería en realidad difícil exagerar el celo fanático con que, después de 1791, laboraron muchos radicales de la clase media por organizar en Francia y en el mundo un Paraíso democrático, republicano y nacionalista. Estaban dispuestos a utilizar, para sus beneméritos fines, a cualquier clase social, y descubrieron instintivamente que el proletariado -la gente del pueblo- podía ser útil.

El movimiento radical se concentraba en París, donde residía ya la real familia y se reunía la Legislativa. Su agitación progresó rápidamente durante los años 1791 y 1792, por medio de periódicos incendiarios, folletos soeces y acerbos discursos. Atraía tanto a la razón de la clase media como a las emociones populares, y lo sostenían y hacían eficaz los "clubs" revolucionarios.

Eran, éstos, interesantes lugares de agitación política y social. Su origen se puede descubrir en los "clubs de comensales" que formaron en Versalles, en 1789, diversos diputados que querían comer juntos; mas la idea progresó tanto que, en 1791, casi todos los cafés de París eran punto de reunión de políticos y "patriotas". Aunque algunos de ellos fueran estrictamente constitucionales, y hasta manifiestamente reaccionarios en unos cuantos casos, la mayoría y los más influyentes eran radicales. Tales, por ejemplo, los Cordeliers y los Jacobins. Organizado el primero como "sociedad de amigos de los derechos del hombre y del ciudadano", fué radicalísimo desde su fundación y comprendía entre sus afiliados a los más notables revolucionarios de París. El club Jacobin, que comenzó como "sociedad de amigos de la Constitución", y que contó entre sus primeros afiliados hombres como Mirabeau, Sieyes y Lafayette, se transformó posteriormente, bajo la jefatura de Robespierre, en una organización casi tan radical como los Cordeliers. Dato interesante es que ambos clubs radicales tomaran sus apelativos populares de los monasterios confiscados en que celebraban sus reuniones.

El movimiento radical irradió desde París en todas direcciones. Difundíanse a manos llenas periódicos y folletos. El club de los jacobinos organizó una correspondencia regular con sucursales y sociedades análogas que brotaron en otras ciudades francesas. En todas partes movía el mismo fervor a los radicales-llamados habitualmente "los jacobinos"-, que disponían de una organización magnífica.

No estará de más presentar ya a tres de los principales jefes radicales: Marat, Danton y Robespierre. Todos pertenecían, por abolengo y educación, a la burguesía; mas, por convicción, se convirtieron en intérpretes del proletariado. Todos desempeñaron papeles importantes en actos posteriores de la Revolución.

Si Marat (1742-1793) nunca se hubiera llegado a interesar en la política ni a distinguir en la Revolución, acaso la Historia lo recordase como científico y hombre de letras. Había sido médico, y su habilidad profesional y sus trabajos científicos de Física le valieron un título honorífico de la Universidad de San Andrés, en Escocia, y estuvo una temporada al servicio del conde de Artois. La convocatoria de los Estados Generales atrajo su atención a la política. En folletos reiterados y enérgicos combatió la teoría, tan extendida entonces en Francia, de que sus compatriotas deberían adoptar una Constitución similar a la de Gran Bretaña. Durante una estancia de algunos años en dicho país observó que éste era gobernado por una oligarquía aristocrática que, con las apariencias de libertad y pretendiendo representar a la nación, utilizaba en realidad su poderío para fomentar sus mezquinos intereses de clase. Se convenció de que las verdaderas reformas debían beneficiar por igual a todo el pueblo y que no se podría lograr más que por la acción directa popular. Tal era la sencilla doctrina con que llenó las páginas del Ami du peuple, periódico que publicó desde 1789 a 1792. Atacaba con fiera saña a la corte, al clero, a los nobles y hasta a la Asamblea burguesa. Sin afiliarse a partido alguno y sin política determinada, lo sacrificaba casi todo a su predicación única. Ni la pobreza ni la miseria o persecución le hicieron callar. Obligado a ocultarse en cuevas y alcantarillas, donde contrajo una repugnante enfermedad de la piel, continuó lanzando sus frenéticos llamamientos a la plebe de París para que se encargara por sí misma de los asuntos. Al llegar el año 1792 era Marat* temido y odiado por las autoridades, pero querido y venerado por las masas de la capital.

* Marat fué asesinado, en julio de 1793, por Carlota Corday, una joven fanática afiliada a la facción de los girondinos.

Menos radical y mucho más político fué Danton (1759-1794), a quien se ha llamado el "Mirabeau de la clase media". Hijo de un agricultor, estudió Derecho y compró un puesto de abogado del Consejo Real; antes de estallar la Revolución se había granjeado la reputación no sólo de joven y brillante letrado, sino de hombre de inclinaciones liberales, amigo de los libros y feliz en su vida privada. Era, como Mirabeau, hombre de aspecto imponente y voz estentórea, así como polemista y hábil orador persuasivo. A diferencia de aquél, permanecía tranquilo y dueño de sí mismo mientras despertaba en su auditorio el más exaltado entusiasmo. También, a la manera de Mirabeau, no se interesaba tan directamente en el bienestar de su propia clase social como en el de las que tenía debajo; lo que el noble Mirabeau fué para la burguesía lo era el burgués Danton para el proletariado parisiense. Destacado en primera línea, gracias a la protección de Mirabeau, en los primeros tiempos de la Revolución, Danton mostróse inmediatamente firme defensor de una democracia absoluta. En 1790, fundó con Marat y Camilo Desmoulin el Club des Cordeliers, cuyas actividades dirigió durante los años 1791 y 1792, en contra de la real familia y toda la causa de la monarquía. Como miembro influyente de la Commune de París, contribuyó grandemente a que la opinión pública cristalizara en favor del republicanismo. Era Danton brusco y valeroso, pero no fué venal ni sanguinario.

Menos práctico que Danton y más apartado del proletariado que Marat, Maximiliano Robespierre (1758-1794), reunía, sin embargo, tales cualidades que hicieron de él el más destacado representante de la democracia y el republicanismo. De familia de clase media, fué Robespierre compañero de clase de Camilo Desmoulin en la Facultad de Derecho de la Universidad de París, y después se dedicó con cierta fortuna a su profesión de abogado en Arras, su villa natal, mas no tardó en dimitir el cargo por no poder soportar el tener que imponer la pena capital. En el círculo que le rodeaba adquirió reputación de escritor, orador y un poco petimetre. Elegido para el "tercer estado" en 1789, se sentó en aquel estamento entre los radicales extremos: las "treinta voces", como los llamaba despectivamente Mirabeau. Había leído Robespierre a Rousseau desde la cruz a la fecha y creía en las doctrinas del filósofo con todo su corazón y su inteligencia toda. Trabajó con paciencia inagotable en la firme creencia de que finalmente se las aceptaría y regenerarían a Francia y a la Humanidad entera. La exigüidad de sus partidarios en la Asamblea Nacional y la subyugante personalidad de Mirabeau, le impidieron ejercer una influencia en el redactado de la nueva

Constitución, y, gradualmente, buscó apoyo entre el pueblo de París. Era ya miembro del club de los jacobinos, al cual, con la retirada de los afiliados más conservadores en 1791, pasó a dirigir. Desde entonces, el tal club fué instrumento eficazísimo en el fomento de la democracia social (aunque no se adhiriera realmente al republicanismo hasta agosto de 1792), y Robespierre fué su oráculo. Jamás fué éste un demagogo en el actual sentido de la palabra; se produjo siempre categóricamente como un caballero y persona culta, sincero y veraz. Aunque laboró tenazmente en favor de los derechos del proletariado, jamás adujo sus gustos; hasta el último día de su vida conservó los calzados cortos y las medias de seda de la sociedad antigua, y llevó el cabello empolvado.

Estamos ya en situación de poder comprender por qué tropezó la monarquía constitucional. No tenía grandes jefes que la fortificaran y dirigieran por aquellos bajos. No podía menos de chocar con las peñas de la reacción por un lado o con las del radicalismo por el otro. Estaba desamparada contra atacantes tan decididos y denodados como Robespierre, Danton y Marat.

El nuevo Gobierno nació con la primera reunión de la Asamblea Legislativa el 1.º de octubre de 1791. Inmediatamente empezaron las dificultades. Los miembros de aquella carecían por completo de experiencia en la técnica parlamentaria, pues un desdichado y abnegado decreto de la Constituyente había prohibido a sus miembros aceptar la elección para la corporación nueva. La Asamblea Legislativa estaba compuesta de diputados con miras fundamentalmente diversas, que disputaron larga aunque eloquentemente entre sí. No tardó, además, en chocar con el Rey, quien trató en vano de emplear su derecho constitucional de veto suspensivo para poner trabas a sus actividades. Se unían a tales problemas la excitación y agitación populares: un levantamiento de campesinos en La Vendée; las coléricas amenazas de los nobles emigrés y el clero "no juramentado" a través de la frontera oriental; los estrepitosos tumultos del proletariado de París y de otras grandes ciudades.

Las dificultades de la monarquía limitada se complicaron con una desconcertante situación exterior. No se debe olvidar que todos los Estados importantes europeos seguían manteniendo rígidamente las instituciones del "antiguo régimen" y, con excepción de Gran Bretaña, la monarquía absoluta. Fuera de Francia no había aparecido aún nada semejante a la "opinión pública"

y, desde luego, ni el menor signo entre las clases inferiores de inclinación alguna por la revolución. Únicamente en Gran Bretaña existía una monarquía constitucional, y, en los primeros tiempos de la Revolución francesa, mientras los políticos británicos se podían vanagloriar de que sus vecinos del otro lado del canal trataban de imitar su sistema político, veían con simpatía el desarrollo de los acontecimientos. Mas cuando se puso de manifiesto que la Revolución iba más allá, que se proponía una gran nivelación social, que era un movimiento de, y para, las masas, hasta la crítica británica comenzó a atacarla. Edmund Burke publicó en 1790 sus "Reflexiones acerca de la Revolución francesa", que constituían una acerba catilinaria contra las nuevas tendencias y un retórico panegírico del conservadurismo. Aunque la obra sensacional de Burke fué impugnada rápidamente por diversos pensadores poderosos, incluso el brillante Thomas Paine, conservó durante mucho tiempo su puesto como expresión clásica del horror de la Gran Bretaña oficial ante la igualdad social y la "violencia plebeya". El libro de Burke fué recibido con tal aprobación por los soberanos de la Europa continental, interpretándolo como defensa eficaz de su posición, que Catalina II de Rusia felicitó personalmente al autor, y el panagudo rey de Polonia le envió una carta de alabanzas rimbombantes y una medalla de oro. Las monarquías de Europa, lo mismo que los nobles y el clero, no veían en la Revolución francesa más que una amenaza para sus privilegios políticos y sociales. De transmitirse a las clases inferiores, la Revolución podría producir en toda la extensión de Europa los mismos estragos que produjo en Francia. Los "benéficos déspotas" sentían deseos sinceros de laborar por el bienestar del pueblo, pero temblaban ante la sola idea de lo que el pueblo haría laborando por su propio bienestar.

Había, entre los soberanos de Europa, varios que tenían razones especiales para ver con suspicacia los progresos de la Revolución. Los Borbones de España y las Dos Sicilias estaban unidos por la sangre y los pactos de familia a la dinastía reinante en Francia; cualquier menoscabo del poderío de ésta era verosímil que influyera desastrosamente en la situación interior y prestigio exterior de aquéllos. María Antonieta, la reina de Francia, era además una Habsburgo austríaca; sus intereses de familia estaban, en cierto modo, en juego. En los dominios austríacos había muerto, en 1790, el fantástico e inexperto José II, sucediéndole otro hermano de María Antonieta, el inteligente y frío emperador Leopoldo II. Libróse éste hábilmente de los compromisos interiores y exteriores que le legó su antecesor, y volvió luego la atención hacia la política francesa. Le llegaban de su

hermana continuos y ya frenéticos clamores para que ayudara a Luis XVI contra los revolucionarios. Sabía que los Países Bajos austríacos, cuya rebelión reprimió con dificultad, estaban empapados de simpatía por la revolución y que muchos de sus habitantes verían con gusto la anexión a Francia. Como jefe del Sacro Imperio Romano, había de librar a Alemania de la agitación revolucionaria y proteger sus provincias fronterizas contra agresiones francesas. Todos estos factores contribuyeron a hacer del emperador Leopoldo el principal paladín del "antiguo régimen" en Europa y, de paso, de la causa real en Francia.

Y dió la casualidad de que encontrara un aliado en Prusia. La muerte de Federico el Grande en 1786, elevó al trono de aquel país a una especie de magnate de clase notoriamente inferior, Federico Guillermo II (1786-1797), en el que se daban la mano una naturaleza sensual y una notable devoción religiosa. Descuidó la magnífica máquina que Federico Guillermo I y Federico el Grande habían montado con paciencia y minuciosidad infinitas; despilfarró grandes riquezas en el arte, así como en amantes y favoritas, y fatigó a la nación con una excesiva ortodoxia protestante. En política exterior cambió de frente la de su predecesor, aliándose con Austria y aceptando para Prusia un papel secundario entre los Estados alemanes. En agosto de 1791, Federico Guillermo II se unió al emperador Leopoldo en la publicación de la Declaración de Pillnitz, según la cual los dos soberanos consideraban asunto de "interés común para todos los monarcas de Europa" la restauración de la monarquía y el orden en Francia. La declaración no pasaba de ser una pomposa jactancia, pues los ejércitos de los aliados alemanes no estaban aún dispuestos para la guerra; mas la solemne expresión del propósito de entrometarse en los asuntos internos de Francia, por parte de déspotas extranjeros, despertó los más acerbos sentimientos entre la masa de los franceses, tan patriotas como revolucionarios.

La perspectiva de una guerra con los fanfarrones monarcas de Austria y Prusia no era desagradable para diversas facciones importantes en Francia. María Antonieta y su círculo de cortesanos llegaron poco a poco a la conclusión de que la guerra favorecería su causa reaccionaria. Si ganaban los aliados se podría restaurar el absolutismo en Francia por la fuerza de las armas. Si ganaban los franceses, la victoria redundaría en un aumento de prestigio de la real familia y le permitiría recobrar su autoridad por medios constitucionales. También los constitucionalistas, el partido burgués que dirigió Lafayette y que apoyaba lealmente el arreglo de 1791, laboraban a favor de la guerra. A su modo de ver, los triunfos militares consolidarían en el pueblo francés

la fidelidad a la Constitución, y Lafayette aspiraba a la gloria personal como jefe victorioso. La gran mayoría de los radicales, en fin, clamaba por la guerra. Les parecía que ésta desbarataría por completo a la monarquía liberal y que surgiría de ella una república en Francia y el triunfo general en Europa de los principios democráticos. ¿Por qué no levantar a todos los pueblos europeos contra sus monarcas? La causa de Francia debía ser la de Europa entera; Francia debía ser el misionero de la nueva gracia.

La Asamblea Legislativa, de la que dependía en último extremo la solución de todos los problemas vitales, tanto de política interior como exterior, representaba diversos matices de opinión pública. De sus 750 hombres, 350 no admitían ninguna jefatura especial, sino que votaban independientemente sobre cada cuestión con arreglo a sus preferencias o temores individuales, en tanto que los demás estaban divididos entre el sector de los Feuillants y el de los Girondins. Los primeros eran los constitucionalistas, que, aun defendiendo consecuentemente el arreglo de 1791, se inclinaban a reforzar el poder real: eran los conservadores de la Asamblea. Los girondinos-llamados así porque algunos de sus más conspicuos miembros procedían del departamento de la Gironda-eran los radicales.

Eran los girondinos gente elocuente y profundamente patriota, imbuídos de nobles, aunque no muy prácticas, ideas "clásicas", sacadas de las antiguas repúblicas de Grecia y Roma. Estaban impacientes por desacreditar a Luis XVI e instaurar una república en Francia. Tuvieron un admirable jefe y organizador en Brissot (1754-1793), abogado parisiense; en Vergniaud (1753-1793), orador persuasivo y refinado; en Condorcet (1743-1794), sabio y brillante filósofo; en Dumouriez (1739-1823), genio militar de primera clase; y en el hogar refinado de la avispada Madame Roland (1754-1793), salón encantador para discusiones políticas.

En los asuntos internos, la Asamblea Legislativa hizo poco más de nada. Todo estaba subordinado a la cuestión de la guerra exterior. En esto se encontraban en raro acuerdo Feuillants y Girondins, y sólo los radicales extremos del género de Marat y Robespierre se oponían, fuera de la Asamblea, a una política que temían diera lugar a una dictadura militar. Marat manifestaba sus temores en L'Ami du Peuple. "Lo que angustia a los amigos de la libertad es que tenemos más que temer del triunfo que de la derrota... El peligro estriba en que uno de nues

tros generales se vea coronado por la victoria y que... conduzca a sus soldados victoriosos contra la capital para asegurar el triunfo del déspota". Mas los consejos de los radicales extremos eran infructuosos.

En el rebullicio, los girondinos se apoderaron del Gobierno y exigieron al emperador que retirara de la frontera las tropas austríacas y expulsara de sus territorios a los émigrés. Como el emperador no hizo nada, los ministros girondinos convencieron a Luis XVI para que le declarase la guerra en 20 de abril de 1792. Lafayette tomó el mando supremo y los franceses se dispusieron a la lucha. Aunque Leopoldo acababa de morir, su política fué continuada por su hijo y sucesor, el emperador Francisco II. Entre él y Federico Guillermo II de Prusia reunieron rápidamente un ejército de 80.000 hombres en Coblenza, con el que poder invadir Francia. La campaña de 1792 fué la primera fase de un conflicto de gran alcance que estaba destinado a asolar a toda Europa durante los veintitrés años siguientes. Fué el principio de la contienda entre las fuerzas de la Revolución y las del "antiguo régimen".

El entusiasmo estaba de parte de los franceses. Comprendían que luchaban por una causa: la de la libertad, igualdad y nacionalismo. La gente se calaba un gorro frigio, y los que no disponían de armas de fuego empuñaban picas y corrían hacia el frente. Tropas que llegaban de Marsella cantaban en París un himno nuevo de libertad, que Rouget de Lisle acababa de componer en Estrasburgo para los soldados: la alentadora Marseillaise, que había de convertirse en el himno nacional de Francia. Mas el entusiasmo era casi lo único de que disponían los franceses. Sus ejércitos estaban mal instruidos y poco disciplinados; faltaban bastimentos; las armas eran mediocres, y las plazas fuertes estaban a medio reparar. Lafayette tenía más ambición que capacidad.

La guerra comenzó, por lo tanto, con una serie de derrotas francesas. Una tentativa de invasión de los Países Bajos austríacos terminó en un triste fracaso. Los ejércitos aliados, al mando del duque de Brunswick, no tuvieron gran dificultad en la frontera del este para abrirse una línea de marcha sobre París. La excitación en la capital era intensísima. Las derrotas daban verosimilitud a la sospecha de que la real familia entregaba, a traición, al enemigo los planes militares. El 20 de junio se celebró una gran manifestación. Una muchedumbre de mujeres de los mercados, artesanos, cargadores de carbón y albañiles, asaltaron la residencia real a empellones, amenazando al Rey y a la

Reina. No se realizó ningún acto de violencia, pero se puso bien de manifiesto el estado de ánimo del proletariado parisiense. Y, sin embargo, ni Luis ni María Antonieta quisieron darse cuenta. A pesar de sus solemnes y retieradas promesas en contrario, se guían siempre en comunicación secreta constante con las fuerzas invasoras. El Rey imploraba la ayuda de monarcas extranjeros para aplastar a su propio pueblo; la reina suministraba a los generales aliados los planes de campaña franceses. La nueva monarquía constitucional fracasó en la tensión de la guerra.

EL JACOBINISMO, TRIUNFANTE

En 25 de julio de 1792, el anticuado jefe de los ejércitos aliados, duque de Brunswick, lanzaba una proclama al pueblo francés. Manifestaba sus propósitos de "poner fin a la anarquía en el interior de Francia, terminar con los ataques al trono y al altar, restablecer el poder legal, devolver al Rey la libertad y seguridad de que ahora carece y colocarlo en situación de poder ejercer de nuevo la autoridad que legalmente le corresponde". El duque se lanzaba luego a declarar, audazmente, que los soldados franceses que fueran cogidos "serían tratados como enemigos y castigados como rebeldes a su Rey y perturbadores de la paz pública", y que, de sufrir el menor daño cualquier miembro de la real familia, sus tropas austríacas y prusianas "tomarían venganza memorable entregando la ciudad de París a la destrucción completa y ejecución militar, y a los rebeldes culpables de tales ofensas, al castigo que merecen". Esta proclama necia e insolente selló el destino de la monarquía francesa. Convenció a los revolucionarios de que la realeza estaba aliada solemnemente con los ejércitos extranjeros para deshacer cuanto ellos habían hecho.

La respuesta francesa al duque de Brunswick fué la insurrección de 9-10 de agosto de 1792. Subleváronse en dichos días, contra la monarquía constitucional, el proletariado y los radicales extremos de la burguesía parisiense. Substituyeron la Commune legal con otra radicalmente revolucionaria, de la que Danton fué la figura cumbre. Invadieron el palacio real, haciendo una matanza de los guardias suizos, y obligaron al Rey y a su familia a buscar asilo en la Asamblea para defender la vida. El 10 de agosto, un residuo de diputados aterrados votó la suspensión del Rey en su cargo y autorizó la elección inmediata, por sufragio universal, de una Convención Nacional que preparase una nueva Constitución para Francia. Desde la suspensión

tros generales se vea coronado por la victoria y que... conduzca a sus soldados victoriosos contra la capital para asegurar el triunfo del déspota". Mas los consejos de los radicales extremos eran infructuosos.

En el rebullicio, los girondinos se apoderaron del Gobierno y exigieron al emperador que retirara de la frontera las tropas austríacas y expulsara de sus territorios a los émigrés. Como el emperador no hizo nada, los ministros girondinos convencieron a Luis XVI para que le declarase la guerra en 20 de abril de 1792. Lafayette tomó el mando supremo y los franceses se dispusieron a la lucha. Aunque Leopoldo acababa de morir, su política fué continuada por su hijo y sucesor, el emperador Francisco II. Entre él y Federico Guillermo II de Prusia reunieron rápidamente un ejército de 80.000 hombres en Coblenza, con el que poder invadir Francia. La campaña de 1792 fué la primera fase de un conflicto de gran alcance que estaba destinado a asolar a toda Europa durante los veintitrés años siguientes. Fué el principio de la contienda entre las fuerzas de la Revolución y las del "antiguo régimen".

El entusiasmo estaba de parte de los franceses. Comprendían que luchaban por una causa: la de la libertad, igualdad y nacionalismo. La gente se calaba un gorro frigio, y los que no disponían de armas de fuego empuñaban picas y corrían hacia el frente. Tropas que llegaban de Marsella cantaban en París un himno nuevo de libertad, que Rouget de Lisle acababa de componer en Estrasburgo para los soldados: la alentadora Marseillaise, que había de convertirse en el himno nacional de Francia. Mas el entusiasmo era casi lo único de que disponían los franceses. Sus ejércitos estaban mal instruidos y poco disciplinados; faltaban bastimentos; las armas eran mediocres, y las plazas fuertes estaban a medio reparar. Lafayette tenía más ambición que capacidad.

La guerra comenzó, por lo tanto, con una serie de derrotas francesas. Una tentativa de invasión de los Países Bajos austríacos terminó en un triste fracaso. Los ejércitos aliados, al mando del duque de Brunswick, no tuvieron gran dificultad en la frontera del este para abrirse una línea de marcha sobre París. La excitación en la capital era intensísima. Las derrotas daban verosimilitud a la sospecha de que la real familia entregaba, a traición, al enemigo los planes militares. El 20 de junio se celebró una gran manifestación. Una muchedumbre de mujeres de los mercados, artesanos, cargadores de carbón y albañiles, asaltaron la residencia real a empellones, amenazando al Rey y a la

Reina. No se realizó ningún acto de violencia, pero se puso bien de manifiesto el estado de ánimo del proletariado parisiense. Y, sin embargo, ni Luis ni María Antonieta quisieron darse cuenta. A pesar de sus solemnes y reiteradas promesas en contrario, se guían siempre en comunicación secreta constante con las fuerzas invasoras. El Rey imploraba la ayuda de monarcas extranjeros para aplastar a su propio pueblo; la reina suministraba a los generales aliados los planes de campaña franceses. La nueva monarquía constitucional fracasó en la tensión de la guerra.

EL JACOBINISMO, TRIUNFANTE

En 25 de julio de 1792, el anticuado jefe de los ejércitos aliados, duque de Brunswick, lanzaba una proclama al pueblo francés. Manifestaba sus propósitos de "poner fin a la anarquía en el interior de Francia, terminar con los ataques al trono y al altar, restablecer el poder legal, devolver al Rey la libertad y seguridad de que ahora carece y colocarlo en situación de poder ejercer de nuevo la autoridad que legalmente le corresponde". El duque se lanzaba luego a declarar, audazmente, que los soldados franceses que fueran cogidos "serían tratados como enemigos y castigados como rebeldes a su Rey y perturbadores de la paz pública", y que, de sufrir el menor daño cualquier miembro de la real familia, sus tropas austríacas y prusianas "tomarían venganza memorable entregando la ciudad de París a la destrucción completa y ejecución militar, y a los rebeldes culpables de tales ofensas, al castigo que merecen". Esta proclama necia e insolente selló el destino de la monarquía francesa. Convenció a los revolucionarios de que la realeza estaba aliada solemnemente con los ejércitos extranjeros para deshacer cuanto ellos habían hecho.

La respuesta francesa al duque de Brunswick fué la insurrección de 9-10 de agosto de 1792. Subleváronse en dichos días, contra la monarquía constitucional, el proletariado y los radicales extremos de la burguesía parisiense. Substituyeron la Commune legal con otra radicalmente revolucionaria, de la que Danton fué la figura cumbre. Invadieron el palacio real, haciendo una matanza de los guardias suizos, y obligaron al Rey y a su familia a buscar asilo en la Asamblea para defender la vida. El 10 de agosto, un residuo de diputados aterrados votó la suspensión del Rey en su cargo y autorizó la elección inmediata, por sufragio universal, de una Convención Nacional que preparase una nueva Constitución para Francia. Desde la suspensión

del rey el 10 de agosto, hasta la reunión, el 20 de septiembre, de la Convención Nacional, Francia estuvo realmente entregada a la anarquía. La real familia fué encarcelada en la lúgubre prisión del Temple, y las funciones regulares de gobierno quedaron paralizadas. Lafayette protestó contra la insurrección de París y se rindió a los aliados.

Seguían éstos avanzando por el interior de Francia. El miedo se convirtió en pánico. El mando supremo cayó en manos de la Commune revolucionaria. Danton pasó a ser un verdadero dictador. Su política fué muy sencilla. El único camino seguro que les quedaba a los radicales consistía en infundir el terror en los pechos de sus enemigos internos y exteriores. "A mi parecer -afirmaba Danton-, la manera de contener al enemigo es aterrar a los realistas. ¡Audacia, audacia y audacia!" Las noticias del cerco de Verdún por los aliados, publicadas en París el 2 de septiembre, fué la consigna para una general matanza de monárquicos en la capital. Durante cinco interminables días, los desdichados realistas fueron sacados de las cárceles y entregados, por un tribunal constituido por los propios revolucionarios, a los dulces cuidados de una banda de asesinos pagados. No se hicieron grandes distingos de categoría, sexo o edad. Se asesinó a hombres, mujeres y niños, nobles y jueces, sacerdotes y obispos; a cuantos fueron sospechosos de simpatías monárquicas. El número de víctimas de estas matanzas de septiembre se ha calculado diversamente entre 1.000 y 2.000.

Entretanto, Danton infundía nueva vida y nuevo espíritu a los ejércitos franceses. Dumouriez substituyó a Lafayette en el mando supremo. Y el 20 de septiembre sufrían los aliados su primer revés en Valmy.

El mismo día en que llegó a París la noticia de que la ciudad estaba a salvo y Brunswick en retirada, la Convención Nacional, en medio del más loco entusiasmo, decretó por unanimidad que "la monarquía queda abolida en Francia". Se decidió luego comenzar, en 22 de septiembre de 1792, el año I de la República. Se promulgó un decreto de destierro perpetuo contra los émigrés y no se tardó en acordar traer a juicio al Rey ante la Convención.

Permaneció ésta en sesión durante tres años (1792-1795), y su labor constituye la segunda gran fase de la Revolución. Fundamentalmente, esta labor fué doble: 1) Consiguió una serie de grandes victorias en la guerra exterior, haciendo permanentes de este modo las notables reformas sociales del primer periodo

de la Revolución, el que media entre 1789 y 1791; y 2) Organizó una forma de gobierno republicana basada en los principios democráticos.

Quizá no haya habido en la Historia, Asamblea Legislativa que se viera obligada a resolver problemas tan intrincados como los que se ofrecían a la Convención al comenzar sus sesiones. Era indispensable entonces: 1) Decidir qué había de hacerse con el rey depuesto y encarcelado; 2) Organizar la defensa nacional y rechazar la invasión extranjera; 3) Reprimir la insurrección en el interior de Francia; 4) Montar un gobierno fuerte para el país; 5) Completar y consolidar las reformas sociales de la fase previa de la Revolución; y 6) Articular una Constitución nueva e instaurar instituciones republicanas permanentes. La Convención resolvió todas estas cuestiones con infinita diligencia y gran éxito. En las páginas siguientes las mencionaremos por el orden indicado, debiendo tenerse presente que la mayor parte de ellas las tuvo que resolver la Convención de un modo simultáneo.

Antes de ocuparnos de la labor de la Convención conviene decir algunas palabras acerca del personal que la constituía. Las elecciones fueron en teoría por sufragio universal, mas en la práctica, la indiferencia o la intimidación redujo el número de votantes verdaderos a un décimo aproximadamente del cuerpo electoral. El resultado fué el triunfo de un gran número de radicales decididos, que, si bien estaban de acuerdo en las doctrinas fundamentales republicanas, diferían, sin embargo, en los detalles. Tomaban asiento en la derecha de la Convención casi (dos centenares de girondinos) entre ellos Brissot, Verginaud, Condorcet y el interesante Thomas Paine. Representaban principalmente estos hombres a la burguesía acomodada más radical de ideas que en los hechos, que deseaba ardientemente una república democrática, pero al propio tiempo, desconfiaba de París y del proletariado. En el lado opuesto de la Convención se sentaban como un centenar de radicales extremos, llamados "jacobinos" por pertenecer al club de dicho nombre, o "montañeses" por ocupar en la Convención los asientos más elevados (La Montaña). Eran gentes de la clase media y comprendían a hombres tales como Danton, Robespierre, Carnot y Saint-Just, todos pertenecientes a la clase media, pero discípulos militantes de Rousseau y paladines decididos del proletariado parisiense.

Entre las dos facciones de "montañeses" y "girondinos" se sentaba "La Llanura", como se la llamaba, verdadera mayoría de la Asamblea, que no tenía política ni convicciones fijas,

sino que votaba habitualmente siguiendo los dictados de la conveniencia. Nuestro diplomático y contemporizador abate Sieyès pertenecía a "La Llanura". En los comienzos parecía que ésta había de aliarse con los girondinos; pero, a medida que avanzó el día y la plebe parisiense clamaba más y más estrepitosamente contra quien se opusiese a sus aliados de "La Montaña", le pareció más adecuado trasladar sus afectos hacia la izquierda.

La primera cuestión grave que se presentaba a la Convención era el disponer del rey. El descubrimiento de un cofre de hierro lleno de cuentas de gastos para sobornar a miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, unido a las sospechas confirmadas de la doblez de Luis con Francia y sus enemigos extranjeros decidió la suerte de aquel monarca miserablemente débil. Se le formó juicio ante la Convención en Diciembre de 1792, y se le condenó a muerte en una votación de 387 contra 334 votos. Votó con la mayoría el propio primo del rey, duque de Orléans, entusiasta radical que había tomado el nombre de ciudadano Philippe Egalité ("Felipe Igualdad"). El 21 de enero de 1793 fué decapitado Luis XVI en la Plaza de la Revolución -llamada hoy Plaza de la Concordia-, cerca de la estatua derribada de su predecesor Luis XV. La serena dignidad con que hizo frente a la muerte fué la actitud más digna de todo su reinado.

Entretanto, la oleada de la invasión austríaca y prusiana se iba yendo de Francia. Después de Valmy, Dumouriez perseguió a los extranjeros en retirada a través del Rin, llevando la guerra a los Países Bajos austríacos, donde un gran partido consideraba a los franceses como libertadores. Dumouriez entró en Bruselas sin resistencia seria y se hizo rápidamente dueño de todo el país. Parecía como si hubiera de ser labor fácil para los franceses el librar a los pueblos de Europa del antiguo régimen.

Envalentonada con la facilidad con que sus ejércitos dominaban los Estados próximos, la Convención nacional se propuso difundir la libertad y las reformas por toda Europa y, en diciembre de 1792, lanzó el siguiente significativo decreto: "La nación francesa declara que considera como enemigo a todo pueblo que, rechazando la libertad y la igualdad, o renunciando a ellas, pueda desear conservar, restaurar, o tratar a un príncipe o clase privilegiada; se compromete, por otra parte, a no suscribir tratado alguno ni deponer las armas hasta conseguir la soberanía e independencia del pueblo en cuyo territorio hayan pene-

trado las tropas de la República, y hasta que el pueblo haya adoptado los principios de igualdad e instaurado un gobierno libre y democrático".

Al lanzar el guante de este modo a todos los monarcas de Europa, enfrentando de un modo claro el nacionalismo democrático con el antiguo régimen, los revolucionarios franceses dieron un paso aciago en extremo. Aunque algunos intelectuales de la clase media simpatizaban, en los pueblos extranjeros, con las proezas y aspiraciones de la Revolución francesa, los gobernantes y clases privilegiadas de Rusia, Austria, Prusia y aun España y Gran Bretaña, estaban todavía fuertemente arraigados en el patriotismo e invariable fidelidad de las masas. Y también, por otra parte, la ejecución de Luis XVI, en enero de 1793, aumentó la actitud de la inminente y grave lucha. En Francia misma, una reacción monárquica desencadenó la guerra civil en La Vendée.

Asqueado, el mejor general de la época, Dumouriez, se pasó a los austríacos. Y en aquellos mismos momentos se formó una formidable coalición de monarcas, aterrados y vengativos, para derrocar la República francesa. Se unieron a Prusia y Austria, que ya luchaban, Gran Bretaña, Holanda, España y Cerdeña. Por un breve espacio de tiempo, los ejércitos aliados amenazaron dominar a Francia; volvieron a ocupar Bélgica y las provincias del Rin, y emprendieron el camino hacia París. Mas la República no tardó en mostrarse gobierno mucho más eficaz y fértil en recursos que la Monarquía. Bajó la decidida dirección de Carnot (1753-1823) y el apoyo entusiasta de sus compañeros jacobinos, la Convención creó un militarismo enteramente nuevo en los anales del mundo. En febrero de 1793 se decretó una leva obligatoria de medio millón de hombres; y, en agosto siguiente, que todo francés, entre las edades de dieciocho a veinticinco años podría ser llamado a prestar servicio militar. Carnot laboró incesantemente para poner en práctica tales leyes y organizar el nuevo ejército "nacional". Alistó hombres, acalló las quejas, consiguió voluntarios con exceso, adiestró a las tropas y las envió apresuradamente a las fronteras. Preparó los planes de campaña, nombró oficiales íntegros y les infundió, lo mismo que a sus hombres, un fervor guerrero. Para fines de 1793 tenía en armas 770.000 hombres. (*), la mayor parte de e

* El ejército permanente de Francia, antes de 1793, sumaba habitualmente algo menos de 200.000, y los ejércitos de las demás potencias europeas eran de un tamaño proporcional.

llos, defensores fanáticos de la causa republicana. Los ciudadanos burgueses, cuyas ventajas sociales y financieras de las primeras fases de la Revolución se hubieran visto en peligro con la derrota de Francia, aplaudían las medidas militares. A los artesanos y campesinos, que ya habían ganado algo y esperaban ganar más con el triunfo de la Revolución, se les alistó en los nuevos ejércitos cantando la Marseillaise y arbolando las banderas de "Libertad, Igualdad y Fraternidad".

Al organizar los nuevos ejércitos, Carnot, a quien no le obstruía la tradición, introdujo diversas y significativas innovaciones. Creó la "división" como unidad militar; mejoró el funcionamiento de la Intendencia para hacer a sus fuerzas más móviles que las de sus enemigos; destacó miembros del Gobierno como "diputados en misión" para vigilar a los generales y los movimientos de los diversos ejércitos franceses, y enviar a la guillotina a cualquier jefe sospechoso o fracasado. Poco a poco se fué distinguiendo un grupo de atrevidos generales republicanos jóvenes como Moreau, Pichegru y Jourdan.

El militarismo de Carnot y los jacobinos se fundaba en el principio revolucionario de "la nación en armas". Implicaba un gran ejército de ciudadanos reclutas jóvenes y entusiastas, en lugar del relativamente pequeño de viejos soldados profesionales acomodaticios; y un cuerpo de oficiales cuya situación dependía más del mérito que del aboengo. Era completamente revolucionario por sí mismo y rompió de modo absoluto con las tradiciones militares de la Francia monárquica y de todos los demás países de la época.

De este modo pudo Francia hacer frente a una coalición que hubiera hecho tambalearse a Luis XIV. Se limpió de enemigos el país; se llevó la guerra a los Países Bajos, a lo largo del Rin, a Saboya y al otro lado de los Pirineos. Tuvieron los franceses tal éxito que el título popular de Carnot: "Organizador de la defensa", se amplió justamente con el de "Organizador de la victoria". Claro que en este somero relato es imposible hacer la debida justicia a aquellas asombrosas campañas de 1794 y 1795. Bastará hacer notar que cuando la Convención Nacional suspendió, finalmente, sus sesiones en 1795, la primera coalición había quedado realmente disuelta. El lamentable Carlos IV de España se humilló hasta concertar una estrecha alianza con la República que había ejecutado a su primo Borbón. Por el tratado separado de Basilea (1795), Federico Guillermo II de Prusia dejó mano libre a Francia en la orilla izquierda del Rin y volvió su atención hacia el reparto de Polonia. Guillermo V, el

Estatúder Orange de Holanda, fué depuesto y transformado su país en la República de Batavia, aliada con Francia. Las tropas de ésta ocupaban completamente los Países Bajos austríacos y todos los demás territorios hasta el Rin. En dos cortos años, la nueva Francia parecía haber llevado a cabo las ambiciones de toda la vida de Luis XVI. Sólo siguieron en armas contra la República, Gran Bretaña, Austria y Cerdeña.

Los triunfos militares de Francia se lograron, sin embargo, a terrible precio. Entre gran número de franceses se despertó una intolerante espíritu militarista; se hizo del ejército nacional el principal orgullo e interés de los revolucionarios; toda la política del Estado quedó más o menos sometida al sostenimiento de los ejércitos y a asegurar la victoria militar. Para alistarlos en el ejército sacáronse cada vez más campesinos y artesanos de campos y talleres, y para su sostenimiento financiero echóronse abrumadoras cargas sobre el comercio y la industria Francesa, al par que se imponían despiadadamente, indemnizaciones y saqueos a las tierras conquistadas. Así, no es de extrañar que se suscitara algunas protestas en el interior y que en el extranjero se llenaran de temor las masas, lo mismo que los monarcas.

Dentro de Francia, los agitadores reaccionarios utilizaron las levas de Carnot para organizar una insurrección de los campesinos de La Vendée, con el fin de restaurar la monarquía y restablecer la Iglesia católica. La aversión de provincianos y burgueses por el radicalismo del proletariado parisiense dió origen a levantamientos y motines en ciudades tan importantes y apartadas como Lyon, Marsella y Burdeos. Con el mismo celo y diligencia que caracterizó su política exterior, mas con mayor severidad, emplearon los funcionarios de la Convención Nacional el nuevo militarismo para acabar con las insurrecciones y motines internos. En 1795, toda Francia había aceptado, al parecer, la República, con la única excepción de los emigrés y los conspiradores ocultos.

Tan impresionantes proezas, ya en el extranjero, ya en el interior, se explican por el nuevo militarismo, por el fuerte Gobierno central que la Convención instaló y por su subsiguiente política de terror.

En la primavera de 1793 la Convención Nacional confió el supremo poder ejecutivo de Francia a una comisión especial de nueve (doce, después) de sus miembros, con el nombre de "Comité de Salud Pública". Esta pequeña Junta, que incluía a

jefes jacobinos como Carnot, Robespierre y Saint-Just, obrando secretamente, dirigía a los ministros, nombraba los funcionarios locales y se encargó del gobierno de todo el país. Eran múltiples las obligaciones que le correspondían. Entre otros problemas, tenía que dirigir las relaciones exteriores, vigilar los ejércitos y conseguir el apoyo activo del pueblo francés; y se dedicó a sus diversas actividades con diligencia y eficacia.

Para caracterizar la política interna del Comité de Salud Pública se ha empleado, generalmente, el término "terrorismo", y se denomina "Epoca del Terror" al período principal de su labor, desde el verano de 1793 al de 1794. Tan sensacional y sanguinario fué el período, que muchos autores han llegado a considerarlo como el hito principal de la Revolución y a representar a la "Libertad, Igualdad y Fraternidad" anegadas en un mar de sangre. En realidad, tal reinado del terror no fué, sin embargo, más que un incidente (aunque, sin duda, un incidente horrible) en una gran revolución social y política. Hay que tener presente que una falange de enemigos internos y exteriores ponían en peligro grandes principios y reformas de gran alcance. A los jefes republicanos nacionalistas les parecía que las circunstancias exigían en Francia una completa unanimidad y que el único medio de lograr que Francia presentara ante el mundo un frente compacto consistía en sembrar el terror en el ánimo de los enemigos o críticos del nuevo régimen. Y el terror implicaba derramamiento de sangre.

Los instrumentos principales de que el Comité se valió para difundir el terror fueron el Comité de Seguridad General y el Tribunal Revolucionario. Al primero se le dieron poderes policíacos para mantener el orden en todo el país, y el segundo estaba encargado de juzgar y condenar a toda persona sospechosa de deslealtad a la República. Ambos eran responsables ante el Comité de Salud Pública. Un decreto de la Convención, llamado Ley de Sospechosos, declaró incurso en detención arbitraria a toda persona de abolengo noble, o que hubiera desempeñado algún cargo antes de la Revolución o tenido cualquier relación con algún emigrado, o que no pudiera presentar un certificado de ciudadanía.

Con semejantes instrumentos de despotismo, Francia se convirtió en revolucionaria a golpes de guillotina*. Se calcula

* La guillotina, que aun se emplea en Francia, consiste en dos

que durante el reinado del terror fueron ejecutadas en París unas 5.000 personas; entre ellas, María Antonieta, Philippe Egalité y Madame Roland.

El terror se extendió por provincias. En todas partes se constituyeron tribunales locales para descubrir y condenar a las personas sospechosas. La ciudad de Lyon, que se atrevió a resistir al Gobierno revolucionario, fué demolida en parte, y centenares de sus vecinos, ejecutados. En Nantes, donde de antiguo tuvieron eco los levantamientos de La Vendée, el brutal comisario jacobino Carrier cargaba de infortunadas víctimas carracas arribadas a las que se remolcaba y hundía en el Loire. Se desconoce el número total de las víctimas que precieron en las provincias; pero, probablemente, llegaría a 15.000.

Además de la matanza arbitraria de monárquicos y reaccionarios, fué un triste característica del Terror las ruines disputas entre las diversas facciones de los radicales y el aniquilamiento de unas en beneficio de las otras. Así, por ejemplo, los esfuerzos de los girondinos para aplazar la ejecución del Rey y su apelación a las provincias contra las violencias de París, unidos a la traición de Dumouriez, parecieron al proletariado parisiense signo seguro de la alianza de los girondinos con los reaccionarios. En consecuencia, los trabajadores de la ciudad, capitaneados por Marat, se sublevaron el 31 de mayo de 1793 y, dos días después, obligaron a la Convención a expulsar a veintinueve diputados girondinos. Los principales de entre ellos, incluidos Brissot y Vergniaud, fueron condenados a la guillotina en octubre del aquel mismo año. Los jefes de la Commune de París, que habían llegado al extremo de suprimir las iglesias cristianas de la ciudad y proclamar el ateísmo, fueron despachados, en marzo de 1794, por una coalición de partidarios de Danton y Robespierre. Más tarde, cuando Danton, al cabo, se cansó del

* pilares verticales entre los cuales sube y baja una pesada cuchilla. Se tiende al reo sobre una tabla y se la empuja entre los pilares; la cuchilla cae entonces y le decapita en el acto. El artilugio fué inventado por un filantrópico doctor Guillotin, que deseaba sustituir el inseguro sistema de decapitar con un hacha, por un instrumento que asegurase la muerte instantánea.

Terror y aconsejó la moderación, le tocó a aquel temible genio ser guillotinado en abril, en compañía de su amigo Camilo Desmoulins. Finalmente, el propio Robespierre, después de disfrutar de una breve dictadura durante la cual intentó en vano restaurar una rusioniana "República de la Virtud", fué enviado a la guillotina, en compañía de Saint-Just, en julio de 1794, por los miembros más conservadores de la Convención.

La muerte de Robespierre puso fin al reinado del Terror, mas su objetivo se había conseguido, sin embargo: se conservó la Revolución en Francia y ésta triunfó en Europa. La Reacción termidoriana, como se denominó al fin del terror, dejó a la Convención Nacional libre para reanudar su labor de redactar una Constitución republicana permanente para el país. Se hicieron todavía algunas tentativas, ya por los reaccionarios, ya por los radicales extremos, para obstruir a la Convención, pero fueron reprimidos con relativa facilidad. El último levantamiento de la plebe de París que amenazó a la Convención fué eficazmente sojuzgado (octubre de 1795) por una "descarga de metralla" disparada por orden de un joven y oscuro capitán de artillería llamado Napoleón Bonaparte.

En medio de la guerra exterior y de las disensiones internas, hasta en medio del terror, la Convención Nacional tuvo tiempo para contribuir de modo muy importante a modelar nuevas instituciones y prácticas nuevas para el mundo moderno. En todas las ocasiones predicaba el nuevo evangelio del nacionalismo. Con el fin de crear un ejército verdaderamente nacionalista, decretó, como ya vimos, en agosto de 1793, el servicio militar obligatorio para todos los franceses jóvenes útiles. Tal decreto contenía las sentimentales instrucciones de que "los jóvenes marcharán al combate, los casados forjarán las armas y transportarán los bastimentos; las mujeres harán tiendas de campaña y ropas, y prestarán servicio en los hospitales; los niños transformarán el lienzo viejo en hilas; los ancianos se dedicarán, en los lugares públicos, a excitar el valor de los combatientes y predicar el odio contra los reyes y la unidad de la República". Algo retórico era, mas fué, sin duda, el verdadero comienzo del militarismo general en gran escala que, desde entonces, ha tenido que soportar Europa.

Con el fin de instaurar un sistema de enseñanza nacionalista, la Convención desarrolló los planes esbozados por la Asamblea y dispuso que fuera el francés la única lengua usada para la instrucción nacional en toda "la República una e indivisible".

La Convención emprendió asimismo la ardua tarea de preparar un código legal completo y único para todo el país, y aprobó algunas reformas sociales básicas que habían de ir incluidas en él. Quedó abolida la prisión por deudas; se concluyó con la esclavitud de los negros en las colonias francesas, y los derechos de propiedad de la mujer se garantizaban lo mismo que los del hombre. Se prohibieron los mayorazgos; esto es, que la propiedad no había de ser heredada exclusivamente por el hijo mayor o de jada a voluntad a cualquier heredero, sino que tenía que repartirse, casi en partes iguales, entre todos los "parientes próximos". Además, y como paso preliminar hacia la reforma del Derecho mercantil, la Convención instauró un nuevo sistema uniforme de pesas y medidas, el llamado sistema métrico, que no sólo resultó permanente en Francia, sino que, por razón de su utilidad, fué adoptado luego por casi todas las naciones civilizadas, excepto las de lengua inglesa.

En materia de religión, la Convención autorizó diversos experimentos novísimos. Desde sus comienzos concedió una importancia fundamentalmente religiosa a los principios nacionalistas, mostrando al propio tiempo su hostilidad hacia el cristianismo tradicional. Durante el Terror no sólo trató como sospechosos a los sacerdotes, sino que tomó medidas radicales para des-cristianizar a Francia. Implantó un calendario revolucionario, en parte por razones "científicas" y en parte, también, para acabar con la santificación dominical; se dividió de nuevo el año en doce meses, formado cada uno por tres semanas de diez días-"décadas"-dedicándose el décimo-décadi -Al reposo; declaráronse fiesta nacional, con el nombre de sans-culottides, los cinco o seis días que quedaban a fin de año; cambiáronse los nombres de los meses, y todo el calendario empezó a contarse desde la implantación de la República, el 22 de septiembre de 1792. Por el mismo tiempo, aproximadamente, autorizóse el transformar las iglesias en Templos de la Razón; diversos obispos y sacerdotes católicos abjuraron formalmente del cristianismo y, bajo los auspicios de la Commune de París, se implantó solemnemente, en la catedral de Notre Dame (noviembre de 1793), la atea "religión de la Razón". Más tarde, bajo la influencia de Robespierre, se sustituyó oficialmente (junio de 1794) este culto ateo de la Razón por el deísta del "Ser Supremo". Y más tarde aún, después de la caída de Robespierre, la Convención adoptó la actitud de que la religión constituía un asunto privado, más que un interés público, y que el Estado no debía intentar implantar ni sostener una religión oficial. Aunque renovando anteriores ordenanzas contra el clero "no juramentado", la Convención concedió a todos

los demás, en 1795, tolerancia, y devolvió muchos de los edificios religiosos al culto cristiano.

Por otra parte, la Convención desarrolló durante el Terror, y mientras dominaron los jacobinos, una política social radical y aun socialista-que diríamos hoy-en materia económica. Confiéronse, en beneficio del Estado y de las clases inferiores, las propiedades de los émigrés. Se consideraba y trataba como sospechosos lo mismo a las personas acomodadas que a los clérigos y gente de abolengo noble. Dividiéronse grandes fincas rústicas en pequeñas parcelas, poniéndolas a la venta en condiciones muy ventajosas. Quedaron canceladas las indemnizaciones que se prometieron en compensación de la anterior abolición del feudalismo y la servidumbre. "Los ricos-decía Marat-han estado chupando tanto tiempo la sangre al pueblo, que ahora les toca un aplastante castigo". Para sufragar los gastos públicos, la Convención autorizó, al propio tiempo, empréstitos forzosos o, como diríamos ahora, "levas de capital"; y para mantener bajo el coste de la vida promulgó una serie de "leyes del máximo", que señalaba el precio de los cereales y otros artículos, así como la escala de salarios. Para atender a los clamores populares de igualdad, la Convención decretó también que a todo el mundo, sin distinción, se le daría el tratamiento de "ciudadano". El apunte oficial de los gastos del entierro de María Antonieta, decía simplemente: "Cinco francos por un ataúd para la ciudad del ciudadano Capeto". Pasaron de moda las ropas adornadas, por lo menos entre los hombres; y las medias de seda y los calzones (culottes) del antiguo régimen dejaron paso a los largos y sencillos pantalones que, hasta entonces, usaban sólo las clases más modestas de trabajadores (sans-culottes).

La caída de Robespierre- la titulada "Reacción de Termidor"- implicó, como ya vimos, el fin del Terror, y también la desaparición de la influencia del proletariado parisiense en la Convención, y la consiguiente posibilidad para sus miembros burgueses de manejar la última fase de sus actividades más o menos de acuerdo con sus propios intereses económicos. Se abrogó la ley contra los sospechosos, así como las "del máximo". Se suprimió el Tribunal Revolucionario y se dió el nombre de la Concordia a la plaza de la Revolución. Mas, al propio tiempo que la Convención daba así signos de menos fanatismo y del antiguo espíritu burgués, perseveró hasta el fin en su devoción hacia el republicanismo y, al menos, de palabra, hacia la democracia política. En 1795, Francia parecía ya entregada definitivamente a la forma de gobierno republicana. Pero ésta no había de ser el extremo radical, desde luego no socialista, y, en lugar

de proletaria, sería fundamentalmente burguesa.

La Convención Nacional fué convocada primitivamente, en 1792, para redactar una nueva Constitución francesa. En 1793 la tuvo, en efecto, redactada-una Constitución de tendencia rousseauiana, republicana, muy democrática y bastante jacobina-; mas, a consecuencia del Terror y de las exigencias de la guerra exterior, la "Constitución del año I" no llegó a regir. Luego, cuando, tras la reacción termidoriana, la Convención volvió a ser más marcadamente burguesa de ideas y conducta, se dedicó todavía a redactar otra para el gobierno permanente de la República francesa. Esta Constitución, que entró en vigor en 1795 y a la que se denomina, por lo tanto "Constitución del año III", confiaba el poder legislativo a dos cámaras, elegidas por sufragio indirecto y algo restringido; una cámara baja de 500 miembros para proponer las leyes, y un Consejo de ancianos de 250 para estudiarlas y promulgarlas. El poder ejecutivo se entregaba a un comité de cinco Directores-el Directorio-que habían de ser elegidos por las Cámaras y que nombraría los ministros, o Gabinete, y vigilaría el cumplimiento de las leyes.

TRANSFORMACION DE LA REPUBLICA EN UNA DICTADURA MILITAR

La República francesa, proclamada en 1792 y dotada de una Constitución "permanente" en 1795, sobrevivió de modo nominal hasta 1804. Mas su verdadera duración fué aún más breve, y su gobierno por el Directorio duró menos de cuatro años (1795-1799).

El fracaso del Directorio se debió a dos causas principales: primero, a la falta de un Gobierno eficaz; y, segundo, al auge del militarismo y al prestigio de un general ambicioso y victorioso. Es menester tratar de ambas. Denotaba la primera que era necesario un Gobierno más fuerte; la segunda indicaba cuál habría de ser la naturaleza de tal Gobierno.

Para unir al pueblo francés después de seis años de trastornos radicales revolucionarios se requería la labor honrada y tenaz de hombres de genio relevante. Y los Directores eran, casi sin excepción, gente de dotes mediocres que se dedicaban al peculado y al soborno con una desvergüenza descarada. Preferían las ventajas personales al bien del Estado.

los demás, en 1795, tolerancia, y devolvió muchos de los edificios religiosos al culto cristiano.

Por otra parte, la Convención desarrolló durante el Terror, y mientras dominaron los jacobinos, una política social radical y aun socialista-que diríamos hoy-en materia económica. Confiéronse, en beneficio del Estado y de las clases inferiores, las propiedades de los émigrés. Se consideraba y trataba como sospechosos lo mismo a las personas acomodadas que a los clérigos y gente de abolengo noble. Dividiéronse grandes fincas rústicas en pequeñas parcelas, poniéndolas a la venta en condiciones muy ventajosas. Quedaron canceladas las indemnizaciones que se prometieron en compensación de la anterior abolición del feudalismo y la servidumbre. "Los ricos-decía Marat-han estado chupando tanto tiempo la sangre al pueblo, que ahora les toca un aplastante castigo". Para sufragar los gastos públicos, la Convención autorizó, al propio tiempo, empréstitos forzosos o, como diríamos ahora, "levas de capital"; y para mantener bajo el coste de la vida promulgó una serie de "leyes del máximo", que señalaba el precio de los cereales y otros artículos, así como la escala de salarios. Para atender a los clamores populares de igualdad, la Convención decretó también que a todo el mundo, sin distinción, se le daría el tratamiento de "ciudadano". El apunte oficial de los gastos del entierro de María Antonieta, decía simplemente: "Cinco francos por un ataúd para la ciudad del ciudadano Capeto". Pasaron de moda las ropas adornadas, por lo menos entre los hombres; y las medias de seda y los calzones (culottes) del antiguo régimen dejaron paso a los largos y sencillos pantalones que, hasta entonces, usaban sólo las clases más modestas de trabajadores (sans-culottes).

La caída de Robespierre- la titulada "Reacción de Termidor"- implicó, como ya vimos, el fin del Terror, y también la desaparición de la influencia del proletariado parisiense en la Convención, y la consiguiente posibilidad para sus miembros burgueses de manejar la última fase de sus actividades más o menos de acuerdo con sus propios intereses económicos. Se abrogó la ley contra los sospechosos, así como las "del máximo". Se suprimió el Tribunal Revolucionario y se dió el nombre de la Concordia a la plaza de la Revolución. Mas, al propio tiempo que la Convención daba así signos de menos fanatismo y del antiguo espíritu burgués, perseveró hasta el fin en su devoción hacia el republicanismo y, al menos, de palabra, hacia la democracia política. En 1795, Francia parecía ya entregada definitivamente a la forma de gobierno republicana. Pero ésta no había de ser el extremo radical, desde luego no socialista, y, en lugar

de proletaria, sería fundamentalmente burguesa.

La Convención Nacional fué convocada primitivamente, en 1792, para redactar una nueva Constitución francesa. En 1793 la tuvo, en efecto, redactada-una Constitución de tendencia rousseauiana, republicana, muy democrática y bastante jacobina-; mas, a consecuencia del Terror y de las exigencias de la guerra exterior, la "Constitución del año I" no llegó a regir. Luego, cuando, tras la reacción termidoriana, la Convención volvió a ser más marcadamente burguesa de ideas y conducta, se dedicó todavía a redactar otra para el gobierno permanente de la República francesa. Esta Constitución, que entró en vigor en 1795 y a la que se denomina, por lo tanto "Constitución del año III", confiaba el poder legislativo a dos cámaras, elegidas por sufragio indirecto y algo restringido; una cámara baja de 500 miembros para proponer las leyes, y un Consejo de ancianos de 250 para estudiarlas y promulgarlas. El poder ejecutivo se entregaba a un comité de cinco Directores-el Directorio-que habían de ser elegidos por las Cámaras y que nombraría los ministros, o Gabinete, y vigilaría el cumplimiento de las leyes.

TRANSFORMACION DE LA REPUBLICA EN UNA DICTADURA MILITAR

La República francesa, proclamada en 1792 y dotada de una Constitución "permanente" en 1795, sobrevivió de modo nominal hasta 1804. Mas su verdadera duración fué aún más breve, y su gobierno por el Directorio duró menos de cuatro años (1795-1799).

El fracaso del Directorio se debió a dos causas principales: primero, a la falta de un Gobierno eficaz; y, segundo, al auge del militarismo y al prestigio de un general ambicioso y victorioso. Es menester tratar de ambas. Denotaba la primera que era necesario un Gobierno más fuerte; la segunda indicaba cuál habría de ser la naturaleza de tal Gobierno.

Para unir al pueblo francés después de seis años de trastornos radicales revolucionarios se requería la labor honrada y tenaz de hombres de genio relevante. Y los Directores eran, casi sin excepción, gente de dotes mediocres que se dedicaban al peculado y al soborno con una desvergüenza descarada. Preferían las ventajas personales al bien del Estado.

Fué la del Directorio una época de conspiraciones y de intrigas. Sólo la fuerza y violencia ilegales que los Directores utilizaron impidieron a los reaccionarios y monárquicos-elegidos para las Cámaras en número considerable-que llegaran a derrocar la Constitución. Por otra parte, los extremistas de París encontraron un paladín entusiasta en un tal Babeuf (1760-1797), que afirmaba que la Revolución se había encaminado, en primer término, a procurar ventajas a la burguesía; que los proletarios, a pesar de sus sufrimientos, trabajos y sacrificios de vidas, seguían siendo tan pobres como siempre, y que su única salvación estribaba en la nivelación forzosa de la riqueza y en la abolición de la pobreza. Se reprimió una insurrección de estos socialistas extremos y el propio Babeuf fué ejecutado en 1797.

En tanto que radicales sinceros y reaccionarios convencidos se unían en una oposición común contra el desdichado Directorio, el desbarajuste de la Hacienda pública era cada vez más irremediable. Florecía el peculado descaradamente en el cobro y derrama de los impuestos y en todos los gastos públicos. Al despilfarro de los Directores en la administración interna se unían las necesidades financieras del ejército, que sumaba un millón de hombres. París, siempre pobre y necesitado, tenía que ser alimentado a expensas de la nación. Y la emisión de assignats por la Asamblea Nacional Constituyente, que al principio se imaginó como recurso pasajero, había seguido progresando hasta llegar, en el año 1796, a representar un valor nominal de unos cuarenta billones de libras, necesitándose trescientas libras en assignats para conseguir una en efectivo. En 1797 se declaró una bancarrota parcial, suspendiéndose el pago de intereses a dos tercios de la deuda pública, y los assignats fueron anulados. La República se encontraba frente a una crisis financiera muy semejante a la que sorprendió a la monarquía absoluta en 1789.

El Directorio no veía luz clara más que en una dirección: el ejército nacional funcionaba magníficamente y la guerra exterior continuaba victoriosa. Cuando el Directorio tomó el poder, Francia seguía en guerra con Austria, Cerdeña y Gran Bretaña. El plan general de campaña consistía en hacer avanzar un ejército francés a través del Rin, por la Alemania del sur, y desde allí, penetrar en los dominios austríacos, y enviar otro que cruzara los Alpes y, por el norte de Italia, marchase sobre Viena. Se encargó del mando el ejército del Rin a generales tan veteranos como Pichegru, Jourdan y Moreau. Para el mando del que operaba en Italia se nombró al joven Bonaparte.

No se había distinguido particularmente, hasta entonces, Napoleón Bonaparte en la política ni en la guerra. Se le creía de completo acuerdo con la Revolución, aunque, tras la caída de Robespierre, se esforzara en repudiar toda concomitancia con los radicales extremos. Había conseguido cierta popularidad por su hábil expulsión de los ingleses de Tolón en 1793, y su protección de la Convención Nacional frente al levantamiento de la plebe parisiense, en 1795, le procuró la reputación de amigo de la ley y del orden. Finalmente, su casamiento en 1796 con Josefina Beauharnais, viuda de un general revolucionario y amante de uno de los Directores, aumentó sus probabilidades de satisfacer sus inclinaciones hacia la política y la guerra.

Aquel mismo año (1796), en tanto que los generales franceses más viejos y expertos fracasaban reiteradamente en sus intentos de llevar la guerra a la Alemania del sur, el joven caudillo-no tenía más que veintisiete años-expulsaba a los austríacos de Italia. Con la rapidez del rayo, con un entusiasmo contagioso, una táctica brillante y un gran valor personal, cruzó los Alpes, venció a los sardos y, antes de un año, terminó con cinco ejércitos austríacos y ocupó todas las plazas fuertes del norte de Italia. Cerdeña se vió obligada a ceder Niza y Saboya a la República francesa, y, cuando el ejército de Napoleón se acercaba a Viena, Austria se doblegó a pactar condiciones con aquel asombroso general republicano. Por el tratado de Campo Formio (1797), Francia obtuvo los Países Bajos austríacos y las islas jónicas; como compensación parcial por sus sacrificios, Austria consiguió la antigua república de Venecia, mas se comprometió a no intervenir en otros puntos de Italia; y en Rastatt se reunía un Congreso para arreglar de nuevo el mapa del Sacro Imperio Romano, con el fin de compensar a los príncipes alemanes de cuyos territorios, en la orilla izquierda del Rin, se había apoderado Francia. La campaña de 1796-97, conocida en la Historia como la Primera Campaña de Italia, fué el comienzo de una larga serie de proezas militares sensacionales que habían de hacer de Napoleón Bonaparte el soldado más notable de los tiempos modernos. Su resultado inmediato fué el de disolver la primera coalición, obligando a Austria y Cerdeña a seguir el ejemplo de España, Prusia y Holanda, y a concertar una paz favorabilísima para la República francesa. Gran Bretaña continuó sola la lucha contra el Directorio.

Otro resultado de la primera campaña de Italia, casi tan inmediato y, desde luego, más portentoso, fué la súbita fama personal de Napoleón Bonaparte. Era el hombre de quien más se

hablaba en Francia; el pueblo le aplaudía; el gobierno le temía, pero le adulaba; buscaban su apoyo intrigantes y conspiradores de todos los credos políticos; junto al decreciente respeto por el gobierno existente, aumentaba la confianza en la fuerza y capacidad de Bonaparte.

Así, fué, sin duda, con una sensación de alivio, como los despreciados Directores asintieron, en 1798, a un proyecto propuesto por el héroe popular, consistente en transportar a Egipto una expedición francesa con objeto de cortar las comunicaciones de Gran Bretaña con la India. La subsiguiente campaña de Egipto en 1798 fué más espectacular que afortunada. Bonaparte lanzaba a sus soldados arengas excitantes: apelaba a las Pirámides para que testificaran del valor de los franceses; arengaba a los indígenas musulmanes acerca de las bellezas y veracidad de su religión y sobre las ventajas que obtendrían de comerciar libremente con Francia; fomentaba el estudio minucioso de las reliquias egipcias. Mas las verdaderas proezas militares no llegaron, ni mucho menos, a lo que pretendían los informes excesivamente retocados que envió a la patria. Se le contuvo en Siria, y una gran victoria naval que le ganó el célebre almirante inglés lord Nelso, cerca de la boca del Nilo, le cortó la retirada al ejército de Bonaparte, dejándolo aislado en Egipto.

El propio general Bonaparte tuvo la suerte de escapar a los buques de guerra británicos y volver a Francia. Había franceses que creían un triunfo categórico su última expedición; pero nadie dudaba que, entretanto, la labor del Directorio fué desastrosa. Mientras Bonaparte estaba en el extranjero, los asuntos de Francia iban de mal en peor. Había nuevas conspiraciones, mayor desorden social y financiero, y, finalmente, un recrudecimiento en gran escala de la guerra exterior.

Tras el Tratado de Campo Formio, los Directores prosiguieron diligentes la política de rodear a Francia de un círculo de repúblicas satélites. Aun antes de dicho Tratado, se transformó a Holanda en la república de Batavia, y luego se emplearon pretextos de diversas clases para convertir Lombardía, o Ducado de Milán, en república Cisalpina; la oligarquía de Génova, en república de Liguria; los Estados Papales, en república romana; el reino de las Dos Sicilias, en república Partenopea, y la Confederación suiza, en república Helvética. El Directorio reforzaba aún, el propio tiempo (1798), el ejército francés sistematizando y extendiendo el servicio militar obligatorio.

En vista de que todos los Gobiernos de las repúblicas colindantes se moldeaban sobre el de Francia, con quien estaban aliadas, los monarcas de Europa se dispusieron de nuevo a librarse del peligro que les amenazaba. Formaron una segunda coalición Gran Bretaña, Austria y Rusia, las cuales, gracias a las pingües sumas facilitadas por William Pitt, el ministro británico, pudieron poner en campaña mayores ejércitos.

La segunda coalición logró reiteradas victorias durante 1799; se expulsó a los franceses de Italia, y la mayor parte de las repúblicas satélites se vinieron a tierra. Parecía como si la primera campaña napoleónica de Italia no hubiera servido para nada. Es probable que el héroe militar de Francia hubiese previsto ya esta precisa situación y se propusiera explotarla en ventaja propia.

En todo caso, al hacerse Bonaparte a la mar hacia Egipto, dejó a su país aparentemente victorioso y respetado; al desembarcar luego en Fréjus, en octubre de 1799, encontraba una Francia derrotada y afrentada. Así, no es extraño que su viaje de Fréjus hasta París fuera una procesión triunfal. La mayoría de los franceses estaba convencida de que era el hombre del momento.

Antes de cumplirse el mes de su regreso de Egipto, la opinión pública permitió al joven general derrocar el Gobierno del Directorio. Intrigando hábilmente con el abate Sieyes, que era uno de los Directores, rodeó a las Cámaras con un cordón de tropas que le eran fieles, y el 18-19 Brumario (9-10 noviembre de 1799), consiguió, con una demostración de fuerza, la caída del Gobierno y su propio nombramiento para el mando militar supremo. Tal golpe de Estado (coup d'Etat) no tardó en verse seguido de la promulgación de una Constitución nueva, según la cual el general Bonaparte pasaba a ser Primer Cónsul de la República francesa. De este modo caía bajo el sable el gobierno parlamentario y democrático de Francia, al cabo de diez años y medio de la reunión en Versalles de los Estados Generales. Se cumplían las predicciones de Marat y Robespierre: aparecía en escena una dictadura militar. (R)

Y, sin embargo, el advenimiento de Napoleón Bonaparte, el dictador militar, no borró el profundo significado de la Revolución francesa. El visitante de París en nuestros días puede aún observar por todas partes las palabras Liberté, Egalité, Fraternité -Libertad, Igualdad, Fraternidad-. Tales eran las palabras que los revolucionarios grabaron en sus edificios públicos, creyendo que envolvían el significado fundamental de la Revolución.

Napoleón Bonaparte no cambió ni borró tales palabras. Las ensalza
ba tanto como sus enemigos las detestaban.

En cuanto al significado de las palabras mismas, había, desde
luego, puntos de vista muy diversos. Para los monárquicos y cató
licos rígidos - la nobleza y el clero privilegiados- para muchos cam
pesinos ignorantes y para todos los reaccionarios, significaban cuan
to pudiera haber de odioso, blasfemo, mercenario, antipatriótico e
inhumano. Para la burguesía "ilustrada" altruista, para el trabajador
sin esperanzas de la ciudad, para muchos filántropos y soñadores,
para todos los radicales extremos, no eran más que un huidizo fuego
fatuoso que brilló un momento indicando acaso el esplendor de la gran
autora que tal vez les alumbrara más adelante. Entre ambos extremos
de reacción y radicalismo quedaba la gran masa burguesa y el país
je- la gran masa de la nación francesa-, y el significado que dió a
las tres palabras simbólicas es el que vamos a tratar de explicar.

"Libertad" quería decir ciertos ideales políticos. El gobierno
no se debía ejercer en el porvenir autocráticamente, por Derecho Di
vino, sino constitucionalmente, por la voluntad soberana de los go
bernados. El ciudadano individuo no debía estar ya sometido al po
der arbitrario de un rey, sino que se le garantizaría la posesión de
libertades personales que ningún Estado ni sociedad podría cercenar.
Tales eran las libertades de conciencia, de cultos, de palabra y de
Prensa. La libertad de poseer propiedad privada fué proclamada por la
Revolución francesa como un derecho inherente al hombre.

"Igualdad" abarcaba las actividades sociales de la Revolución.
Significaba la abolición de los privilegios, en fin de la servidumbre,
la desaparición del sistema feudal, la igualdad de todos los hombres
ante la ley. Implicaba asimismo la aspiración de facilitar a todos los
hombres oportunidades iguales en el desarrollo de su vida y la conce
pción de la felicidad.

"Fraternidad" era símbolo de la hermandad idealista de todos
aquellos que deseaban hacer un mundo mejor, más feliz y más justo,
y, al propio tiempo, la consigna de nuevo nacionalismo francés.
Por el bien de la Humanidad había de exaltar a la nación francesa;
había que nacionalizar las escuelas, los ejércitos, hasta la religión.
Ya no lucharían más los mercenarios al mandato de déspotas para la
expansión dinástica; en adelante debía estar dispuesta la nación en
armas para salir a combatir, bajo el glorioso estandarte de la franter
nidad, en defensa de lo que creyese constituir los intereses de la na
ción.

Libertad, política, igualdad social, patriotismo nacionalista;
tales siguen siendo los tres ideales de cuantos han tratado de inspi
rarse en la Revolución francesa hasta nuestra misma época.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO DE BIBLIOTECAS

LECTURAS

Tema A: Aportaciones revolucionarias de una joven nación.

LA REVOLUCION AMERICANA*

¿Qué es, entonces, el americano, este nuevo hombre?.... Es un americano que, dejando atrás todos sus viejos prejuicios y modos de ser, adopta nuevas características de la nueva forma de vida que ha abrazado, del nuevo gobierno al que obedece, y del nuevo rango que ocupa. Se transforma en un americano al ser recibido en el amplio regazo de nuestra gran Alma Mater. Aquí, los individuos de todas las naciones se funden en una nueva raza de hombres, cuyas tareas y cuyos descendientes producirán, algún día, grandes cambios en el mundo.... El Americano es un nuevo hombre, que actúa de acuerdo a nuevos principios; por lo tanto, debe abrigar nuevas ideas, y formar nuevas opiniones. De la ociosidad involuntaria, de la dependencia servil, de la penuria, y de la labor improductiva, ha pasado a realizar tareas de muy distinta naturaleza, recompensando por una amplia subsistencia. Esto es un americano.... Héctor St. John de Chéveceur, 1782.

Libre de la tiranía económica, de las restricciones políticas y eclesiásticas del Viejo Mundo, teniendo la dicha de vivir en una tierra generosa, cuya riqueza y abundantes recursos, climas variados y vastos dominios le infundían una fe inquebrantable en su propio futuro, el americano era, en verdad, un "nuevo hombre". Sin embargo, las raíces de la sociedad americana estaban firmemente aferradas a las principales tradiciones de la civilización occidental, y en su esencia, la nacionalidad americana había contraído con Europa la misma grave deuda por su herencia y estructura social, como la había contraído con el nuevo medio ambiente. Sin lugar a dudas, en sus comienzos y en su curso, la historia de la época colonial americana muestra,

* La presente introducción se ha tomado de: Richard D. Heffner Historia documental de los Estados Unidos. Traducción de Alberto A. Iglesias. Buenos Aires: Ediciones Arayú. D. R. Copyright (c) 1955. by Ediciones Arayú. Pp. 1-5. Reproducción hecha con permiso de los editores.

claramente, un reflejo de la experiencia europea. El descubrimiento de América dió por resultado la disolución del sistema feudal, el origen del Estado-nación el resurgimiento del comercio, y la búsqueda de rutas de tráfico hacia las fabulosas riquezas del este. Más tarde, el largo proceso de la colonización inglesa del Nuevo Mundo, se debió, tanto a la búsqueda de la libertad del culto -que brotaba en gran parte de la Reforma Protestante del siglo XVI- como a las ansias de oportunidades en el terreno económico, que tuvieron origen en la ética comercial de la clase media, característica del mundo occidental moderno.

El capítulo final de la historia colonial americana fué también escrito en el extranjero, ya que la política restrictiva del mercantilismo británico proporcionó un impulso económico a la Revolución Americana, así como la filosofía del Movimiento Intelectual Europeo sobre los derechos inalienables del hombre, contribuyó, en la misma forma, con su marco ideológico. El mercantilismo, un arma económica del naciente nacionalismo de los siglos XVII y XVIII, perseguía, como objetivo principal, la autosuficiencia económica y la prosperidad para la clase predominante constituida por el comercio y la banca. Para la doctrina mercantilista resultaba particularmente importante la obtención de un balance favorable de intercambio comercial, ya que si se exportaban más mercaderías de las que fuesen importadas, cuanto mayor fue se la prestación de servicios en el extranjero, más aumentaría, en lugar de disminuir, el poderío económico de la nación. Sin embargo, las otras naciones también deseaban un balance favorable en el intercambio, y muy pronto las grandes entidades mercantiles de Europa tornaron a sus posesiones situadas allende los mares, para buscar en ellas las fuentes de su poderío económico. De este modo, las colonias sólo existían para ser explotadas por el país de quien dependían, para producir las materias primas esenciales a bajo costo, para proporcionar un mercado ilimitado que absorbiese el sobrante de productos manufacturados, y para ofrecer la mínima competencia económica.

La política colonial británica demostraba, bien a las claras, sus intenciones de estructurar sus posesiones en América dentro de dicho sistema mercantilista. Para librarse Inglaterra de la dependencia de países extranjeros que satisfacían su demanda de materias primas, las Actas de Navegación de los siglos XVII y XVIII establecían varios "artículos de primera necesidad enumerados" (tales como azúcar, tabaco, índigo y anonas navales), que los colonos deberían exportar solamente a Inglaterra. Y, en un esfuerzo para retener el dominio exclusivo de los crecientes mercados americanos para el consumo de productos británicos ma-

nufacturados, todos los artículos de primera necesidad extranjeros destinados a las colonias debían pasar por Inglaterra donde los derechos prohibitivos de exportación, tasas por embarque y movimiento de la mercadería, hacían que el transbordo de la misma resultase intolerablemente costoso. La competencia ofrecida por los mismos colonos industriales fué eliminada por medio de leyes tales como la Ley de la Lana (1699) *, la Ley del Sombrero (1732) **, y la ley del Hierro (1750) ***, que prohibían o desaprobaron los esfuerzos localistas en el terreno de la manufactura.

Aunque el mercantilismo beneficiaba a los colonos en algunos aspectos -se pagaban, por ejemplo, primas generosas por el índigo, por las anonas navales que se necesitaban con urgencia, y se le aseguraba al productor americano el monopolio del mercado inglés de tabaco-, el bienestar económico de las colonias estaba, en gran parte, supeditado estrictamente a las necesidades del país del cual dependían. Aún las colonias sureñas, cuyos productos principales se adaptaban bien a su papel de tales, era presionadas duramente por el sistema unilateral del mercantilismo. Y, en vísperas de la Revolución Americana, Thomas Jefferson estimaba que, por arrojar los balances del intercambio, invariablemente, un saldo desfavorable a las colonias, por lo menos la mitad de los plantadores de tabaco de Maryland y Virginia estaban en manos de sus acreedores británicos, sin esperanza alguna de cancelar sus deudas. Al mismo tiempo, las diversas actas de navegación y Tráfico trataban de restringir severamente el tráfico, el embarque, la manufactura y otras actividades económicas de las colonias del norte, donde el clima y la tierra no eran capaces de soportar el cultivo en gran escala de los productos principales para el mercado local. Sin embargo, las colonias prosperaron por lo menos, en la Nueva Inglaterra y en las regio-

* Ley puesta en vigencia para enfrentar la competencia de Irlanda, y la posible competencia de las colonias americanas, restringiendo la manufactura de lana en Irlanda, y prohibiendo la exportación de artículos de lana de cualquier colonia americana.

** Ley que prohibía o restringía, por medio de una serie de medidas y reglamentos, la fabricación de sombreros en las colonias del norte, promulgada por efectos de la presión ejercida en el Parlamento por los fabricantes de fieltros.

** Ley que también restringía o prohibía la industria del acero en las colonias. (las tres N. del T.)

nes del Atlántico Medio. Continuábase utilizando el contrabando y otras formas de evasión a las medidas mercantilistas, y durante las largas décadas que precedieron al fin de la guerra franco-india en 1763, los británicos estaban demasiado imbuídos de cruenta rivalidad imperial con Francia como para reforzar su legislación restrictiva.

Sin embargo, con la derrota de Francia, los británicos pudieron poner fin a la era de la "negligencia saludable" y volver nuevamente toda su atención hacia una estricta observancia de la política colonial. Además, el Parlamento reafirmó entonces vigorosamente su derecho a legislar para las colonias, las cuales durante largo tiempo habían disfrutado de una independencia virtual y asumido la propia conducción de sus asuntos, estando ya bien versadas en la filosofía liberal de la cultura del siglo XVIII. El descontento político se agregó, en esta forma, al desequilibrio económico pronto encontraron su expresión en los más altos principios de libertad política. Los esfuerzos reales (y aún parlamentarios), para reforzar la política mercantilista, fueron condenados como contrarios, no solamente al derecho de los ingleses, sino también a los "derechos naturales del hombre", mientras que la antipatía profunda manifestada por los colonos hacia cualquier clase de impuestos, logró su inmortalidad en el estribillo "no hay impuesto sin representación". Los británicos permanecieron impasibles ante estas protestas, y en rápida sucesión la Ley del Azúcar (1764), la Ley del Circulante (1764), la Ley de Timbres (1765), los Impuestos de Towshend (1767), la Ley del Té (1773), y las Leyes Intolerables (1774), establecieron impuestos y regularon la economía colonial, imponiendo las más severas restricciones sobre la autonomía gubernativa colonial.

Los colonos respondieron con presteza. En octubre de 1765 se organizó un congreso contra la Ley de Timbres, denunciando el odioso impuesto sobre periódicos, revistas, periódicos comerciales, y otros documentos. Una organización de patriotas, conocida como Los Hijos de la Libertad, obligó directamente a renunciar a casi todos los agentes imperiales del timbrado. Los comerciantes americanos convinieron en no importar mercadería británica hasta tanto el impuesto fuera derogado, y muchos rehusaron firmemente comprar un solo timbre. Aunque la presión de las colonias causó finalmente la derogación de la Ley de Timbres, la ola de intranquilidad continuó en aumento. Los americanos se reunían cada vez con mayor frecuencia para oponerse a las medidas imperiales; y cuando los soldados británicos abrieron fuego contra una multitud que se mofaba de ellos (la masacre

de Boston, de marzo de 1770) el resentimiento popular aumentó tremendamente. Los convenios de no importación, los Comités de Correspondencia (que organizó Samuel Adams de Massachusetts, para informar a los patriotas de los sucesos a través de las colonias), la Reunión del Té de Boston, de diciembre de 1773, y finalmente el Primer Congreso Continental que se reunió en Filadelfia, en setiembre de 1774, marcaron un creciente sentimiento de apoyo a la independencia y a la separación del país tutelar. Y, aunque muchos se opusieron por largo tiempo a la separación final de Inglaterra, la revolución comenzó seriamente en abril de 1775, en Lexington y en el puente de Concord, donde los "chacareros, en pie de guerra, se alzaron y efectuaron el disparo que se oyó por todo el mundo".

En junio de 1776 fué expuesta, por Richard Henry Lee, de Virginia, ante el Segundo Congreso Continental, una resolución dictando que "estas Colonias Unidas son y tienen el derecho a ser Estados libres". Y el 4 de julio, el Congreso adoptó formalmente (con modificaciones), el proyecto de Thomas Jefferson sobre la Declaración de la Independencia. La Declaración expresaba ciertos preceptos fundamentales: que todos los hombres están igualmente dotados de los evidentes derechos naturales de vida, libertad y búsqueda de felicidad, que el gobierno civil es simplemente un instrumento para garantizar estos derechos dentro de la estructura de orden social; que cuando el gobierno se transforma en tiranía, la unidad social se destruye y "es derecho del pueblo la modificación o destitución del mismo". Estos fueron preceptos que sintetizaban claramente los credos políticos del Movimiento Intelectual Europeo. Y en esta forma, para los americanos, cuya herencia intelectual era en gran parte europea, y cuya libertad de medio ambiente también los impulsaba hacia la idea del libre albedrío, la Declaración (como Jefferson más tarde escribiese), no expresaba "enteramente las nuevas ideas", sino "el sentido común del asunto... el sentimiento concordante de la época". Fué una "expresión elocuente de la mentalidad americana", y aquellos que alentaron la fe democrática de sus padres, lo hicieron para establecer para siempre las bases de la ideología americana. ®

LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA, EN 1776 *

En Congreso, 4 de julio de 1776. La Declaración unánime de los trece Estados Unidos de América.

Cuando en el transcurso del acontecer humano se hace necesario que un pueblo disuelva los lazos políticos que lo han unido a otro, y asuma, entre las naciones de la tierra, un estado de independencia e igualdad al cual las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le han dado derecho, por decoro y respeto al juicio de la humanidad, es imprescindible que ese pueblo establezca las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos que estas verdades son, por sí mismas, evidentes; que todos los hombres han nacido iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, que entre éstos están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad. Que es para asegurar estos derechos para lo que fueron instituidos los gobiernos entre los hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Que cuando cualquier forma de gobierno destruye estos fines, el pueblo tiene el derecho de modificarlo o de derogarlo, y de instituir un nuevo gobierno, estableciendo sus bases de acuerdo con tales principios y organizando sus facultades en forma tal, que a su concepto le garanticen su seguridad y felicidad. La prudencia indica, sin lugar a dudas, que los gobiernos establecidos durante un largo período de tiempo, no deben ser cambiados por motivos triviales o pasajeros; y, de acuerdo a todo lo demostrado por la experiencia, la humanidad está más dispuesta a sufrir, mientras los males puedan sufrirse, que a corregir estos males aboliendo la forma de vida a la que está acostumbrada. Pero cuando una larga sucesión de abusos y usurpaciones, persiguiendo invariablemente el mismo propósito, evidencia la intención de someter a un pueblo a un absoluto despotismo, es su derecho, es su deber, de rocar a ese gobierno, y designar nuevos guardianes para su futura seguridad. Tal ha sido la paciente tolerancia de estas colonias; y tal es ahora la necesidad que les obliga a modificar sus

* La presente selección se ha tomado de: Richard D. Heffner Historia documental de los Estados Unidos. Traducción de Alberto A. Iglesias. Buenos Aires: Ediciones Arayú. D.R. Copyright (c) 1955. by Ediciones Arayú. Pp. 6-10. Reproducción hecha con permiso de los editores.

sistemas anteriores de gobierno. La historia del actual rey de Gran Bretaña, es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, teniendo todas por objeto el establecer una tiranía absoluta sobre estos Estados. Para demostrarlo, que se sometan los hechos al juicio sincero del mundo.

Ha rehusado aprobar las leyes más saludables y necesarias para el bien público.

Ha prohibido a sus gobernadores que promulguen leyes de gran urgencia e importancia inmediata, o por lo menos, no las dejaba entrar en vigencia hasta que las mismas hubieran recibido su aprobación; o demoraba su vigencia hasta obtener su aprobación; y cuando estaban de esta forma demoradas, desatendía indefinidamente el estudio de las mismas.

Ha rehusado promulgar leyes en favor de grandes distritos populosos, a menos que esos distritos cediesen el derecho de representación en la legislatura, un derecho inestimable para esos pobladores y de gran valor para los tiranos solamente.

Ha llamado a reunión a cuerpos legislativos en lugares inhóspitos, incómodos, y distantes de la depositaria de sus registros públicos, con el solo propósito de lograr con estos inconvenientes, la sumisión a sus dictámenes.

Ha disuelto repetidamente las cámaras representativas por oponerse éstas con firmeza varonil, a sus atentados a los derechos del pueblo.

Ha impedido, durante largo tiempo, después de estas disoluciones, que se formasen otras cámaras; por lo que los poderes legislativos, incapaces de ser aniquilados, han vuelto al seno del pueblo para su ejecución, permaneciendo el Estado, mientras tanto, expuesto a todos los peligros de una invasión exterior o a convulsiones internas.

Ha puesto empeño en evitar que estos Estados se pueblen, obstaculizando, para tales propósitos, las leyes de naturalización de extranjeros, rehusándose a promulgar otras leyes que estimulasen la inmigración y mejorasen las condiciones de nuevas apropiaciones de terrenos.

Ha obstruido la administración de la justicia rehusándose a aprobar las leyes que establecieran poderes judiciales.

Ha hecho que los jueces dependieran exclusivamente de su voluntad, para el desempeño de su oficio y para la cantidad y el pago de sus sueldos.

Ha creado una multitud de nuevos cargos, y ha enviado aquí tropes de empleados para molestar a nuestro pueblo, y de vorar su subsistencia.

Ha mantenido, entre nosotros, en tiempo de paz, a ejércitos en pie, sin el consentimiento de nuestras legislaturas.

Ha tratado de dotar a la clase militar de independencia y superioridad sobre los poderes civiles.

Ha conspirado con otros para someternos a una jurisdicción ajena a nuestra Constitución, y no reconocida por nuestras leyes, dando el consentimiento para sus actos de pretendida legislación:

Para alojar entre nosotros grandes cuerpos de tropas armadas;

para protegerlas, con un falso juicio, por cualquier asesinato que pudieran cometer con los habitantes de estos Estados; para cercenar nuestro tráfico con todas las partes del mundo; para imponernos impuestos sin nuestro consentimiento; para privarnos, en muchos casos, del beneficio de un juicio por jurado;

para transportarnos más allá de los mares para ser juzgados por pretendidas ofensas;

para abolir el sistema libre de leyes inglesas en una provincia vecina, estableciendo en la misma un gobierno arbitrario, y agrandando sus fronteras para transformarla de inmediato en ejemplo e instrumento para introducir la misma regla absoluta en estas colonias;

para privarnos de nuestras Cartas Constitucionales, aboliendo nuestras leyes más preciadas, y alterando fundamentalmente las formas de nuestros gobiernos;

para suspender nuestras propias legislaturas, y declarándose investido de poder para legislar por nosotros en todos los casos, sin excepción.

Ha renunciado a su gobierno aquí, declarándonos fuera de su protección y amenazándonos con una guerra.

Ha expoliado nuestros mares, saqueado nuestras costas, quemado nuestras ciudades, y destruido las vidas de nuestros

pobladores.

En este momento está transportando grandes ejércitos de mercenarios extranjeros para completar su tarea de muerte, desolación y tiranía, ya comenzada con hechos de crueldad y perfidia apenas igualados en las edades más bárbaras, y totalmente indignos de un país rector civilizado.

Ha obligado a nuestros conciudadanos tomados prisioneros en alta mar a empuñar las armas contra su propio país, a transformarse en verdugos de sus propios amigos y hermanos de causa, o hacer que éstos cayeran por las manos de aquéllos.

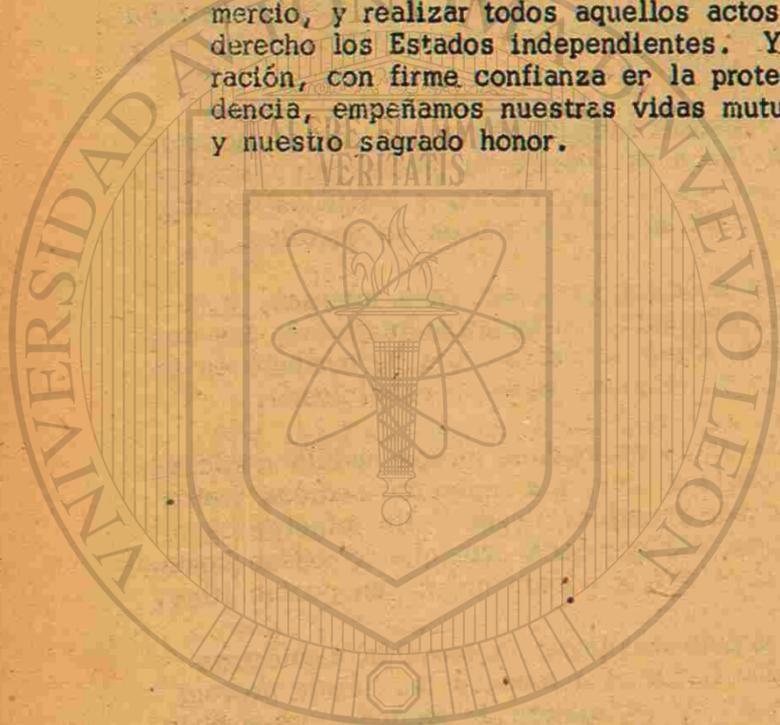
Ha incitado entre nosotros insurrecciones internas, y ha tratado de atraer a los habitantes de nuestras fronteras, los despiadados indios salvajes, cuya conocida regla de combate es la destrucción sin distinción de edades, sexos o condiciones.

En cada etapa de estas opresiones hemos pedido justicia en los términos más humildes: nuestros repetidos pedidos fueron contestados únicamente con repetidos daños. Un príncipe cuyo carácter queda así demostrado por cada acto que lo define como un tirano, no es apto para ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos dejado de llamar la atención a nuestros hermanos británicos. En distintas ocasiones les hemos prevenido sobre las tentativas de su legislatura de extender sobre nosotros su injustificable jurisdicción. Les hemos recordado los motivos de nuestra emigración y nuestro asiento en esta tierra. Hemos apelado a su propia justicia y magnanimidad, y los hemos conjurado por los lazos de nuestra raza común a repudiar estas usurpaciones, las que inevitablemente interrumpirían nuestro trato y relación. También ellos fueron sordos a la voz de la justicia y consanguinidad. Debemos, por lo tanto, convenir en la necesidad que brota de nuestra separación de tratarlos a ellos, como al resto de la humanidad, como enemigos en la guerra, y amigos en la paz.

Nosotros, por lo tanto, Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General, invocando al Juez Supremo del mundo para la rectitud de nuestras intenciones, en nombre, y por la autoridad de los buenos habitantes de estas Colonias, solemnemente publicamos y declaramos: Que estas Colonias Unidas son y tienen el derecho de ser Estados Libres e Independientes; que están desligadas de todo acatamiento a la Co

rona Británica, y que toda conexión política entre éstas y el Estado de Gran Bretaña, está y debe ser totalmente disuelta; y, como Estados independientes y libres, tienen pleno poder para declarar la guerra, tratar la paz, contraer alianzas, establecer comercio, y realizar todos aquellos actos y cosas a las que tienen derecho los Estados independientes. Y para sustentar esta declaración, con firme confianza en la protección de la Divina Providencia, empeñamos nuestras vidas mutuamente, nuestras fortunas y nuestro sagrado honor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Jefferson (1743-1826)*

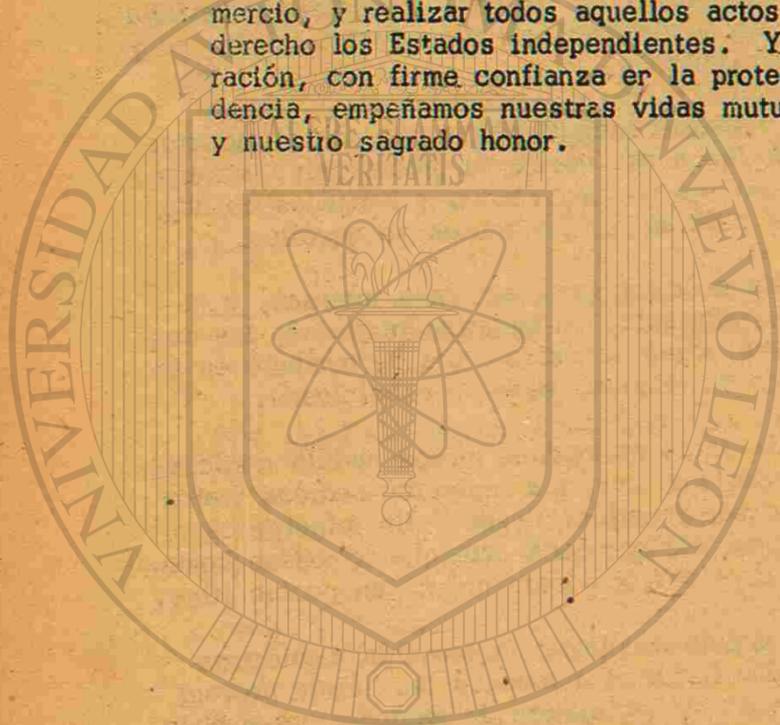
Tomás Jefferson, tercer presidente de los Estados Unidos, es el más eminente de los hijos de América que fueron teóricos sistemáticos de la política durante los períodos revolucionarios y postrevolucionarios. Si John Locke ejemplifica la función de la teoría política como justificación posterior a los acontecimientos, al proporcionar razones a lo que los hombres se proponen hacer o ya han hecho, Tomás Jefferson muestra cómo esa teoría puede influir sobre el pensamiento y, a su vez, sobre la acción de una nueva generación; y cómo puede determinar si el conjunto de sus problemas y sus soluciones. Por sobre todos los hombres de su época, Jefferson es el heredero legítimo de la Revolución Inglesa, el hombre que está en el seno de la tradición anglosajona.

Jefferson, nacido en Virginia, de origen galés, emparentado con los Randolph de Roanoke, comenzó su vida política a la edad de veintidós años, cuando tuvo ocasión de oír a Patrick Henry denunciar la Stamp Act. (Ley del Timbre) de Greville. En 1769, Jorge Washington (otro terrateniente de Virginia), Henry Jefferson y otros se reunieron en la taberna de Raleigh en Williamsburg, para decidir la oposición a los impuestos con que George Townshend deseaba gravar las mercaderías coloniales. Jefferson fue uno de los fundadores del Committee of Correspondence (Comité de Comunicaciones) a cuyo cargo estuvo la organización de la acción colonial colectiva; como miembro de la Convención del Estado de Virginia, proyectó una Nueva Constitución del Estado de Virginia y fue luego uno de los redactores de la Declaración de la Independencia. Su carrera posterior fue la siguiente: Gobernador del Estado Virginia; embajador del Nuevo Estado ante el Gobierno de Francia; Secretario de Estado; tercer presidente de los Estados Unidos; fundador de la Universidad de Virginia. Este último acto, junto con la Declaración de la Independencia y el estatuto de Virginia para la "tolerancia religiosa" eran considerados por él como sus principales timbres de gloria. "Deseo ser recordado principalmente por estos hechos, como testimonio de que he vivido".

* Esta introducción se ha tomado de George Gordon Catlin, Historia de los filósofos políticos. Traducción de Luis Fabricat. Segunda edición. 1956. Buenos Aires: Ediciones Peuser Pp. 346-348. D. R. Copyright (c) by Ediciones Peuser 1956. Reproducción hecha con permiso de los editores.

El llamado a los derechos del hombre, que había sido hecho en los Estados Unidos, fue acogido por Francia, primera vez

rona Británica, y que toda conexión política entre éstas y el Estado de Gran Bretaña, está y debe ser totalmente disuelta; y, como Estados independientes y libres, tienen pleno poder para declarar la guerra, tratar la paz, contraer alianzas, establecer comercio, y realizar todos aquellos actos y cosas a las que tienen derecho los Estados independientes. Y para sustentar esta declaración, con firme confianza en la protección de la Divina Providencia, empeñamos nuestras vidas mutuamente, nuestras fortunas y nuestro sagrado honor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Jefferson (1743-1826)*

Tomás Jefferson, tercer presidente de los Estados Unidos, es el más eminente de los hijos de América que fueron teóricos sistemáticos de la política durante los períodos revolucionarios y postrevolucionarios. Si John Locke ejemplifica la función de la teoría política como justificación posterior a los acontecimientos, al proporcionar razones a lo que los hombres se proponen hacer o ya han hecho, Tomás Jefferson muestra cómo esa teoría puede influir sobre el pensamiento y, a su vez, sobre la acción de una nueva generación; y cómo puede determinar si el conjunto de sus problemas y sus soluciones. Por sobre todos los hombres de su época, Jefferson es el heredero legítimo de la Revolución Inglesa, el hombre que está en el seno de la tradición anglosajona.

Jefferson, nacido en Virginia, de origen galés, emparentado con los Randolph de Roanoke, comenzó su vida política a la edad de veintidós años, cuando tuvo ocasión de oír a Patrick Henry denunciar la Stamp Act. (Ley del Timbre) de Greville. En 1769, Jorge Washington (otro terrateniente de Virginia), Henry Jefferson y otros se reunieron en la taberna de Raleigh en Williamsburg, para decidir la oposición a los impuestos con que George Townshend deseaba gravar las mercaderías coloniales. Jefferson fue uno de los fundadores del Committee of Correspondence (Comité de Comunicaciones) a cuyo cargo estuvo la organización de la acción colonial colectiva; como miembro de la Convención del Estado de Virginia, proyectó una Nueva Constitución del Estado de Virginia y fue luego uno de los redactores de la Declaración de la Independencia. Su carrera posterior fue la siguiente: Gobernador del Estado Virginia; embajador del Nuevo Estado ante el Gobierno de Francia; Secretario de Estado; tercer presidente de los Estados Unidos; fundador de la Universidad de Virginia. Este último acto, junto con la Declaración de la Independencia y el estatuto de Virginia para la "tolerancia religiosa" eran considerados por él como sus principales timbres de gloria. "Deseo ser recordado principalmente por estos hechos, como testimonio de que he vivido".

* Esta introducción se ha tomado de George Gordon Catlin, Historia de los filósofos políticos. Traducción de Luis Fabricat. Segunda edición 1956. Buenos Aires: Ediciones Peuser Pp. 346-348. D. R. Copyright (c) by Ediciones Peuser 1956. Reproducción hecha con permiso de los editores.

El llamado a los derechos del hombre, que había sido hecho en los Estados Unidos, fue acogido por Francia, primera vez

Bertrand Rusell habla de Jefferson como de "un demócrata para el pueblo, no del pueblo". Existe, en efecto, en él una feliz y genuina combinación de verdadero demócrata y gran caballero; combinación de amor radical por la libertad con la apreciación de la disciplina, tan extraña que Jefferson exige profunda atención en la historia del pensamiento político. El, más que cualquier inglés de las Islas Británicas, es la flor más delicada que haya producido la filosofía de Locke. Existe una anécdota que ejemplifica acabadamente el concepto que de las buenas maneras poseía Jefferson. Un negro se inclinó al paso del ex presidente mientras éste cabalgaba con su nieto Thomas Jefferson Randolph. Mr. Jefferson devolvió el saludo; el nieto no lo hizo. "Volviéndose hacia mí -recuerda Randolph- me preguntó: ¿Permites que un negro sea más caballero que tú? Rusell ha descrito en forma excelente y acertada las relaciones entre Jefferson y Hamilton: "Jefferson, seguro en sus haciendas y entre sus amigos cultos, creía en el hombre común; Hamilton, que conocía el hombre común, buscaba la compañía de los prominentes de la sociedad". Interesante comentario sobre el credo marxista de la guerra de clases.

En 1794, Jefferson expresaba sus esperanzas de que los franceses llevarían "por fin, a reyes, nobles y sacerdotes, a los patíbulos que desde hace tanto tiempo inundan con sangre humana". Sin embargo, deben considerarse contrapeso a esta afirmación las manifestaciones registradas en su autobiografía relativas a los días en que él era embajador en la Francia de 1789. Es la voz de la Revolución Americana expresando su opinión sobre la Revolución Francesa, por la cual nosotros podremos a nuestra vez juzgar a la Revolución Rusa.

Yo estuve íntimamente relacionado con los patriotas dirigentes de la Asamblea... Los incitaba, con toda la energía de que era capaz, a un compromiso inmediato; asegurar lo que el gobierno estaba entonces dispuesto a conceder, y confiar en futuras ocasiones lo que todavía hubiese menester. Ellos pensaban de otra manera, y los acontecimientos han probado su lamentable error. Porque, después de treinta años de guerra exterior e interior, después de la pérdida de millones de vidas, de la frustración de la felicidad privada y de la subyugación de su territorio por extranjeros durante un tiempo, no han obtenido más que eso.

Sin embargo,

El llamado a los derechos del hombre, que había sido hecho en los Estados Unidos, fué acogido por Francia, primera vez

todas las naciones europeas. De aquí, su espíritu se ha extendido hacia los países meridionales. Los tiranos del norte se han aliado en su contra; pero ese espíritu es irresistible. Esa oposición sólo tendrá como resultado la multiplicación de sus millones de víctimas; sus propios satélites serán invadidos por ese espíritu y la condición del hombre resultará finalmente notablemente mejorada en todo el mundo civilizado.

"Mejorada", he aquí el sistema esencial de Jefferson.

Su partido creía, según lo declaraba Jefferson en los últimos días de su vida, "que el hombre era un animal racional dotado por la naturaleza de derechos y además de un innato sentido de la justicia". En 1815, Jefferson manifestaba a John Adams:

El sentido moral es parte de nuestra constitución tanto como el del tacto, el de la vista o el del oído, tal como un sabio creador debió considerar necesario en un animal destinado a vivir en sociedad... Toda mente siente placer en hacer el bien... La esencia de la virtud radica en hacer el bien a otros.

Jefferson: ESCRITOS DIVERSOS *

Sobre la Independencia

Con respecto a nuestros derechos y a los actos del gobierno británico en contravención de esos derechos, no había más que una sola opinión en este lado del mar. Todos los americanos liberales pensaban lo mismo a este respecto. Sin embargo, cuando se vieron obligados a acudir a las armas para hacerse justicia, se consideró conveniente apelar al tribunal del mundo para justificarnos. Este era el objetivo de la Declaración de Independencia. No descubrir nuevos principios o nuevos argumentos nunca pensados antes, no simplemente decir cosas que nunca habían sido dichas anteriormente, sino colocar ante la humanidad el caso de sentido común en términos tan sencillos y firmes que impusiesen su asentimiento y justificarnos a nosotros mismos en la posición de independencia que nos veíamos obligados a tomar. Sin pretender originalidad de principios o de sentimientos ni copiarla de ningún escrito particular y anterior, se pretendió que fuese una expresión del pensamiento americano y dar a esa expresión el tono adecuado y el espíritu que requería la ocasión. Toda su autoridad descansa, por lo tanto, en los sentimientos acordes de la época, expresados en la conversación, en las cartas, en los ensayos impresos o en los libros elementales sobre derecho público, como los de Aristóteles, Cicerón, Locke, Sidney, etc. Las observaciones de Pickering, además de las de Mr. Adams, en el sentido de que "no contenía nuevas ideas, de que es una compilación de lugares comunes, de que sus sentimientos fueron vulgarizados en el Congreso durante los dos años anteriores y que su esencia estaba contenida en el folleto de Otis", pueden ser ciertas todas ellas. No puedo ser juez al respecto. Lo único que sé es que no acudí a ningún libro ni folleto mientras la escribí. No consideré que estaba obligado a inventar ideas completamente nuevas o a exponer sentimientos que nunca hubieran sido expresados antes.

A modo de anticipación os haré una profesión de mi fe política, en la confianza de que consideraréis toda imputación que

* La presente selección se ha tomado de: John Dewey, El pensamiento vivo de Thomas Jefferson. Buenos Aires: Editorial Losada S. A. D.R. Copyright (c) 1950 by Editorial Losada S. A. Pp. 59-64, 67-71, 75-77, 82-85, 89-91, 94-96, 99-101, 104-108, 116-117 Reproducción hecha con permiso de los editores.

se me haga en lo futuro en sentido contrario como si llevase en su frente la marca de la falsedad y la calumnia.

Deseo, pues, con sincero fervor, la conservación inviolable de nuestra actual Constitución federal, de acuerdo con el verdadero sentido con que fué aceptada por los Estados, con el que fué defendida por sus amigos, y no con el que la entendieron sus enemigos, quienes por ello se hicieron sus enemigos; y me opongo a que se monarquicen sus caracteres distintivos mediante las formas de su administración que tienen por objeto conciliar una primera transición a un Presidente y a un Senado vitalicios, y de eso a una posesión hereditaria de esos cargos, destruyendo así el principio electivo. Soy partidario de conservar a los Estados las facultades no cedidas por ellos a la Unión, y a la legislación de la Unión su parte constitucional en la división de poderes; y no soy partidario de transferir todos los poderes de los Estados al Gobierno General y todos los de ese gobierno a la rama ejecutiva. Soy partidario de un gobierno rigurosamente frugal y sencillo, que aplique todas las economías posibles de las rentas públicas a aliviar la deuda nacional; y no de una multiplicación de funcionarios y de sueldos simplemente para conseguir partidarios y para aumentar con cada proyecto la deuda pública, basándose en el principio de que se trata de un beneficio público. Soy partidario de que para nuestra defensa interna contemos solamente con nuestra milicia mientras no se produzca realmente una invasión, y para hacer frente a ésta solamente con una fuerza naval que pueda proteger nuestras costas y nuestros puertos contra depredaciones como las que hemos experimentado; y no de un ejército permanente en tiempo de paz que puede intimidar al sentimiento público, no de una marina que por su costo y por las guerras eternas en que nos complicaría nos agobiaría con cargas públicas y nos hundiría bajo ellas. Soy partidario del comercio libre con todas las naciones, de que no nos liguemos políticamente con ninguna y de que contraigamos pocos o ningún compromiso diplomático. Y no soy partidario de que nos compliquemos mediante nuevos tratados en las querellas de Europa, entrando en aquel campo de matanza para conservar su equilibrio o uniéndonos a la confederación de reyes para luchar contra los principios de libertad. Soy partidario de la libertad religiosa y contrario a todas las maniobras para que una secta llegue a tener ascendiente legal sobre las otras; estoy por la libertad de prensa y contra todas las violaciones de la Constitución para acallar por la fuerza y no por la razón las quejas o las críticas, justas o injustas, de nuestros ciudadanos contra la conducta de sus representantes. Y soy partidario de estimular el progreso de la ciencia en todas sus ramas, y no de tocar a alarma contra el

nombre sagrado de la filosofía, no de aterrorizar a la inteligencia humana con historias de cocos para que desconfíe de su propio modo de ver las cosas y confíe implícitamente en los de los otros; ni de retroceder en vez de ir hacia adelante en busca de mejoras de creer que el gobierno, la religión, la moralidad y todas las demás ciencias alcanzaron su mayor perfección en las épocas de la más negra ignorancia y que nunca se podrá idear nada más perfecto que lo que establecieron nuestros antepasados. A todo eso añadiré que he deseado sinceramente el buen éxito de la Revolución Francesa y que todavía deseo que pueda terminar en el establecimiento de una república libre y bien organizada; pero no he sido insensible a las atroces depredaciones de que ha hecho víctima a nuestro comercio.

La libertad política.

Es un hecho que en la organización de nuestro gobierno muchos han formado sus opiniones políticas en los escritos y prácticas europeos, creyendo que la experiencia de los países viejos, y especialmente de Inglaterra, a pesar de ser injusta, era una guía más segura que la mera teoría. Las doctrinas de Europa consistían en que los hombres que viven en numerosas asociaciones no pueden ser mantenidos en los límites del orden y la justicia sino mediante las fuerzas física y moral que ejercen sobre ellos autoridades independientes de su voluntad. De aquí su organización de reyes, nobles hereditarios y sacerdotes. Para restringir aún más la fuerza bruta del pueblo estiman necesario mantenerlo sujeto mediante el trabajo arduo, la pobreza y la ignorancia y extraerle, como extraen la miel las abejas, una buena parte de sus ganancias, de manera que le sea preciso trabajar sin descanso para obtener el sobrante apenas suficiente para vivir una vida pobre y miserable. Nuestra doctrina, por el contrario, consistía en defender la voluntad de la mayoría de la convención y de los mismos ciudadanos. Creíamos, como ellos, que el hombre es un animal racional, dotado por la naturaleza con derechos y con un sentido innato de la justicia; y que podía impedirle que haga el mal y protegerle en sus derechos mediante poderes moderados confiados a personas elegidas por él y cuyas obligaciones dependieran de su propia voluntad. Creíamos que la complicada organización de reyes, nobles y sacerdotes no era más sabia ni la mejor para lograr la felicidad del hombre en la sociedad; que la sabiduría y la virtud no son hereditarias; que las complicaciones de esa maquinaria consumen con su costo las

ganancias de la laboriosidad que están destinadas a proteger y que con las desigualdades que producen exponen la libertad a sufrir. Creíamos que los hombres que gozan con tranquilidad y seguridad todos los frutos de su trabajo, que se hallan alistados por todos sus intereses del lado de la ley y del orden, que están habituados a pensar por sí mismos y a seguir a su razón como guía, serían gobernados más fácil y seguramente que los que han nutrido su inteligencia en el error y están viciados y degradados, como en Europa, por la ignorancia, la indigencia y la opresión. El aprecio del pueblo era, pues, nuestro principio, y el temor y la desconfianza de él el del otro partido. Teniendo en cuenta, como teníamos, los intereses de los hacendados y los trabajadores del campo, no podíamos sentirnos menos ansiosos de un gobierno de ley y de orden que los habitantes de las ciudades, plazas fuertes del federalismo. Y si nuestros esfuerzos para salvar los principios y la forma de nuestra Constitución han sido o no saludables dejemos que lo decidan la libertad, la prosperidad y el orden republicanos de que goza actualmente nuestro país.

El gobierno republicano.

Durante la pugna de opiniones que hemos sostenido, la animación de los debates y de las negociaciones ha tomado a veces un aspecto que ha podido engañar a los extranjeros no habituados a pensar libremente y a decir y escribir lo que piensan; pero una vez tomada la decisión por la voz de la nación, y habiéndose anunciado de acuerdo con las leyes constitucionales, toda voluntad se somete, por supuesto, a la voluntad de la ley y se une en un esfuerzo común en pro del bien común. Todos, también, tendrán en cuenta este principio sagrado: que aunque la voluntad de la mayoría debe prevalecer en todos los casos, esa voluntad, para ser justa, debe ser razonable; que la minoría posee iguales derechos, que deben ser protegidos por iguales leyes, y cuya violación sería una opresión. Unámonos, pues, conciudadanos, con un solo corazón y un solo pensamiento. Restablezcamos en el trato social esa armonía y ese afecto sin los cuales la libertad y aun la misma vida no son más que cosas tristes. Pensemos en que, si hemos desterrado de nuestra tierra la intolerancia religiosa que hizo derramar sangre y sufrir a la humanidad durante tanto tiempo, hemos ganado muy poco si fomentamos una intolerancia política igualmente despótica, malvada y capaz de persecuciones igualmente crueles y sangrientas. Hemos llamado con nombres diferentes a hermanos en el mismo principio.

Todos nosotros somos republicanos, todos somos federalistas. Si entre nosotros hubiese algunos que desearan disolver esta Unión o cambiar su forma republicana, dejemos que permanezcan tranquilos como monumentos de la seguridad con que el error de opinión puede ser tolerado donde la razón se halla en libertad para combatirlo. Sé ciertamente que algunos hombres honestos temen que un gobierno republicano no pueda ser fuerte, que este gobierno no sea bastante fuerte. ¿Pero podría el patriota honesto, en plena marea de experimentos afortunados, abandonar un gobierno que hasta ahora nos ha mantenido libres y firmes, basándose en el temor teórico y visionario de que este gobierno, la mejor esperanza del mundo, pueda carecer de energía para protegerse? Espero que no. Creo, por el contrario, que éste es el gobierno más fuerte de la tierra. Creo que es el único en que cada hombre, ante el llamamiento de la ley, volaría a ponerse bajo la bandera de la ley y consideraría las violaciones del orden público como algo que le concierne personalmente. A veces se ha dicho que no se puede confiar al hombre el gobierno de sí mismo. ¿Se le puede entonces confiar el gobierno de los demás? ¿O acaso hemos encontrado ángeles en forma de reyes para gobernarlo? Dejemos que la historia responda a esta pregunta.

Es conveniente que vosotros* comprendáis cuáles son los que quiere considero principios esenciales de nuestro gobierno y en consecuencia los que deben dar forma a su administración. Los reduciré a sus límites más estrechos, exponiendo el principio general pero no todas sus limitaciones. Justicia igual y exacta para todos los hombres, cualquiera que sea su condición o credo religioso y político; paz, comercio y sincera amistad con todas las naciones, sin alianzas con ninguna; el apoyo a los gobiernos de los Estados en todos sus derechos, como las administraciones más competentes para nuestros intereses domésticos y los baluartes más seguros contra las tendencias antirrepublicanas; la conservación del gobierno general en todo su vigor constitucional, como el áncora de salvación de nuestra paz interna y de nuestra seguridad exterior; una custodia celosa del derecho de elección por el pueblo, correctivo moderado y seguro de los abusos con que suele acabar la espada de la revolución cuando no se les aplican remedios pacíficos; aquiescencia absoluta a las decisiones de la mayoría, principio vital de las repúblicas, del cual no se puede apelar más que a la fuerza, principio vital y

* Los ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica.

padre inmediato del despotismo; una milicia bien disciplinada, nuestra mejor seguridad en la paz y en los primeros momentos de la guerra, hasta que puedan relevarla las tropas regulares; la supremacía de la autoridad civil sobre la militar; economía en los gastos públicos, de modo que se cargue lo menos posible al trabajo; el pago honrado de nuestras deudas y el sagrado mantenimiento de la fidelidad pública; el estímulo de la agricultura, y del comercio como su ayudante; la difusión de los conocimientos y la denuncia de todos los abusos ante el tribunal de la opinión pública; la libertad religiosa; la libertad de prensa; la libertad personal bajo la protección del habeas corpus; y el juicio por jurados imparcialmente elegidos. Estos principios constituyen la brillante constelación que hemos tenido ante nosotros y que ha guiado nuestros pasos a través de una época de revolución y de reforma. La sabiduría de nuestros sabios y la sangre de nuestros héroes se han consagrado a su conquista. Ellos debieran constituir el credo de nuestra fe política -el texto de la educación civil-, la piedra de toque para juzgar los servicios de aquellos en quienes confiamos; y debiéramos apartarnos de ellos en momentos de error o de alarma, para apresurarnos a volver sobre nuestros pasos y regresar al único camino que conduce a la paz, la libertad y la seguridad.

La Educación Cívica

En todos los gobiernos de la tierra hay huellas de la debilidad humana, ciertos gérmenes de corrupción y degeneración que descubrirá la sagacidad y que la maldad aumentará, cultivará y fomentará. Todo gobierno degenera cuando está confiado únicamente a los gobernantes del pueblo. El pueblo mismo es, por consiguiente, su único depositario seguro. Y para hacerlo seguro, las inteligencias de sus ciudadanos deben mejorarse hasta cierto grado. Esto no es ciertamente todo lo necesario, aunque es esencialmente necesario. Una enmienda de nuestra Constitución debe ayudar a este respecto a la educación pública. La influencia sobre el gobierno debe ser compartida por todo el pueblo. Si cada uno de los individuos que componen su conjunto participa de la autoridad fundamental el gobierno estará seguro, porque la corrupción de todo el pueblo exigiría todos los recursos de la riqueza privada, y los de la riqueza pública no pueden proveerse más que mediante la exacción de tributos al pueblo. En este caso, cada uno de los ciudadanos tendría que pagar su propio precio. El gobierno de Gran Bretaña ha sido corrompido porque solamente un hombre de cada diez tiene derecho a votar

para elegir los miembros del Parlamento. Los vendedores del gobierno, por consiguiente, obtienen nueve décimos netos de su precio. Se ha creído que se restringe la corrupción limitando el derecho de sufragio a unos pocos de los ciudadanos más ricos, pero se restringiría de manera más eficaz extendiendo ese derecho a un número de ciudadanos que pudiera desafiar los medios de corrupción.

El control político popular.

Uno puede concluir demasiado apresuradamente que la naturaleza ha hecho al hombre insensible a todo gobierno que no sea el de la fuerza, conclusión que no se funda en la verdad ni en la experiencia. Las sociedades existen bajo tres formas suficientemente distinguibles: 1. Sin gobierno, como entre nuestros indios. 2. Bajo gobiernos en los que la voluntad de cada uno ejerce una justa influencia, como en el caso de Inglaterra en pequeño grado y de nuestros Estados en mayor grado. 3. Bajo gobiernos de fuerza, como en el caso de todas las demás monarquías y de la mayoría de las demás repúblicas. Para tener una idea del curso de la existencia bajo estos últimos es necesario verlos. Son, éstos gobiernos de lobos sobre ovejas. Constituye un problema que no está claro en mi mente saber si la primera situación es la mejor. Pero creo que no está de acuerdo con una población numerosa. La segunda situación tiene mucho de buena. La masa humana goza en ella de un precioso grado de libertad y dicha. Tiene también sus peligros, el principal de los cuales es la turbulencia a que está sujeta. Pero esto es nada en comparación con las opresiones de la monarquía. Malo periculosam libertatem quam quietam servitatem. Hasta este mal produce el bien. Evita la degeneración del gobierno y fomenta la atención general de los negocios públicos. Sostengo que una pequeña rebelión de vez en cuando es conveniente y tan necesaria en el mundo político como las tormentas en el físico. Las rebeliones fracasadas, ciertamente, restablecen por lo general los derechos usurpados al pueblo que las ha realizado. La observación de esta verdad debiera hacer que los gobernantes republicanos honrados se mostrasen en el castigo de las rebeliones lo bastante suaves para no desalentarlas demasiado. Son una medicina necesaria para la salud del gobierno.

...Y dígame*, finalmente, si la paz se conserva mejor dando vi

* James Madison.

gor al gobierno o conocimiento del pueblo. Esto último es el instrumento más seguro y más legítimo del gobierno. Educad e instruid a toda la masa del pueblo. Capacitadla para que comprenda que le interesa conservar la paz y el orden y los conservará. Y no se requiere un grado muy alto de educación para convencerla de ello. Los ciudadanos son los únicos a quienes se puede confiar con seguridad la defensa de nuestra libertad. Después de todo, mi principio consiste en que debe prevalecer la voluntad de la mayoría. Si esa mayoría aprueba en todas sus partes la Constitución propuesta, me conformaré con ella alegremente, con la esperanza de que la enmendará cuando descubran que no marcha bien. Esta seguridad no pueda engañarme mientras sigamos siendo virtuosos, y creo que lo seremos mientras sigamos siendo virtuosos y la agricultura sea nuestro principal objetivo, lo que sucederá mientras siga habiendo tierras desocupadas en algunas partes de América. Cuando nos amontemos los unos sobre los otros en grandes ciudades, como sucede en Europa, nos corromperemos como en Europa y llegaremos a comernos los unos a los otros como hacen allí.

Las diferencias de opinión en materia política.

Donde una Constitución como la nuestra tiene un aspecto mixto de monarquía y de república los sentimientos de sus ciudadanos se dividirán naturalmente en dos clases, pues las modalidades de su cuerpo o de su inteligencia, sus costumbres, relaciones y profesión los inducen a desear que se fortalezcan las características monárquicas o las republicanas de la Constitución. Algunos la consideran como una monarquía electiva que sería mejor si fuese hereditaria, y en consecuencia se esforzarán por dirigir hacia esta todas las formas y principios de su administración. Otros la considerarán como una república enérgica, que gira en todos sus puntos alrededor del pivote de las elecciones libres y frecuentes. La gran mayoría de nuestros ciudadanos nativos tienen indudablemente sentimientos republicanos.

Todo el cuerpo de la nación es por sí mismo el poder legislativo, judicial y ejecutivo soberano. La dificultad de reunirse para ejercer esos poderes personalmente o su ineptitud para ejercerlos induce a los ciudadanos a designar órganos especiales encargados de declarar su voluntad legislativa, de juzgar y de ejecutar las leyes. La voluntad de la nación es lo que hace obligatoria la ley; es su voluntad la que crea o destruye el órgano que tiene que declararla y anunciarla.

Tolero con la mayor amplitud el derecho de los demás

para elegir los miembros del Parlamento. Los vendedores del gobierno, por consiguiente, obtienen nueve décimos netos de su precio. Se ha creído que se restringe la corrupción limitando el derecho de sufragio a unos pocos de los ciudadanos más ricos, pero se restringiría de manera más eficaz extendiendo ese derecho a un número de ciudadanos que pudiera desafiar los medios de corrupción.

El control político popular.

Uno puede concluir demasiado apresuradamente que la naturaleza ha hecho al hombre insensible a todo gobierno que no sea el de la fuerza, conclusión que no se funda en la verdad ni en la experiencia. Las sociedades existen bajo tres formas suficientemente distinguibles: 1. Sin gobierno, como entre nuestros indios. 2. Bajo gobiernos en los que la voluntad de cada uno ejerce una justa influencia, como en el caso de Inglaterra en pequeño grado y de nuestros Estados en mayor grado. 3. Bajo gobiernos de fuerza, como en el caso de todas las demás monarquías y de la mayoría de las demás repúblicas. Para tener una idea del curso de la existencia bajo estos últimos es necesario verlos. Son, éstos gobiernos de lobos sobre ovejas. Constituye un problema que no está claro en mi mente saber si la primera situación es la mejor. Pero creo que no está de acuerdo con una población numerosa. La segunda situación tiene mucho de buena. La masa humana goza en ella de un precioso grado de libertad y dicha. Tiene también sus peligros, el principal de los cuales es la turbulencia a que está sujeta. Pero esto es nada en comparación con las opresiones de la monarquía. Malo periculosam libertatem quam quietam servitatem. Hasta este mal produce el bien. Evita la degeneración del gobierno y fomenta la atención general de los negocios públicos. Sostengo que una pequeña rebelión de vez en cuando es conveniente y tan necesaria en el mundo político como las tormentas en el físico. Las rebeliones fracasadas, ciertamente, restablecen por lo general los derechos usurpados al pueblo que las ha realizado. La observación de esta verdad debiera hacer que los gobernantes republicanos honrados se mostrasen en el castigo de las rebeliones lo bastante suaves para no desalentarlas demasiado. Son una medicina necesaria para la salud del gobierno.

...Y dígame*, finalmente, si la paz se conserva mejor dando vi

* James Madison.

gor al gobierno o conocimiento del pueblo. Esto último es el instrumento más seguro y más legítimo del gobierno. Educad e instruid a toda la masa del pueblo. Capacitadla para que comprenda que le interesa conservar la paz y el orden y los conservará. Y no se requiere un grado muy alto de educación para convencerla de ello. Los ciudadanos son los únicos a quienes se puede confiar con seguridad la defensa de nuestra libertad. Después de todo, mi principio consiste en que debe prevalecer la voluntad de la mayoría. Si esa mayoría aprueba en todas sus partes la Constitución propuesta, me conformaré con ella alegremente, con la esperanza de que la enmendará cuando descubran que no marcha bien. Esta seguridad no pueda engañarme mientras sigamos siendo virtuosos, y creo que lo seremos mientras sigamos siendo virtuosos y la agricultura sea nuestro principal objetivo, lo que sucederá mientras siga habiendo tierras desocupadas en algunas partes de América. Cuando nos amontemos los unos sobre los otros en grandes ciudades, como sucede en Europa, nos corromperemos como en Europa y llegaremos a comernos los unos a los otros como hacen allí.

Las diferencias de opinión en materia política.

Donde una Constitución como la nuestra tiene un aspecto mixto de monarquía y de república los sentimientos de sus ciudadanos se dividirán naturalmente en dos clases, pues las modalidades de su cuerpo o de su inteligencia, sus costumbres, relaciones y profesión los inducen a desear que se fortalezcan las características monárquicas o las republicanas de la Constitución. Algunos la consideran como una monarquía electiva que sería mejor si fuese hereditaria, y en consecuencia se esforzarán por dirigir hacia esta todas las formas y principios de su administración. Otros la considerarán como una república enérgica, que gira en todos sus puntos alrededor del pivote de las elecciones libres y frecuentes. La gran mayoría de nuestros ciudadanos nativos tienen indudablemente sentimientos republicanos.

Todo el cuerpo de la nación es por sí mismo el poder legislativo, judicial y ejecutivo soberano. La dificultad de reunirse para ejercer esos poderes personalmente o su ineptitud para ejercerlos induce a los ciudadanos a designar órganos especiales encargados de declarar su voluntad legislativa, de juzgar y de ejecutar las leyes. La voluntad de la nación es lo que hace obligatoria la ley; es su voluntad la que crea o destruye el órgano que tiene que declararla y anunciarla.

Tolero con la mayor amplitud el derecho de los demás

a mantener una opinión distinta de la mía sin acusarlos de criminales. Conozco demasiado bien la debilidad y, la inseguridad de la razón humana para que me sorprendan sus diferentes resultados. Nuestros dos partidos políticos, por lo menos la parte honesta de ellos, concuerdan conscientemente en el mismo objetivo; el bien público, pero difieren esencialmente en los medios que juzgan necesarios para conseguir ese bien. Uno de ellos cree que se consigue mejor mediante cierto ajuste de los poderes gubernamentales, y el otro mediante un ajuste diferente. Uno de ellos teme sobre todo la ignorancia del pueblo; el otro, el egoísmo de los gobernantes que actúan con independencia de él. El tiempo y la experiencia demostrarán quién tiene la razón. Nosotros creemos que uno de los aspectos de este experimento ha sido sometido a prueba durante bastante tiempo y ha demostrado que no promueve el bien de la mayoría, y que el otro aspecto no ha sido puesto a prueba de una manera regular y suficiente. Nuestros opositores creen lo contrario. Debe prevalecer la opinión con la que concuerde el cuerpo de la nación. Mis ansiedades a este respecto nunca me llevarán a utilizar otros medios que no sean los justos y honorables de la verdad y la razón, lo han disminuído nunca mi estimación por la dignidad moral, ni me han enajenado el afecto de un solo amigo que no se haya apartado antes de mí por su voluntad.

¿En qué consiste en realidad la diferencia de principios entre nuestros dos partidos? Uno de ellos desea matener una total independencia entre las ramas ejecutiva y legislativa y la dependencia de ambas de la misma fuente; la libre elección por el pueblo. El otro partido desea disminuir la dependencia del pueblo del Ejecutivo y de una rama del Legislativo; algunos quieren conseguir eso haciéndolos vitalicios, algunos haciéndolos hereditarios y otros aun concediendo al Ejecutivo influencia mediante el patrocinio o la corrupción de las demás ramas populares, de modo que se reduzca al mínimo el derecho de elección.

Como la división en "whig" y "tory" se funda en la naturaleza del hombre, pues los débiles y enervados, los ricos y corrompidos ven mayor seguridad y accesibilidad en un ejecutivo fuerte, en tanto que los fuertes, firmes y virtuosos sienten confianza en sus recursos físicos y morales y no quieren deshacerse de más poder que el necesario para tener un buen gobierno y, por consiguiente, quieren retener el resto en manos de la mayoría, la división será sustancialmente en "whigs" y "tories", como lo fué en otro tiempo en Inglaterra.

Pero los verdaderos baluartes de nuestra libertad en este país son nuestros gobiernos de Estados, y el poder conservador

más sabio inventado nunca por el hombre es el que nos ha proporcionado nuestra Revolución y nuestro actual gobierno. Diecisiete Estados distintos, amalgamados en uno para sus intereses exteriores, pero individuales e independientes en cuanto a su administración interna, organizados regularmente con una legislatura y un gobernador elegidos por el pueblo e ilustrados por una prensa libre, nunca pueden dejarse fascinar por las artes de un solo hombre hasta el punto de someterse voluntariamente a su capricho. Ni pueden ser obligados a acatarle por fuerza alguna que pueda poseer. Si bien puede paralizar el único Estado en que haya acampado, los otros dieciséis, extendidos por un país de dos mil millas de diámetro, se levantarán por todos lados, rápidamente organizados para deliberar por medio de una asamblea constitucional y para la acción por medio de su gobernador, que es constitucionalmente el comandante de la milicia del Estado, es decir, de todos los hombres que hay en él capaces de llevar armas; milicia que, además está organizada regularmente en regimientos y batallones de infantería, caballería y artillería, mandados por generales y oficiales legalmente designados, siempre listos, a quienes están ya habituados a obedecer....

Principios de acción para el gobierno.

Limitaos a formular principios justos y adheridos a ellos inflexiblemente. No os asustéis hasta el punto de renunciar a ellos por las alarmas de los tímidos o los gruñidos de los ricos contra el poder del pueblo. Si hubiera que acudir a la experiencia, apelad a la de los quince o veinte gobiernos que hemos tenido durante cuarenta años y mostradme cuándo ha hecho el pueblo durante esos cuarenta años el mal que hubiera hecho un solo déspota en un solo año; o mostradme la mitad de las revueltas y rebeliones, de los crímenes y los castigos que han tenido lugar en una sola nación, bajo gobiernos monárquicos, durante el mismo período. El verdadero fundamento del gobierno republicano es la igualdad de derechos de todos los ciudadanos en sus personas y propiedades y en el manejo de ellas. Poned a prueba a este respecto todas las disposiciones de nuestra Constitución y ved si depende directamente de la voluntad del pueblo. Reducid vuestra legislatura al número de miembros conveniente para una discusión completa pero ordenada. Permitid que todos los ciudadanos que luchan o pagan ejerzan su justo e igual derecho de elegirlos. Sometedlos a la aprobación o a la exclusión a cortos intervalos. Haced que el ejecutivo sea elegido del mismo modo, y por el mismo plazo, por aquellos cuyo representante está destinado a ser y no dejéis que se esconda tras un consejo para rehuir la res-

ponsabilidad.

La organización de nuestras administraciones de condados puede parecer más difícil. Pero seguid el mismo principio y el nudo se desatará por sí mismo. Dividid los condados en distritos de tal extensión que todos los ciudadanos puedan acudir cuando son llamados y actuar personalmente. Atribuídeles el gobierno de sus distritos en todas las cosas que se relacionan con ellos mismos exclusivamente. Un magistrado elegido por ellos mismos en cada distrito, un alguacil, una compañía militar, una patrulla, una escuela, la atención de sus propios pobres, su parte de caminos públicos, la elección de uno o más jurados que intervengan en el mismo tribunal, la emisión dentro del distrito de sus votos para nombrar todo funcionario electivo de esfera superior, aliviará a la administración regional de casi toda su tarea, contribuirá a que ésta se realice mejor, y al hacer de cada ciudadano un miembro activo del gobierno en las funciones más próximas y más interesantes para él, le ligará por medio de sus sentimientos más fuertes a la independencia de su país y a su Constitución republicana. Los magistrados elegidos así por cada distrito constituirán el tribunal regional, desempeñarán sus tareas judiciales, dirigirán la construcción de caminos y puentes, impondrán tributos e impuestos y administrarán todos los asuntos de interés común para toda la región. Estos distritos, llamados municipios en Nueva Inglaterra, constituyen el principio vital de sus gobiernos y han demostrado ser la más sabia invención nunca ideada por el ingenio humano para el ejercicio perfecto del gobierno propio y su conservación. Así, pues, debiéramos ordenar nuestro gobierno en la siguiente forma: 1, la república general federal, para todo lo referente a lo exterior y lo federal; 2, la del Estado, para lo que se refiere exclusivamente a nuestros ciudadanos; 3, las repúblicas regionales, para los deberes e intereses de los condados; 4, las repúblicas de distrito, para los intereses pequeños pero no obstante numerosos e importantes de la vecindad. En el gobierno, así como en todos los demás asuntos de la vida, solamente mediante la división y la subdivisión de los deberes pueden ser administradas perfectamente todas las cuestiones, grandes o pequeñas. Y todo se basa en que se dé a cada ciudadano, personalmente, una parte en la administración de los asuntos públicos.

La esencia de estas reformas consiste en los siguientes puntos: 1. Sufragio general. 2. Igual representación en la legislatura. 3. Un ejecutivo elegido por el pueblo. 4. Jueces electivos o removibles. 5. Magistrados jurados y jefes policiales electivos. 6. División en distritos. 7. Reformas periódicas de la Constitución.

Las fortunas privadas las destruye tanto el derroche público como el privado. Y ésta es la tendencia de todos los gobiernos humanos. La desviación del principio en un caso se convierte en un precedente para un segundo caso, y este segundo para un tercero, y así sucesivamente hasta que la mayor parte de los miembros de la sociedad se reducen a ser simples autómatas de la desgracia, a no poseer sensibilidad más que para el pecado y el sufrimiento. Así comienza, ciertamente, el bellum omnium in omnis que algunos filósofos, al observar que es tan general en este mundo, han tomado erróneamente por el estado natural en vez del estado degradado del hombre. Y el caballo de lantero de esta yunta terrible es la deuda pública. A ello sigue la imposición de contribuciones, que tiene como secuelas la miseria y la opresión....

Los que deben gobernar.

En la primera sesión de nuestra legislatura después de la Declaración de Independencia aprobamos una ley que abolía los mayorazgos. A esta ley siguió otra que abolía el privilegio de la primogenitura y dividía las tierras de los interesados por partes iguales entre todos sus descendientes u otros representantes. Estas leyes, redactadas por mí mismo, aplicaron el hacha a los pies de la pseudo-aristocracia. Y si hubiera sido aprobada por la legislatura otra de las leyes que preparé, nuestro trabajo hubiera sido completo. Era un proyecto de ley para la difusión más general de los conocimientos. Proponía dividir cada condado en distritos de cinco o seis millas cuadradas, semejantes a vuestros municipios; establecer en cada distrito una escuela gratuita para la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética común; disponer la selección anual de los mejores alumnos de esas escuelas para que pudieran recibir, a expensas del gobierno, un grado más alto de educación en una escuela de distrito, y seleccionar en esas escuelas de distrito cierto número de los alumnos más prometedores para que pudieran completar su educación en una Universidad en la cual se enseñarían todas las ciencias útiles. Se descubriría, así, el mérito y el genio en todas las situaciones de la vida y estarían completamente preparados por la educación para vencer toda competencia de la riqueza y el nacimiento en los cargos públicos. Así como la ley de libertad religiosa, que formaba parte de ese sistema, abatió a la aristocracia del clero y devolvió a los ciudadanos la libertad de pensamiento, y las de los mayorazgos y de sucesión introdu

ponsabilidad.

La organización de nuestras administraciones de condados puede parecer más difícil. Pero seguid el mismo principio y el nudo se desatará por sí mismo. Dividid los condados en distritos de tal extensión que todos los ciudadanos puedan acudir cuando son llamados y actuar personalmente. Atribuídeles el gobierno de sus distritos en todas las cosas que se relacionan con ellos mismos exclusivamente. Un magistrado elegido por ellos mismos en cada distrito, un alguacil, una compañía militar, una patrulla, una escuela, la atención de sus propios pobres, su parte de caminos públicos, la elección de uno o más jurados que intervengan en el mismo tribunal, la emisión dentro del distrito de sus votos para nombrar todo funcionario electivo de esfera superior, aliviará a la administración regional de casi toda su tarea, contribuirá a que ésta se realice mejor, y al hacer de cada ciudadano un miembro activo del gobierno en las funciones más próximas y más interesantes para él, le ligará por medio de sus sentimientos más fuertes a la independencia de su país y a su Constitución republicana. Los magistrados elegidos así por cada distrito constituirán el tribunal regional, desempeñarán sus tareas judiciales, dirigirán la construcción de caminos y puentes, impondrán tributos e impuestos y administrarán todos los asuntos de interés común para toda la región. Estos distritos, llamados municipios en Nueva Inglaterra, constituyen el principio vital de sus gobiernos y han demostrado ser la más sabia invención nunca ideada por el ingenio humano para el ejercicio perfecto del gobierno propio y su conservación. Así, pues, debiéramos ordenar nuestro gobierno en la siguiente forma: 1, la república general federal, para todo lo referente a lo exterior y lo federal; 2, la del Estado, para lo que se refiere exclusivamente a nuestros ciudadanos; 3, las repúblicas regionales, para los deberes e intereses de los condados; 4, las repúblicas de distrito, para los intereses pequeños pero no obstante numerosos e importantes de la vecindad. En el gobierno, así como en todos los demás asuntos de la vida, solamente mediante la división y la subdivisión de los deberes pueden ser administradas perfectamente todas las cuestiones, grandes o pequeñas. Y todo se basa en que se dé a cada ciudadano, personalmente, una parte en la administración de los asuntos públicos.

La esencia de estas reformas consiste en los siguientes puntos: 1. Sufragio general. 2. Igual representación en la legislatura. 3. Un ejecutivo elegido por el pueblo. 4. Jueces electivos o removibles. 5. Magistrados jurados y jefes policiales electivos. 6. División en distritos. 7. Reformas periódicas de la Constitución.

Las fortunas privadas las destruye tanto el derroche público como el privado. Y ésta es la tendencia de todos los gobiernos humanos. La desviación del principio en un caso se convierte en un precedente para un segundo caso, y este segundo para un tercero, y así sucesivamente hasta que la mayor parte de los miembros de la sociedad se reducen a ser simples autómatas de la desgracia, a no poseer sensibilidad más que para el pecado y el sufrimiento. Así comienza, ciertamente, el bellum omnium in omnis que algunos filósofos, al observar que es tan general en este mundo, han tomado erróneamente por el estado natural en vez del estado degradado del hombre. Y el caballo de lantero de esta yunta terrible es la deuda pública. A ello sigue la imposición de contribuciones, que tiene como secuelas la miseria y la opresión....

Los que deben gobernar.

En la primera sesión de nuestra legislatura después de la Declaración de Independencia aprobamos una ley que abolía los mayorazgos. A esta ley siguió otra que abolía el privilegio de la primogenitura y dividía las tierras de los interesados por partes iguales entre todos sus descendientes u otros representantes. Estas leyes, redactadas por mí mismo, aplicaron el hacha a los pies de la pseudo-aristocracia. Y si hubiera sido aprobada por la legislatura otra de las leyes que preparé, nuestro trabajo hubiera sido completo. Era un proyecto de ley para la difusión más general de los conocimientos. Proponía dividir cada condado en distritos de cinco o seis millas cuadradas, semejantes a vuestros municipios; establecer en cada distrito una escuela gratuita para la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética común; disponer la selección anual de los mejores alumnos de esas escuelas para que pudieran recibir, a expensas del gobierno, un grado más alto de educación en una escuela de distrito, y seleccionar en esas escuelas de distrito cierto número de los alumnos más prometedores para que pudieran completar su educación en una Universidad en la cual se enseñarían todas las ciencias útiles. Se descubriría, así, el mérito y el genio en todas las situaciones de la vida y estarían completamente preparados por la educación para vencer toda competencia de la riqueza y el nacimiento en los cargos públicos. Así como la ley de libertad religiosa, que formaba parte de ese sistema, abatió a la aristocracia del clero y devolvió a los ciudadanos la libertad de pensamiento, y las de los mayorazgos y de sucesión introdu

ieron entre ellos la igualdad de condición, así esta ley sobre la educación hubiera elevado a la masa del pueblo al alto grado de respetabilidad moral necesario para su propia seguridad y para un gobierno ordenado, y hubiera completado el gran propósito de calificar a los ciudadanos para escoger los verdaderos aristoi para desempeñar los cargos de gobierno con exclusión de los pseudallistas. Aunque esta ley no ha entrado en vigor todavía sino en grado pequeño e ineficaz, está sometida a la consideración de la legislatura, así como otros proyectos de ley del código revisado no aprobadas todavía, y yo tengo grandes esperanzas en que algún espíritu patriótico exigirá su discusión en un momento favorable y hará de ella la piedra fundamental de nuestro gobierno.

Pues estoy de acuerdo con usted, en que existe una aristocracia natural entre los hombres. Las bases de ella son la virtud y el talento. En otro tiempo, las fuerzas corporales daban sitio a un hombre entre los aristócratas. Pero desde que la invención de la pólvora ha armado tanto al débil como al fuerte con un arma arrojadiza mortal, la fuerza corporal, así como la belleza, el buen humor, la cortesía y otras prendas, se ha convertido en nada más que un motivo auxiliar de distinción. Hay también una aristocracia artificial fundada en la riqueza y el nacimiento, sin virtud ni talento, pues si los tuviera pertenecería a la primera clase. Considero que la aristocracia natural es el don más precioso de la naturaleza para la enseñanza, los cargos y el gobierno de la sociedad. Y en realidad la creación hubiera sido inconsecuente si hubiera formado al hombre para el estado social y no le hubiera provisto de virtud y sabiduría suficientes para administrar los intereses de la sociedad. ¿No podríamos decir que es mejor aquella forma de gobierno que contribuye de la manera más eficaz a una selección pura de esos aristócratas naturales en los cargos de gobierno? La aristocracia artificial es un ingrediente dañino en el gobierno y debieran tomarse medidas para impedir su predominio. En lo que respecta a la cuestión de cuál es la medida mejor diferimos usted y yo, pero diferimos como amigos razonables que utilizamos el libre ejercicio de nuestra razón y nos perdonamos mutuamente nuestros errores. Usted piensa que el mejor es colocar a los pseudo-aristos en una cámara legislativa separada, donde se les puede impedir que hagan daño por medio de las otras ramas coordinadas y donde pueden también proteger a la riqueza contra el Plan Agrario y otros proyectos de expoliación sostenidos por la mayoría del pueblo. Yo creo que darles poder para evitar que hagan daño es armarlos para hacerlo y aumentar el mal en vez de disminuirlo....

Los bélicos recordatorios del pueblo.

La noticia más interesante de América (*) es la que se refiere a la última insurrección en Massachusetts. No me siento desalentado por ella, pues hago el siguiente cálculo: una insurrección en uno de los trece Estados en el curso de once años que llevan de existencia es como si hubiera habido una sola en un Estado particular en ciento cuarenta y tres años, es decir, siglo y medio. Esto no hubiera sido ni de cerca tanto como las que se han producido en todos los demás gobiernos que han existido. De modo que podemos considerar como una ventaja evidente la diferencia entre un gobierno suave y uno duro. No temo, pues, y creo que el resultado de nuestro experimento sea que a los hombres se les puede confiar el gobierno de sí mismo sin un amo. Si se pudiera demostrar lo contrario yo sacaría en consecuencia o bien que Dios no existe o que es un ser malévolo.

El Gabinete británico ha asalariado durante tanto tiempo a sus gaceteros para que repitan en todas formas sus mentiras acerca de que nosotros nos hallamos en un estado anárquico que el mundo ha terminado por creerlas, la nación inglesa las ha creído, los mismos ministros han llegado a creerlas y, lo que es más asombroso, nosotros mismos las hemos creído. Sin embargo dónde existe esa anarquía? ¿Dónde ha existido nunca, salvo en el único caso de Massachusetts? ¿Y puede presentar la historia un ejemplo de rebelión tan honorablemente conducida? Nada digo de sus motivos. Se fundaban en la ignorancia, no en la maldad. Dios quiera que no pasen veinte años sin que tengamos rebeliones como ésa. Los ciudadanos no pueden estar todos y siempre bien informados. La parte que está equivocada se mostrará descontenta en proporción con la importancia de los hechos que juzga mal. Si permanecieran tranquilos con tales conceptos erróneos, eso sería un letargo, precursor de la muerte, pierde la libertad pública. Hemos tenido trece Estados independientes durante once años. Se ha producido una sola rebelión. Esto equivale a una rebelión en un solo Estado durante siglo y medio. ¿Ha existido antes algún país que no haya tenido una rebelión en siglo y medio? ¿Y qué país puede conservar sus libertades si no se advierte de vez en cuando a sus gobernantes que el pueblo conserva su espíritu de resistencia? Dejad que acudan a las armas. El remedio consiste en hacerles comprender los hechos, perdonarlos y tranquilizarlos. ¿Qué significa la pérdida de unas pocas vidas en uno o dos siglos? El árbol de la libertad debe regarse de vez en cuando con la san

* Escrito desde París, 2 de julio de 1787.

gre de patriotas y tiranos. Es su abono natural. Nuestra asamblea se ha impresionado demasiado con la insurrección de Massachusetts y con la excitación del momento suscita un milano para mantener tranquilo al gallinero.

Se ha dicho también que nuestros gobiernos, tanto el federal como los particulares, carecen de energía; que es difícil impedir que tanto los individuos como los Estados cometan errores. Esto es cierto y es un inconveniente. Por otra parte, esa energía que los gobiernos absolutos derivan de una fuerza armada, que es un efecto de las bayonetas dirigidas constantemente al pecho de todos los ciudadanos, y que se les parece mucho al silencio de la tumba, tiene también sus inconvenientes, según debe admitirse. Nosotros pesamos ambas y preferimos someternos a la primera. Compárese el número de errores cometidos con impunidad por nuestros ciudadanos con los cometidos por los soberanos de otros países y se encontrará que los últimos son más numerosos, más opresivos para la inteligencia y más degradantes de la dignidad humana....

Política económica.

Siempre me ha parecido que los mayores males de una sociedad populosa se derivan de la viciosa distribución de sus miembros en las ocupaciones necesarias. No dudo de que están esencialmente en lo cierto las naciones que dejan esa distribución a la elección individual, por resultar un método más conveniente que cualquier otro que pudiera inventarse. Pero cuando, en virtud de una ciega concurrencia, ciertas ocupaciones se hallan ruinosamente sobrecargadas en tanto que otras quedan necesitadas de manos, las autoridades nacionales pueden hacer mucho para restaurar el equilibrio. Con el renacimiento de las letras, el estudio se convirtió en favorito universal. Y con razón, porque aún no se tenían conocimientos bastantes para manejar los asuntos de una nación con el mayor provecho posible, ni para proporcionar a los individuos la felicidad de que eran capaces mediante mejoras en su inteligencia, su moral, su riqueza y en esas comodidades que contribuyen al bienestar y al embellecimiento de la vida. Por lo tanto, todos los esfuerzos de la sociedad se dirigieron al aumento de los conocimientos y contribuyeron a estimularlos los alicientes del respeto, la comodidad y el provecho. Hasta el sentimiento caritativo de la nación se olvidó de que su objeto era el alivio de la miseria y se dedicó a fundar escuelas para llevar a la ciencia a los robustos hijos

del arado. A estas incitaciones se agregó la poderosa fascinación de las grandes ciudades. Estas circunstancias han venido produciendo desde hace largo tiempo un exceso de competidores para las profesiones ilustradas y una miseria entre los candidatos supernumerarios, tanto más cuanto que sus hábitos de vida los han descalificado para volver a ingresar en la clase trabajadora. El mal no puede curarse de pronto ni quizá enteramente. No me atrevería a decir por qué medios puede curarse. Sin duda hay muchos instrumentos que la nación podría seguir poniendo en juego para ese objeto. Entre ellos están la opinión pública y el estímulo público. La clase más defectuosa es la de la agricultura. Es la primera en utilidad y debiera ser la primera en respeto. Los mismos medios artificiales que se han utilizado para provocar una competencia en la ilustración pueden utilizarse igualmente con buen éxito para devolver a la agricultura su primitiva dignidad ante los ojos de los hombres. Es una ciencia de primerísimo orden. Cuenta entre sus auxiliares a las ciencias más respetables, como la Química, la Filosofía Natural, la Mecánica, las Matemáticas en general, la Historia Natural, la Botánica. En todos los Colegios y Universidades debe haber una cátedra de agricultura y los alumnos de ella deben recibir honores como los primeros. Los jóvenes que terminan con ella su educación académica, como el complemento de todas las demás ciencias, quedan fascinados con sus sólidos encantos y en el momento en que tienen que elegir una profesión, en vez de ir a aumentar el número de las otras clases, regresarán a las granjas de sus padres, a las suyas propias, o a las de otros, y llenarán y vigorizarán una profesión que ahora languidece bajo el desprecio y la opresión. Las escuelas de caridad, en vez de proveer a sus alumnos unos conocimientos que no reclama el estado actual de la sociedad, convertidas en escuelas de agricultura podrían devolverlos a aquella rama calificada para enriquecerlos y honrarlos a ellos mismos y para aumentar los productos de la nación en vez de consumirlos.

Tenemos ahora bastantes tierras para emplear a un número infinito de ciudadanos en su cultivo. Los cultivadores de la tierra son los ciudadanos más valiosos. Son los más vigorosos, los más independientes, los más virtuosos, y están ligados a su país y aferrados a su libertad y sus intereses por los vínculos más duraderos. Por lo tanto, mientras puedan encontrar empleo en esta especialidad yo no quisiera convertirlos en marineros, artesanos o cualquier otra cosa. Pero nuestros ciudadanos encontrarán empleo en esta especialidad hasta que su número, y por supuesto su producción, lleguen a ser dema

gre de patriotas y tiranos. Es su abono natural. Nuestra asamblea se ha impresionado demasiado con la insurrección de Massachusetts y con la excitación del momento suscita un milano para mantener tranquilo al gallinero.

Se ha dicho también que nuestros gobiernos, tanto el federal como los particulares, carecen de energía; que es difícil impedir que tanto los individuos como los Estados cometan errores. Esto es cierto y es un inconveniente. Por otra parte, esa energía que los gobiernos absolutos derivan de una fuerza armada, que es un efecto de las bayonetas dirigidas constantemente al pecho de todos los ciudadanos, y que se les parece mucho al silencio de la tumba, tiene también sus inconvenientes, según debe admitirse. Nosotros pesamos ambas y preferimos someternos a la primera. Compárese el número de errores cometidos con impunidad por nuestros ciudadanos con los cometidos por los soberanos de otros países y se encontrará que los últimos son más numerosos, más opresivos para la inteligencia y más degradantes de la dignidad humana....

Política económica.

Siempre me ha parecido que los mayores males de una sociedad populosa se derivan de la viciosa distribución de sus miembros en las ocupaciones necesarias. No dudo de que están esencialmente en lo cierto las naciones que dejan esa distribución a la elección individual, por resultar un método más conveniente que cualquier otro que pudiera inventarse. Pero cuando, en virtud de una ciega concurrencia, ciertas ocupaciones se hallan ruinosamente sobrecargadas en tanto que otras quedan necesitadas de manos, las autoridades nacionales pueden hacer mucho para restaurar el equilibrio. Con el renacimiento de las letras, el estudio se convirtió en favorito universal. Y con razón, porque aún no se tenían conocimientos bastantes para manejar los asuntos de una nación con el mayor provecho posible, ni para proporcionar a los individuos la felicidad de que eran capaces mediante mejoras en su inteligencia, su moral, su riqueza y en esas comodidades que contribuyen al bienestar y al embellecimiento de la vida. Por lo tanto, todos los esfuerzos de la sociedad se dirigieron al aumento de los conocimientos y contribuyeron a estimularlos los alicientes del respeto, la comodidad y el provecho. Hasta el sentimiento caritativo de la nación se olvidó de que su objeto era el alivio de la miseria y se dedicó a fundar escuelas para llevar a la ciencia a los robustos hijos

del arado. A estas incitaciones se agregó la poderosa fascinación de las grandes ciudades. Estas circunstancias han venido produciendo desde hace largo tiempo un exceso de competidores para las profesiones ilustradas y una miseria entre los candidatos supernumerarios, tanto más cuanto que sus hábitos de vida los han descalificado para volver a ingresar en la clase trabajadora. El mal no puede curarse de pronto ni quizá enteramente. No me atrevería a decir por qué medios puede curarse. Sin duda hay muchos instrumentos que la nación podría seguir poniendo en juego para ese objeto. Entre ellos están la opinión pública y el estímulo público. La clase más defectuosa es la de la agricultura. Es la primera en utilidad y debiera ser la primera en respeto. Los mismos medios artificiales que se han utilizado para provocar una competencia en la ilustración pueden utilizarse igualmente con buen éxito para devolver a la agricultura su primitiva dignidad ante los ojos de los hombres. Es una ciencia de primerísimo orden. Cuenta entre sus auxiliares a las ciencias más respetables, como la Química, la Filosofía Natural, la Mecánica, las Matemáticas en general, la Historia Natural, la Botánica. En todos los Colegios y Universidades debe haber una cátedra de agricultura y los alumnos de ella deben recibir honores como los primeros. Los jóvenes que terminan con ella su educación académica, como el complemento de todas las demás ciencias, quedan fascinados con sus sólidos encantos y en el momento en que tienen que elegir una profesión, en vez de ir a aumentar el número de las otras clases, regresarán a las granjas de sus padres, a las suyas propias, o a las de otros, y llenarán y vigorizarán una profesión que ahora languidece bajo el desprecio y la opresión. Las escuelas de caridad, en vez de proveer a sus alumnos unos conocimientos que no reclama el estado actual de la sociedad, convertidas en escuelas de agricultura podrían devolverlos a aquella rama calificada para enriquecerlos y honrarlos a ellos mismos y para aumentar los productos de la nación en vez de consumirlos.

Tenemos ahora bastantes tierras para emplear a un número infinito de ciudadanos en su cultivo. Los cultivadores de la tierra son los ciudadanos más valiosos. Son los más vigorosos, los más independientes, los más virtuosos, y están ligados a su país y aferrados a su libertad y sus intereses por los vínculos más duraderos. Por lo tanto, mientras puedan encontrar empleo en esta especialidad yo no quisiera convertirlos en marineros, artesanos o cualquier otra cosa. Pero nuestros ciudadanos encontrarán empleo en esta especialidad hasta que su número, y por supuesto su producción, lleguen a ser dema

siado grandes para la demanda tanto interna como externa. No es ése el caso todavía, ni lo será probablemente durante un tiempo considerable. Tan pronto como lo sea, el exceso de mano de obra deberá orientarse hacia otra profesión. Entonces yo desearía quizá que se orientaran hacia el mar con preferencia a las manufacturas, porque si comparo la índole de ambas clases encuentro que la primera está constituida para los ciudadanos más valiosos. Considero a la clase de los fabricantes como incitadores del vicio y los instrumentos mediante los cuales se destruyen por lo general las libertades de una nación. Sin embargo, no podemos decidir esta cuestión basándonos únicamente en los principios teóricos. Nuestro pueblo tiene la opinión decidida de que nos es necesario participar en la ocupación del océano y sus hábitos ya establecidos le inducen a exigir que el océano quede abierto para él y que se siga la línea política que le proporcione el uso más amplio posible de ese elemento. Creo que es un deber de aquellos a quienes han confiado la administración de sus asuntos obrar de acuerdo con la voluntad de sus electores, y que, en consecuencia, debiéramos mantenerles en todos los casos la igualdad de derechos en el transporte de mercaderías, en la pesca y en los otros usos del mar.

Me pregunta usted qué pienso acerca de la conveniencia de estimular a nuestros Estados para que se dediquen al comercio. Si hubiera de atenerme a mi propia teoría desearía que no practicasen el comercio ni la navegación, sino que permaneciesen con respecto a Europa en el mismo pie que China. De esa manera evitaríamos las guerras y todos nuestros ciudadanos serían agricultores. Claro está que cuando nuestra población agrícola creciese hasta el punto de que su producción abarrotase los mercados de las naciones que viniesen a buscarla, los agricultores deberían emplear su exceso de tiempo en las manufacturas, o bien nuestro exceso de brazos debería ser empleado en las manufacturas o en la navegación. Pero, en mi opinión, ese día estaría lejano y nosotros podríamos mantener durante largo tiempo a nuestros obreros en Europa, mientras Europa siguiera recibiendo de América sus materias primas y hasta sus alimentos. Pero esto no es más que teoría y una teoría que los servidores de América no se hallan en libertad de seguir. Nuestros ciudadanos tienen un gusto decidido por la navegación y el comercio. Lo han heredado de su madre patria, y sus servidores se hallan en el deber de calcular todas sus medidas a base de este dato: queremos haberlo habriendo de par en par todas las puertas del comercio y haciendo saltar todas sus trabas. Pero como esto no puede hacerse con los demás, a menos que quieran hacerlo con nosotros, y no es muy probable que Europa quiera hacerlo, supongo que nos veremos

obligados a adoptar un sistema que pueda ponerles trabas en nuestros puertos, como ellos hacen con nosotros en los suyos.

No puede ser segura para nosotros guerra alguna que amenace a Francia con consecuencias desfavorables, pues luego nos embarcaría probablemente una vez más en el océano de la especulación, nos obligaría a comerciar demasiado, nos incitaría a correr los mares bajo los colores de Francia u Holanda, y nos apartaría de la agricultura, que es nuestra actividad más sensata, porque es la que más contribuiría finalmente a la verdadera riqueza, las buenas costumbres y la felicidad. La riqueza adquirida mediante la especulación y el pillaje es fugaz por naturaleza y llena a la sociedad con el espíritu del juego. Los ingresos moderados y seguros de la agricultura producen una mejora permanente, una vida tranquila y una conducta ordenada, tanto pública como privada. El único comercio que nos corresponde es la exportación de nuestra producción superflua....

Ultimamente he inculcado la idea de estimular las industrias en la medida de nuestro consumo, por lo menos en todos los artículos cuya materia prima producimos. A este respecto los periódicos y asambleas federales han hecho sonar el toque de alarma de la política china, la destrucción del comercio, etc. es decir que el hierro que producimos no debe ser convertido aquí en arados, hachas, azadas, etc., para que los propietarios de buques puedan obtener el beneficio de llevarlo a Europa y de traerlo de vuelta en una forma manufacturada, como si después de manufacturar nuestras materias primas para nuestro propio uso no hubiera un exceso de producción suficiente para utilizar cierta proporción de barcos mercantes en su traslación al mercado y en su intercambio por aquellos artículos cuya materia prima no tenemos. Sin embargo, este absurdo clamoreo ha contribuido mucho a confederar a la Nueva Inglaterra, cuya doctrina se dirige a sacrificar la agricultura y las industrias al comercio, a atraer a nuestros ciudadanos del interior a la costa marítima para que se hagan comerciantes, y a convertir esa gran región agrícola en una ciudad de Amsterdad. Pero yo confío en que el buen sentido de nuestro país verá que su mayor prosperidad depende del debido equilibrio entre la agricultura, la industria y el comercio y no de esa marina mercante desmesurada que nos ha tenido en ascuas desde el comienzo de nuestro gobierno y que ahora nos complica en la guerra. (*)

* La guerra naval de 1812 con Inglaterra.

El equilibrio entre la agricultura, la industria y el comercio se ha hecho ciertamente esencial para nuestra independencia. Fábricas suficientes para nuestro propio consumo de aquello cuya materia prima producimos (y no más). Comercio suficiente para llevar el exceso de nuestra producción agrícola sobre nuestro consumo a un mercado, con el objeto de cambiarlo por artículos que no podemos producir (y no más). Tales son los verdaderos límites de la industria y del comercio. Excederlos es aumentar nuestra dependencia de las naciones extranjeras y el riesgo de ir a la guerra.

Realmente me parece que en la proporción en que la avaricia y la corrupción comerciales avanzan desde el Norte y el Este los principios del gobierno libre tienen que retirarse a los estados agrícolas del Sur y del Oeste como a su último asilo y baluarte.

Tema B: El antiguo régimen*

Los pliegos de quejas

Para comprender debidamente la génesis de la Revolución francesa, debemos precavernos con ciudadano contra ciertos prejuicios. La Francia de 1789 no tenía experiencia alguna de las instituciones parlamentarias, y necesariamente debían faltarle los hábitos e instintos de las mismas. La literatura y la filosofía, pero no la práctica, habían alimentado el deseo de autonomía tan general entonces entre las clases superiores de Francia. En el primer período de la Revolución francesa ni siquiera los hombres de entendimiento más sagaz y penetrante pudieron prever todo lo que después ocurrió; y al mismo tiempo, el público en general daba pruebas de la más completa imprevisión, viviendo con los ojos cerrados y, como suele decirse, al día. Cuando el rey convocó los Estados Generales, no se dió cuenta de que iba a aventurarse en una empresa de las más graves que registra la Historia. Al reunirse las diversas clases sociales de la nación, difícilmente sospechaban la enorme dificultad de las tareas que iban a emprender; y aun en la misma época en que con el título posterior de Asamblea Nacional dieron a Francia su primera Constitución, tampoco alcanzaron a ver de antemano cuáles habrían de ser los resultados de la misma en el espacio de un año. Los historiadores se inclinan de ordinario a atribuir a la prudencia y sagacidad humana muchos acontecimientos que son el fruto de la mera pasión, de la indolencia y de la falta de plan. Pero en ningún otro punto ha llegado esa falacia a tan exagerados extremos como en las historias de la Revolución francesa escritas poco después de haberse verificado. Resultados tan asombrosos debieron de provenir, conforme pensaron algunos, de intrigas preparadas largamente con la sagacidad de un Maquiavelo. Todo lo contrario se acerca mucho más a la verdad. Si las consecuencias fueron tan extrañas, es precisamente porque los diversos factores que intervinieron en la Revolución carecieron hasta de esa confusa previsión que suelen tener los hombres públicos en

* La presente introducción se ha tomado de: Historia del Mundo en la edad moderna. -Publicada bajo la Dirección de D. Eduardo Ibarra Y Rodríguez, Tomo VII La Revolución Francesa. Barcelona: Editorial Ramón Sopena S. A. D.R. Copyright (c) 1956, by Editorial Ramón Sopena S. A. Pp. 155-157. Reproducción hecha con permiso de los editores.

El equilibrio entre la agricultura, la industria y el comercio se ha hecho ciertamente esencial para nuestra independencia. Fábricas suficientes para nuestro propio consumo de aquello cuya materia prima producimos (y no más). Comercio suficiente para llevar el exceso de nuestra producción agrícola sobre nuestro consumo a un mercado, con el objeto de cambiarlo por artículos que no podemos producir (y no más). Tales son los verdaderos límites de la industria y del comercio. Excederlos es aumentar nuestra dependencia de las naciones extranjeras y el riesgo de ir a la guerra.

Realmente me parece que en la proporción en que la avaricia y la corrupción comerciales avanzan desde el Norte y el Este los principios del gobierno libre tienen que retirarse a los estados agrícolas del Sur y del Oeste como a su último asilo y baluarte.

Tema B: El antiguo régimen*

Los pliegos de quejas

Para comprender debidamente la génesis de la Revolución francesa, debemos precavernos con ciudadano contra ciertos prejuicios. La Francia de 1789 no tenía experiencia alguna de las instituciones parlamentarias, y necesariamente debían faltarle los hábitos e instintos de las mismas. La literatura y la filosofía, pero no la práctica, habían alimentado el deseo de autonomía tan general entonces entre las clases superiores de Francia. En el primer período de la Revolución francesa ni siquiera los hombres de entendimiento más sagaz y penetrante pudieron prever todo lo que después ocurrió; y al mismo tiempo, el público en general daba pruebas de la más completa imprevisión, viviendo con los ojos cerrados y, como suele decirse, al día. Cuando el rey convocó los Estados Generales, no se dió cuenta de que iba a aventurarse en una empresa de las más graves que registra la Historia. Al reunirse las diversas clases sociales de la nación, difícilmente sospechaban la enorme dificultad de las tareas que iban a emprender; y aun en la misma época en que con el título posterior de Asamblea Nacional dieron a Francia su primera Constitución, tampoco alcanzaron a ver de antemano cuáles habrían de ser los resultados de la misma en el espacio de un año. Los historiadores se inclinan de ordinario a atribuir a la prudencia y sagacidad humana muchos acontecimientos que son el fruto de la mera pasión, de la indolencia y de la falta de plan. Pero en ningún otro punto ha llegado esa falacia a tan exagerados extremos como en las historias de la Revolución francesa escritas poco después de haberse verificado. Resultados tan asombrosos debieron de provenir, conforme pensaron algunos, de intrigas preparadas largamente con la sagacidad de un Maquiavelo. Todo lo contrario se acerca mucho más a la verdad. Si las consecuencias fueron tan extrañas, es precisamente porque los diversos factores que intervinieron en la Revolución carecieron hasta de esa confusa previsión que suelen tener los hombres públicos en

* La presente introducción se ha tomado de: Historia del Mundo en la edad moderna. -Publicada bajo la Dirección de D. Eduardo Ibarra Y Rodríguez, Tomo VII La Revolución Francesa. Barcelona: Editorial Ramón Sopena S. A. D.R. Copyright (c) 1956, by Editorial Ramón Sopena S. A. Pp. 155-157. Reproducción hecha con permiso de los editores.

circunstancias ordinarias.

Los Estados Generales de Francia apenas ofrecían semejanza alguna con el moderno Parlamento inglés, y no habían traspasado el tipo medieval de Asamblea de la nación. El funcionamiento continuado del Parlamento inglés había sido causa de que se desarrollara acomodándose de un modo insensible a las nuevas condiciones de los últimos tiempos. No había ocurrido lo mismo en Francia; porque mientras en Inglaterra durante los siglos XIV y XV el Parlamento había sido convocado por lo general una vez al año, y aun durante el dominio de los Tudores y Estuardos se había reunido una vez en el espacio de pocos años, los Estados Generales de Francia no celebraron sus sesiones sino en intervalos muy irregulares, de ordinario largos, y propendiendo a ser de mayor duración hasta que después de 1614 no habían vuelto a reunirse. Así, pues, continuaron hasta el último instante con la misma constitución y carácter que habían tenido desde el principio, siendo en realidad una asamblea de estados o clases en las que el clero, los nobles y el tercer estado funcionaban como organismos separados con intereses diferentes y tradiciones distintas. Pudo cambiar la relativa instrucción, riqueza y poder efectivo de las diversas clases sociales; pero los Estados Generales no experimentaron ninguna alteración en su modo de ser. Fuera de eso, como la convocación y reunión de los mismos se habían verificado tan rara vez, los Estados nunca habían podido definir su manera de proceder ni fijar sus atribuciones. Lo que ocurrió en un principio con todos los Parlamentos de la Edad Media continuó sucediendo con los Estados Generales hasta el fin. Los diputados conservaron su carácter de agentes con respecto a sus electores y de solicitantes en relación con el rey, sin llegar a ser nunca representantes investidos de poderes y obligados a velar por los intereses de toda la nación ni a ejercer el predominio en la soberana función legislativa.

Con respecto a sus lectores, los diputados fueron, como hemos dicho, agentes. Su misión consistía en exponer las quejas de los electores al monarca, y los medios de cumplir con este deber estaban casi rigurosamente determinados. En cada bailía o senescalato cada uno de los tres estados formaba una lista de quejas, conocida con el nombre de Memorial de quejas y peticiones (Cahier des plaintes et doléances). Con estos cahiers los representantes de un estado en todas las bailías de la provincia compilaban un cahier provincial; en los Estados Generales una comisión de cada estado componía con los cahiers provinciales un cahier general referente a su propio estado en todo el reino, y éste último se presentaba entonces al rey. Los diputa-

dos habían de concretarse a sostener estas demandas escritas, quedando en gran parte privados de hacer uso de las ventajas procedentes de su información más completa y del puesto que ocupaban como miembros de una Asamblea que representaba a la nación entera.

Con respecto al rey, los diputados eran peticionarios y no legisladores. Como ocurrió en Inglaterra hasta el período de la casa de Lancaster, en Francia, hasta el reinado de Luis XIII, los Estados pedían que se remediasen los males expuestos, y el rey prometía hacerlo así como recompensa al dinero o ayuda que los pueblos le prestaban en cualquier forma. A la discreción del soberano quedaba el determinar, como había sucedido con los reyes de Inglaterra en el siglo XIV, si había de conceder o negar todo lo que se le pedía, o conceder una parte y rehusar el resto, o conceder algo distinto de lo pedido, pero en su opinión mejor y más conveniente. Rara vez los Estados habían llegado a poner por condición para la entrega de los recursos exigidos por la Corona el que se satisficieran sus peticiones; por eso los monarcas pudieron muchas veces eludir la promesa o dejar de cumplir su palabra. Entretanto, el primitivo poder legislativo del rey permaneció en todo su vigor. La forma de la ley fue siempre lo que el soberano quería y de ordinario otro tanto ocurrió con la substancia de la misma. Pocas y superficiales fueron las huellas que dejó la actividad de los Estados Generales en la legislación de la antigua Francia. De igual suerte, los Estados Generales nunca lograron ejercer el predominio en la administración de la Hacienda. Podían conceder los recursos pedidos a cambio de que se les remediara sus necesidades; pero nunca establecieron la máxima de que no podía haber tributos sin su consentimiento; y el dominio que ejercieron en este punto en un principio disminuyó constantemente desde 1357.

Los Estados Generales de Francia fueron por consiguiente una institución histórica compatible con una monarquía punto menos que absoluta. No impusieron su voluntad al soberano, aunque le ayudaron a conocer el estado de la opinión pública.

PLIEGO DE PETICIONES DEL TERCER ESTADO DE DOURDAN *
29 de marzo de 1789

El orden del tercer estado de la ciudad, bailía y condado de Dourdan, pleno de gratitud por la paternal condescendencia del Rey, que se ha dignado restaurar sus anteriores derechos y su anterior constitución, olvida en estos momentos sus desventajas y su impotencia, para atender únicamente a su sentimiento y a su deber supremo de sacrificarlo todo a la gloria de la Patria y al servicio de Su Majestad. Le suplica aceptar las quejas, plañidos y protestas que se ha permitido poner a los pies del trono, y ver en ellas tan sólo la expresión de su celo y el homenaje de su obediencia.

1. Que sus súbditos del tercer estado, iguales por dicho estado a todos los demás ciudadanos, se presenten ante el padre común sin otra distinción que pueda degradarlos.

2. Que todos los órdenes, unidos ya por deber y por un deseo común de proveer igualmente a las necesidades del estado, deliberen también en común por lo que toca a sus necesidades.

3. Que ningún ciudadano pierda su libertad, si no es conforme a la ley; que, en consecuencia, nadie sea arrestado en virtud de órdenes especiales, o, si las circunstancias especiales del caso las requieren, que el prisionero comparezca ante tribunales regulares de justicia en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

4. Que ninguna carta o escrito interceptado en el correo pueda ser causa de detención de algún ciudadano o usada contra él en el juicio, excepto en el caso de conspiración o acción contra el Estado.

5. Que la propiedad de todos los ciudadanos sea inviolable, y que a nadie se le exija renunciar a ella por el bien público, a menos que se asigne una indemnización de acuerdo con el avalúo de tasadores libremente designados.

6. Que, puesto que el mantenimiento de la república re

* La presente selección se ha tomado de: Introduction to Contemporary Civilization in the West. D.R. Copyright 1946. (c) 1954 by Columbia University Press, N.Y Pp. 26-33,

quiere una renta efectiva, todos los impuestos establecidos desde 1614, año en que fueron convocados por última vez los Estados Generales, sean confirmados provisionalmente por Su Majestad a petición de los Estados Generales, y la recaudación de los mismos ordenada durante un período limitado de tiempo, no mayor de un año, a pesar de que esos impuestos puedan ser considerados ilegales por falta del consentimiento de la nación.

7. Que las cargas aduanales y ordinarias del Estado sean reguladas, que se determinen invariablemente los gastos de cada departamento (del gobierno), la designación de sus empleados respectivos y las pensiones de retiro de los mismos.

8. Que los gravámenes sobre la tierra y sobre toda propiedad, real o nominal, sobre los dominios de la Corona y otras fuentes de ingresos derivados de instituciones útiles para el público, como el servicio postal y mensajería, se destinen de preferencia y ante todo a los gastos antes citados, de necesidad primaria.

9. Que se verifique la deuda nacional; que el pago de los rezagos de dicha deuda se asegure mediante impuestos indirectos que no vayan a resultar dañinos para la agricultura, la industria, el comercio, la libertad o la tranquilidad de los ciudadanos.

10. Que se establezca un fondo anual de reembolso para liquidar a deuda.

11. Que, cuando sea liquidada una parte de la deuda, se liquide también la parte correspondiente del impuesto indirecto.

12. Que todo impuesto, directo o indirecto, sea obligatorio sólo por un tiempo limitado, y que otra recaudación que exceda a ese tiempo sea considerada como peculado y castigada como tal.

13. Que no se contrate ningún empréstito, bajo ningún pretexto y por ninguna garantía, cualquiera que sea, sin el consentimiento de los Estados Generales.

14. Que todo anticipo y toda emisión de bonos del tesoro u otros títulos por cuenta del Estado, hechas sin contar con la sanción pública, sean miradas como una violación de la fe pública, y que sean castigados los que las ordenen o autoricen.

15. Que sean abolidos todos los impuestos personales: la capitación (impuestos por cabeza) y la talla (taille, impuesto personal) sean refundidas con las veintenatas (vingtiemes, impuestos sobre ingresos) en un impuesto sobre la tierra y la propiedad real o nominal.

16. Que dicho impuesto pese igualmente y sin distinción sobre todas las clases de ciudadanos y todas las especies de propiedad, aunque sean derechos feudales y contingentes.

17. Que el impuesto pagado a cambio de la corvée (prestación personal obligatoria) recaiga sobre todas las clases de ciudadanos por igual y sin distinción. Dicho impuesto, que en la actualidad está más allá de la capacidad de los que lo pagan y de las necesidades para las que ha sido destinado, será reducido por lo menos a la mitad.

18. Que correspondan a los Estados provinciales, subordinados a los Estados Generales, el amillaramiento y exacción de subsidios, el hacer los depósitos en el tesoro nacional, la administración de todas las obras públicas y el examen de todos los proyectos que conduzcan a la prosperidad de las tierras situadas dentro de los límites de su jurisdicción.

19. Que tales Estados estén compuestos por diputados elegidos libremente de entre los tres órdenes de las ciudades, villas y parroquias sujetas a su administración y en la proporción que asigne la próxima sesión de los Estados Generales.

20. Que se establezcan por debajo de los dichos Estados oficinas de distrito en las principales ciudades de las bailías; y que para dichas oficinas se creen jurisdicciones en forma que pueda existir una correspondencia pronta y conveniente entre la ciudad principal y todos los puntos adscritos a ella.

21. Que en caso de muerte o retiro de los diputados del orden del tercer estado en los Estados Generales, o de alguno entre ellos, durante el curso de la sesión próxima, se autorice a los electores que estén en activo a reunirse para elegir a otros en su lugar.

JUSTICIA

1. Que se reforme la administración de la justicia, o bien

restaurando la estricta ejecución de las ordenanzas, o reformando los artículos de las mismas que actualmente se oponen al impartimiento y la rectitud de la misma.

2. Que todas las bailías reales tengan una jurisdicción tal que nadie quede a más de tres o cuatro leguas de distancia de sus jueces, y que éstos celebren juicio en última instancia hasta el valor de trescientas libras.

3. Que sean suprimidos los tribunales señoriales de justicia creados por un derecho meramente gratuito.

4. Que los tribunales señoriales de justicia separados de la jurisdicción de las bailías reales... vuelvan a ellos.

5. Que los tribunales señoriales de justicia de creación no gratuita, o cuya usurpación no haya sido demostrada, sean suprimidos reembolsándoles....

6. Que la venalidad de los oficios sea liquidada por un reembolso sucesivo en proporción a su liquidación; que, por consiguiente, se instituya inmediatamente un fondo para llevar a cabo dicho reembolso.

7. Que el excesivo número de oficios en los tribunales necesarios se reduzca a medida justa y que no se dé a nadie el cargo de magistrado si no tiene por lo menos veinticinco años de edad, y hasta que no pase un examen público de su moralidad, integridad y capacidad.

8. Que todas las jurisdicciones excepcionales... almacenes de sal y despachos financieros sean suprimidos como inútiles y culpables de pleitos legales y conflictos jurisdiccionales; que su competencia vuelva a la jurisdicción dentro de la cual están situados, y que los oficiales que los integren sean incorporados a las bailías o reembolsados de sus finanzas.

9. Que se reforme el estudio de la ley; que sea dirigido por igual a nuestra legislación y que los candidatos por grados sean sometidos a rigurosas pruebas de las que no puedan evadirse; que no se conceda ninguna dispensa de edad o tiempo.

10. Que de todos los estatutos comunes a todas las costumbres de las varias provincias y bailías se tome un cuerpo de ley consuetudinaria general, y que las costumbres de las dichas

varias provincias y bailías contengan en lo sucesivo sólo ordenanzas que constituyan excepciones a la costumbre general.

12. Que las deliberaciones de los tribunales y las formaciones de magistratura que hasta ahora han tendido a evitar el reconocimiento de merecer estado, sean rescindidas y anuladas como injuriosas a los ciudadanos de aquel orden, opuestas a la autoridad del rey, cuya elección limitan, y contrarias a la buena marcha de la justicia, cuya administración pasaría a ser patrimonio de los nobles por nacimiento en vez de quedar confiada al merecimiento, a la ilustración y a la virtud.

13. Que las ordenanzas militares, que limitan la entrada en el servicio a sólo los que poseen nobleza, sean reformadas.

Que las ordenanzas navales, que establecen una distinción degradante, entre los oficiales nacidos en el orden de la nobleza y los nacidos en el tercer estado, sean revocadas como totalmente injuriosas para un orden de ciudadanos y destructoras de la competencia, tan necesaria para la gloria y la prosperidad del estado.

FINANZAS

1. Que, si los Estados Generales consideran necesario mantener las cuotas de aides (ayudas, impuestos sobre consumos), se unifiquen éstas en todo el reino y se reduzcan a una sola denominación; que se revoquen, por lo tanto, todas las ordenanzas y declaraciones actualmente en vigor...

2. Que el impuesto de la gabelle (gabela, monopolio de la sal) quede eliminado, si es posible, o que, por lo menos, sea regularizado para las varias provincias del reino...

3. Que los impuestos sobre las pieles, que han destruido totalmente ese ramo del comercio, siendo causa de que se desplazara al extranjero sean suprimidos para siempre...

7. Que los derechos de registro de documentos se establezcan universal y uniformemente, y que, en consecuencia, que den revocadas todas las exenciones, suscripciones y enajenaciones en favor de oficiales individuales o de provincias.

8.- Que la cuota de tales derechos se establezca de manera invariable en una tarifa explícita y exacta; que en dicha tarifa se trate con el favor que merece el contrato de matrimonio; que no se das que a un pago dicho acto, sin importar las cláusulas que contenga...; que los billetes y domentos de cobranzas se tasen de la manera más moderada posible...; y finalmente, que todo acto no incluido en las categorías establecidas por la tarifa se clasifique en la categoría más parecida y en la más favorable para el causante; que dicha clasificación... sea determinada por los jueces reales...; que se publique dicha tarifa un año antes de su ejecución para que los Estados provinciales y todos los órdenes de ciudadanos puedan dar su opinión sobre ellas...

9. Que los tributos de los feudos francos, establecidos sin motivos, puesto que los feudos ya no están sujetos al servicio militar, queden totalmente suprimidos o que si las necesidades del Estado piden su conservación ulterior, la recaudación de los mismos se haga únicamente cada veinte años sin importar los cambios que se produzcan durante dicho intervalo; que dicho tributo no exceda de la renta anual de un año y que no sea cargado con ningún impuesto más...

AGRICULTURA

1. Que los derechos de cambio, desastrosos para la agricultura... sean suprimidos.

2. Que las letras patentes del 26 de agosto de 1786, las cuales establecen las obligaciones de los usufructuarios de las tierras en el triple y en el cuádruplo de su anterior monto, sean revocadas; que se reduzcan a sus límites justos y que el terrier (catálogo de obligaciones y rentas) se remueve sólo cada cuarenta años y por medio de nuevas letras patentes.

3. Que el privilegio de la caza quede restringido dentro de sus justos límites; que los decretos del parlamento (uno de los varios tribunales altos o "soberanos") de los años de 1778 y 1779, los cuales más tienden a obstruir las peticiones del agricultor que a concederle su indemnización, sean restituidos y anulados; que, tras haberse declarado excesiva la cantidad de piezas de caza y haber requerido al señor para que ponga remedio a la misma, el arrendatario y el cultivador queden autorizados para perseguir la caza en sus tierras y en sus bosques, sin

que se les dé permiso, sin embargo, de usar armas de fuego, cuya portación está prohibida por las ordenanzas; que, además, se instaure un método sencillo y fácil para reparar el daño que sufre el agricultor y darle compensación por él.

4. Que el derecho de cazar no afecte nunca a la propiedad del ciudadano; que, de acuerdo con esto, pueda recorrer sus tierras en todo tiempo, extirpar las malas hierbas y cortar (heno)... y otro lo que pueda convenirle; y que el rastreo pueda rastrellarse inmediatamente después de la cosecha.

5.- Que, de acuerdo con las ordenanzas anteriores, se prohíba llevar armas a los guardas de caza, aunque vayan acompañados a sus patrones.

6. Que los delitos cinegéticos se castiguen sólo con multas pecuniarias.

7. Que Su Majestad sea servido de vallar los parques y bosques reservados para su diversión; y que autorice también la destrucción, en cualquier parte, de los animales silvestres que dañan a los distritos rurales, especialmente los que están en las márgenes de este bosque de Dourdan.

8. Que todo aquel que tenga, sin título u ocupación válida, palomares o aviarios, sea requerido para que los destruya; y que a los que tengan títulos o ocupación válida se les exija que guarden sus palomas durante la época de la sementera y la recolección.

9. Que todos los arriendos sobre diezmos, tierras y rentas pertenecientes a eclesiásticos y personas en mainmorte (manos muertas, vestigio de obligación servil) se hagan ante jueces reales...; y que, por consiguiente, los arrendamientos así hechos sigan siendo válidos después de la muerte de los titulares, y que no se hagan por menos de nueve años.

10. Que no se permita a ningún agricultor... tener varias granjas o haciendas, si el total de ellas requiera el uso de más de dos arados.

11. Que los derechos de champart (impuesto a las tenencias de los campesinos consistente en una parte de la cosecha) y otros de naturaleza similar se conviertan en un pago en grano o en dinero, de acuerdo con una estimación alta y favorable hecha por los terratenientes designados por el rey a petición de

los Estados Generales; y que se prohíba de aquí en adelante el transporte, fuera de las parroquias, de la paja procedente de los champarts y los diezmos.

Que tanto los individuos como las comunidades puedan librarse de los derechos de banalité y corvée (impuesto por el uso del molino del señor del honro o de la prensa para las uvas) mediante pagos en dinero o en especie, en proporción establecida por Su Majestad, asimismo de acuerdo con las deliberaciones de los Estados Generales.

12. Que los dominios corporales de la corona sean rentados en grano a perpetuidad....

15. Que la milicia, que devasta el país, quita trabajadores a la agricultura, engendra matrimonios prematuros y mal avenidos e impone tributos secretos y arbitrarios a los que están sujetos a ella, sea suprimida y reemplazada por un reclutamiento voluntario a expensas de las provincias.

16. Que se permita a los individuos y a las comunidades librarse de las rentas que deben a las personas en mainmorte por el pago principal, en proporción que se establecerá, siempre que las personas en mainmorte inviertan dicho pago principal en préstamos autorizados y garantizados por el Rey y la nación.

17. Que se reforme la ordenanza y regulación concerniente a bosques y selvas, de forma que queden garantizados los derechos de propiedad, se fomenten las plantaciones y se prevenga la deforestación.

Que la administración de los bosques y selvas pertenecientes a personas en mainmorte quede sujeta a los Estados provinciales y subordinada a la oficina del distrito, y que se decreten nuevas leyes que aseguren la conservación de los mismos y castiguen los delitos contra ellas.

19. Que los señores inspectores de caminos no puedan plantar ni apropiarse de árboles que pertenezcan a las propiedades que limitan con los caminos; que, por el contrario, dichos árboles se declaren propiedad de los poseedores de los estados, los cuales serán reembolsados por el costo de la plantación.

20. Que se establezca uniforme e inalterablemente la anchura de los caminos principales y los caminos de enlace y rurales.

21. Que se impongan penas a quienes cultiven en los caminos de enlace y en los rurales.

COMERCIO

1. Que sea revocada toda regulación que tienda a estorbar los negocios de los ciudadanos.
2. Que la exportación y circulación de granos sea dirigida por los Estados provinciales, cosa que les corresponderá para evitar el aumento repentino y artificial en el precio de las provisiones.
3. Que cuando el trigo alcance el precio de veinticinco libras por septier en los mercados, se prohíba a los jornaleros comprarlo, a menos que sea para su sustento.
4. Que si las circunstancias requieren la renta de certificados y cartas de maestría en artes y oficios, no se admita a ningún miembro en las corporaciones a menos que resida en el lugar de su establecimiento; que las viudas puedan desempeñar la profesión de sus esposos sin nuevas cartas; que sus hijos sean admitidos a ellas con un precio moderado; que se prohíba revender a todas las personas sin domicilio establecido y conocido.
5. Que la quiebra fraudulenta sea considerada delito público; que el acusador público pueda perseguirla como tal y que las posiciones privilegiadas no sirvan ya como refugio en las quiebras.
6. Que queden suprimidos en el interior del reino todos los derechos de peaje y otros similares, que las aduanas se retiren a las fronteras y que los derechos de traite (derecho de recaudar impuestos aduanales internos) queden enteramente abolidos.
7. Que en todo el reino se unifiquen, en un tiempo dado, los pesos y medidas.

MORAL.

1. Que se instaure una escuela pública en la ciudad principal de cada baillía, donde puedan ser educados los jóvenes en los principios de la religión, recibiendo la educación necesaria con métodos autorizados por Su Majestad a petición de la nación.
2. Que se establezcan en ciudades y villas escuelas donde se admita gratuitamente a los pobres, educándolos en todo lo necesario para sus costumbres o sus intereses individuales.
3. Que los cargos y beneficios para el ciudadano de las almas sean otorgados en adelante sólo mediante examen.
4. Que los prelados y curas estén sometidos a residencia perpetua; so pena de pérdida de los frutos de sus beneficios.
5. Que, bajo la misma pena, se obligue a los beneficiarios sin cargo a residir durante la mayoría del año en la ciudad principal de su beneficio, si tienen un ingreso anual de mil libras como mínimo.
6. Que ningún eclesiástico pueda ostentar más de un beneficio si éste importa una renta de 3,000 libras o más; que los que excedan la dicha renta sean declarados vacantes.
7. Que quede proscrita para siempre toda lotería, cuyos efectos son corromper la moral pública, así como todo préstamo que lleve consigo un elemento de suerte, porque fomenta la especulación y distrae fondos destinados a la agricultura y el comercio.
8. Que se exija a toda comunidad procurar el mantenimiento de sus pobres inválidos que, en consecuencia se prohíban estrictamente todas las limosnas privadas; que se inagure en todo distrito un taller de caridad, cuyos fondos se integrarán con las sumas de las contribuciones voluntarias de los individuos que los Estados provinciales designen al efecto, para asegurar trabajo constante a los pobres que físicamente puedan trabajar.
9. Que se establezca, dentro de los límites de toda administración principal, una correccional para maleantes y vagabundos.

10. Que se prohíba la venta de drogas o medicinas, o la práctica de la medicina o la cirugía, a todos los charlatanes y a todos los que no han completado los estudios necesarios y pasado los exámenes requeridos, y que se prohíba la concesión de cualquier certificado, permiso o exención para tal propósito.

11. Que ninguna mujer pueda practicar el arte de la obstetricia hasta que haya tomado un curso sobre ella, obtenido un certificado de competencia de un colegio de cirugía y haya sido recibida en la bailía.

12. Que los maréchaussées (cuerpo de policías) sean obligados a obedecer las órdenes de los oficiales de las bailía para el mantenimiento del orden público y que las municipalidades de las varias parroquias sean autorizadas a tener una policía interior, excepto en los casos especiales que deban reportarse al acusador público de la bailía.

13. Que los sacramentos sean administrados gratuitamente y suprimidos los derechos contingentes.

José Emmanuel Sieyés (1748-1836)*

En los últimos meses del año 1788 y los primeros del siguiente vieron la luz pública en Francia multitud de escritos destinados a impugnar el orden jurídico-político existente, y a propugnar su reforma. La presión de las circunstancias había obligado al rey a convocar los Estados generales -reunión de los Estados del Reino cuya decadencia política se iniciara conforme crecía el poder de la Corona en los albores de la Edad moderna, hasta desaparecer por completo del juego institucional con el apoyo de la Monarquía absoluta-; y esas mismas circunstancias empujaban ahora hacia el paso decisivo, de carácter revolucionario, que cambiaría la asamblea de estados, de corte medioeval, en una representación pública de tipo moderno, al transformarla en Asamblea constituyente.

Entre dichos escritos causaron sensación Les Etats généraux convoqués pour Louis XVI de Target, y la Mémoire sur les Etats généraux del conde de Antraigues; pero ninguno impresionó de manera tan profunda y eficaz como el folleto Qu' est-ce que le Tiers état? de Sieyés.

El abate Emmanuel Siéyés disfrutaba por entonces de una popularidad y de una autoridad enormes. Mirabeau lo llamaba su maestro; y un escritor contemporáneo, Dumont, lo calificó de "oráculo del Tercer estado". En la Constituyente fué, sin disputa, el miembro más destacado de la comisión de Constitución. Su influencia en la primera fase de la Revolución francesa es lo bastante conocida como para hacer innecesario el trabajo de subrayarla. Sabido es, en efecto, que Sieyés desempeñó un papel de primer término entre personajes de tanto relieve como los que en aquella coyuntura ocuparon la escena pública, y ya solo por esto merecerían atención sus escritos, orientados todos ellos hacia la práctica y redactados con vistas a producir un efecto inmediato, actuando sobre la realidad concreta para modificar sus condiciones. Todas las páginas que salieron de su pluma tienen tal carácter, desde el Ensayo sobre los privilegios y el célebre alegato ¿Qué es el Tercer estado?, hasta el proyecto de Consti

* La presente introducción y selección se ha tomado de: Sieyés ¿Qué es el tercer estado?. -Estudio preliminar y notas de Francisco Ayala. -Buenos Aires: 1943. Editorial Americalee. D. R. Copyright (c) 1943, by Editorial Americalee, Pp. 9-14, 21-47. Reproducción hecha con permiso de los editores.

10. Que se prohíba la venta de drogas o medicinas, o la práctica de la medicina o la cirugía, a todos los charlatanes y a todos los que no han completado los estudios necesarios y pasado los exámenes requeridos, y que se prohíba la concesión de cualquier certificado, permiso o exención para tal propósito.

11. Que ninguna mujer pueda practicar el arte de la obstetricia hasta que haya tomado un curso sobre ella, obtenido un certificado de competencia de un colegio de cirugía y haya sido recibida en la bailía.

12. Que los maréchaussées (cuerpo de policías) sean obligados a obedecer las órdenes de los oficiales de las bailía para el mantenimiento del orden público y que las municipalidades de las varias parroquias sean autorizadas a tener una policía interior, excepto en los casos especiales que deban reportarse al acusador público de la bailía.

13. Que los sacramentos sean administrados gratuitamente y suprimidos los derechos contingentes.

José Emmanuel Sieyés (1748-1836)*

En los últimos meses del año 1788 y los primeros del siguiente vieron la luz pública en Francia multitud de escritos destinados a impugnar el orden jurídico-político existente, y a propugnar su reforma. La presión de las circunstancias había obligado al rey a convocar los Estados generales -reunión de los Estados del Reino cuya decadencia política se iniciara conforme crecía el poder de la Corona en los albores de la Edad moderna, hasta desaparecer por completo del juego institucional con el apoyo de la Monarquía absoluta-; y esas mismas circunstancias empujaban ahora hacia el paso decisivo, de carácter revolucionario, que cambiaría la asamblea de estados, de corte medioeval, en una representación pública de tipo moderno, al transformarla en Asamblea constituyente.

Entre dichos escritos causaron sensación Les Etats généraux convoqués pour Louis XVI de Target, y la Mémoire sur les Etats généraux del conde de Antraigues; pero ninguno impresionó de manera tan profunda y eficaz como el folleto Qu' est-ce que le Tiers état? de Sieyés.

El abate Emmanuel Siéyés disfrutaba por entonces de una popularidad y de una autoridad enormes. Mirabeau lo llamaba su maestro; y un escritor contemporáneo, Dumont, lo calificó de "oráculo del Tercer estado". En la Constituyente fué, sin disputa, el miembro más destacado de la comisión de Constitución. Su influencia en la primera fase de la Revolución francesa es lo bastante conocida como para hacer innecesario el trabajo de subrayarla. Sabido es, en efecto, que Sieyés desempeñó un papel de primer término entre personajes de tanto relieve como los que en aquella coyuntura ocuparon la escena pública, y ya solo por esto merecerían atención sus escritos, orientados todos ellos hacia la práctica y redactados con vistas a producir un efecto inmediato, actuando sobre la realidad concreta para modificar sus condiciones. Todas las páginas que salieron de su pluma tienen tal carácter, desde el Ensayo sobre los privilegios y el célebre alegato ¿Qué es el Tercer estado?, hasta el proyecto de Consti

* La presente introducción y selección se ha tomado de: Sieyés ¿Qué es el tercer estado?.-Estudio preliminar y notas de Francisco Ayala.-Buenos Aires: 1943. Editorial Americalee. D. R. Copyright (c) 1943, by Editorial Americalee, Pp. 9-14, 21-47. Reproducción hecha con permiso de los editores.

tución republicana que redactó en 1795 y los planes que en 1799 elaboró a pedido de Napoleón Bonaparte.

Sin embargo, su nombre figura y ha de permanecer unido a la Historia de las ideas políticas. Todos los tratadistas de Ciencia política recogen y discuten más o menos ampliamente sus doctrinas, y su figura, que después de haber disfrutado de un prestigio extraordinario sufrió por reacción una leve merma de autoridad en el final de su vida, es restaurada y consolidada por la doctrina del Estado, a la que se incorporó su personalidad en virtud del aporte teórico contenido en su escrito acerca del Tercer estado.

Este escrito, el más famoso de cuantos produjo su ingenio, es muy conocido por referencias, y se le encuentra citado de continuo. Pero, pasado el momento de su aparición y de su grande e inmediata eficacia política, su efectiva difusión ha sido siempre escasa. Aún en la propia Francia ha escaseado tanto que, según testimonio de Berville y Barriére, editores de la colección de memorias relativas a la Revolución, era raro en 1822; según testimonio de Louis Blanc, era muy raro en 1847; y según informa el prologuista de la edición de la Sociedad de la Historia de la Revolución francesa (1888), se había hecho casi inencontrable en los años anteriores.

A la fecha, el texto de Sieyés tiene para nosotros un interés doble. Por una parte, el interés histórico: constituye un documento vivo, inmediato y primordial del advenimiento de la clase burguesa al poder político. Por otra parte, el interés teórico: contiene la formulación original y auténtica de la doctrina del poder constituyente del pueblo. Pero estos dos sectores de interés no son independientes entre sí, ni separables. Al contrario: se dan en una unidad cerrada, y significan, desde la perspectiva de hoy, la incorporación histórica de una teoría política; algo así como el pensamiento encarnado en la realidad, influyendo sobre esta, pero al mismo tiempo, estrechamente condicionado por ella.

Desde el punto de vista político el alegato sobre el Tercer estado defiende los derechos de la burguesía, identificándola con la nación, frente al Estado: es decir, frente a las clases privilegiadas, a las que estaba jurídicamente vinculado el aparato institucional del viejo régimen. La burguesía era una clase social crecida en las actividades económicas, al margen de los cuadros oficiales; una clase cuya justificación estaba

en la Economía, y no en el poder. Significaba lo vivo, lo creador, la sociedad frente al Estado, pareja conceptual esta, cuya contraposición iba a jugar durante todo el siglo XIX, y que se encuentra bien prefigurada ya en la caracterización que Sieyés ofrece de los elementos necesarios para que una nación subsista y prospere. Tales elementos son, en efecto, trabajos particulares (esto es, iniciativa privada en actividades económicas), y funciones públicas. Este último elemento, compuesto por la Espada, la Toga, la Iglesia y la Administración, se encuentra dominado por la casta de los privilegiados, cuya sola razón de ser -razón de ser que Sieyés rebate- está en el ejercicio y desempeño de dichas funciones.

En cambio, la burguesía actúa con plenitud y sin trabas en el campo de la Economía, cuyas ramas son: Agricultura, Industria, Comercio... y el grupo de los trabajos útiles o agradables a la persona, donde se incluyen "desde las profesiones científicas y liberales más distinguidas hasta los menos estimados trabajos domésticos".

La descripción que hace Sieyés de las relaciones entre esos dos factores sociales, o -mejor dicho- de la relación entre la burguesía, que se proclama idéntica a la nación toda, y el orden jurídico-político que la oprime, suministra una vigorosa interpretación de la realidad entonces presente, destinada a fundar sus posiciones doctrinales y prácticas.

Siéyés: ¿QUE ES EL TERCER ESTADO?

El plan de este escrito es bastante simple.

Tenemos que plantearnos tres cuestiones:

1º ¿Qué es el Tercer estado? Todo.

2º ¿Qué ha sido hasta ahora en el orden político? Nada.

3º ¿Qué pide? Llegar a ser algo.

Se verá que las respuestas son justas. Examinaremos después los medios que se han intentado, y los que deben emprenderse, a fin de que el Tercer estado llegue a ser, en efecto, algo. Así diremos:

4º Lo que los ministros han intentado, y lo que los privilegiados mismos proponen en su favor.

5º Lo que hubiera debido hacerse.

6º En fin, lo que resta por hacer al Tercero para tomar el puesto que le es debido.

CAPITULO I

EL TERCER ESTADO ES UNA NACION COMPLETA

DIRECCIÓN GENERAL

¿Qué es necesario para que una nación subsista y prospere? Obras particulares y Funciones públicas.

Todos los trabajos particulares pueden reducirse a cuatro clases: 1º. Como la tierra y el agua suministran la materia

de las necesidades del hombre, la primera clase en el orden de las ideas será la de todas las familias aplicadas a los trabajos del campo. 2º Desde la primera venta de las materias hasta llegar a su consumo o uso, una nueva mano de obra, más o menos multiplicada, añade a estas materias un segundo valor más o menos compuesto. La industria humana alcanza así a perfeccionar los beneficios de la naturaleza, y el producto bruto a doblar, decuplicar, centuplicar su valor. Tales son los trabajos de la segunda clase. 3º Entre la producción y el consumo, así como entre los diferentes grados de la producción, se establece una multitud de agentes intermediarios, útiles tanto a los productores como a los consumidores; son los comerciantes y los negociantes. Los negociantes, que comparan sin cesar las necesidades de los lugares y de los tiempos, especulan sobre el provecho de la guarda y del transporte; los comerciantes se encargan en último término del despacho, sea al por mayor, sea al por menor. Este género de utilidad designa a la tercera clase. 4º Además de esas tres clases de ciudadanos laboriosos y útiles que se ocupan del objeto propio del consumo y del uso, se necesitan todavía en una sociedad multitud de trabajos particulares y de cuidados directamente útiles o agradables a la persona. Esta cuarta clase abarca desde las profesiones científicas y liberales más distinguidas, hasta los servicios domésticos menos estimados. Tales son las obras que sostienen a la sociedad. ¿Sobre quién recaen? Sobre el Tercer estado.

Las funciones públicas pueden todas ellas, en el estado actual, agruparse bajo las cuatro denominaciones conocidas, la Espada, la Toga, la Iglesia y la Administración. Sería superfluo recorrerlas en detalle para hacer ver que el Tercer estado integra los diecinueve vigésimos de ellas, con la diferencia de que está encargado de todo lo que en ellas hay de verdaderamente penoso, de todas las atenciones que el orden privilegiado rehúsa cumplir.

Sólo las plazas lucrativas y honoríficas están ocupadas por miembros del orden privilegiado. ¿Lo reputaremos como un mérito suyo? Para eso sería menester, o que el Tercero se negara a ocupar esas plazas, o que tuviera menores aptitudes para ejercer las funciones. Se sabe como son las cosas. Y sin embargo, se ha osado afectar al orden del Tercero de interdicción. Se le ha dicho: "Cualesquiera que sean tus servicios, cualesquiera que sean tus talentos, llegarás hasta ahí; no pasarás más allá. No es bueno que se te honre". Algunas raras excepciones, sentidas como deben serlo, constituyen tan sólo una irrisión, y el lenguaje que se sabe emplear en esas condi

nes raras, es un insulto más. Si esta exclusión es un crimen social para con el Tercer estado ¿podrá acaso decirse al menos que sea útil a la cosa pública? ¡Eh! ¿no se conocen los efectos del monopolio? Si desanima a los que separa ¿no es sabido que hace inhábiles a los que favorece? ¿No es sabido que toda obra de la que se aleja la libre concurrencia será peor hecha y a más costo?

¿Se ha parado mientes en que, afectando una función cualquiera a un grupo separado de ciudadanos no hay que retribuir tan sólo al hombre que trabaja, sino también a todos los de la misma casta que no son empleados, y a las familias enteras tanto de los que son empleados como de los que no lo son? ¿Se ha parado mientes en que este orden de cosas, bajamente respetado entre nosotros nos parece despreciable y vergonzoso en la historia del antiguo Egipto y en las relaciones de viajes a las Grandes Indias?... Pero dejemos consideraciones que, agrandando la cuestión, y tal vez aclarándola, harían sin embargo más lenta nuestra marcha.

Basta aquí con haber hecho sentir que la pretendida utilidad de un orden privilegiado para el servicio público no es más que una quimera; que sin él, todo lo que hay de penoso en ese servicio es desempeñado por el Tercero; que sin él, las plazas superiores serían infinitamente mejor desempeñadas; que deberían ser naturalmente el lote y la recompensa de los talentos y de los servicios reconocidos; y que si los privilegiados han llegado a usurpar todos los puestos lucrativos y honoríficos, es al mismo tiempo una iniquidad odiosa para la generalidad de los ciudadanos y una traición para la cosa pública.

¿Quién osaría, pues, decir que el Tercer estado no tiene en sí todo lo necesario para formar una nación completa? Es el hombre fuerte y robusto, uno de cuyos brazos está todavía encadenado. Si se suprimiera el orden privilegiado la nación no sería menos en nada, sino algo más. Así ¿qué es el Tercero? Todo, pero un todo trabado y oprimido. ¿Qué sería sin el orden privilegiado? Todo, pero un todo libre y floreciente. Nada puede marchar sin él, y todo iría infinitamente mejor sin los otros. No basta haber mostrado que los privilegiados, lejos de ser útiles a la nación, no pueden sino debilitarla y dañarla; hay que probar ahora que el orden noble no entra en la organización social; que podrá ser una carga para la nación, pero que no forma parte de ella.

Ante todo, no es posible encontrar donde situar la casta de los nobles en el número de las partes elementales de una nación.

Sé que hay individuos, demasiado abundantes, a quienes las dolencias, la incapacidad, una pereza incurable, o el torrente de las malas costumbres, hacen extraños a los trabajos de la sociedad. La excepción y el abuso están en todas partes al lado de la regla, y sobre todo en un vasto imperio. Pero se convenirá al menos en que, cuanto menos abusos de esos haya, mejor pasa el Estado por ser ordenado. El peor ordenado de todos será aquel donde no solamente particulares aislados sino una clase entera de ciudadanos pongan su gloria en permanecer inmóviles en medio del movimiento general y consuman la mejor parte del producto sin haber aportado nada para hacerlo nacer. Una tal clase es seguramente extraña a la nación por su holgazanería.

El orden noble no es menos extraño entre nosotros, por sus prerrogativas civiles y públicas.

¿Qué es una nación? Un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y representados por la misma legislatura. ¿No es muy cierto que el orden noble tiene privilegios, dispensas, aun derechos separados de los derechos del gran cuerpo de los ciudadanos? Sale por eso del orden común, de la ley común. Así, sus derechos civiles hacen de él ya un pueblo aparte en la gran nación. Es realmente imperium in imperio.

Respecto de sus derechos políticos, también los ejerce aparte. Tiene sus representantes propios, que para nada se han encargado de la procuración de los pueblos. El cuerpo de sus diputados se reúne aparte; y aun cuando se reuniera en una misma sala con los diputados de los simples ciudadanos no sería menos cierto que su representación es esencialmente distinta y separada: es extraño a la nación por su principio, puesto que su misión no viene del pueblo, y por su objeto, puesto que consiste en defender no el interés general, sino el interés particular.

El Tercero, abraza, pues, todo lo que pertenece a la nación; y todo lo que no es el Tercero no puede ser mirado como de la nación. (*) ¿Qué es el Tercero? Todo.

* La nota de pie correspondiente a la anotación hecha se va a explicar en la siguiente hoja, por ser muy grande y no caber aquí. completa.

CAPITULO II

¿QUE HA SIDO HASTA AHORA EL TERCER
ESTADO? NADA

No examinaremos el estado de servidumbre en que ha gemido el pueblo durante tanto tiempo, así como tampoco el de coacción y de humillación en que se lo mantiene todavía. Su condición civil ha cambiado; debe cambiar todavía: es por completo imposible que la nación en cuerpo o incluso algún orden en particular llegue a ser libre, si no lo es el Tercer estado. No se es libre por privilegios, sino por los derechos que pertenecen a todos.

Si los aristócratas intentan incluso al precio de esta li

* La identificación del Tercer estado -es decir de la entonces nueva clase burguesa que se acercaba a la plenitud de su nivel histórico-, con la nación, entendida como el totus de la comunidad política, expresa el factor moral más importante del proceso revolucionario que tanto contribuyó Sieyès a desencadenar con su célebre alegato. La gran fuerza revolucionaria de la burguesía, el principio de su energía moral, radicaba en su convicción de ser ella misma idéntica a la nación. Esta convicción es para la Democracia burguesa el equivalente del contenido de conciencia a que responde, para la Monarquía absoluta, la repetida frase de Luis XIV: "L'Etat, c'est moi". Desde el centro de su poder institucionalizado, el rey; desde la polémica opositora, el Tercer estado a través de su portavoz, se afirman uno y otro con igual decisión -en sus respectivos momentos de apogeo histórico- idénticos al todo, para justificar así su poder político, efectivo o pretendido. La conciencia de totalidad es, en efecto, lo que presta al poder político su justificación ética. Tan pronto como el titular del poder, individuo, grupo o clase, pierde la conciencia de ser idéntico al todo comienza a apoyar su posición en argumentos de mera legalidad: el revestimiento jurídico es utilizado entonces, por su rigidez crustácea, como soporte del poder cuando ya se ha muerto y desecado la sustancia moral que protegía. F. A.

bertad de que se mostrarían indignos, mantener al pueblo en la opresión, él se atreverá a preguntar a qué título. Si se responde que a título de conquista, hay que convenir en que eso sería querer remontar un poco lejos. Pero el Tercero no debe temer a remontar hacia tiempos pasados. Se remitirá al año que precedió a la conquista; y puesto que hoy es lo bastante fuerte para no dejarse conquistar, su resistencia será más eficaz sin duda. ¿Por qué no había de restituir a los bosques de Franconia a todas esas familias que conservan la loca pretensión de ser descendientes de la raza de los conquistadores y herederos de sus derechos?

La nación, depurada entonces, podrá consolarse, pienso yo, de verse reducida a no creerse ya compuesta sino de los descendientes de los galos y de los romanos. En verdad, si se trata de distinguir nacimiento de nacimiento, ¿no podrían revelar a nuestros pobres conciudadanos que aquel que procede de los galos y de los romanos vale al menos tanto como el que procede de los sicambros, de los vándalos y otros salvajes salidos de los bosques y de las dunas de la antigua Germania? Sí, se dirá; pero la conquista ha desordenado todas las relaciones, y la nobleza de nacimiento ha pasado al lado de los conquistadores. Pues bueno: habrá que hacerle que vuelva al otro lado; el Tercero se hará noble al hacerse a su vez conquistador.

Si en el orden privilegiado, siempre enemigo del Tercero, no se ve sino lo que en él puede verse: los hijos de ese mismo Tercer estado; qué decir del parricidio audaz con que odian, desprecian y oprimen a sus hermanos?

Sigamos nuestro tema. Hay que entender por el Tercer estado el conjunto de los ciudadanos que pertenecen al orden común. Todo lo que es privilegiado por la ley, de cualquier manera que sea, sale del orden común, constituye una excepción a la ley común y, por consiguiente, no pertenece al Tercer estado. Ya lo hemos dicho: una ley común y una representación común es lo que hace una nación. No es sino demasiado cierto que no se es nada en Francia cuando no se tiene para sí más que la protección de la ley común; si no se puede invocar ningún privilegio hay que resolverse a soportar el desprecio, la injuria y vejaciones de toda especie. Para evitar ser aplastado por completo no le queda al desdichado no privilegiado otro recurso que agregarse mediante toda clase de bajezas a un grande; a este solo precio compra la facultad de poder, llegado el momento, invocar a alguien.

Pero vamos a considerar aquí el orden del Tercer estado menos en su estado civil que en sus relaciones con la constitución. Veamos lo que él es en los Estados Generales.

¿Quiénes han sido sus pretendidos representantes? Ennoblecidos, o privilegiados a plazo. Y ni siquiera esos falsos diputados han sido obra de la libre elección de los pueblos. Algunas veces en los Estados Generales, y casi generalmente en los Estados provinciales, la representación del pueblo es considerada como un derecho de ciertos cargos u oficios.

La antigua nobleza no puede soportar a los nuevos nobles; no les permite reunirse con ella en sesión sino cuando pueden probar, según se dice, cuatro generaciones y cien años. Así, los rechaza al orden del Tercer estado, al que con toda evidencia han dejado de pertenecer. Sin embargo, a los ojos de la ley todos los nobles son iguales, tanto el de ayer como el que consigue bien o mal ocultar su origen o su usurpación. Todos tienen los mismos privilegios. Sólo la opinión los distingue. Pero si el Tercer estado está obligado a soportar un prejuicio consagrado por la ley, no hay razón para que se someta a un prejuicio contra el texto de la ley.

Que hagan todos los nuevos nobles que quieran; es seguro que desde el instante en que un ciudadano adquiere privilegios contrarios al derecho común, ya no es del orden común. Su nuevo interés es opuesto al interés general; es inhabil para votar por el pueblo.

Este principio incontestable descarta de manera semejante de la representación del orden del Tercero a los simples privilegiados a plazo. Su interés es también más o menos enemigo del interés común; y aun cuando la opinión los coloque en el Tercer estado y la ley permanezca muda a su respecto, la naturaleza de las cosas, más fuerte que la opinión y la ley, los coloca indiscutiblemente fuera del orden común.

¿Se dirá acaso que pretender detraer del Tercer estado, no sólo a los privilegiados hereditarios, sino también a los que no gozan sino de privilegios a plazo, es querer, con ánimo alegre, debilitar a este orden al privarlo de sus miembros más esclarecidos, más valerosos y más estimados?

Bueno estuviera que quisiera yo disminuir la fuerza o la dignidad del Tercer estado, que se confunde siempre en mi espíritu con la idea de una nación. Pero cualquiera que sea el motivo que nos dirija, podemos hacer que la verdad no sea la

verdad? Porque un ejército haya tenido la desgracia de ver desertar a sus mejores tropas ¿es necesario que encima les confíe la defensa de su campo? Todo privilegio, nunca se habrá repetido bastante, es opuesto al derecho común; por lo tanto todos los privilegiados, sin distinción, forman una clase diferente y opuesta al Tercer estado. Al mismo tiempo, hago notar que esta verdad no debe tener nada de alarmante para los amigos del pueblo. Por el contrario, redundante en el gran interés nacional, haciendo sentir con fuerza la necesidad de suprimir al instante todos los privilegios a plazo que dividen al Tercer estado y parecerían condenar a este orden a poner sus destinos entre las manos de sus enemigos. Por lo demás, no hay que separar esta observación de la siguiente: la abolición de los privilegios en el Tercer estado no es la pérdida de las exenciones de que algunos de sus miembros gozan. Estas exenciones no son otra cosa que el derecho común. Ha sido soberanamente injusto privar de ellas a la generalidad del pueblo. Así, yo reclamo, no la pérdida de un derecho, sino su restitución; y si se me arguye que haciendo comunes algunos de esos privilegios, como por ejemplo el de no sortear en la milicia, se suprimiría el medio de cumplir una necesidad social, respondo que toda necesidad pública debe estar a cargo de todo el mundo, y no de una clase particular de ciudadanos, y es necesario ser tan extraño a toda reflexión como a toda equidad para no encontrar un medio más nacional de completar y de mantener el estado militar que se quiera tener.

Parece producir asombro a veces el escuchar la queja que exista un triple aristocracia: de Iglesia, de Espada, y de Toga. Se pretende que esto no es sino una manera de hablar, pero dicha expresión debe ser entendida estrictamente. Si los Estados generales son el intérprete de la voluntad general y tienen a título de tal el poder legislativo, no es cierto que allí donde los Estados generales no son sino una asamblea clérigo-nobili-judicial hay una verdadera aristocracia?

Añádase a esta aterradora verdad el que, de una manera o de otra, todas las ramas del poder ejecutivo han caído también en la casta que suministra la Iglesia, la Toga y la Espada. Una especie de espíritu de confraternidad hace que los nobles se prefieran entre sí y para todo, al resto de la nación. La usurpación es completa; reinan verdaderamente.

Si se lee la Historia con intención de examinar si los hechos son conformes o contrarios a este aserto, se asegura uno -yo he hecho la experiencia de ello- de que es un gran error creer que Francia esté sometida a un régimen monárquico.

Suprimid de nuestros anales algunos años de Luis XI, de Richelieu, y en algunos momentos de Luis XIV en que no se ve sino despotismo puro y simple y creéis leer la Historia de una aristocracia aúlica. Es la corte quien ha reinado y no el monarca. Es la corte quien hace y deshace, quien llama y despide y los ministros, quien crea y distribuye las plazas, etc. ¿Y qué es la corte, sino la cabeza de esa inmensa aristocracia que cubre todas las partes de Francia y que, por sus miembros alcanza a todo y ejerce en todas partes lo que hay de esencial en todas las partes de la cosa pública? También el pueblo se ha acostumbrado a separar en sus murmuraciones al monarca de los motores del poder. Ha mirado siempre al rey como a un hombre tan seguramente engañado y de tal modo indefenso en medio de una corte activa y todopoderosa que nunca pensó en imputarle a él todo el mal que se hace bajo su nombre.

Resumamos: el Tercer estado no ha tenido hasta ahora verdaderos representantes en los Estados generales. Así, sus derechos políticos son nulos.

CAPITULO III

¿QUE PIDE EL TERCER ESTADO? LLEGAR A SER ALGO.

No hay que juzgar de sus demandas por las observaciones aisladas de algunos autores más o menos instruídos de los derechos del hombre. El orden del Tercer estado está todavía muy atrasado a este respecto, y no digo solamente con relación a las luces de los que han estudiado el orden social, sino también con relación a esta masa de ideas comunes que forman la opinión pública. No se pueden apreciar las verdaderas peticiones de este orden sino por las reclamaciones auténticas que las grandes municipalidades del reino han dirigido al gobierno. ¿Qué se ve en ellas?: que el pueblo quiere ser algo, y en verdad lo menos posible. Quiere tener verdaderos representantes en los Estados generales, es decir, diputados sacados de su orden, que sean hábiles para ser los intérpretes de su voluntad y los defensores de sus intereses. Pero ¿de qué le serviría asistir a los Estados generales, si predominaba ahí el interés contrario al suyo? No haría sino consagrar por su presencia la opresión

de que sería eterna víctima. Así, es muy cierto que no puede venir a votar en los Estados generales si no ha de tener allí una influencia al menos igual a la de los privilegiados, y pide un número de representantes igual al de los otros dos órdenes juntos. En fin, esta igualdad de representación se haría perfectamente ilusoria si cada cámara votara por separado. El Tercero pide, pues, que los votos sean emitidos por cabezas y no por orden. A eso se reducen estas reclamaciones que han parecido sombrar la alarma entre los privilegiados, porque han creído que sólo con esto se hacía indispensable la reforma de los abusos. La verdadera intención del Tercer estado es la de tener en los Estados generales una influencia igual a la de los privilegiados. Yo repito: ¿puede pedir menos? ¿Y no es claro que si su influencia se encuentra ahí por debajo de la igualdad no se puede esperar que salga de su nulidad política y llegue a ser algo?

Suprimid de nuestros anales algunos años de Luis XI, de Richelieu, y en algunos momentos de Luis XIV en que no se ve sino despotismo puro y simple y creéis leer la Historia de una aristocracia aúlica. Es la corte quien ha reinado y no el monarca. Es la corte quien hace y deshace, quien llama y despide y los ministros, quien crea y distribuye las plazas, etc. ¿Y qué es la corte, sino la cabeza de esa inmensa aristocracia que cubre todas las partes de Francia y que, por sus miembros alcanza a todo y ejerce en todas partes lo que hay de esencial en todas las partes de la cosa pública? También el pueblo se ha acostumbrado a separar en sus murmuraciones al monarca de los motores del poder. Ha mirado siempre al rey como a un hombre tan seguramente engañado y de tal modo indefenso en medio de una corte activa y todopoderosa que nunca pensó en imputarle a él todo el mal que se hace bajo su nombre.

Resumamos: el Tercer estado no ha tenido hasta ahora verdaderos representantes en los Estados generales. Así, sus derechos políticos son nulos.

CAPITULO III

¿QUE PIDE EL TERCER ESTADO? LLEGAR A SER ALGO.

No hay que juzgar de sus demandas por las observaciones aisladas de algunos autores más o menos instruídos de los derechos del hombre. El orden del Tercer estado está todavía muy atrasado a este respecto, y no digo solamente con relación a las luces de los que han estudiado el orden social, sino también con relación a esta masa de ideas comunes que forman la opinión pública. No se pueden apreciar las verdaderas peticiones de este orden sino por las reclamaciones auténticas que las grandes municipalidades del reino han dirigido al gobierno. ¿Qué se ve en ellas?: que el pueblo quiere ser algo, y en verdad lo menos posible. Quiere tener verdaderos representantes en los Estados generales, es decir, diputados sacados de su orden, que sean hábiles para ser los intérpretes de su voluntad y los defensores de sus intereses. Pero ¿de qué le serviría asistir a los Estados generales, si predominaba ahí el interés contrario al suyo? No haría sino consagrar por su presencia la opresión

de que sería eterna víctima. Así, es muy cierto que no puede venir a votar en los Estados generales si no ha de tener allí una influencia al menos igual a la de los privilegiados, y pide un número de representantes igual al de los otros dos órdenes juntos. En fin, esta igualdad de representación se haría perfectamente ilusoria si cada cámara votara por separado. El Tercero pide, pues, que los votos sean emitidos por cabezas y no por orden. A eso se reducen estas reclamaciones que han parecido sombrar la alarma entre los privilegiados, porque han creído que sólo con esto se hacía indispensable la reforma de los abusos. La verdadera intención del Tercer estado es la de tener en los Estados generales una influencia igual a la de los privilegiados. Yo repito: ¿puede pedir menos? ¿Y no es claro que si su influencia se encuentra ahí por debajo de la igualdad no se puede esperar que salga de su nulidad política y llegue a ser algo?

Tema C: Las bases de un nuevo régimen.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE*

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, votada el 26 de agosto, no se limita a tratar de nuevo y a consagrar brillantemente los textos del 4 acerca de la igualdad civil y fiscal. Proclama el derecho del hombre a las libertades, el derecho del ciudadano a la soberanía, y constituye la segunda gran carta de la Revolución.

Presentada por La Fayette, el 11 de julio, cuando todo presagiaba el golpe de fuerza real, el primer proyecto de Declaración fué acogido con mucha reserva. La derecha se opondrá firmemente a ella, pues cree que sería más conveniente una declaración de los derechos de la monarquía. Sin embargo, la Asamblea toma el acuerdo de que la Constitución contenga una declaración de los derechos del hombre.

El 14 de julio favorece y compromete al mismo tiempo esta decisión. Sin duda alguna, el impulso está dado, los proyectos se multiplican: proyectos de Siéyes, de Target, de Servan. Mas para todo un sector del tercer estado, inquieto por los desórdenes, el peligro ha cambiado de campo. En el grand debate que se inicia el 1 de agosto va a plantearse nuevamente el problema de la oportunidad. El monárquico Malouet es quien, con el pretexto de apreciar las ventajas y los inconvenientes de las tesis presentadas, resume con el mayor brío los temores del centro-derecha. Insiste en el peligro social que representa decirles a los hombres: sois libres e iguales, cuando de hecho la sociedad presente consiste en subordinación y desigualdad. ¿Vais a decirles a los hombres que son libres?

Nuestros ciudadanos forman una inmensa muchedumbre de hombres carentes de propiedad, que, ante todo, esperan su subsistencia de un trabajo seguro, de una policía exacta.

* La introducción que se presenta a continuación, ha sido tomada de la colección de Historia General de las civilizaciones, bajo la dirección de Maurice Crouzet, por Roland Mousnier y Ernest Labrousse. El Siglo XVIII, Revolución Intelectual y Política. Volumen V. Barcelona: 1954. Ppa. 421-423. D.R.-Copyright (c) 1954 by Ediciones Destino. Rep. hecha con permiso de los editores.

de una protección continua, irritados algunas veces, y con razón, por el espectáculo del lujo y de la opulencia.

Sin duda, nadie creera que llego a la conclusión de que esta clase de ciudadanos no tiene el mismo derecho a la libertad... Sino que creo... necesario, en un gran Imperio, que los hombres a los que la suerte ha colocado en una situación de dependencia atiendan antes a los límites necesarios que al total ejercicio de la libertad natural.

¿Acaso hemos de decirles a los hombres que son iguales? Sería preferible reducir previamente la desigualdad material que los separa:

Ataquemos en sus orígenes este lujo inmoderado... El espíritu de familia... el amor hacia la patria..., sustituyan al espíritu del cuerpo, al amor a las prerrogativas... Realicemos todas estas mejoras... o al menos empecemos a realizarlas antes de anunciar de una manera absoluta a los hombres que sufren, a los hombres desprovistos de luz y de medios, que tienen los mismos derechos que los más poderosos, que los más afortunados.

La Asamblea hace caso omiso. Entonces, la oposición intenta un segundo medio. Dado que habrá declaración de derechos, ¿por qué no hacer simultáneamente una declaración de derechos y de deberes? Nueva negativa de la mayoría. Entonces, por un instante, el centro-derecha abandona. Finalmente, casi por unanimidad, la Asamblea decide que la Constitución irá precedida por una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. (R)

Nos hallamos en el 4 de agosto, sólo a unas pocas horas de la sesión de la tarde. Las decisiones de la noche y los largos debates sucesivos interrumpen durante más de una semana la discusión que vuelve a iniciarse el día 12.

Para entonces, el centro-derecha habrá hallado otra plataforma: la neutral declaración de los derechos y de los deberes elaborada por la 6a. comisión, al frente de la cual figura uno de los suyos. Champion de Cicé; ¡Gran sorpresa! La Asamblea,

vacilante, acepta este texto como base de discusión. Pero, a partir del día 20 y en sesión pública, comienza un largo trabajo colectivo de revisión y de resumen, en el transcurso del cual nuevas mayorías volverán a imponer en detalle lo que se había perdido en masa en la anterior decisión. Tanto en el fondo como en la forma, la gran Declaración del 26 le deberá muy poco al texto inicial.

Ya en dos ocasiones -el 4 de agosto y el 11 de agosto- la Asamblea había proclamado la igualdad civil. Ahora va a proclamarla por tercera vez. Esta insistencia es muy significativa. La Declaración vuelve a mencionar la abolición del régimen feudal, conquista mixta, campesina y burguesa. Pero eso sí, repite el gran texto igualitario, que confirma la conquista, de explotación burguesa principalmente, de la igualdad legal con la nobleza.

Los constituyentes no se olvidan de proclamar la igualdad universal, en beneficio de todos los individuos. El temor social manifestado en el discurso de Malouet, impregnaba las conclusiones de la 6a. comisión: las fórmulas adoptadas en sesión pública, bajo la presión de la opinión pública, directas, trascendentes, atestiguan, una vez más, la victoria del "Movimiento":

PROYECTO DE LA 6a. COMISION

Art. 4.- Todos los hombres poseen un derecho igual a su libertad y a su propiedad.

Art. 5.- Pero no todos los hombres han recibido de la naturaleza los mismos medios para valerse de este derecho. De ahí procede la desigualdad de los hombres. Por consiguiente, la desigualdad reside en la misma naturaleza.

Art. 6.- La sociedad se ha formado ante la necesidad de mantener la igualdad de los derechos en medio de la desigualdad de los medios.

La Declaración volverá a tratar y a proclamar, después de la gran estimación igualitaria de su artículo primero, las disposiciones que de ella derivan, y que ya se hallaban, sea explícitamente, o en germen, en los textos del 4 y del 11; igualdad civil, igualdad personal, igualdad fiscal. También en este

caso, el texto de la 6ª comisión y el texto de la Asamblea presentan algunas veces las mismas diferencias que en el caso anterior:

Siendo el primer deber de todo ciudadano servir a la sociedad según su capacidad y su talento, tiene derecho a ser nombrado para desempeñar cualquier cargo público. Siendo todos los ciudadanos iguales a sus ojos (de la ley), todos son admisibles por igual a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad y sin más distinciones que las derivadas de sus virtudes y de sus respectivos talentos.

La Asamblea sustituye la idea de "deber" y de servicio por el postulado de la igualdad, engendrador de derecho.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO*

Los representantes del pueblo francés, constituídos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los Derechos del Hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una Declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta Declaración, siempre presente para todos los miembros de cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y deberes; a fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Ejecutivo puedan ser comparados a cada instante con el objeto de toda institución pública y sean más respetados; y a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios sencillos e indiscutibles, tiendan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea General reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los Derechos siguientes del hombre y del ciudadano.

Art. 1. Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Art. 2 El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art. 3 El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de aquélla.

Art. 4 La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a otro. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene más límites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados sino por la ley.

Art. 5 La ley no tiene el derecho de prohibir más acciones que las nocivas a la sociedad. Todo lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido y nadie puede ser constreñido a hacer lo que ella no ordena.

* La introducción presentada a continuación se tomó de Carlos Sánchez Viamonte. Los derechos del hombre en la Revolución Francesa. México. 1956. Talleres Cvltura, S.T.G.A. pp. 57-60. D.R. Copyright (c) by 1956 Talleres Cvltura, S.T.G.A. Rep. hecha con permiso de los herederos.

Art. 60.-La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a concurrir personalmente o por medio de sus representantes a su formación. Debe ser la misma para todos, sea que proteja o que castigue. Todos los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad y sin otras distinciones que las de sus virtudes y sus talentos.

Art. 70.-Ningún hombre puede ser acusado, arrestado, ni detenido sino en los casos determinados por la ley y según las formas que ella prescribe. Los que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o apresado en virtud de la ley debe obedecer al instante. Se hace culpable si resiste.

Art. 80.-La ley no debe establecer más penas que las estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser penado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y legalmente aplicada.

Art. 90.-Todo hombre se presume inocente hasta que ha sido declarado culpable, y si se juzga indispensable arrestarlo, todo rigor que no sea necesario para asegurar su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

Art. 10.-Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aun las religiosas, con tal de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Art. 11.-La libre expresión de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede, en consecuencia, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Art. 12.-La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza se halla instituida, pues, en beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos a quienes es confiada.

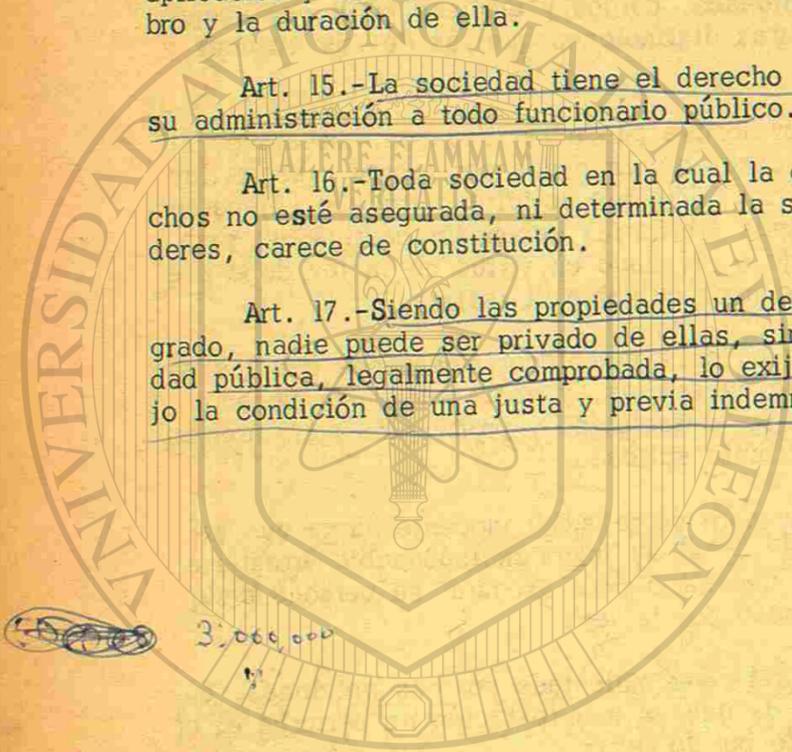
Art. 13.-Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración, es indispensable una contribución común. Ella debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus posibilidades.

Art. 14.-Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, seguir su aplicación y determinar la cualidad, la cuota, el sistema de cobro y la duración de ella.

Art. 15.-La sociedad tiene el derecho de pedir cuenta de su administración a todo funcionario público.

Art. 16.-Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de los poderes, carece de constitución.

Art. 17.-Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ellas, sino cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE...

Handwritten scribbles and numbers: 3, 000, 000

23
3
69

Handwritten scribbles

Tema D: Crisis y fases radicales de la revolución

Maximiliano Robespierre (1758-1794)*

El epíteto de "incorruptible" ha sido aplicado tradicionalmente al nombre de Maximiliano Robespierre, que pasó a la historia por muchas razones. Los historiadores conservadores, que no simpatizan con él, lo han hecho aparecer como la imagen misma del dogmático político cuya inflexible devoción a un ideal lo torna peculiarmente insensible a las necesidades inmediatas. Por otra parte, los observadores amistosos han insistido en que Robespierre era un político práctico, "incorruptible" únicamente en su devoción a la causa del populacho parisiense, afirmando que la revolución democrática terminó en Francia, por el momento, con su ejecución.

Robespierre era abogado de gran renombre en Arras y tomó partido ardientemente por el igualitarismo y el sufragio universal cuando resultó electo diputado en los Estados Generales. En 1792 pasó a ser miembro de la Comuna de París y desde entonces se convirtió en uno de los oradores con mayor arrastre entre los jacobinos, enderezando su lucha contra los girondinos, de tendencias más moderadas.

Robespierre fue el espíritu promotor en el segundo Comité de Salud Pública, establecido tras la revolución de 1793, y el defensor más sobresaliente de este movimiento ante la Convención Nacional, viniendo, por consiguiente, a ser considerado como cabeza del mismo. A partir de su ejecución, ocurrida durante la reacción contra el "reinado del terror", fue muchas veces acusado de haber asumido un poder dictatorial.

El programa último de Robespierre era el establecimiento de una república de pequeños productores independientes, e intentó cambiar el mecanismo del estado para la consumación de este proyecto. Nadie hubo durante la revolución que igualara a su devoción por la filosofía de Rousseau. Gracias a la actuación de Robespierre, asimismo, se impuso en gran parte el culto racionalista al Ser Supremo como religión oficial del Estado. Y,

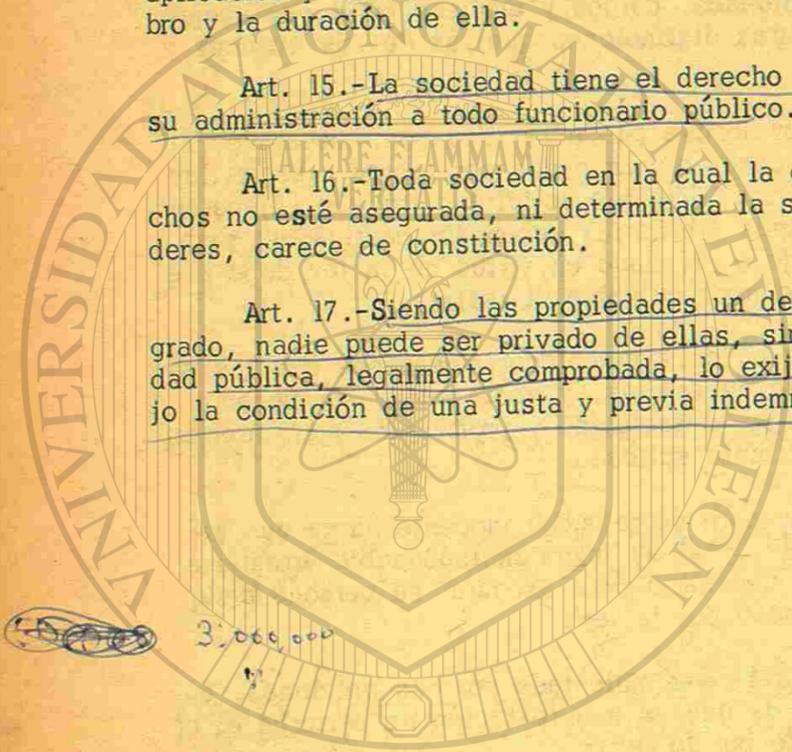
* Las siguientes selecciones e introducciones se han tomado de An Introduction to Contemporary Civilization in the West. D. R. Copyright 1946 (c) 1954 by Columbia University Press, N. Y. Pp. 41-53.

Art. 14.-Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, seguir su aplicación y determinar la cualidad, la cuota, el sistema de cobro y la duración de ella.

Art. 15.-La sociedad tiene el derecho de pedir cuenta de su administración a todo funcionario público.

Art. 16.-Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de los poderes, carece de constitución.

Art. 17.-Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ellas, sino cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE...

Handwritten scribbles and numbers: 3, 000, 000

23
3
69

Handwritten scribbles

Tema D: Crisis y fases radicales de la revolución

Maximiliano Robespierre (1758-1794)*

El epíteto de "incorruptible" ha sido aplicado tradicionalmente al nombre de Maximiliano Robespierre, que pasó a la historia por muchas razones. Los historiadores conservadores, que no simpatizan con él, lo han hecho aparecer como la imagen misma del dogmático político cuya inflexible devoción a un ideal lo torna peculiarmente insensible a las necesidades inmediatas. Por otra parte, los observadores amistosos han insistido en que Robespierre era un político práctico, "incorruptible" únicamente en su devoción a la causa del populacho parisiense, afirmando que la revolución democrática terminó en Francia, por el momento, con su ejecución.

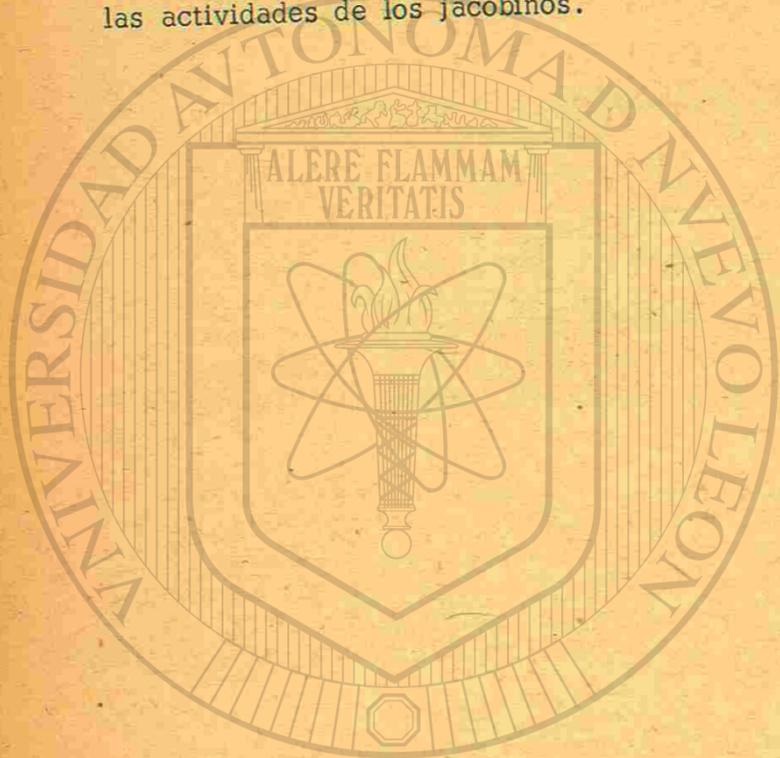
Robespierre era abogado de gran renombre en Arras y tomó partido ardientemente por el igualitarismo y el sufragio universal cuando resultó electo diputado en los Estados Generales. En 1792 pasó a ser miembro de la Comuna de París y desde entonces se convirtió en uno de los oradores con mayor arrastre entre los jacobinos, enderezando su lucha contra los girondinos, de tendencias más moderadas.

Robespierre fue el espíritu promotor en el segundo Comité de Salud Pública, establecido tras la revolución de 1793, y el defensor más sobresaliente de este movimiento ante la Convención Nacional, viniendo, por consiguiente, a ser considerado como cabeza del mismo. A partir de su ejecución, ocurrida durante la reacción contra el "reinado del terror", fue muchas veces acusado de haber asumido un poder dictatorial.

El programa último de Robespierre era el establecimiento de una república de pequeños productores independientes, e intentó cambiar el mecanismo del estado para la consumación de este proyecto. Nadie hubo durante la revolución que igualara a su devoción por la filosofía de Rousseau. Gracias a la actuación de Robespierre, asimismo, se impuso en gran parte el culto racionalista al Ser Supremo como religión oficial del Estado. Y,

* Las siguientes selecciones e introducciones se han tomado de An Introduction to Contemporary Civilization in the West. D. R. Copyright 1946 (c) 1954 by Columbia University Press, N. Y. Pp. 41-53.

plenamente convencido como estaba de que la situación exigía las medidas drásticas que él adoptó, sus obras fueron consecuentes al identificar la "voluntad general" de la nación francesa con las actividades de los jacobinos.



EN FAVOR DE UN PUEBLO ARMADO; DE UNA GUERRA CONTRA
LA VENDEE

8 DE MAYO DE 1793

Los ejércitos de La Vendée, los ejércitos de Bretaña y de Coblenza marchan contra París.

¡Parisienses! Los amos feudales se arman porque sois la vanguardia de la humanidad. Los grandes poderes de Europa se preparan contra vosotros, y las personas bajas y depravadas de Francia les prestan su apoyo.

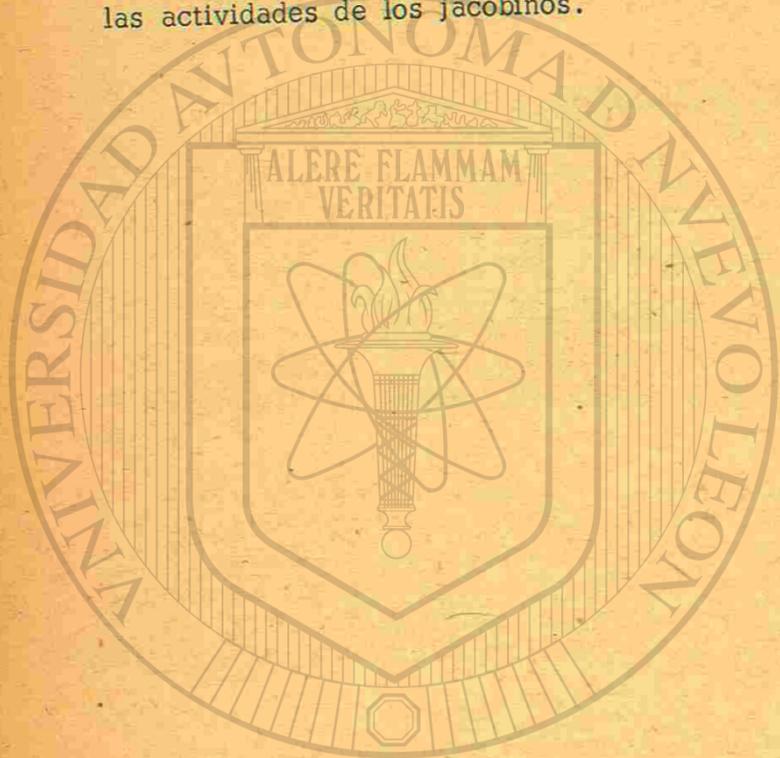
Ahora conocemos todo el plan de nuestros enemigos, y en nuestras manos tenemos los medios para defendernos. No os estoy revelando secretos; estoy sólo repitiendo el discurso que esta mañana pronuncié en la Convención. Declaré esta mañana en la Convención que los parisienses marcharán a La Vendée y que en todos los caminos, en todas las ciudades de nuestra ruta reuniremos amigos y hermanos, y que de un solo soplo debemos exterminarlos a todos ellos, a todos los rebeldes. Todos los amigos de la República deben alzarse para aniquilar a todos los aristócratas de La Vendée.

Esta mañana en la Convención he dicho que los bellacos de La Vendée tienen aliados en el corazón mismo de París, y, refiriéndome a los luchadores parisienses, que han soportado el terrible peso de la Revolución por cinco años y una parte de los cuales tomarán las armas ahora, pedí enfáticamente que estos republicanos no pierdan a sus esposas y a sus hijos durante su ausencia entre las manos criminales de la contrarrevolución. Y nada osó hoy en la Convención disputar la necesidad de estas medidas.

¡Parisienses! ¡Apresurémonos para ir al encuentro de los bandidos de La Vendée!

¿Sabéis por qué La Vendée se ha convertido en un peligro para nosotros? La Vendée es un peligro porque se han tomado grandes recauciones para desarmar a una sección de la población. Pero crearemos nuevas legiones republicanas y no entregaremos a nuestras esposas e hijos a los puñales de la contrarrevolución.

plenamente convencido como estaba de que la situación exigía las medidas drásticas que él adoptó, sus obras fueron consecuentes al identificar la "voluntad general" de la nación francesa con las actividades de los jacobinos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE VENGO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EN FAVOR DE UN PUEBLO ARMADO; DE UNA GUERRA CONTRA
LA VENDEE

8 DE MAYO DE 1793

Los ejércitos de La Vendée, los ejércitos de Bretaña y de Coblenza marchan contra París.

¡Parisienses! Los amos feudales se arman porque sois la vanguardia de la humanidad. Los grandes poderes de Europa se preparan contra vosotros, y las personas bajas y depravadas de Francia les prestan su apoyo.

Ahora conocemos todo el plan de nuestros enemigos, y en nuestras manos tenemos los medios para defendernos. No os estoy revelando secretos; estoy sólo repitiendo el discurso que esta mañana pronuncié en la Convención. Declaré esta mañana en la Convención que los parisienses marcharán a La Vendée y que en todos los caminos, en todas las ciudades de nuestra ruta reuniremos amigos y hermanos, y que de un solo soplo debemos exterminarlos a todos ellos, a todos los rebeldes. Todos los amigos de la República deben alzarse para aniquilar a todos los aristócratas de La Vendée.

Esta mañana en la Convención he dicho que los bellacos de La Vendée tienen aliados en el corazón mismo de París, y, refiriéndome a los luchadores parisienses, que han soportado el terrible peso de la Revolución por cinco años y una parte de los cuales tomarán las armas ahora, pedí enfáticamente que estos republicanos no pierdan a sus esposas y a sus hijos durante su ausencia entre las manos criminales de la contrarrevolución. Y nada osó hoy en la Convención disputar la necesidad de estas medidas.

¡Parisienses! ¡Apresurémonos para ir al encuentro de los bandidos de La Vendée!

¿Sabéis por qué La Vendée se ha convertido en un peligro para nosotros? La Vendée es un peligro porque se han tomado grandes recauciones para desarmar a una sección de la población. Pero crearemos nuevas legiones republicanas y no entregaremos a nuestras esposas e hijos a los puñales de la contrarrevolución.

INFORME SOBRE LOS PRINCIPIOS DE UN GOBIERNO REVOLUCIONARIO

25 DE DICIEMBRE DE 1793

¡Ciudadanos, miembros de la Convención! El éxito induce a los débiles a dormir, pero a los fuertes los llena de una fuerza aún mayor de resistencia.

¡Dejemos a Europa y a la historia la tarea de ponderar las maravillas de Tolón y armémonos para ganar nuevas victorias por la libertad!

Los defensores de la República se guiarán por la máxima de César y no creerán nada consumado mientras quede algo pendiente.

A juzgar por el poder y la voluntad de nuestros soldados republicanos, será fácil derrotar a los ingleses y a los traidores. Pero tenemos otra labor de no menos importancia, aunque desgraciadamente de mayor dificultad. Esta labor es la de frustrar, con un ininterrumpido exceso de energía, las intrigas eternas de todos los enemigos de la libertad dentro del país y de allanar el camino para la victoria de los principios de que depende la prosperidad general.

Estas son las grandes tareas que habéis impuesto a vuestro Comité de Salud Pública.

Demostremos primero los principios y la necesidad de un gobierno revolucionario, y con arreglo a ellos describiré las influencias que pretenden paralizar el nacimiento de un gobierno semejante.

La teoría del gobierno revolucionario es tan nueva como la Revolución misma, de la que ha nacido este gobierno. Dicha teoría no puede hallarse en los libros de los escritores políticos que fueron incapaces de predecir la Revolución, ni en los tratados legales de los tiranos. El gobierno revolucionario es la causa del miedo de la aristocracia, o el pretexto para sus calumnias. Para los tiranos, este gobierno es un escándalo; para la mayoría del pueblo es un milagro. Hay que explicarlo a todos para que, por lo menos, todos los buenos ciudadanos puedan agruparse en

tomo a los principios del bienestar general...

La meta de un gobierno constitucional es la protección de la República; la de un gobierno revolucionario es el establecimiento de la República.

La revolución es la guerra hecha en pro de la libertad y en contra de sus enemigos; la constitución es el régimen de la libertad victoriosa y pacífica.

El Gobierno Revolucionario necesitará desplegar una actividad extraordinaria, porque vive en guerra. No está sometido a leyes constantes, puesto que las circunstancias que privan para él son las de una tormenta y cambian a cada momento. Este gobierno se ve incesantemente obligado a aprovechar nuevas fuentes de energía para oponerse a la faz siempre cambiante del peligro.

Bajo el régimen constitucional basta proteger a los individuos contra los abusos del poder del estado. Bajo un régimen revolucionario, el poder estatal debe ser protegido contra todo ataque que se le dirija.

El gobierno revolucionario tiene que dar protección nacional a todos los buenos ciudadanos; a sus enemigos tan sólo les debe la muerte....

¿Es entonces menos justo y menos legítimo el gobierno revolucionario, por razón de la mayor rapidez de sus procedimientos y la mayor libertad de sus movimientos, comparados con cualquier gobierno ordinario? ¡No; está basado en la más sagrada de todas las leyes, en el bienestar general, y en la acerada ley de la necesidad!

Este gobierno nada tiene en común con la anarquía o con el desorden; al contrario, su finalidad requiere la destrucción de la anarquía y el desorden para imponer el dominio de la ley. No tiene nada en común con la autocracia, porque no está inspirado por las pasiones personales.

La medida de su fuerza es la obstinación y la perfidia de sus enemigos; cuanto más cruelmente proceda contra éstos, más íntimamente se acercará a los republicanos; cuanto mayor severidad le impongan las circunstancias, más se abstendrá de innecesarias violaciones de los intereses privados, a menos que esto

sea exigido por la necesidad pública...

Si nos fuera permitido escoger entre un exceso de patriotismo y una baja deficiencia en el espíritu público, o aun una ciénaga de moderación, nuestra elección sería breve. Un cuerpo sano y atormentado por un exceso de energía tiene mejores perspectivas que un cadáver.

Guardémonos de ahogar el patriotismo creyendo que nos estamos curando de él o que lo estamos moderando.

Por su naturaleza misma, el patriotismo engendra energía y ardor. ¿Quién podría amar a su patria fría y moderadamente? El patriotismo es cualidad de los hombres comunes, que no siempre son capaces de medir las consecuencias de todos sus actos, ¿y dónde podría hallarse el patriota lo bastante ilustrado para no equivocarse nunca? Si admitimos la existencia de moderados y cobardes que proceden de buena fe, ¿porqué no habrían de existir también patriotas de buena fe, que a veces yerran por exceso de celo? Pero si vamos a mirarlos a todos como criminales que han excedido los límites de la cautela en el movimiento revolucionario, nos veremos obligados a condenar igualmente a los malos ciudadanos, a los enemigos de la República, tanto como a sus ardientes amigos, y quedaría así destruido el más firme sostén de ésta. No habría otro recurso, más que el de los emisarios de la tiranía, convertidos en acusadores públicos nuestros.

Al indicar los deberes del gobierno revolucionario hemos señalado también los peligros a que está expuesto. Pero, cuanto mayor sea su poder, más grande sea su libertad y más velozes sus acciones, más deberá someterse a la prueba de la buena fe. El día que un gobierno así caiga en manos sucias y pérfidas, será el día de la muerte de la República. Su nombre se convertirá en pretexto, en excusa de la contrarrevolución; su fuerza será la fuerza del veneno.

La Revolución francesa no fue un juego de niños no puede ser obra del capricho y el descuido, ni producto accidental de la coalición de todas las demandas individuales y de los elementos revolucionarios. Sabiduría y poder crearon el universo. Al asignar a los hombres del propio grupo la terrible tarea de vigilar los destinos de vuestro país, habéis puesto a su disposición vuestras facultades y vuestras esperanzas. Si el gobierno revolucionario no está apoyado por la inteligencia y el patriotismo, y por la benevolencia de todos los representantes del pueblo,

¿de qué otra parte podría sacar la fuerza que necesita para enfrentarse en plano de igualdad a las acciones de una Europa unida? La autoridad de la Asamblea Constituyente debe ser respetada por toda Europa. Los tiranos están agotando los recursos de su política y sacrificando sus tesoros con el fin de degradar esta autoridad y destruirla. La Asamblea Nacional, empero, prefiere su gobierno a los gabinetes de Londres y a todas las demás cortes de Europa. O gobernamos nosotros, o los tiranos nos gobernarán.

¿Cuáles son los recursos de nuestros enemigos en esta guerra de felonía y corrupción que ellos han llevado contra la República? Todos los vicios pelean por ellos; la República tiene de su parte a todas las virtudes. Las virtudes son simples, pobres, a veces ignorantes, a veces brutales. Son la herencia de la infelicidad, la posesión del pueblo. El vicio está rodeado de todos los tesoros, armado con todos los encantos de la voluptuosidad, con todas las seducciones de la perfidia; está escoltado por todos los peligrosos talentos que han puesto sus servicios a disposición del crimen.

Los tiranos han demostrado mucha habilidad volviendo contra nosotros incluso nuestro patriotismo, para no mencionar nuestras pasiones y nuestra flaqueza. No cabe duda de que los gérmenes de la desunión que sembraron entre nosotros se extenderían rápidamente si no nos apresuráramos a extirparlos.

Gracias a cinco años de traición, gracias a la debilidad de nuestras precauciones y gracias a nuestra credulidad, Austria, Inglaterra, Rusia e Italia han tenido tiempo de implantar, como si dijéramos, un gobierno secreto en Francia, un gobierno que compite con el gobierno francés. Tienen comités secretos, tesoros, agentes; nos quitan hombres y se los adjudican, tienen la unidad que nos falta, tienen la policía que hemos olvidado, tienen la constancia que muchas veces no hemos podido demostrar.

Las cortes extranjeras han estado durante algún tiempo lanzando sobre suelo francés a sus criminales bien pagados. Sus agentes aún infectan nuestros ejércitos, tal como lo demostró incluso nuestra victoria en Tolón. Toda la bravura de nuestros soldados, toda la devoción de nuestros generales y todo el heroísmo de los miembros de esta asamblea tienen que agruparse para derrotar a la traición. Aquellos caballeros todavía hablan en nuestros cuerpos administrativos, en los varios sectores, con siguen su admisión en los clubs; a veces, hasta se les puede

ver sentados entre nosotros. Ellos traen la contrarrevolución; nos espían, escuchan nuestros secretos; halagan nuestras pasiones y tratan incluso de influir en nuestras opiniones y volver contra nosotros nuestras propias decisiones. Si sois débiles, adularán vuestra precaución. Si sois prudentes, os censurarán por débiles. Tacharán vuestro valor de audacia, vuestra justicia de crueldad. Si los excluimos, conspirarán públicamente. Si los amenazamos, conspirarán secretamente o cubiertos por la máscara del patriotismo. Ayer asesinaron a los defensores de la libertad, hoy se mezclan en la procesión de los dolientes, y lloran a sus propias víctimas. Por su culpa, la sangre ha empapado a todo el país; pero necesitamos esta sangre para luchar contra los tiranos de Europa. Los extranjeros se han erigido en árbitros de la paz pública; han pretendido realizar sus designios con dinero a su mandato el pueblo tenía pan; cuando no lo querían así, no lo podía conseguir; lograron formar grandes grupos de personas en las puertas de las panaderías y convertirse en cabecillas de bandas de hombres famélicos. Estamos rodeados de sus asesinos a sueldo y de sus espías. ¡Lo sabemos, hemos sido testigos directos de todo y, sin embargo, están vivos! Los pérfidos emisarios que se dirigen a nosotros, que nos adulan, son los hermanos, los cómplices, los guardaespaldas de aquellos que destruyen nuestras cosechas, que amenazan nuestras ciudades, que matan en masa a nuestros hermanos y abaten a nuestros prisioneros. Todos buscan un jefe, incluso entre nosotros. Su interés principal es fomentar las enemistades entre nosotros mismos. Si lo consiguen, será un nuevo resurgir de la aristocracia y de los planes federalistas. Castigarán al bando de los girondinos por los obstáculos que ha puesto en su camino. Se vengarán de la Montaña por su espíritu espléndido de sacrificio, pues sus ataques están dirigidos contra la Convención. Continuaremos haciendo la guerra, la guerra contra Inglaterra, contra los austriacos, contra todos los aliados. Nuestra única respuesta posible a sus panfletos y calumnias es destruirlos. Y sabremos cómo odiar a los enemigos de nuestro país.

El terror no debe anidar en los corazones del pobre y de los patriotas, sino en medio del campo de los bribones extranjeros, que venderían nuestras pieles, que beberían la sangre del pueblo francés.

El Comité de Salud Pública ha reconocido que la ley no castigó a los grandes criminales con el rigor suficiente. Han estado mucho tiempo bajo custodia, y no han sido ejecutados, sin embargo, cientos de extranjeros que son agentes bien conocidos

de los reyes aliados, generales manchados con la sangre de los franceses, cómplices anteriores de Dumouriez, Custine y Lamarlières.

Los conspiradores son muy numerosos. Es mucho menos necesario castigar a cientos de desconocidos y oscuros miserables, que capturar y condenar a muerte a un solo líder de los conspiradores.

Los miembros del Tribunal Revolucionario, cuyo patriotismo y rectitud tan sólo merecen alabanza, han llamado la atención incluso de los miembros del Comité de Salud Pública respecto a las deficiencias de las leyes. Os proponemos que el Comité de Salud Pública se encargue de introducir determinadas innovaciones a este respecto, con el propósito de fortalecer y acelerar la mano de la justicia en su actuación contra las intrigas. Ya habéis comisionado al Comité, mediante un decreto, con este fin, Proponemos que creéis los medios para apresurar sus juicios contra los extranjeros y contra los generales que conspiran con los tiranos.

No basta con asustar a los enemigos de nuestro país; debemos ayudar también a sus defensores.

Pedimos que se creen condiciones favorables para los soldados que luchan y mueren por la libertad.

El ejército francés no es únicamente terror de los tiranos, es la gloria de la humanidad y de la nación. En su marcha hacia la victoria, nuestros gloriosos guerreros gritan ¡Viva la República! Mueren bajo la espada del enemigo con el grito de "Viva la República."; sus últimas palabras son himnos a la libertad, su última mueca es una exclamación de homenaje a su patria. Si los jefes del ejército hubiesen sido tan valientes como nuestros soldados, Europa hubiera quedado derrotada hace mucho.

Cualquiera medida que se tome en favor del ejército será un acto de gratitud nacional.

Lo que hemos hecho por los defensores de nuestro país y por sus familias parece demasiado poco. Debíamos aumentar las concesiones en una tercera parte. Los inmensos recursos de la República lo permiten; nuestro país lo exige. Sabemos también que los inválidos, lo mismo que las viudas y los hijos de los que han muerto por su patria, sufren muchas veces las injurias de las formalidades legales y la indiferencia y mala

voluntad de los oficiales subalternos. Exigimos que sean ayudados por abogados oficiales, que los asistirán para que disfruten de sus derechos. Por todas estas razones, pido que la Convención adopte las siguientes medidas.

I. Que el acusador público designado ante el tribunal revolucionario redacte inmediatamente los debidos artículos acusatorios contra Dietrich Custine, hijo del general condenado por la ley, contra Desbrullis, Biron, Barthélemy y todos los demás generales y oficiales que estuvieron conectados con Dumouriez, Custine, Lamarlières y Houchard. El acusador público procederá también contra los extranjeros, banqueros y todos los demás individuos que tengan cualquier comunicación con los reyes aliados contra la República.

II. El Comité de Salud Pública informará con la mayor prontitud posible respecto a los medios apropiados para asegurar una mejora en la organización del Tribunal Revolucionario.

III. Que se aumenten en una tercera parte las concesiones y ayudas pagadas hasta ahora a los veteranos y a los que de ellos dependen.

IV. Que se designe una comisión a la que se encargará la tarea de defender los derechos de los veteranos y sus deudos.

V. Los miembros de esta Comisión serán señalados por la Convención y nombrados por el Comité de Salud Pública.

LA CONSPIRACION DE LOS IGUALES

Es una perogrullada decir que la Revolución francesa ha resultado muy importante para muchas personas, tanto durante su transcurso como después del mismo. Y sin embargo el significado pleno de este gran movimiento social no sólo hay que buscarlo en lo que sus precursores y actores pensaron e hicieron, sino también en la relación que guarda con las ideas e instituciones subsiguientes: por ejemplo, con la democracia política, el nacionalismo y el socialismo de los siglos XIX y XX. Mediante el estudio de hombres e ideales que jugaron solamente un pequeño papel en la Revolución misma, pero que, con todo, se adelantaron a ciertas importantes tendencias posteriores, se puede comprender en algo el sentido de la Revolución, una vez que sus consignas e ideales fueron revalorizados por los movimientos sociales posteriores. Ese movimiento fue la "Conspiración de los Iguales", asociada al nombre de "Grachus" Babeuf.

Francisco Noel Babeuf (1760-97) había sido antes archivero de documentos feudales y ayudó a redactar el cahier de su distrito en 1789, desempeñando varios cargos menores cuando la Revolución se desplazó hacia la izquierda con el Reinado del Terror. Cuando, en 1794, el péndulo osciló otra vez con la caída de Robespierre y el advenimiento de la reacción termidoriana Babeuf empezó a propalar su firme idea de que la Revolución sin el socialismo era incompleta. Su periódico (Journal de la liberté de la presse, llamado después Le Tribun du peuple) fue suprimido y encarcelado Babeuf; más, al salir de la prisión, se convirtió en 1795 en figura central de un movimiento que aspiraba a la igualdad económica y política. Sus filas se llenaron de jacobinos radicales y de gentes a quienes la inflación afectaba mucho; resucitó el Tribun du peuple de Babeuf y pasó a ser vocero de la llamada Sociedad Panteón, que tenía en el invierno de 1795-96 suficiente pujanza para provocar los recelos del Directorio. Los espías policíacos se introdujeron en ella, y ya avanzado febrero de 1796 fue disuelta, habiendo sido liquidada la orden por el joven general Bonaparte. Babeuf y los demás dirigentes del movimiento forjaron entonces planes para una insurrección que debía derribar al Directorio, socializar la propiedad y dar a Francia "libertad, igualdad y la Constitución de 1793". Nunca pudo ver cumplida su esperanza de ganar para su causa a grandes sectores del populacho y el ejército, porque el gobierno, enterado siempre de las maquinaciones, arrestó a sus dirigentes antes de que pudieran dar el primer golpe (mayo de 1796).

voluntad de los oficiales subalternos. Exigimos que sean ayudados por abogados oficiales, que los asistirán para que disfruten de sus derechos. Por todas estas razones, pido que la Convención adopte las siguientes medidas.

I. Que el acusador público designado ante el tribunal revolucionario redacte inmediatamente los debidos artículos acusatorios contra Dietrich Custine, hijo del general condenado por la ley, contra Desbrullis, Biron, Barthélemy y todos los demás generales y oficiales que estuvieron conectados con Dumouriez, Custine, Lamarlières y Houchard. El acusador público procederá también contra los extranjeros, banqueros y todos los demás individuos que tengan cualquier comunicación con los reyes aliados contra la República.

II. El Comité de Salud Pública informará con la mayor prontitud posible respecto a los medios apropiados para asegurar una mejora en la organización del Tribunal Revolucionario.

III. Que se aumenten en una tercera parte las concesiones y ayudas pagadas hasta ahora a los veteranos y a los que de ellos dependen.

IV. Que se designe una comisión a la que se encargará la tarea de defender los derechos de los veteranos y sus deudos.

V. Los miembros de esta Comisión serán señalados por la Convención y nombrados por el Comité de Salud Pública.

LA CONSPIRACION DE LOS IGUALES

Es una perogrullada decir que la Revolución francesa ha resultado muy importante para muchas personas, tanto durante su transcurso como después del mismo. Y sin embargo el significado pleno de este gran movimiento social no sólo hay que buscarlo en lo que sus precursores y actores pensaron e hicieron, sino también en la relación que guarda con las ideas e instituciones subsiguientes: por ejemplo, con la democracia política, el nacionalismo y el socialismo de los siglos XIX y XX. Mediante el estudio de hombres e ideales que jugaron solamente un pequeño papel en la Revolución misma, pero que, con todo, se adelantaron a ciertas importantes tendencias posteriores, se puede comprender en algo el sentido de la Revolución, una vez que sus consignas e ideales fueron revalorizados por los movimientos sociales posteriores. Ese movimiento fue la "Conspiración de los Iguales", asociada al nombre de "Grachus" Babeuf.

Francisco Noel Babeuf (1760-97) había sido antes archivero de documentos feudales y ayudó a redactar el cahier de su distrito en 1789, desempeñando varios cargos menores cuando la Revolución se desplazó hacia la izquierda con el Reinado del Terror. Cuando, en 1794, el péndulo osciló otra vez con la caída de Robespierre y el advenimiento de la reacción termidoriana Babeuf empezó a propalar su firme idea de que la Revolución sin el socialismo era incompleta. Su periódico (Journal de la liberté de la presse, llamado después Le Tribun du peuple) fue suprimido y encarcelado Babeuf; más, al salir de la prisión, se convirtió en 1795 en figura central de un movimiento que aspiraba a la igualdad económica y política. Sus filas se llenaron de jacobinos radicales y de gentes a quienes la inflación afectaba mucho; resucitó el Tribun du peuple de Babeuf y pasó a ser vocero de la llamada Sociedad Panteón, que tenía en el invierno de 1795-96 suficiente pujanza para provocar los recelos del Directorio. Los espías policíacos se introdujeron en ella, y ya avanzado febrero de 1796 fue disuelta, habiendo sido liquidada la orden por el joven general Bonaparte. Babeuf y los demás dirigentes del movimiento forjaron entonces planes para una insurrección que debía derribar al Directorio, socializar la propiedad y dar a Francia "libertad, igualdad y la Constitución de 1793". Nunca pudo ver cumplida su esperanza de ganar para su causa a grandes sectores del populacho y el ejército, porque el gobierno, enterado siempre de las maquinaciones, arrestó a sus dirigentes antes de que pudieran dar el primer golpe (mayo de 1796).

Después de un juicio indebidamente largo, Babeuf y un colega suyo fueron ejecutados. Otros conspiradores sufrieron la deportación.

Aun suponiendo que la Conspiración de los Iguales hubiese tenido mejor suerte en su intento de derrocar al Directorio, no puede dudarse de que Francia distaba mucho de estar preparada para aquella interpretación socialista de los ideales de 1789. Siendo una minoría predestinada al fracaso, puede servir no obstante, para poner de relieve las importantes características "burguesas" de la Revolución Francesa, especialmente para el estudio de hoy en día. El manifiesto que sigue, escrito por Silvano Maréchal, amigo de Babeuf, y distribuido después que se disolvió la Sociedad Panteón, constituye una expresión fidedigna y breve de su crítica social.

MANIFIESTO DE LOS IGUALES.

¡Pueblo de Francia! Durante quince siglos habéis vivido como esclavos, y, por consiguiente, con desdicha. Apenas hace seis años habéis empezado, con la esperanza de la independencia, a respirar felicidad, igualdad. La primera exigencia de la naturaleza, la primera necesidad del hombre y el principal lazo de toda asociación legítima. ¡Pueblo de Francia! no habéis sido más afortunados que otras naciones que vegetan en este desdichado crecer. Siempre y en todas partes la pobre raza humana, entregada a caníbales más o menos diestros, ha servido de juguete a todas las ambiciones, de pasto a todas las tiranías. Siempre y dondequiera los hombres han sido adormecidos con bellas palabras; nunca y en ninguna parte han logrado realidades con la palabra. Desde tiempos inmemoriales se ha repetido hipócritamente que los hombres son iguales; y desde tiempo inmemorial pesa incesantemente sobre la raza humana la más degradante y la más monstruosa desigualdad. Desde el alborar de la sociedad civil ha sido reconocida aquella nobilísima herencia de hombre, sin contradicción, pero si no llega a realizarse en ninguna ocasión, la igualdad jamás ha sido otra cosa que una bella y estéril ficción de la ley. Hoy, cuando se exige con voz más recia, se nos replica: "Callaos, desventurados." La igualdad de hecho no es nada más que una quimera; contentaos con la igualdad condicional: todos sois iguales ante la ley. ¿Qué más queréis, callaos? ¿Qué más queremos? ¡Legisladores, gobernantes, ricos propietarios, escuchad ahora! Todos somos iguales, ¿no es así? Este principio es indiscutible. Pues, a menos de estar atacado de locura, nadie puede decir seriamente que es de noche cuando es de día.

¡Magnífico! Pedimos de aquí en adelante vivir y morir iguales, lo mismo que hemos nacido iguales. Exigimos la igualdad real o la muerte, esto es lo que queremos.

¡Y tendremos esta igualdad real, no importa a qué precio! ¡Ay de aquel que se interponga entre nosotros y ella! ¡Ay de aquel que resista a un voto así pronunciado!

¡La Revolución francesa es únicamente precursora de otra, más grande y más solemne revolución, que será la última!

¡El Pueblo ha pasado sobre los cuerpos de los reyes y

Después de un juicio indebidamente largo, Babeuf y un colega suyo fueron ejecutados. Otros conspiradores sufrieron la deportación.

Aun suponiendo que la Conspiración de los Iguales hubiese tenido mejor suerte en su intento de derrocar al Directorio, no puede dudarse de que Francia distaba mucho de estar preparada para aquella interpretación socialista de los ideales de 1789. Siendo una minoría predestinada al fracaso, puede servir no obstante, para poner de relieve las importantes características "burguesas" de la Revolución Francesa, especialmente para el estudio de hoy en día. El manifiesto que sigue, escrito por Silvano Maréchal, amigo de Babeuf, y distribuido después que se disolvió la Sociedad Panteón, constituye una expresión fidedigna y breve de su crítica social.

MANIFIESTO DE LOS IGUALES.

¡Pueblo de Francia! Durante quince siglos habéis vivido como esclavos, y, por consiguiente, con desdicha. Apenas hace seis años habéis empezado, con la esperanza de la independencia, a respirar felicidad, igualdad. La primera exigencia de la naturaleza, la primera necesidad del hombre y el principal lazo de toda asociación legítima. ¡Pueblo de Francia! no habéis sido más afortunados que otras naciones que vegetan en este desdichado crecer. Siempre y en todas partes la pobre raza humana, entregada a caníbales más o menos diestros, ha servido de juguete a todas las ambiciones, de pasto a todas las tiranías. Siempre y dondequiera los hombres han sido adormecidos con bellas palabras; nunca y en ninguna parte han logrado realidades con la palabra. Desde tiempos inmemoriales se ha repetido hipócritamente que los hombres son iguales; y desde tiempo inmemorial pesa incesantemente sobre la raza humana la más degradante y la más monstruosa desigualdad. Desde el alborar de la sociedad civil ha sido reconocida aquella nobilísima herencia de hombre, sin contradicción, pero si no llega a realizarse en ninguna ocasión, la igualdad jamás ha sido otra cosa que una bella y estéril ficción de la ley. Hoy, cuando se exige con voz más recia, se nos replica: "Callaos, desventurados." La igualdad de hecho no es nada más que una quimera; contentaos con la igualdad condicional: todos sois iguales ante la ley. ¿Qué más queréis, callaos? ¿Qué más queremos? ¡Legisladores, gobernantes, ricos propietarios, escuchad ahora! Todos somos iguales, ¿no es así? Este principio es indiscutible. Pues, a menos de estar atacado de locura, nadie puede decir seriamente que es de noche cuando es de día.

¡Magnífico! Pedimos de aquí en adelante vivir y morir iguales, lo mismo que hemos nacido iguales. Exigimos la igualdad real o la muerte, esto es lo que queremos.

¡Y tendremos esta igualdad real, no importa a qué precio! ¡Ay de aquel que se interponga entre nosotros y ella! ¡Ay de aquel que resista a un voto así pronunciado!

¡La Revolución francesa es únicamente precursora de otra, más grande y más solemne revolución, que será la última!

¡El Pueblo ha pasado sobre los cuerpos de los reyes y

y los sacerdotes que se conjuraron contra él; hará lo mismo con los nuevos tiranos, con los nuevos hipócritas políticos que han ocupado los puestos de los antiguos! ¿Qué más queremos que la igualdad de derechos? ¿Queremos no sólo la igualdad transcrita en la declaración de los Derechos del Hombre y los ciudadanos; queremos tenerla entre nosotros y bajo el techo de nuestras casas. Admitimos todo por ella; hacer una tabla rasa para que ella sola quede. ¿Que todas las artes perezcan, si es preciso, con tal de que tengamos igualdad real! (*) ¿Legisladores y gobernantes, que ni tenéis genio ni buena fe; ricos propietarios sin entrañas, en vano trataréis de desacreditar nuestra santa empresa diciendo que no consiste en otra cosa sino en volver nuevamente a la ley agraria, ya exigida más de una vez hasta ahora! ¿Calumniadores! ¿Callaos y, en el silencio de la confusión, escuchad nuestras demandas, dictadas por la naturaleza y basadas en la justicia!

La ley agraria, o reparto de las tierras, fue aspiración inmediata de algunos soldados sin principios, de algunos pueblos movidos por sus instintos y no por su razón. Nosotros queremos algo más sublime y más equitativo: el bien común, o la comunidad de bienes. No más propiedad individual de la tierra; la tierra no pertenece a nadie. ¿Queremos y tendremos, el disfrute común de los frutos del mundo, frutos que son de todos.

¡Declaramos que nosotros, unidos a la enorme mayoría de los hombres no trabajaremos ni sudaremos más al servicio del buen placer de una corta minoría! ¡Bastante y por demasiado tiempo han dispuesto menos de un millón de individuos de lo que pertenece a más de veinte millones de su misma clase!

¡Que cese este gran escándalo, tan enorme que nuestros nietos apenas podrán creerlo!

¡Que desaparezca de una vez para siempre ya perturbadora distinción de ricos y pobres, de grandes y pequeños, de amos y criados, de gobernantes y gobernados! (**)

* Esta fue una de las sentencias que provocaron oposición entre otros miembros del comité.

** Según nos dice Buonarroti, la idea de la abolición de gobernantes fue también objetada por algunos de sus colegas.

Que no existan más diferencias entre los seres humanos que las de edad y sexo. Puesto que todos tienen las mismas necesidades y las mismas facultades, todos deban recibir la misma educación y la misma comida. Nos conformamos con un sol y un aire para todos. ¿Por qué no ha de bastarnos a cada uno de nosotros la misma proporción y la misma calidad de alimento? Pero ya los enemigos de este orden de cosas, que es el más natural que pueda imaginarse, declaman contra nosotros. Dicen que somos personas anárquicas y facciosas, que sólo queremos matar y saquear. ¡Pueblo de Francia! no malgastaremos nuestro tiempo en replicarles, pero os diremos: la santa empresa que organizamos no tiene otra aspiración sino poner fin a las disensiones civiles y a la miseria pública.

Jamás ha sido concebido ni puesto en ejecución un designio más vasto. De vez en cuando, algunos hombres geniales han hablado de ello en voz baja y trémula. Ninguno ha tenido el valor de decir toda la verdad.

El momento de las grandes medidas ha llegado. El mal está en su apogeo. Cubre la superficie de la tierra. El caos, con el nombre de política, reina aquí desde hace demasiados siglos. ¡Que todo vuelva una vez más al orden y que ocupe su lugar adecuado!

A la voz de igualdad, organicense los elementos de la justicia y del bienestar. Ha llegado el momento de fundar la República de los Iguales, el gran refugio abierto a todos los hombres. Llegaron los días de la restitución general. ¡Familias que gemís en la miseria, venid y sentaos en la mesa común que la naturaleza dispuso para sus hijos! ¡Pueblo de Francia, la forma más pura de toda la gloria te ha sido reservada! ¡Sí, a tí corresponde, la primera, ofrecer al mundo este maravilloso espectáculo!

Las antiguas costumbres, las convenciones anticuadas levantarán nuevamente un obstáculo al establecimiento de la República de los Iguales. La organización de la igualdad real, única clase que responde a todas las necesidades sin crear víctimas, sin costar sacrificios, acaso no satisfará a todos al principio. El hombre egoísta, el hombre ambicioso temblará de ira. Los goces exclusivos, los placeres solitarios, la comodidad personal ocasionará amargas quejas entre los individuos que han medrado a costa del trabajo de otros. Los amantes del poder absoluto, los viles defensores de la autoridad arbitraria difícilmente harán que accedieran a que sus jefes sean doblegados al nivel de

igualdad real. Su corta vista apenas penetrará hasta el cercano futuro del bienestar común. Pero ¿qué pueden hacer unos pocos miles de descontentos contra una masa de hombres, todos felices y sorprendidos de haber buscado durante tanto tiempo una felicidad que tenían al alcance de su mano?

El día siguiente a esta verdadera revolución dirán con asombro: ¿Cómo ¿podría conseguirse el bienestar común a cambio de tan poco? No necesitábamos más que quererlo. ¿Porqué no lo hemos querido antes? ¿Porqué fue necesario que nos lo dijera tantas veces? Sí, indudablemente con un hombre más rico en la tierra, más poderoso que sus vecinos, que sus iguales, el equilibrio se rompe, el crimen y la miseria aparecen en el mundo. ¡Pueblo de Francia! ¿Qué señales os servirán en adelante para reconocer la excelencia de una constitución?: Aquella que descansa enteramente sobre una igualdad de hecho es la única que os beneficiará y satisfará todos vuestros deseos.

Las aristocráticas promulgaciones de 1791 a 1795 solo han remachado vuestras cadenas en vez de soltarlas. La de 1793 fue indudablemente un gran paso dado hacia la igualdad real, y nunca antes había estado ésta tan cerca; y sin embargo no consumó la aspiración y no alcanzó el bienestar común, cuyo gran principio, no obstante, consagraba solemnemente.

¡Pueblo de Francia! ¡Abrid vuestros ojos y vuestros corazones a la plenitud de la felicidad. Reconoced y proclamad con nosotros la República de los Iguales.

Tema E: La dictadura militar.

Napoleón Bonaparte (1769-1821)*

Quando, en el mes de marzo de 1796, el joven General Buona parte es destinado a mandar el Ejército francés que opera en el frente italiano, un Jefe de Batallón, Suchet, que más tarde será Mariscal del Imperio, contesta sin recato a quien le pregunta por el nuevo jefe: "Es sólo un intrigante".

Por lo menos, una cosa era cierta: aquel General en Jefe de veintiséis años, sin una hoja brillante de servicios de campaña, era casi un desconocido, un hombre que podía parecer aupado más por la espuma de la política que por los méritos contraídos en el Ejército. Y, sin embargo, muy pronto, en aquella inmediata campaña de Italia, el talento militar de Napoleón se iba a revelar deslumbradoramente, a la vez que se pondrían de manifiesto sus dotes excepcionales de político. Aquel año, a la cabeza del Ejército de operaciones en Italia, un hombre de esos que ponen jalones al tiempo hacía irrupción en la Historia.

Napoleón había nacido en Ajaccio (Córcega) el 15 de agosto de 1769, y hacía el número cuatro de los hijos de Carlos Buona parte y Leticia Ramolino. Pero dos de sus hermanos mayores habían muerto prematuramente; el mayor de los sobrevivientes era José. Luego, la prole Buonaparte fué en aumento: Luciano, Elisa, Luis, Paulina, Carolina y Jerónimo. Todos ellos habían de verse envueltos, de una u de otra manera, en el resplandor de la estrella de su hermano. Para ellos hubo un día cargos, honores y reinos.

Quando Napoleón nació, los corsos oponían la última resistencia armada a la reciente ocupación francesa. Pero la batalla

* Esta introducción se ha reproducido del libro de Forjadores del Mundo Contemporáneo, dirigido por Florentino Pérez-Embidi Tomo I. Barcelona: Editorial Planeta. 1959. D. R. Copyright (c) 1959 by Editorial Planeta, Reproducción hecha con permiso de los editores. Ppa. 243-252.

igualdad real. Su corta vista apenas penetrará hasta el cercano futuro del bienestar común. Pero ¿qué pueden hacer unos pocos miles de descontentos contra una masa de hombres, todos felices y sorprendidos de haber buscado durante tanto tiempo una felicidad que tenían al alcance de su mano?

El día siguiente a esta verdadera revolución dirán con asombro: ¿Cómo ¿podría conseguirse el bienestar común a cambio de tan poco? No necesitábamos más que quererlo. ¿Porqué no lo hemos querido antes? ¿Porqué fue necesario que nos lo dijere tantas veces? Sí, indudablemente con un hombre más rico en la tierra, más poderoso que sus vecinos, que sus iguales, el equilibrio se rompe, el crimen y la miseria aparecen en el mundo. ¡Pueblo de Francia! ¿Qué señales os servirán en adelante para reconocer la excelencia de una constitución?: Aquella que descansa enteramente sobre una igualdad de hecho es la única que os beneficiará y satisfará todos vuestros deseos.

Las aristocráticas promulgaciones de 1791 a 1795 solo han remachado vuestras cadenas en vez de soltarlas. La de 1793 fue indudablemente un gran paso dado hacia la igualdad real, y nunca antes había estado ésta tan cerca; y sin embargo no consumó la aspiración y no alcanzó el bienestar común, cuyo gran principio, no obstante, consagraba solemnemente.

¡Pueblo de Francia! ¡Abrid vuestros ojos y vuestros corazones a la plenitud de la felicidad. Reconoced y proclamad con nosotros la República de los Iguales.

Tema E: La dictadura militar.

Napoleón Bonaparte (1769-1821)*

Quando, en el mes de marzo de 1796, el joven General Buona parte es destinado a mandar el Ejército francés que opera en el frente italiano, un Jefe de Batallón, Suchet, que más tarde será Mariscal del Imperio, contesta sin recato a quien le pregunta por el nuevo jefe: "Es sólo un intrigante".

Por lo menos, una cosa era cierta: aquel General en Jefe de veintiséis años, sin una hoja brillante de servicios de campaña, era casi un desconocido, un hombre que podía parecer aupado más por la espuma de la política que por los méritos contraídos en el Ejército. Y, sin embargo, muy pronto, en aquella inmediata campaña de Italia, el talento militar de Napoleón se iba a revelar deslumbradoramente, a la vez que se pondrían de manifiesto sus dotes excepcionales de político. Aquel año, a la cabeza del Ejército de operaciones en Italia, un hombre de esos que ponen jalones al tiempo hacía irrupción en la Historia.

Napoleón había nacido en Ajaccio (Córcega) el 15 de agosto de 1769, y hacía el número cuatro de los hijos de Carlos Buona parte y Leticia Ramolino. Pero dos de sus hermanos mayores habían muerto prematuramente; el mayor de los sobrevivientes era José. Luego, la prole Buonaparte fué en aumento: Luciano, Elisa, Luis, Paulina, Carolina y Jerónimo. Todos ellos habían de verse envueltos, de una u de otra manera, en el resplandor de la estrella de su hermano. Para ellos hubo un día cargos, honores y reinos.

Quando Napoleón nació, los corsos oponían la última resistencia armada a la reciente ocupación francesa. Pero la batalla

* Esta introducción se ha reproducido del libro de Forjadores del Mundo Contemporáneo, dirigido por Florentino Pérez-Embido Tomo I. Barcelona: Editorial Planeta. 1959. D. R. Copyright (c) 1959 by Editorial Planeta, Reproducción hecha con permiso de los editores. Ppa. 243-252.

de Ponte Novo, en mayo de 1769, aniquilaba las esperanzas. La familia Buonaparte, aunque de origen toscano, sentía el orgullo de su patria corsa. El padre de Napoleón, ayudante de campo de Paoli, el caudillo de la independencia, luchó valerosamente en el campo de batalla y en la guerrilla. Pero, al fin, hubo de resignarse ante lo inevitable y entró en relaciones con las nuevas autoridades francesas.

Carlos Buonaparte, de linaje distinguido, no estaba sobrado de fortuna: unas viñas, unos plantíos de morera, unas pocas tierras de labor: ése era su corto patrimonio; las rentas apenas daban para sostener a tantos hijos y educarlos. Pero las autoridades francesas, deseosas de atraer a los nuevos súbditos de la isla, concedían ayudas y becas a las familias notables: dos de tales becas fueron adjudicadas a José y a Napoleón Buonaparte.

Y así es como los dos hermanos, a finales del año 1778, llegaron al Colegio de Autun, como pensionados de S. M. Luis XVI, rey de Francia. Unos meses después Napoleón pasará a la Escuela Militar de Brienne, donde había de permanecer cinco años. Años duros para el muchachito corso, flaco de carnes y de aspecto débil, bajo de estatura (de adulto llegó a medir 1,65 m.), alejado de la familia y de la patria, sin nadie que le hable en su lengua; no le faltan privaciones, porque su bolsa anda muy escasa; objeto de las rechiflas crueles de sus infantiles compañeros, más ricos, más seguros del mundo que los rodea.

El chicuelo Napoleón soporta mal las bromas, que se le antojan humillaciones. Escribe a su padre cartas que ponen un sello de maduro dramatismo en aquella alma infantil; no quiere continuar exhibiendo su pobreza ante unos compañeros insolentes, cuya única superioridad consiste en la mayor fortuna de sus familias. Pero es preciso que continúe. En Brienne se forja un muchacho que se entrega con aplicación al estudio; concentrado y, por lo tanto, silencioso; huraño, casi intratable, porque se adapta mal al medio ambiente. Nada dócil, tiene en cambio temple para aguantar los castigos consiguientes. Uno de sus profesores dirá allí: "Este muchacho es de granito, pero lleva un volcán dentro". Exacta descripción.

Así, hasta que el 22 de octubre de 1784 el caballero cadete de la Escuela de Brienne pasa a la Escuela Militar de París. Se trata de un alumno aventajado en matemáticas y se le destina por ello al arma de artillería. Muere entonces su pa-

dre, en febrero de 1785, y la desgracia hace de Napoleón un hombre precocemente maduro: en verdad es él quien siente la responsabilidad de hermano mayor, porque el primogénito José, muchacho de flojas energías, no cuenta. Napoleón comprende la necesidad de hacer carrera de prisa, para aliviar a su madre de la carga de tantos hijos pequeños y sacarlos adelante. En un solo curso consigue aprobar los exámenes, aunque sin calificaciones destacadas, y, en septiembre de 1785 obtiene el grado de teniente. Cuando sale de la Escuela de París, se anota de él: "ambicioso y aspira a todo".

El primer destino de aquel oficial de dieciséis años le lleva a Valence. En todos aquellos años de adolescencia no deja de pensar en su querida Córcega, la patria oprimida por los franceses. En todo aquel tiempo sueña sin cesar en la liberación de la isla, aspiración suprema que se le antoja posible algún día no lejano. Como apenas alterna en la vida de sociedad, demasiado cara para quien se ve obligado a comer caliente una sola vez al día, en los ratos libres que le deja la vida de guarnición lee. Es un lector infatigable. Sus preferencias: las ciencias, la Historia, la Geografía, el arte militar. Lee y estudia en los libros, toma notas, reflexiona, aprende. No deben sorprendernos luego sus conocimientos para la guerra o el gobierno: es un talento cultivado por el estudio.

Por fin, septiembre de 1786: su primer permiso. Ya se sabe adónde irá: a Córcega, donde, con pretextos diversos, consigue prolongar la estancia durante veinte meses. Allí alimenta las ansias de libertad de sus paisanos y se da plena cuenta de las estrecheces económicas que atraviesa su madre, aquella sobria, enérgica, valiente viuda aún joven, la señora Leticia, a cuya herencia filogenética detendrá tantos rasgos el futuro emperador de los franceses.

Después de una ausencia tan prolongada, es preciso volver al Regimiento de La Fère, en el que sirve: ahora de guarnición en Auxonne, en Borgoña, en donde le sorprende el estallido de la Revolución francesa. Comprende en seguida que este acontecimiento tiene dimensiones universales y cree posible, gracias al mismo, la libertad de su patria corsa. Así hace otros dos viajes a la isla, con la esperanza de contribuir a que sacuda el yugo francés; conspira, se mezcla en la política isleña, vive una paradoja, una de las muchas contradicciones que se harán presentes en la vida de aquel hombre: quiere la libertad de Córcega y milita en las filas de la Revolución que incorporará definitivamente su tierra natal como provincia francesa.

En mayo de 1792 se halla de nuevo en París, donde asiste como espectador a las grandes jornadas revolucionarias de aquel año: la invasión de las Tullerías, las matanzas de septiembre, la caída de la Monarquía. Además, aquel año ha empezado la guerra exterior. Pero Napoleón no tiene ~~los~~ hijos puestos en Valmy, sino en Córcega. Una vez más viaja a la isla. Sin embargo, su posición allí se hace embarazosa: Luciano, su hermano, que pertenece al club jacobino de Marsella, ha denunciado a Paoli como traidor a Francia; Paoli y los patriotas o diarán en adelante a los Buonaparte, de cuyo patriotismo se sospecha.

La intervención en las intrigas de la política corsa termina, pues, para Napoleón, en un fracaso estrepitoso: el libertador frustrado aparece como un traidor. Acosados por todas partes, Napoleón, su madre y sus hermanos menores, tienen que abandonar la isla y refugiarse en Francia. Con rabia y con dolor deberá Napoleón renunciar a ser el héroe de Córcega. Al renunciar a Córcega, el isleño Buonaparte se sentía, por vez primera, ligado a Francia.

Mientras la señora Leticia y los hijos que están a su cuidado viven en Marsella, como refugiados, pasando dificultades y penurias que sólo la habilidad de la madre consigue hacer soportables, el primogénito José casa con María-Julia Clary, la hija de un comerciante marsellés, que le asegura cierta posición desahogada; y Napoleón, que se ocupa en oscuros menesteres militares, tiene algunos amores con la hermana de su cuñada, Desirée, que luego será la mujer de Bernadotte.

Pero la hora de salir de la anonimidad se aproximaba. En 1793, un amigo corso, Salicetti, comisario jacobino influyente, le ha hecho nombrar segundo Jefe de Artillería en el Ejército republicano que pone sitio a Tolón, la primera base naval francesa del Mediterráneo, ciudad realista que alza la bandera monárquica contra el Gobierno de la Convención, apoyada por las escuadras española e inglesa. El asedio se prolonga, por que la plaza parece inexpugnable; varios jefes han fracasado cuando el joven artillero expone su plan: para conquistar la ciudad hay que dominar la rada, para dominar la rada hay que conquistar la cota de la Egullate. Así se hizo y la ciudad fue sometida. Por vez primera el nombre de Buonaparte sonaba en los partes de guerra; se le asciende a General de Brigada y, poco después, en marzo de 1794, recibe el mando de la Artillería en el Ejército de Italia.

Pero su carrera, apenas iniciada, amenaza cortarse bruscamente. El golpe de Estado de Thermidor ha derribado a Robespierre, con cuyo hermano Agustín había trabado Napoleón relaciones amistosas. Ahora es un sospechoso. Se le separa del Ejército de Italia, se niega a aceptar un destino entre las tropas que combaten en la Vendée y es dado de baja en el Ejército.

Pasa momentos difíciles hasta que consigue rehabilitarse. Una ocasión inesperada endereza su camino: el equilibrio de los thermidorianos, entre la derecha y la izquierda, no se sostenía más que a costa de golpes de fuerza, unas veces contra la presión de la izquierda jacobina, otras contra la derecha monárquizante. En una de tales circunstancias apuradas para los thermidorianos, el 13 Vendimiario, encontrará Napoleón su oportunidad.

La reacción derechista amenazaba por aquellos días desbordar el Gobierno. El 12 Vendimiario (4 de octubre de 1795) las secciones de París están en rebeldía y parece inminente el desplome de la Asamblea y del Gobierno. Este confía el mando militar a Barras, que conoce las dotes de mando de Napoleón y le pone a su lado. En efecto, Napoleón decide a favor del Gobierno la lucha callejera del 13 Vendimiario. Tendrá un premio: se le nombra General en Jefe del Ejército del Interior. Se le conocerá por el apodo de "General Vendimiario".

Entonces entabla relación con una criolla de Martinica, algunos años mayor que él, Josefina la Pagerie, viuda de Beauharnais, mujer de gran atractivo y desenvoltura; se enamora y se casa con ella el 9 de marzo de 1796, pocos días antes de que Barras, que es uno de los miembros del Directorio que gobierna en Francia, le haga ponerse al frente del Ejército de Italia.

El nuevo Jefe del Ejército de Italia era eso, el "General Vendimiario", poco más que un intrigante. Muy pronto será el ídolo de los soldados, el general invencible, el hábil organizador de una Italia nueva, el diplomático que regala a Francia la paz además de la victoria. Y todo esto por su propio esfuerzo, por su personal iniciativa, sin contar con el Gobierno. Así es como se convierte en el hombre indispensable y a la vez temible para el Directorio.

El cargo que se le encomendaba al frente del Ejército de Italia era comprometido: un ejército desmoralizado, sin vestidos, sin alimentos, sin municiones, sin pagas. Napoleón, que por

primera vez afrancesa su apellido y firma Bonaparte, logra rehacer la disciplina y la esperanza. Con aquellos soldados andrajosos, descalzo se pone en campaña, rodea los Alpes, se filtra entre sardos y austríacos, sus adversarios, y los vence se paradamente: a los sardos en Mondoví (21 de abril de 1796), después de lo cual el rey Víctor Amadeo solicita el armisticio, que Napoleón firma en Cherasco sin tener atribuciones de su Gobierno, en el que se despierta la alarma por los actos de este general victorioso e insumiso, al cual, sin embargo, es imposible desautorizar, porque desde Italia envía las dos cosas que más falta hacían en París: la victoria y el dinero.

Luego, en Lodi, el 10 de mayo, aplasta a los austríacos. Es ya el ídolo del Ejército, el petit caporal. Dueño de Milán, de toda Lombardía, administra, gobierna, negocia con las otras potencias italianas: gran escuela para el político. Cuando Austria lanza otros dos ejércitos sobre Italia, Napoleón concentra sucesivamente sus fuerzas sobre cada uno de ellos y los vence. Es una nueva táctica la que triunfa, basada en la rapidez de los movimientos, en la concentración del esfuerzo. Aquella campaña se remata en Arcola. En pleno invierno desencadena inmediatamente una nueva ofensiva triunfal (batalla de Rívoli y conquista de la plaza fortificada de Mantua) que le sitúa en el paso de los Alpes austríacos, en el Brennero. La Corte de Viena, atemorizada, firma el armisticio de Leoben (18 de abril de 1797). Otra vez Bonaparte pone fin a la guerra por su cuenta, sin poderes del Gobierno. Pero ¿quién se atreverá a discutirle una paz rotundamente victoriosa? Porque la Austria vencida por Napoleón ha reconocido todas las conquistas francesas y se contenta con resarcirse a costa de Venecia.

Bonaparte instala cerca de Milán, en Mombello, más que un Cuartel General, una especie de Corte: allí Josefina brilla como reina y Napoleón gobierna como señor soberano por unos meses. El tratado de Campo Formio (17 de octubre de 1797) consolida la paz. Entonces Napoleón regresa a París.

En la capital francesa se sucedían los acontecimientos políticos. Las derechas, victoriosas en las elecciones de abril de 1797, habían sido desbancadas por el golpe de Estado de 18 Fructidor. El Directorio continuaba su vida tambaleante, a fuerza de golpes de espada afortunados. Este continuo recurrir al ejército, ¿no se volvería alguna vez contra el propio Gobierno? Aquel joven general victorioso, popular, lleno de ambición, ¿no sería un peligro en potencia que convendría disipar con alguna misión lejana?

De este modo surge la idea de encomendarle otra empresa arriesgada: la expedición a Egipto. Se trataba de hacer la guerra a la Gran Bretaña, y ya que el desembarco en Inglaterra no era factible sin una escuadra proporcionada, se creía practicable el ataque indirecto, haciendo de Egipto una base de operaciones desde la que hostilizar puntos vitales del Imperio Británico.

Napoleón, que no ignoraba las dificultades del empeño, pero a quien bullían en la cabeza muchos "planes orientales", aceptó el encargo; necesitaba, sobre todo, hacer de nuevo algo grande. Cualquier cosa era preferible a estarse mano sobre mano; conocía muy bien que la popularidad es huidiza y voluble: "Si sigo mucho tiempo sin hacer nada, estoy perdido", había dicho.

La travesía del Mediterráneo, hasta Egipto, se realizó de modo prodigiosamente afortunado. Nelson, que vigilaba el mar con una flota muy superior a la francesa, se desorientó varias veces y no supo darle alcance. El desembarco francés en Alejandría se efectuó sin ningún contratiempo; en pocas semanas venció Bonaparte ante las pirámides a los mamelucos y deshizo el poder de aquella casta militar que se había impuesto en Egipto. Todo fue bien hasta el 1 de agosto de 1798, en cuya fecha ocurre una gran contrariedad para el ejército expedicionario: Nelson destruye la flota francesa anclada en la bahía de Abukir. Esto significa para Napoleón y sus huestes el aislamiento completo en aquel extraño territorio.

Napoleón no se arredra, se dispone a asumir su papel de gobernador soberano de Egipto. Allí está rodeado de soldados y de sabios. Se ha hecho acompañar desde Francia por ciento sesenta y cinco hombres de ciencia; él mismo es un hombre de letras ilustrado, que gusta discutir con los sabios. Es ésta una faceta de la biografía de Napoleón que entonces se pone de relieve y que más tarde se manifestará siempre en las atenciones que tuvo con los hombres del Instituto de Francia, a quienes considera sus colegas.

Por lo demás, imagina planes de guerra que hoy se nos antojan inverosímiles. Las cosas se ponen cada vez peor. El Sultán turco, de acuerdo con Inglaterra y con Rusia, envía un ejército contra los franceses de Egipto. Bonaparte le sale al encuentro en Siria. ¿No podrá "tomar de revés" a Europa? Dueño de Siria, conquistaría Constantinopla, desde donde, por los Balcanes y el Danubio, se plantaría en Viena. O bien se puede fraguar otro proyecto, propio de un héroe al modo clásico, como

Alejandro-Magno: desde Constantinopla, a través de Persia, al canzar las India Británica.

Pero todo se frustró ante San Juan de Acre. La resistencia de esta plaza fuerte, la peste que diezma las filas francesas, obligan a replegarse sobre Egipto. Permanecer en el país de los Faraones, es sin embargo, quedarse en una ratonera sin salida. En medio de aquella incertidumbre se entera de las noticias de Europa, de Francia, por cortesía del jefe inglés Sidney Smith, que le hace llegar un fajo de periódicos: así sabe la comprometida situación militar de Francia en el verano de 1799, amenazada de invasión por el ejército ruso vencedor en Italia y por el desembarco anglo-ruso en Holanda. Bonaparte toma en seguida una decisión: volverá a Francia. Medio clandestinamente se embarca en la fragata La Muiron, sin saber que también el Directorio le ha hecho llamar para que salve a Francia.

De esta manera, después de diecisiete meses de ausencia en Egipto, Napoleón pisa suelo francés en Fréjus, el 9 de octubre de 1799.

Solo que, cuando el General Bonaparte desembarcaba en las costas de Provenza, el peligro de invasión de Francia ya había pasado. Lo había disipado Masséna al aplastar a los rusos de Suvorov en Zürich, Bonaparte ya no era necesario para salvar a Francia, pero alguien pensaba que tal vez fuera necesario para salvar la Revolución.

Por aquellos días la restauración de los Borbones es algo que parece próximo e inevitable. Sólo una espada podrá impedirlo. Los generales Hoche y Joubert, los grandes héroes de la República habían muerto, sin embargo, había otro sable, el de Bonaparte, con tal que se supiera utilizarlo.

El Gobierno del Directorio, con su vida siempre en peligro, debe dejar paso a un gobierno fuerte, que haga estable la Revolución. Un golpe de mano le derribará desde fuera, pero la trama del golpe se ha preparado desde dentro por un grupo de hombres del Gobierno. El papel más importante lo representan en este juego Sieyès, uno de los directores; pero también tienen su parte Talleyrand y Fouché. Así es como estos tres sacerdotes apóstatas y regicidas tratan de impedir la restauración de la Monarquía, sin caer en la cuenta de que entregan el futuro a un poder personal.

El golpe de Estado de Brumario se verificó en dos tiempos:

el día 18, ante el anuncio de una supuesta conjuración contra la república, se nombra a Bonaparte Comandante militar de París y se decide el traslado de las dos Cámaras (los Ancianos y los Quinientos) a Saint-Cloud, donde se piensa coaccionar más libremente a los diputados, que son convocados para el día siguiente; al mismo tiempo, los directores Cohier, Barras y Moulin, que no estaban en el enredo, son secuestrados. El día 19, en Saint-Cloud, se presenta la dimisión del Directorio en pleno y se pide la formación de un gobierno más autoritario sobre la base de una nueva Constitución. Pero los diputados han reaccionado de la sorpresa inicial y a punto están de malbaratar el golpe de Sieyès y Bonaparte. El mismo Napoleón tuvo una intervención tan desafortunada, que por poco no lo hizo fracasar todo, pues ni supo impresionar a los diputados ni se hizo seguir por los soldados contra la Asamblea. Fue preciso que su hermano Luciano, en su calidad de Presidente de los Quinientos, arengara a las tropas y pidiera la intervención armada para disolver la Cámara. Así se remató por la fuerza el golpe de Estado parlamentario. Luego, los Ancianos, amedrentados, sancionaron los hechos.

El gobierno pasó a manos de tres cónsules: Bonaparte y los ex directores conjurados, Sieyès y Roger-Ducos. Pero esta armonía de los vencedores de Brumario duró poco. Sieyès y Luciano Bonaparte ayudaron a poner en marcha el nuevo régimen, y el primero fue artífice principal de la nueva Constitución (Constitución del año VIII), pero discrepó de Napoleón en un punto fundamental: Sieyès quería un poder colegiado; Napoleón exigió atribuciones preponderantes para el Primer Cónsul. Este fue el criterio que se impuso: designado Bonaparte Primer Cónsul por diez años, empezaba la carrera de dictador. Sieyès, disgustado, se apartó de la escena, del mismo modo que más tarde su propio hermano Luciano, fiel a los principios republicanos que profesaba, se declararía incompatible con el Emperador. Los dos hombres que más contribuyeron a levantar a Napoleón desparecieron, pues, víctimas de su obra.

Napoleón se instala con los nuevos cónsules, sus colegas, en las Tullerías, acto simbólico por el cual el gobierno salido de la Revolución tomaba contacto con el pasado monárquico. Aquel mismo día, Napoleón dijo a su secretario Burrienne: "Lo importante no consiste en entrar en las Tullerías, sino en permanecer en ellas".

El Consulado venía a cumplir un anhelo: una necesidad comúnmente sentida por aquellos días: poner término a la Revolu-

ción. Se restableció el orden público, se saneó el caos financiero, se logró la pacificación religiosa -el más grave problema de orden interior- mediante el Concordato de 1801, que restablecía la religión católica y garantizaba a los poseedores de bienes nacionales procedentes del expolio de la Iglesia. No pudo so meter completamente la Vendée, pero muchos chuanes depusieron las armas. Napoleón se presentaba así como el pacificador, el hombre de la concordia.

El Primer Cónsul pretendía también poner fin a la guerra exterior. La paz era necesaria a Francia, pero Napoleón sólo consentiría en una paz que garantizara las "fronteras naturales" las conquistas y anexiones de la Revolución. Por de pronto, en 1800, la guerra continuaba contra Inglaterra y Austria. Una nueva campaña en el norte de Italia, después de cruzar los Alpes por el paso de San Bernardo, le dió la victoria, sobre los austríacos en Marengo (4 de junio). Vencidos éstos también en Hohenlinden, tienen que firmar la paz en Lunéville (19 de febrero de 1801), que reconocía las "fronteras naturales", o sea, la orilla izquierda del Rin.

Inglaterra quedaba ya sola en pie contra Francia, pero allí el belicista Pitt fue derribado por los partidarios de la paz, apetecida después de tantos trastornos padecidos por el comercio británico durante casi un decenio de guerra. Fue así como se firmó la paz de Ammiens (27 de marzo de 1802).

Bonaparte cumplió, pues, en aquella hora su doble programa de pacificación dentro de Francia y con los adversarios externos. Tales momentos de éxito los aprovecha para fortalecer su poder personal, y, por acuerdo del Senado, refrendado por un plebiscito, se hace proclamar el 2 de agosto de 1802 Cónsul Vitalicio. Era ya, en verdad, el amo de Francia. La Revolución, para salvarse, había engendrado una dictadura.

Napoleón: Cartas y Proclamas*

AL EJERCITO

26 de abril de 1796.

Soldados: en quince días habéis alcanzado diez victorias, tomado veintiuna banderas, cincuenta y cinco cañones, muchas plazas fuertes; conquistado la parte más rica del Piamonte; habéis hecho 15.000 prisioneros, matado o herido a cerca de 10.000 hombres.

Hasta ahora os habéis batido por rocas estériles. Desprovistos de todo, lo habéis suplido todo. Habéis ganado batallas sin cañones, cruzado ríos sin puente, realizado marchas forzadas sin calzado, vivaqueado sin aguardiente y muchas veces sin pan. Las falanges republicanas, los soldados de la libertad eran los únicos capaces de sufrir lo que habéis sufrido.

Pero, soldados, no habéis hecho nada al lado de lo que os queda todavía por hacer. Ni Turín ni Milán son vuestros. La patria tiene derecho a esperar de vosotros grandes cosas: ¿justificaréis su esperanza? Todavía tenéis que librar combates, que tomar ciudades, que atravesar ríos. Todos arden en deseos de llevar lejos la gloria del pueblo francés, todos quieren dictar una paz gloriosa, todos quieren poder decir con orgullo al volver a sus aldeas: "¡Yo pertencí al ejército conquistador de Italia!"

Amigos: yo os prometo esa conquista; pero tenéis que jurar que cumpliréis una condición: la de respetar a los pueblos que libertaréis, la de que reprimiréis los saqueos horribles. Los saqueadores serán fusilados implacablemente.

Pobladores de Italia: el ejército francés viene a romper vuestras cadenas; venid con confianza a su encuentro.

* Esta selección se ha tomado del libro de El Pensamiento Vivo de Napoleón, presentado por Octave Aubry, Buenos Aires: Editorial Losada, S. A. 1951. D.R. Copyright (c) 1951 by Editorial Losada S. A. Pp. 42-44, 51-52, 53-54, 55-56, reproducción hecha con permiso de los editores.



ción. Se restableció el orden público, se saneó el caos financiero, se logró la pacificación religiosa -el más grave problema de orden interior- mediante el Concordato de 1801, que restablecía la religión católica y garantizaba a los poseedores de bienes nacionales procedentes del expolio de la Iglesia. No pudo so meter completamente la Vendée, pero muchos chuanes depusieron las armas. Napoleón se presentaba así como el pacificador, el hombre de la concordia.

El Primer Cónsul pretendía también poner fin a la guerra exterior. La paz era necesaria a Francia, pero Napoleón sólo consentiría en una paz que garantizara las "fronteras naturales" las conquistas y anexiones de la Revolución. Por de pronto, en 1800, la guerra continuaba contra Inglaterra y Austria. Una nueva campaña en el norte de Italia, después de cruzar los Alpes por el paso de San Bernardo, le dió la victoria, sobre los austríacos en Marengo (4 de junio). Vencidos éstos también en Hohenlinden, tienen que firmar la paz en Lunéville (19 de febrero de 1801), que reconocía las "fronteras naturales", o sea, la orilla izquierda del Rin.

Inglaterra quedaba ya sola en pie contra Francia, pero allí el belicista Pitt fue derribado por los partidarios de la paz, apetecida después de tantos trastornos padecidos por el comercio británico durante casi un decenio de guerra. Fue así como se firmó la paz de Ammiens (27 de marzo de 1802).

Bonaparte cumplió, pues, en aquella hora su doble programa de pacificación dentro de Francia y con los adversarios externos. Tales momentos de éxito los aprovecha para fortalecer su poder personal, y, por acuerdo del Senado, refrendado por un plebiscito, se hace proclamar el 2 de agosto de 1802 Cónsul Vitalicio. Era ya, en verdad, el amo de Francia. La Revolución, para salvarse, había engendrado una dictadura.

Napoleón: Cartas y Proclamas*

AL EJERCITO

26 de abril de 1796.

Soldados: en quince días habéis alcanzado diez victorias, tomado veintiuna banderas, cincuenta y cinco cañones, muchas plazas fuertes; conquistado la parte más rica del Piamonte; habéis hecho 15.000 prisioneros, matado o herido a cerca de 10.000 hombres.

Hasta ahora os habéis batido por rocas estériles. Desprovistos de todo, lo habéis suplido todo. Habéis ganado batallas sin cañones, cruzado ríos sin puente, realizado marchas forzadas sin calzado, vivaqueado sin aguardiente y muchas veces sin pan. Las falanges republicanas, los soldados de la libertad eran los únicos capaces de sufrir lo que habéis sufrido.

Pero, soldados, no habéis hecho nada al lado de lo que os queda todavía por hacer. Ni Turín ni Milán son vuestros. La patria tiene derecho a esperar de vosotros grandes cosas: ¿justificaréis su esperanza? Todavía tenéis que librar combates, que tomar ciudades, que atravesar ríos. Todos arden en deseos de llevar lejos la gloria del pueblo francés, todos quieren dictar una paz gloriosa, todos quieren poder decir con orgullo al volver a sus aldeas: "¡Yo pertencí al ejército conquistador de Italia!"

Amigos: yo os prometo esa conquista; pero tenéis que jurar que cumpliréis una condición: la de respetar a los pueblos que libertaréis, la de que reprimiréis los saqueos horribles. Los saqueadores serán fusilados implacablemente.

Pobladores de Italia: el ejército francés viene a romper vuestras cadenas; venid con confianza a su encuentro.

* Esta selección se ha tomado del libro de El Pensamiento Vivo de Napoleón, presentado por Octave Aubry, Buenos Aires: Editorial Losada, S. A. 1951. D.R. Copyright (c) 1951 by Editorial Losada S. A. Pp. 42-44, 51-52, 53-54, 55-56, reproducción hecha con permiso de los editores.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"JAPONO BEYES"
1913 BONAFERRE, M...

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A JOSEFINA

{Cheruble, 10 Florel.
(26 de abril de 1796)}

... Mi dicha consiste en que seas dichosa, mi alegría en que estés alegre, mi placer en que lo tengas. Mujer alguna fué amada nunca con más abnegación, fuego y ternura. No es posible ser más enteramente dueña de un corazón y dictarle todos los gustos y las inclinaciones, formarle todos los deseos. Si a ti no te sucede lo mismo deploro mi ceguera, lo dejo librado a los remordimientos de tu alma; y si no muero de dolor, maltratado por la vida, mi corazón no se abrirá más al sentimiento del placer o de la satisfacción; mi vida será enteramente física; pues al perder tu amor, tu corazón, tu adorable persona, habré perdido todo lo que hace la vida amable y cara.

... ¿Cómo quieres, vida mía, que no esté triste? No recibo cartas tuyas; no las recibo más que cada cuatro días, cuando, si me amases, me escribirías dos veces al día; pero hay que charlar con los señoritos visitantes desde las diez de la mañana y luego escuchar las tonterías de cien chisgarabís hasta la una de la madrugada. En los países en que hay buenas costumbres todo el mundo está en su casa después de las diez de la noche; pero en esos países se escribe al esposo, se piensa en él, se vive para él. Adiós, Josefina, es para mí un monstruo que no puedo explicar... Te amo más cada día. La ausencia cura las pequeñas pasiones, pero aumenta las grandes. Un beso en tu boca, o sobre tu corazón. Sólo existo yo en él, ¿verdad? Otro en tu seno. ¡Qué dichoso es Murat!... ¡Ay, si no vienes!

AL DIRECTORIO

Mombello, 30 de junio de 1797.

Recibo en este instante, ciudadanos Directores, la moción Dumolard. Esta moción, impresa por orden de la Asamblea, está dirigida toda ella contra mí. Yo tenía derecho, después de haber firmado cinco paces y dado el último golpe a la coalición, si no a triunfos cívicos, por lo menos a vivir tranquilo. Ahora me veo denunciado, perseguido, difamado por todos los medios,

aunque mi reputación pertenece a la Patria.

Después de haber merecido un decreto declarando que he servido bien a la Patria no tenía por qué oírme acusar de una manera tan absurda como atroz. No tenía derecho a esperar que un manifiesto inspirado por un emigrado asalariado por Inglaterra adquiriese en el Consejo de los Quinientos más crédito que el testimonio de ochenta mil hombres, que es el mío.

¡Cómo! Hemos sido asesinados por traidores, más de cuatrocientos hombres han perecido, y en la primera magistratura de la República se justifica el haberlo creído un momento.

Se ha arrastrado por el lodo y alrededor de una gran ciudad a más de cuatrocientos franceses; han venido a asesinarlos a la vista de los guardias del fuerte; se los ha apuñaleado con mil puñales parecidos al que os envió, y los representantes del pueblo francés hacen imprimir la declaración de que si han creído eso un instante estaban justificados.

Yo no me quejaría de que lo hubieran dicho los hombres cobardes que carecen del sentimiento del amor a la patria y a la gloria, no habría prestado atención a ello. Sé muy bien que hay sociedades en las que se dice: "¿Es tan pura esa sangre?" Pero tengo derecho a quejarme del envilecimiento a que los primeros magistrados de la República arrastran a quienes han agrandado, después de todo, la gloria del nombre francés.

Os reitero, ciudadanos directores, el pedido que os he hecho de que aceptéis mi dimisión. ¿Necesito vivir tranquilo si los puñales de Clichy quieren dejarme vivir!

PROCLAMA AL EJERCITO

En el mar, 22 de junio de 1798.

¡Soldados! Vais a emprender una conquista cuyos efectos en la civilización y el comercio del mundo son incalculables. Dadais a Inglaterra el golpe más seguro y más sensible, mientras esperáis a poder darle el golpe de muerte. Los reyes mamelucos que favorecen exclusivamente al comercio inglés, que han impuesto extorsiones a nuestros negociantes y tiranizan a los desdichados

dos habitantes del Nilo, no existirán ya pocos días después de nuestra llegada.

Los pueblos con los cuales vamos a vivir son mahometanos; su primer artículo de fe es éste: "No hay más Dios que Dios y Mahoma es su profeta".

No les contradigáis; obrad con ellos como hemos obrado con los judíos, con los italianos; tened atenciones con sus mufis y sus imanes, como las habéis tenido con los rabinos y los obispos. Las legiones romanas protegían todas las religiones. Encontraréis aquí costumbres diferentes de las de Europa; tenéis que habituaros a ellas.

La primera ciudad que vamos a encontrar fué construída por Alejandro. Hallaremos a cada paso recuerdos dignos de excitar la emulación de los franceses.

PROCLAMA

Aleandría, 2 de julio de 1798.

Bonaparte, miembro del Instituto Nacional, general en jefe:

Habitantes de Egipto: os dirán que vengo a destruir vuestra religión; no lo creáis. Responed que vengo a restituiros vuestros derechos, a castigar a los usurpadores, y que respeto, más que los mamelucos, a Dios su Profeta y el Alcorán.

Decidles que todos los hombres son iguales ante Dios; la sabiduría, el talento y las virtudes son los únicos que los diferencian. Ahora bien, ¿qué sabiduría, qué talento, qué virtudes distinguen a los mamelucos para que gocen exclusivamente de todo lo que hace la vida amable y dulce?

¿Hay una buena tierra? Pertenece a los mamelucos. ¿Hay una bella esclava, un buen caballo, una hermosa casa? Pertenece a los mamelucos. Si Egipto es su granja, que muestren la escritura de propiedad que Dios les ha concedido. Pero Dios es justo y misericordioso con el pueblo cuyos puestos todos serán llamados a administrar los egipcios; los más sabios, los más virtuosos gobernarán y el pueblo será dichoso.

AL EJERCITO

9 de noviembre de 1799 (18 Brumario, Año VIII).

Soldados: El decreto extraordinario del Consejo de los Ancianos me han devuelto el mando de la ciudad y del ejército. La República está mal gobernada desde hace dos años. Habéis esperado que mi regreso pusiera fin a tantos males; lo habéis celebrado con una reunión que me impone obligaciones que cumpla; vosotros cumpliréis las vuestras y secundaréis a vuestro general con la energía, la firmeza y la confianza que yo he tenido siempre en vosotros.

La libertad, la victoria y la paz volverán a colocar a la República francesa en el puesto que ocupaba en Europa y que sólo la inercia o la traición han podido hacerle perder. ¡Viva la República!

DISCURSO A LOS ANCIANOS

Ciudadanos Representantes: la República perecía, lo habéis visto, y vuestro decreto acaba de salvarla. ¡Ay de los que quieran la agitación y el desorden! Los detendré, con la ayuda de mis compañeros de armas. Vuestra prudencia ha dictado ese decreto y nuestros brazos sabrán ejecutarlo. Queremos una República fundada en la verdadera libertad, en la libertad, en la libertad civil, en la representación nacional, y la tendremos. ¡Os lo juro!

PROCLAMACION*

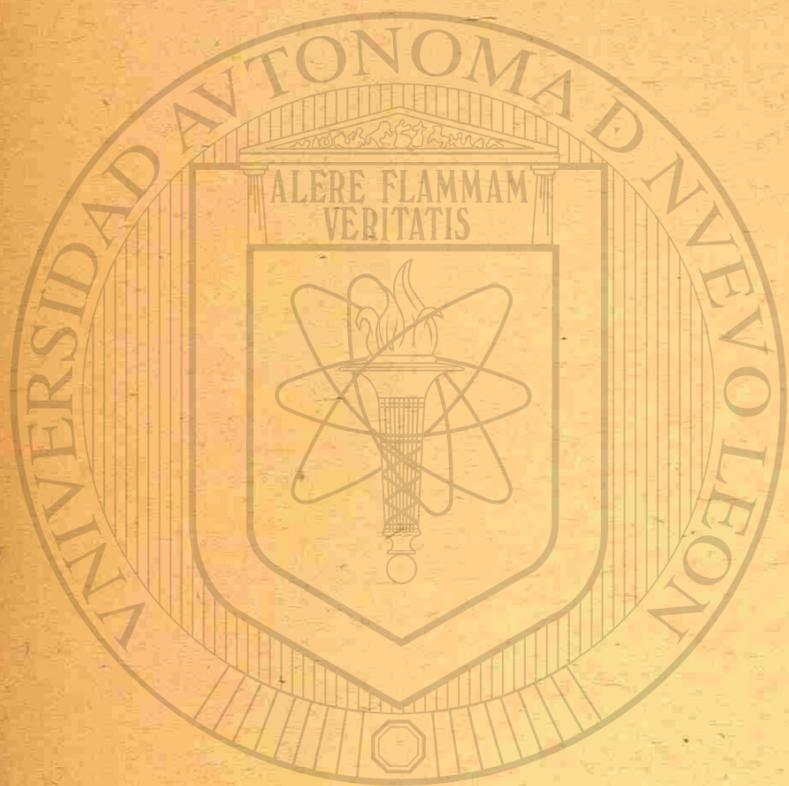
19 Brumario, 11 p.m.

A mi regreso a París me encontré con que la división reina entre todas las autoridades y con que nadie está de acuerdo más que en esta verdad: que la constitución ha quedado medio destruída y que ya no puede salvaguardar a la libertad. A mí han acudido todos los partidos y me han confiado sus designios, revelando sus secretos y pedido mi apoyo; me he negado a ser hombre de un partido. El Consejo de los Ancianos me ha llamado; he respondido a su llamado. Los hombres en quienes la nación está acostumbrada a ver a los defensores de la libertad, de la igualdad, de la propiedad, habían concertado un plan de restauración general; este plan exigía un detenido examen, libre, exento de cualquier influencia y de cualquier temor. En consecuencia, el Consejo de los Ancianos ha decidido trasladar el cuerpo legislativo a Saint Cloud; me ha encargado disponer de la fuerza necesaria para su independencia. Me pareció que aceptar la orden sería cumplir un deber para mis conciudadanos, para los soldados que mueren en nuestros ejércitos, para con la gloria nacional, ganada con el precio de la sangre. Los consejos se reúnen en Saint Cloud; las tropas republicanas garantizan su seguridad desde fuera. Pero adentro hay asesinos que imponen el terror; muchos diputados del Consejo de los Quinientos, armados de estiletes y armas de fuego, lanzan en torno suyo amenazas de muerte. Los planes que debían ejecutarse han sido cercenados, la mayoría desorganizada, los oradores más intrépidos desconcertados y la inutilidad de cualquier proposición es evidente. Llevé mi indignación y mi dolor al Consejo de los Ancianos; le pedí que aseguraran la ejecución de sus designios generales; les expuse cuáles eran los males de la patria que llevaron a pensar en los dichos proyectos; el Consejo se unió a mí por nuevos testimonios de su voluntad constante.

Yo me presenté ante el Consejo de los Quinientos solo, sin armas, con la cabeza descubierta y tal como los ancianos me recibieron y aplaudieron; iba a recordar a la mayoría sus vo-

* La presente selección se ha tomado de An Introduction to Contemporary Civilization in the West. D.R. Copyright 1946 (c) 1954 by Columbia University Press, N.Y. Pp. 52-53.

luntades y a garantizarles su poder. Los puñales que amenazaban a los diputados se levantaron también contra su libertador; veinte asesinos se precipitaron contra mí y buscaron mi pecho; los granaderos del cuerpo legislativo que yo había dejado en la puerta de la sala corrieron a interponerse entre los asesinos y yo. Uno de esos valientes granaderos (Thomé) fue alcanzado de una puñalada que le rompió el uniforme. Me sacaron de allí. En ese mismo momento se oyeron los gritos de ¡bandido! contra el defensor de la ley. Era el grito feroz de los asesinos contra la fuerza que iba a reprimirlos. Se agruparon en torno al presidente con la amenaza en la boca y las armas en la mano y le ordenaron declararme fuera de la ley, se me advirtió; ordené que lo librasen del furor de aquéllos, y seis granaderos del cuerpo legislativo lo rescataron. Inmediatamente los granaderos del cuerpo legislativo entraron en la sala en son de carga e hicieron evacuarla. Los facciosos, intimidados, se dispersaron y se alejaron; los más, libres de sus coacciones volvieron a entrar voluntaria y apaciblemente en la sala de las sesiones, escucharon las proposiciones que hubo que hacerles por el bien público, deliberaron y prepararon la revolución saludable que ha de convertirse en ley nueva y provisional de la república. Franceses, reconoceréis sin duda en esta conducta el celo de un soldado de la libertad, de un ciudadano entregado a la república. Las ideas conservadoras, tutelares, liberales han vuelto a posesionarse de sus derechos con la dispersión de los facciosos que oprimían a los consejos y que, por haberse convertido en los hombres más odiosos, no han dejado de ser los más miserables.

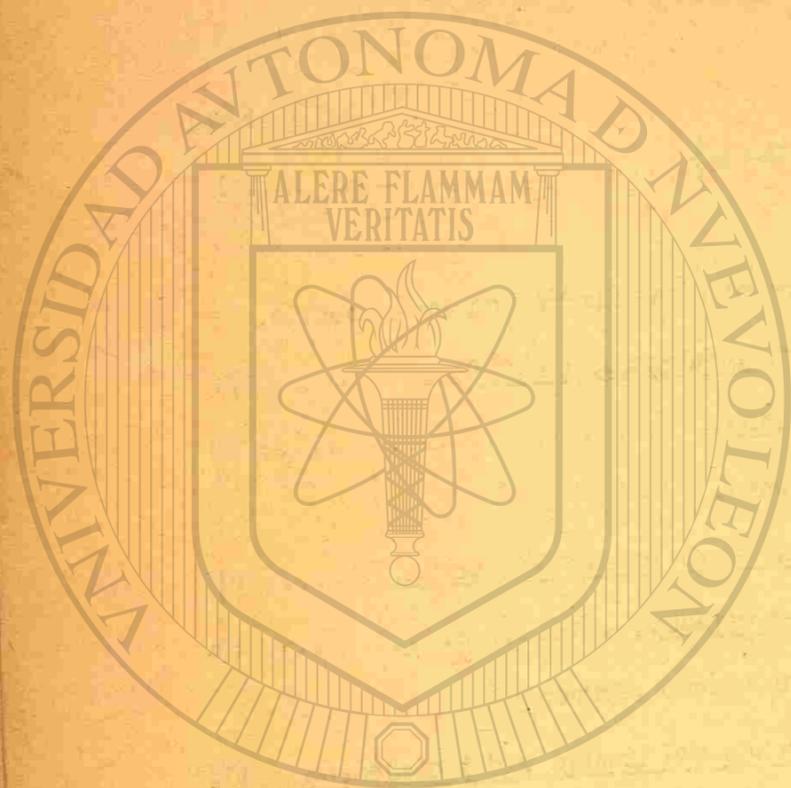


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE

	Pág.
Ensayo (Carlton J.H. Hayes).....	1
L e c t u r a s	
Tema A: Aportaciones revolucionarias de una joven nación.	
<u>La declaración de la Independencia, en 1776.....</u>	72
Jefferson: <u>Escritos diversos.</u>	80
Tema B: El antiguo régimen.	
<u>Pliego de peticiones del tercer estado de Dourdan.....</u>	102
Sleyés: <u>Que es el tercer estado.</u>	116
Tema C: Las bases de un nuevo régimen.	
<u>Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano...</u>	130
Tema D: Crisis y fases radicales de la revolución	
Robespierre: <u>En favor de un Pueblo armado; de una guerra contra la Vendee.....</u>	135
Robespierre: <u>Informe sobre los principios de un gobierno revolucionario.....</u>	138
<u>Manifiesto de los iguales.....</u>	147
Tema E: La dictadura militar.	
Napoleón: <u>Cartas y proclamas.....</u>	161

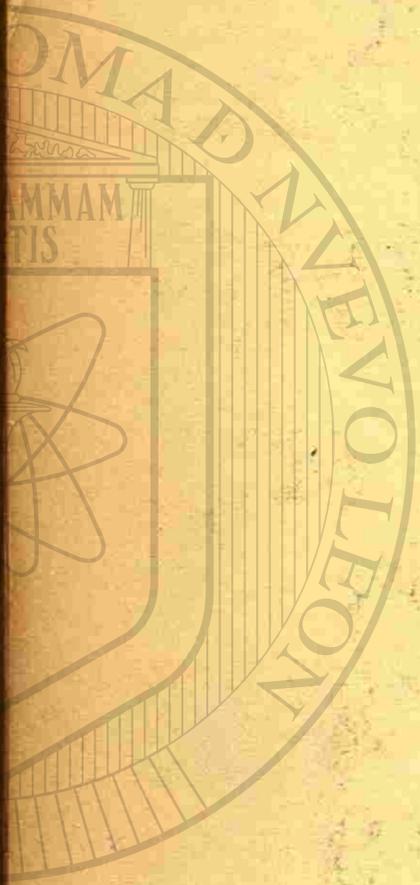


Se terminó de imprimir en la Sección
de Impresos de la Facultad de Eco-
nomía de la Universidad de Nuevo
León el día 9 de Julio de 1964
Abasóio 907 Oriente, Monterrey
N. L., México. La edición
estuvo bajo el cuidado del
Profesor Arturo Cantú y
consta de 1350 ejem-
plares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





JUAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

